

S
4
5

«ARTES GRAFICAS» :: IMPRENTA

CUADERNACIÓN

: PAPEL E

23 Enero 1934

ACTAS ✓

Houston 2 13 Febrero 1935

5 : BADAJOZ : Tel. 414



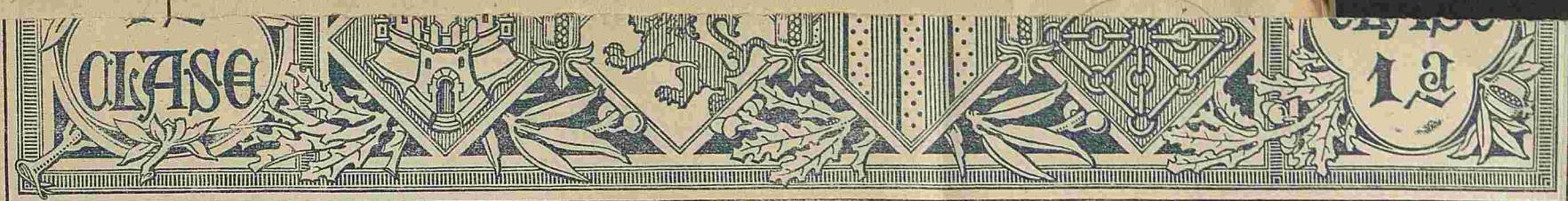


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

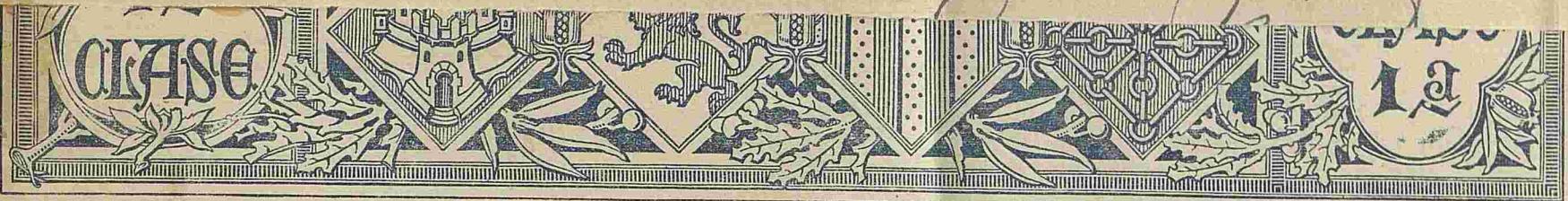
A.0.063.663



Con el presente, y dos más, de la misma clase, serie A.0.035.469 y A.0.063.662 se reintegra el libro de actas que expresa el primer pliego antes resenado.

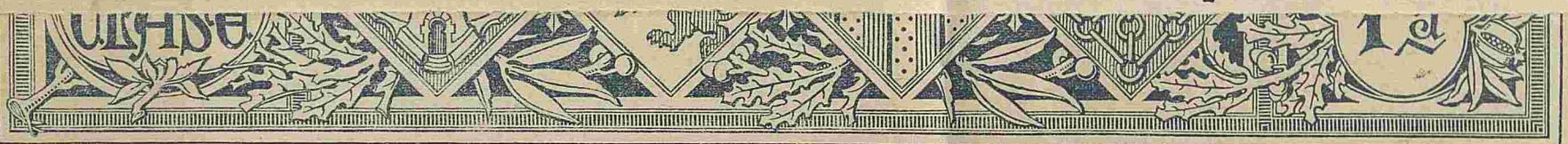
Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones



1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.035.469



Con el presente pliego y dos más de la misma clase de la serie A.0.063.662 y siguiente, se reintegra el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento que da comienzo con la que tuvo lugar el dia 23 de Enero de 1934.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934

El Alcalde en funciones

Emilio Pérez

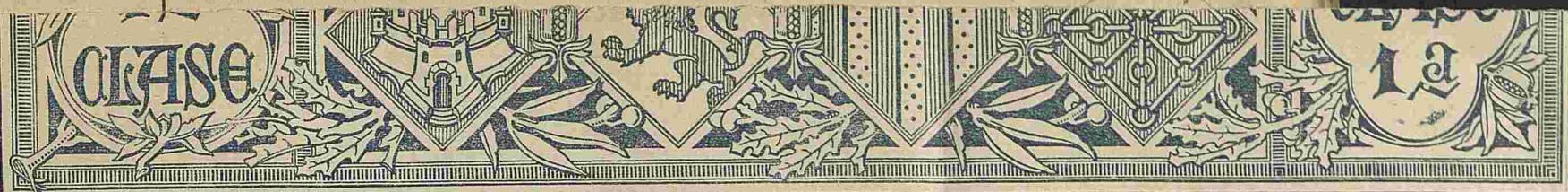
PROVINCIAS



TIMBRE

DIPUTACIÓN DE BADAJOS

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

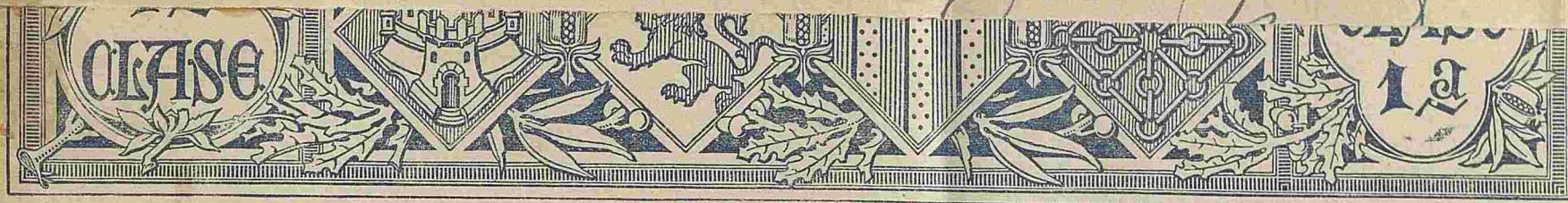
A.0.063.663



Con el presente, y dos más, de la misma clase, serie A.0.035.469 y A.0.063.662 se reintegra el libro de actas que expresa el primer pliego antes resenado.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones



1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063.662



Complemento con otro de igual clase, que se sigue en numeración, al de la serie A.0.063.663, se reintegra el libro de actas que expresa el correspondiente de la serie A.0.035.469.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones

Juliano Romero

PROVINCIAS



CLASE

12

1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063.663



Con el presente, y dos más, de la misma clase, serie A.0.035.469 y A.0.063.662 se reintegra el libro de actas que expresa el primer pliego antes resenado.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones

Emilio Romero

PROVINCIAS

PAGOS

TERCERO

al Estado de la clase primera, serie
A.0.035.469; A.0.063.663 y anterior.

Se extiende esta diligencia, que visa y sella,
el señor Alcalde en funciones, después de folia-
das y selladas todas sus hojas por el mismo en
Oliva de la Frontera a veintitrés de Mayo de
mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

Emilio Romero

El Secretario

Miguel Alvarez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A
Olu
S.
cio
cos
ru
'a
ne

Ayuntamiento
de
Oliva de la Frontera

Provincia
de
Badajoz.

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación municipal de este Ayuntamiento, consta de doscientos folios útiles y se hallan todos foliados, rubricados por el Alcalde en funciones y sellados. Hasta concierto con la sesión de este día, celebrada con el carácter de ordinaria.

Oliva de la Frontera 23 de enero de 1934

Nº 132

Romero

El Secretario acel^{le}

José Ortiz

encia. Este libro, comprensivo de doscientos folios, para el objeto que expresa la anterior nota, se reintegra en este día con tres pliegos de papel despagado al Estado de la clase primera, serie A, 0, 035,469; A, 0, 063,663 y anterior.

Se extiende esta diligencia, que visa y sella, el señor Alcalde en funciones, después de foliadas y selladas todas sus hojas por el mismo en Oliva de la Frontera a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

Emilio Romero

El Secretario

Alfonso Alvarez



²
Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veinte de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

José Ortí

Verbalmente
Romero

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1934 supletoria de la del día 20.

Presidente
D. Julián Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso

Manuel Rivero Gordillo

Manuel Gigante Gómez

Ramón Forero García

Francisco Marqués Ramos

Interventor accidental

Hugel García Gómez

Bula Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veintidós de enero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidido por el Señor Alcalde en funciones Don Julián Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, asistido del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del veinte que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales. Sesión que fue declarada pública por la presidencia, de su orden por el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada.

Dice cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes.

A acuerdos,

Socorros

Perseverar con veinticinco pesetas a María Antonia Barroso Loper, viuda de Juan Navarro Valiente, para llevar a su hija Estrella al hospital provincial de Badajoz, según petición facultativa que presenta.

Idem

Idem otros de veinticinco pesetas a Antonio Barrón Tejada, para llevar a su esposa Telesfora León mo-

seva, al hospital de Badajoz, para ser operada,
según certificación que igualmente presenta.

Socorros

Yden otro de diez pesetas a María Muñoz
Navarro, viuda del Manuel Ramón Borrallo, por carecer
de recursos.

Escrito de Madrigal (sobre) Cumplido críti- ca gestión como Alcalde, de D. Juan Pacheco.

Acto seguido de orden de la presidencia se dirá lectura
a un escrito que copiado dice: "Al Ayuntamiento de Oliva
de la Frontera. = Ante mis Cumplidos Madrigal, mayor de edad,
y vecino de este pueblo, con el debido respeto a este Ayunta-
miento dice. Que el Señor Pacheco no debe ocupar el cargo
que ocupa de Concejal, por entender. Que el Señor Pacheco
hace mucho tiempo se debió de haber llevado a los tribunales
de Justicia. = Hechos. = En los tiempos de la segunda dictadura,
el Señor Pacheco, fue Presidente del Patronato Local, el cual
administraba la hacienda La Beneficia y el Señor Pacheco en
la Sociedad La Beneficia, ordenó pagos ilegales perjudicando
y malversando el Señor Pacheco lo fondo de dicha entidad. =
Además en la misma fecha, el Señor Pacheco, también fue
Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento en el que intentó de
hacer una injusticia tremenda, pero daimbre cuenta el hor-
rudo recuerdo de la tremenda injusticia que el Señor
Pacheco trataba de hacer, varios vecinos de la localidad, se
vieron en la necesidad de elaborar un escrito a ese Ayun-
tamiento pidiendo se subsanara dicha injusticia. ~~Por~~ En-
tre el Señor Pacheco que el horrado vecindario se había
dado cuenta y que le era imposible llevar a cabo la in-
justicia superchería y desbarajuste que el deseaba de hacer,
no le quedó otro remedio que subsanar la injusticia. = Si
el horrado vecindario, no se diera cuenta de tal cosa, el
Señor Pacheco habría perjudicado los intereses de ese Ayun-
tamiento en una multitud, no solamente el Señor Pacheco,
sambiera perjudicado los intereses de ese Ayuntamiento, sin-
también el Señor Pacheco, habría perjudicado también par-
ticularmente los intereses de todos los vecinos de la localidad. =

Vivan Yds muchos años - Oliva de la Frontera 15 de enero



d/ 1934 =

Sobre oficina
de colocación
obrera.

La Comisionado acuerda darse por enterada.
Dice la presidencia, que aproxima andar la época en que ha de im-
primirse cierta actividad al funcionamiento de la oficina
de colocación obrera, a causa de ser mas frecuentes las dife-
rentes faenas agrícolas que han de requerir gran numero
de braceros y a fin de que el cometido de esta oficina, se desen-
vuelva con la mayor garantía de suerte y facilidad en su
mejoramiento reglamentario, sería de oportunidad, ocupar
el cargo de Encargado de mentada oficina, el temporero
de Secretaria, Antonio Marquez Chavarro, que ya lo desem-
peñó con anterioridad y está bien enterado de ello, y que
el que actualmente ocupa el cargo, Antonio Piñilla Corrales,
pase el de ordenanza que allí mismo desempeñaba.

Zdcm.

Por igual motivo que se apunta respecto de la oficina
de colocación dicha, la experiencia ha demostrado repetidamen-
te, que el funcionamiento de ese organismo por su carácter
social referido exclusivamente a la contratación de trabajo
y en un pueblo como este de tan crecido numero de obreros
del campo, requiere una asistencia muy continuada en el
servicio de avisos, citaciones, notificaciones y demás argu-
mentación, la imprescindible necesidad que se acusa de
dotar a repetida oficina de un ordenanza para tales
menesteres, en tanto y cuanto el Ayuntamiento lo estime ne-
cesario.

Notnamiento
de personal ofici-
na obrera y orde-
nanzas Ayunta-
miento.

Abierta discusión sobre todo lo expuesto, en la que
toman parte varios Señores Concejales, por unanimidad
se acuerda, conforme propone la presidencia y en su virtud
quedan nombrados: Don Antonio Ilango Chavarro, pa-
ra Encargado de la mentada oficina de colocación obrera con
el haber diario de tres pesetas y cincuenta céntimos a ocupar
dentro el diez primero de febrero próximo; Don Antonio Piñilla
Corrales, para el cargo de ordenanza del Ayuntamiento, pla-
za vacante por fallecimiento del titular don José Franso firme-
nez, con el haber conseguido en presupuesto, y desde igual fecha

ESTATE DE LA PROVINCIA DE EXTREMADURA

de primero de Febrero; ya don Francisco Puntal Gómez, para ordenanza del servicio de colocación obrera y demás auxilios que se originen en el Ayuntamiento, donde la misma fecha, primeros de Pbrero proximo y con el haber diario de tres pesetas y cincuenta centimos; tanto los haberes de este como los del Marqués Chaparro, se pagaran como cargo al Capítulo 9º artº 7º p. 1º

Aprobación liquidación presupuestaria

Dada lectura de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio mil novecientos treinta y tres, hecha por la Intervención y que aura un superavit de trescientas cincuenta mil ciento veinte pesetas y veinticuatro centimos (350'120,24) por unanimidad queda aprobada.

Pagos consultor

Pagar al Consultor de los Ayuntamientos, diez y siete pesetas suscripción correspondiente al corriente ejercicio, según un justificante que presenta y se apruebe.

Viaje Alcalde
Badajoz

Reintegrar al primo Elemento Alcalde don Emilio Romero Coronado, la cantidad de diez y un mill pesetas, con cargo al 2º artº 1º implidas por los gastos ocasionados por la estancia en Badajoz el dia 17 del actual y con motivo del viaje hecho en comisión en varios Concejos y Representaciones de patronos y obreros por haber sido citados por el Delegado del Trabajo, cuyos gastos de estancia de los demás Concejos y obreros, pago por cuenta del Ayuntamiento y gastos de estancia de el solo, en febrero el dia diez y ocho por quedarse de regreso de dicho viaje para hablar con el Administrador del Duque de Medinaceli; según cuenta detallada que presenta y se aprueba.

Idem a José
Costillo Mejía
por viaje a Terce

Moder a José Costillo Mejía diez pesetas y treinta y cinco centimos con cargo al 3º 1º importe de los gastos de viaje a Terce, el dia 17 del actual y gastos ocasionados por la estancia en dicho pueblo para llenar el expediente instruido al Director de la Banda municipal de Música, a fin de que lo examine e informe sobre su tramitacion, el Delegado Don José Real Rubio, apuntándose la cuenta que presenta.

Jinetas

Abonar tres pesetas a Fernando Pérez Rodríguez, con cargo al 4º 7º 1º gratificación por haber llevado suerte a una jineta en este



Firmos municipal según justificante que se aprueba.

Tintas Piden cuatro libras a pie Saúl Rivero, con cargo a lo dicho por extensión de los libras en el mismo firmio, según un justificante.

Telegramas Reintegros al depositario, seis pesetas y treinta centimos, con cargo al 6º 3 pagadas por dos telegramas, según los justificantes que se aprueban.

Pólizas Pagar a Defensa Fuentes Recelio, una peseta por seis polizas para el reintegro de los expedientes de los guardias jurados para el Campo del Oliva, según un justificante.

Velas Piden a Rafael Arelli seis pesetas y setenta y cinco céntimos con cargo a lo dicho, por velas para las oficinas, según cuenta que se aprueba.

Picón Piden a Adelardo Moreno Torrado, cincuenta pesetas y setenta céntimos, con cargo a lo mismo, por ochos sacos de picón para calefacción de las mismas, según un idem.

Preparación bomba Se aprueba la cuenta que presenta Francisco Garrido Mínero, de cuarenta y nueve pesetas, por trabajos y material de herrería, invertidos en la reparación de la bomba colocada en la plaza Martínez de Jaca, suscribiéndole su pago con cargo al 1º 1º.

Auto-sevillana Pagar a la Administración Local del Auto-Sevillana S. L., una peseta y cincuenta céntimos, portes de un bulto de medicamentos para la Farmacia municipal, según justificante.

Pago a D. José Real Rubio Pagar al Abogado de Jefe de los Caballeros Don José Real Rubio, doscientas cincuenta pesetas, por su intervención en la defensa del Guardia municipal que fue procesado, permanendo Rivera Vellarios, aprobando Andre la cuenta que presenta que irá con cargo al Capº 18 artº Único.

Pagos obreros calle Pablo Iglesias A los obreros que trabajan en las obras de la calle Pablo Iglesias, por cuenta del Ayuntamiento, o sea en los de echar una lechada de cal a los empedrados de los curretas que se hicieron antes de contratarse dichas obras y colocación de rejillas en las entradas de las calles San Lorenzo y Martíres.



7

arreglando ademas el piso contiguo a las mismas,
se arregla asi mismo pagar ciento veintiuna pesetas y cincuen-
ta céntimos que importan los jornales sobreengajados en los días
del 17 al 20 del actual, según lista que presenta y se aprueba,
cuyo importe se formalizará con cargo al 19:1.

Pago de cal traída
de Santa Ana

A José Benavides Labrador, la cantidad de trescientas treinta y
cinco pesetas, con cargo al 19:1 que importan los sesenta y siete cabices
de cal que los días 8 y 9 del corriente fueron traídos del horno de su
propiedad en Santa Ana, por los carreiros Cipriano Candil Mi-
rambla, Manuel Delgado Valero y Manuel Lucas Lebrato, con desti-
nación a las obras que se verifican en calle Pablo Iglesias, aprobadore
la cuenta presentada por este concepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y trein-
ta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de
que certifico = Presidente Y viene vale =

Omelio Romero

Juan Barrad

Cipriano Candil

Manuel Rivera

Ramón Toros

Manuel Gigante

José Ostri

Diligencia #

Por ella hago constar que el Secretario, que la sesión ordinaria
de este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de su-
ficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Fron-
tera a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y
cuatro.

V.B.

El Alcalde.

Oliva

José Ostri



Sesión ordinaria del dia
30 de Enero de 1934, suple-
toria de la del dia 27.

Presidente

Don Emilio Romo Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso.

Juanico Marques Ramos

Manuel Rivero Gordillo.

Ramón Forero García

Manuel Gigante Gómez

Interventor accidental

Hugel García Escano.

Sala Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte
horas del dia treinta de Enero de mil novecientos trein-
ta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial pre-
sidiados por el Señor Alcalde en funciones Don Emilio
Romo Coronado, los señores Concejales e Interventor
accidental de feudos que al margen se expresa, asistido
del infrascrito Secretario accidental, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de
la del dia 27, que no pudo tener lugar por falta de
ausencia de suficiente numero de señores Concejales.
Cbierta que fue y declarada pública por la presidencia,
de su orden y el Secretario de lectura en alta voz del
Acta del dia anterior, la que fue aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales, recibidos
durante la semana y se adoptaron los siguientes

A acuerdos.

Lectura de una co-
municación del

L. Gobernador Civil
referente a la revo-
sición en su cargo

a D. Manuel Macarro de oficial 1º de Secretaría

De orden de la presidencia, se da lectura de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 26 del actual, en la que da tránsito de la resolución adoptada en Consejo de Ministros, celebrado en 29 de Diciembre próximo pasado, en el sentido a que no ha lugar a separar a don Manuel Macarro Marot, del cargo a D. Manuel Macarro de oficial 1º de Secretaría de este Ayuntamiento, requiriéndole al mismo para la inmediata reposición en su cargo a dicho Señor Macarro Marot.

Acuerdo de revo-
sición en su car-
go al Sr. Macarro

La corporación dañada por enterada y acatando co-
sideración en su cargo siempre las resoluciones de la superioridad, por unanimi-
dad acuerda, requerir立quidamente al Señor Macarro, para
su inmediata posesión del cargo de oficial 1º de Secretaría.

Telegramas

A continuación se da lectura de un telegrama del Dele-
gado provincial del Trabajo, requiriendo a la Alcaldía, para
que comparezca el próximo dia treinta y uno, en la Delegación
para cuya fecha ha citado también a varios propietarios de fincas
proximas al pueblo, para gestión en cesión en arrendamiento
al pueblo.

Visita al Sr. De-

En mi visita y atendiendo las conveniencias e intereses general

9

legado del Día- que esto supone para la clase obrera, se anuncia que la presidencia se persone dia 20 de enero en la Delegación del Trabajo, acompañada de los Concejales señores Marqués Ramos y Ricardo Gordillo y de los Doctores Justo Gómez Lucas y el Presidente de la Juventud Socialista, Juan Rangel.

Carta del ex Duque de Medinaceli Con la venia de la presidencia, se da lectura de una carta que le dirige el Administrador del ex Duque de Medinaceli en la capital, Don Francisco Soto, reclamando del Ayuntamiento el pago de diez mil pesetas (10 000) que adeuda por rentas vencidas de granjillaz y medios huertos del campo de Oliva y de ferrazos de dichas fincas, comprometiéndole en nombre de su representado, a devolver estas rentas, de existir alguna ley que impida el pago de ellas.

Acuerdo de la Corporación sobre lo mismo La Corporación percatada de ello, considerando que el motivo de no haber satisfecho las rentas pedidas, no es otro que el creer no procede hacerlo, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria, ya que pertenecen a un individuo de la extinguida granadera de España, acuerda nocechar en principio la proposición que hace el Señor Soto, pero como a pesar de ello necesita adquirir los mayores elementos de juicio para resolver, dada la delicadeza del asunto, y para no incurrir en posibles responsabilidades, necesita además conocer el dictamen que para ello debe emitir la Junta provincial de Reforma agraria de Badajoz o en su defecto persona de capacidad jurídica reconocida, para ver obtenido resolver definitivamente, autorizando la presidencia para que con la debida diligencia, haga estas gestiones y de cuenta en su día del resultado que se obtenga.

Escrito de D. Nicolás Regaña Hernández Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta D. Nicolás Regaña Hernández, en el que solicita se rebaje el piso de la cuneta construida en la calle Pablo Iglesias, frente a la casa que habita en dicha calle número ciento treinta para que puedan discurrir las aguas pluviales.

Idem. de D. José Márquez Moreno También se da lectura de otro escrito que presenta el vecino de esta José Marqués Moreno, domiciliado en calle Meléndez Valdés en el que solicita se le dé salida a la calle perpendicular para la de San Juan, por encontrarse completamente



Cita de la Comisión de Fomento

aislada del centro de la población y de las dependencias oficiales.

Enterrada la corporación, por unanimidad acuerda, citar a la Comisión de Fomento para que se persone en las calles, Pablo Yáñez y Melián de Valdés, con el fin de que entre informe acerca de lo que proceda.

Tintas

Pagar a Juán Sánchez Rivera, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 4º 7º 1, por haber dado muerte a una jineta en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pago de telegra-

Reintegrar al depositario, una peseta y cincuenta centavos concargo al 6º 3º, que ha pagado por un telegrama, según un justificante que se aprueba.

Pago a D. Alfonso

Fuentes Peccellín Pagar a Alfonso Fuentes Peccellín, veinticinco pesetas, con cargo al 6º 3º importe de 150 timbres móviles de 0'15 y 14 idem de 0'25 para reintegro de documentación de depositaria e Intervención según un justificante que se aprueba.

Idem a D. Ildefonso Moreno Torrado

Idem a Ildefonso Moreno Torrado, catorce pesetas y setenta céntimos, con cargo a lo mismo, por 21 sacos de pícaro, al precio de 0'75 pesetas cada uno, para calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento, según un justificante.

Idem a D. Sebastián Castilla Fernández

Se aprueba una cuenta que presenta el Maestro carpintero Sebastián Castilla Fernández, de ochenta y cinco pesetas precio de un estante-librería pequeño, que ha confeccionado para la oficina de Intervención, por acuerdo anterior de este Ayuntamiento, acordándose hoy el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Idem a los Sres. Antonio Lorido y Francisco García

Se acuerda el pago de nueve pesetas y cincuenta céntimos con cargo al 7º 1º al Maestro Albañil Antonio Lorido Acuña y al obrero Francisco García Romero, ó sean, seis y tres pesetas cincuenta céntimos respectivamente, importe de un fregal invertido por cada uno, en la limpieza de un sumidero de agua y colocación de la rejilla en la calleja de Jerez, aprobándose un justificante que presenta.

Idem a D. Mateo Ortega Gamero

A Mateo Ortega Gamero, pagar ocho pesetas y cincuenta céntimos con cargo al 6º 1º, importe de un saco de cemento.

sto que ha vendido al Ayuntamiento para emplearlo en la reparación de la borda y pilas del puente del cañón de la frente mura a que se refiere el justificante que queda aprobado.

Tapones para la Farmacia municipal.

A Basilio Sanchez Garcia, tres pesetas, con cargo al 8^o:1^o importe de 300 tapones de corcho vendidos para la Farmacia municipal según justificante.

Pago al depositario.

Reintegrar al depositario una puesta y cincuenta centavos que con cargo al 8^o:1^o y en concepto de socorro ha pagado al pobre Francisco, vecino de Valencia del Mombuey, Gregorio Garcia Garcia, según justificante que se aprueba.

Idem. idem.

Pleu al mismo Francisco puestas con cargo a los dichos pagadas a Sor Beata de San Francisco, del Asilo de Fecor, monja para subsistir a las veleidades de los ancianos amparados en dicho Asilo, según justificante.

Pago a los obreros de la calle Pablo Iglesias

Payor a los obreros que trabajan en la calle Pablo Iglesias, sesenta y cuatro pesetas (64), con cargo al 19^o:1^o importe de sus jornales en los días del 23 al 25 del actual, invertido en rocas una lechada de cal sobre las encadradas de las esquinas construidas en las mismas por administración, apresándose la lista de jornales que se presenta, y que será formalizada con cargo al 19^o:1^o.

Idem a Antonio Gamero Adame.

Pleu a Antonio Gamero Adame, treinta y ocho pesetas, con cargo a los dichos, por otras tantas cargas de arena para estas obras, según un justificante.

Locos

Conceber un socorro de diez pesetas al vecino Domicio Ardila Acuña, para aliviar en lo posible la precaria situación en que deja su esposa e hijos por hallarse detenido y carecer toda su familia de recursos.

Idem

Otra también de diez pesetas, al idem Bartolome Sanchez Marguer, por encontrarse enfermo y en precaria situación.

Idem

A Juan Pardo Gamero, se le conceden otras diez pesetas por estar enfermo, según certificación facultativa que presenta y carecer además de recursos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor



Presidente llevante la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, firmando la presente acta los señores reunidos, de que certifico.

Emiliano Romero

Manuel Ríos

~~José Antonio Marqués Juan Barroso~~

Ramón Forero

Manuel Gigante

José Ortín

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º Bº

El Alcalde

Romero

José Ortín

Sesión ordinaria en 2^º convocatoria, del día 6 de febrero de 1934, supletoria de la del 3.
Presidente.

Juan Barroso Barroso
Concejales

Manuel Gigante Gómez

Ramón Forero García

Francisco Marquer Ramos.

Manuel Ríos Gordillo
Interventor actal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Luis García Sánchez

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Oliva de la Frontera, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, presididos por el requerido señor Alcalde don Juan Barroso Barroso, por ausencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones don Emiliano Romero, los señores Concejales e Interventor de Fondo accidental asistido del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este año en 2^º convocatoria, supletoria de la del día tres que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente

número de leños concejales. Hacita que fue y declarada pública por la presidencia, de un ordenanza, el Secretario acidental, di lectura en alta voz, del acto de la sesión anterior la que fue aprobada.

Díxese cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales, recibidos durante la semana y se adoptaron los siguientes

El Clero.

Lectura de

De orden de la presidencia, se da lectura de las Comunicaciones comunicaciones del Gobernador civil de la provincia de fecha 27 la primera, 27 la del Sr. Gobernador segunda, 29 la tercera y 29 igualmente, la cuarta, de nuevo último, en las que se da traslado de las resoluciones adoptadas en Consejos de Ministros, celebrados en 28 y 29 de diciembre último, en el sentido de que no ha lugar a separar de los cargos de Guardias municipales a don Evaristo León Galván y don José Sanchez Lucas, el del oficial de Secretaría don Carlos Dominguez y Dominguez y el del Oficinista, don Francisco Sanchez Pardo, requiriéndole a los señores mencionados para la inmediata reposición en sus respectivos cargos.

Reposición de cargos

La corporación dando por enterada y acatando en su siempre las resoluciones de la superioridad, por unanimidad acuerda, requerir seguidamente a los señores León Galván, Sanchez Lucas, Dominguez y Dominguez y Sanchez Pardo, para su inmediata posesión de los cargos que cada uno desempeña.

Solicitar del Sr. Gobernador, por nula solución pa- ra obreros de esta Villa.

El Señor Gigante Giménez, previa la venia de la presidencia hace uso de la palabra, interesando de la misma se dirija al Señor Gobernador civil y delegado del Trabajo, haciéndoles saber la situación tan calamitosa en que se encuentra la clase obrera de esta Villa en paro forzoso, por si encontraran dichas autoridades alguna solución. Por unanimidad así se acuerda.

Gratificación a D. Faustino Tanco

Gratificar con diez pesetas a Faustino Tanco García, por haber tenido depositados en una caja de su propiedad sita en Calleja del pozo, materiales que se han empleado en las obras de la calle Pablo Iglesias.

Socorros

Socorrer con veinte pesetas (20) al vecino pobre Juan Martínez Piñilla, para llevar al hospital provincial de Badajoz, Dolores



Socorros

Gamero Muñillo, según certificación facultativa que presenta.

Yolén con otro de otras veinte pesetas a Adrián Rebollo Rosmaranta, para llevar también al Hospital a curarse de la enfermedad que padece su hija Aurora, según certificación facultativa que allí mismo presenta.

Aprobación cuenta Antonio Chararro

Se aprueba la cuenta que presenta Antonio Chaparro Cienfuegos, de setenta y dos pesetas (72), por los camas facilitadas para remoción de otros tantos Guardias civiles, en los días del 15 de enero último, al 2 del actual, acordándose su pago con cargo al 1º 15 y la distribución de fondos del mes actual.

Pago a D. Antonio Marques por viaje a Badajoz

Yolén por el Comisionado del Ayuntamiento para ingreso en Caja de los mozos que se incorporaron el día 1º del actual Antonio Marques Chaparro, por los gastos de viaje y dietas de tres días por estancia en la Capital, cuyo importe de cincuenta y una pesetas y setenta céntimos, se pagará con cargo a lo dicho.

Idem a D. Emiliaño Romero

Y la de estancia también en Badajoz, que presenta Don Emiliaño Romero Coronado, originada por los individuos que fueron en comisión y citados por el Delegado del Trabajo el día 3º de enero último, importando todo los conceptos, veintiuna pesetas (21), quedando aprobada y acordado su pago con cargo al 2º 1º.

Jinetas

Pagos a José Sánchez Rivera, dos pesetas, cincuenta céntimos, otras dos pesetas y cincuenta céntimos, a Juan Vellorrijo Collarque y siete pesetas, en cuenta céntimos, a José Hernández Santos, por haber dado muerte a dos jinetas y una zorra, en el término, según tres justificantes que se aprueban.

Pago a D. Juan Rocha

Yolén a Juan Rocha Oller, una peseta, por un frasco de Sidol y dos pesetas cincuenta céntimos por un cristal todo para las oficinas de este Ayuntamiento, según los cuentas que presenta y se aprueban.

Picón

A Ana Barrero Tejada, Antonia Rastros Forado, y Juan Lancher Melgarrojo, las cantidades de -9'10, -4'90 y 9'10, pesetas, por picón rendidos, para calificación de las oficinas municipales, según tres justificantes que se aprueban.

Idem

Yolén a Saturia Salvaro Gordillo, tres pesetas y setenta y

cincos centimos, con cargo al 8º 1º impuesto de cinco mos de picón para elabación de la Farmacia municipal, según justificante.

Pago a D. Federico Ortega

A Federico Ortega Ellanger, dos pesetas y quince centimos, con cargo a lo dicho, por los de medicamentos que ha traído para la Farmacia municipal, según un idem.

Factura de Cleto

Se aprueba una factura presentada, correspondiente a Cleto Piñero Carrillo, que importa ochocientas setenta y una pesetas y setenta y cinco centimos, por medicamentos suministrados para la Farmacia dicha, acordándose el pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem de Manuel Ramos Moreno

Idem otra de Manuel Ramos Moreno, de ciento cinco pesetas y setenta y cinco centimos, por azúcar servida para la misma Farmacia, acordándose también su pago como el anterior.

Cuenta de Adolfo Fuentes Orrego

Una cuenta de Adolfo Fuentes Orrego, de Jefe de los Caballeros, que importa veinte pesetas (20) por un servicio de Automóvil de Jerez a ésta, para traer al Alcaide don José Real Rubio, llamado por el Señor Alcalde, para conferencias sobre asuntos relacionados con la suspensión del Director de la Banda municipal de Música, quedando aprobada y acordada su pago, con cargo a Resultas, Cap: 1º art: 1º.

Arena

Y el pago también de diez pesetas a Aquilino Llironda Caballero, y con cargo al mismo Cap, por diez cargas de arena, acarreadas para las obras de la calle Pablo Iglesias, según justifica.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente librando la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

José Bascoy

Manuel Rivera

José Otero

Manuel Gigante

José Otero

Juliano Rovira

François Haesler

Ramón Torero



Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario, que la Sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Obla de la Frontera si dier de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Yº Bº

El Alcalde.
Romero

Foto Ortiz

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 13 de Febrero de 1934, supletoria de la del 10.

Presidente

Don Emilio Romero Coronado

Concejales

Juan Bautista Barrio.

Francisco Marques Ramos.

Manuel Gigante Gomez

Interventor.

Fernanda Camacho.

En la Villa de Obla de la Frontera, siendo las veinte horas del dia trece de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde en funciones don Emilio Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en 2^a convocatoria, supletoria de la del dia dier que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la presidente, de su orden y el Secretario accidental, di lectura del Acta de la anterior que fué aprobada.

dijo cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales recibidos durante la semana y se adoptaron los siguientes.

Alcuerdos.

Escrito de Dña
Marcelina Durán

Se dio lectura de un escrito que presenta Dña. Marcelina Duran Martinez, en el que solicita se dé de baja en el padrón de vecinos, por decir lo es ya de Sevilla a donde ha trasladado su domicilio; la Corporación enterada, acuerda no ceder a lo que solicita, hasta tanto presente certificación de aquél Ayuntamiento, acreditativa de tal extremo.

Socorros

Socorrer con veinte pesetas, a Pabel Melchor Martinez,



para ir al Hospital provincial, según certificación
consultativa que presenta.

Socorros

Pago al Guardia
municipal Francisco
Vellarino

Otro de diez pesetas, a Lusebio García Vellarino, que se encuentra enfermo y sin recursos.

Que se paguen al Guardia municipal, Francisco Vellarino, tres pesetas, con cargo al $3^{\circ} 1^{\circ}$, que supagó por el alquiler de una caballería para ir a Zahinos el día de ayer a llamar una comunicación al Comandante del puesto de la Guía civil, según su justificante, que se aprueba.

Zorras

Yoleu a Antonio Pardo Perdigón, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al $4^{\circ} 7^{\circ}$, por haber dadas muerte a una zorra en este término municipal, según un idea.

Pago a D. Rufino
Rivera Matos

Yoleu a Rufino Rivera Matos, la cantidad de tres pesetas, y quince céntimos, con cargo al $8^{\circ} 1^{\circ}$, por el transporte verificado por el Auto Sevillana, de un bulto con medicamentos procedentes de Villafranca de los Barros, según un justificante que también presenta y se aprueba.

Idem. a D. José
Gara

A yoleu a José Gara Alcolea, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de dos cajas de arucar desde Fregenal a ésta y para la misma Farmacia, según consta que también se aprueba.

Formales

Se aprueba una lista de formales, de cincuenta pesetas y setenta y cinco céntimos, que importan los invertidos por los obreros que durante los días del 5 al 8 del actual, trabajaron en empeobar un tramo de cuenca en la calle Pablo Iglesias, parte de la boca calle del callejón del Pozo, acordándose el pago de su importe con cargo al $19^{\circ} 1^{\circ}$.

Factura de
Manuel Reyes

Yoleu una factura que presenta Manuel Reyes García, que importa trecientas veinte pesetas (320), por ochenta exangilones de chapa especial construidos para la noria colgada en el pozo de la Nora, a cuatro pesetas cada uno, acordándose su pago, con cargo al $7^{\circ} 1^{\circ}$.

Idem.

Otra del mismo señor, de veinte pesetas y cincuenta céntimos, por trabajos y material de herrería, invertidos en la construcción de un metro de tubo con rejilla y un registro para las



reparaciones hechas en el pilar de la fuente Nueva, acordándose también su pago, con cargo a lo mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, durante la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, firmaronla la presente Acta los señores reunidos, de que consta:

Emilio Romero

José María Moreno

Mamet Gigante

José Barrera

Torregarcía

José Ortí

Diligencia # Por ella se credito al Secretario accidental, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, constíto. Oliva de la frontera a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

V. B.

El Alcalde

Romero

José Ortí

Sesión ordinaria en convocatoria del día 20 de febrero de 1934, supletoria de la del 1º.

Presidente

D. Emilio Romero Coronado
Concejales.

Ramón Forero García

Manuel Marquer Ramo

Mamet Gigante Gómez

Interventor

José Vera Carrasco

Sala Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidiendo por el Señor Alcalde en funciones, don Emilio Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario accidental para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día diez y siete que no pudo tener lugar por falta de asistencia de los Señores Concejales. Abierta que fue y declarada.



pública por la presidencia de su ordenanza el Secretario acuer-
dantal, dilecta en alta voz del acta de la sesión anterior,
la que por unanimidad fue aprobada.

Díose cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales, reci-
biélos durante la anterior semana y se aceptaron los siguientes.

Acuerdos.

Intensificación de cultivos La propriedad expone, que en la Gaceta de Madrid del dia 16 del corriente mes, ha aparecido la promulgación de la ley recientemente discutida en las Cortes sobre intensificación de cultivos en Extremadura. Esta ley viene a dar grandes facilidades para conseguir quizá lo que tanto anhelamos para este pueblo, como es la cesión de algunas fincas para el arrendamiento eventual de campesinos, segun se desprende de su artículo 3º. No cree necesario hacer patente a la Corporación el estado económico social del pueblo que no puede ser mas desalentador, precisamente por falta de tierra donde poder ocupar a tanto obrero del campo, ni tampoco porque de todos son conocidas las muchas y variadas gestiones que este Ayuntamiento en unión de la Sociedad La Benefica, ha hecho a tal fin, respecto de los administradores de las cosas de Fermán Vives, y de Alba de Madrid, como de otros Señores propietarios, todos de fincas relativamente próximas unas, e inmediatas otras.

Idem.

Pues bien, todas estas gestiones, han resultado muy otras vez infructuosas, por la inenclitable resistencia ofrecida por tales propietarios y como la ley señalada cree puede ofrecer soluciones al respecto, previos los trámites y gestiones precisas a seguir, entiende debe proceder la Corporación en la forma que mejor considere.

Idem

Como antecedente de aplicación hace saber que el Ayuntamiento de Zahínos se encontraba con iguales dificultades para arrendar la Dehesa Cabra Baja y mediante trabajos realizados por una comisión del mismo que se desplazó a Madrid, han conseguido el arriendo de dicha finca.

Glamamiento a "La Benefica"

Como la Sociedad La Benefica, es tan interesada en esto, con el Ayuntamiento, puesto que en la misma radica cuanto de administración y explotación de fincas en forma communal.



Hoy en esta Villa, podria invitarse para que una representación de expresada Entidad o otra del Ayuntamiento, se personaran en el Instituto de Reforma Agraria, al fin que nos ocupa.

Idem

Abierta discusión en la que intervinieron varios Señores Concejales, por unanimidad se acuerda: De conformidad con la propuesta de la presidencia, invitar a la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, denominada "La Benéfica" para si lo tiene a bien, nombrar una Representación que en unión de otra del Ayuntamiento se desplace a Madrid para ver de conseguir el arriendo si ocupación en otra forma, de algunas fincas del término de José de los Caballeros y del de Villanueva del Fresno; la misma perteneciente a la extinguida granjera de Espuña que de cualesquiera otros particulares, obligaños de dicha Sociedad a sufragar por mitad, todos los gastos de viaje y estancia que se realicisen en Madrid y Badajoz, ya que es indispensable ir también a esta Capital para tomar platos en la Junta provincial de Reforma Agraria. De aceptar la invitación la Sociedad de referencia, se nombra a la presidencia para que ostente la representación del Ayuntamiento, acompañándole el Señor Interventor de los fondos, para que cuantos asesoramientos necesite, ya que se carece de Secretario titular y seguidamente acometer las gestiones, cargándose los gastos al Cap. 2º artº 1º.

Sobre cargos
de Guardias mu-
nicipales



A continuación dice también el Señor Alcalde, que a virtud de la resolución dictada por el Consejo de Ministros, como ya consta, ha habido que reponer en sus cargos a varios empleados del Ayuntamiento, entre ellos a los Guardias municipales, Evaristo León Galván y José Lancha Lucas y como las plazas de estos, las vienen ocupando interinamente Manuel Marín Plans y Francisco Vellacino Valero, deben cesar estos en dichos cargos para evitar la duplicidad que ello supone.

Idem

En su nombre y por unanimidad se acuerda, que enseguida



cesen los dos interinos expresados en sus cargos de Guardias municipales, ya que dichas plazas están legalmente ocupadas por Hevia Galván y Sanchez Lucas, desde el dia veinte del mes actual y que se les liquide a los cesantes sus haberes desde dicho dia, hasta sucese en cargo al Cap.º 18º Muico.

Corta de leña

Por el Señor el Marqués Ramo, se expone: Que viene escuchando repetidas quejas de que en la finca Campo de Oliva, existe cierto abandono en la corta de leñas, y demás y estimando que de evitarse, reforzando la vigilancia, por cierto muy escasa, debieran nombrarse dos guardias temporeros mientras tanto sean necesarios.

~~Nombreamiento de guardias tem- poreros~~

Sin discusión y por unanimidad se acuerda nombrar dos guardias auxiliares temporeros, para el Campo de Oliva a Manuel María Plaas y Francisco Vellarios Valero, con el haber diario de tres pesetas y cincuenta centimos, comensando a prestar tales servicios, desde el dia 22 del corriente mes.

Gratificación

Gratificar como de costumbre a los practicantes Juan Rubio Rodrigues y Manuel Corrado Jimeno, con veinticinco pesetas a cada uno, por sus trabajos auxiliando a los medios en la vacunación, reconocimiento etc. de los mozos del actual recinto.

Pago a D. Antonio Chaparro Cienfuegos

Se aprueba una cuenta de Antonio Chaparro Cienfuegos de cincuenta y dos pesetas, por alquiler de camas facilitadas a Guardias civiles concentrados en esta, en los días del 2 al 17 del actual, acordándose el pago de su importe, en cargo al 1º 11º.

Ideu a D. Ilde- fonso Torrescusa Rastrojo

Payar al Guardia municipal Meléndez Torrescusa Rastrojo, tres pesetas, con cargo al 3º 1º importe del alquiler de una caballería que utilizó en la noche del 15 del actual, para llenar una orden del Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta, al ideu del vecino pueblo de Zahino, según un justificante que presenta.

Zorras

Orden a Manuel Ardila Sánchez, siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 4º 7º por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, según un ideu.

paración carro
limpiesa

Pago a Justo
Soto Ardila

Ideas Alfonso
Fuentes Recellín

Pago de telegra-
mas.

Ficón

Ideas

Carburos

Transportes

Recetas

Socorros

3º por trabajos y material invertido en la reparación del carro de la limpieza, según un justificante que presenta y se aprueba.

Se aprueba la cuenta que presenta Justo Soto Ardila, que importa diez pesetas, por la reparación de un sello de la Alcaldía y cuatro sillas de las oficinas, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Payar a Alfonso Fuentes Recellín veinte pesetas y veinticinco céntimos, con cargo a los antedichos, por sellos de correos y timbres móviles para las oficinas, según un justificante.

Reintegrar al depositario, dos pesetas y diez céntimos, con cargo a lo mismo, pagárselas por un telegrama, según un justificante.

Payar a Antonio Rastropi Torrado, veintiún pesetas y cuarenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe dedos sacos de piezas para calefacción de las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante.

A Mdefons Moreno Torrado, seis pesetas y treinta céntimos, con cargo a lo mismo y por nueve sacos para calefacción de las ideas.

Queda aprobada también una cuenta de Juan Rocha Otero, de nueve pesetas y cinco céntimos, importe de un baño, carburo, y reles para la farmacia, según justificación.

Payar a José Lara Elodro, doce pesetas y cincuenta céntimos con cargo al 8º 1º, por el transporte de medicamentos para la Farmacia, según justificante que se aprueba.

Queda aprobada la cuenta del farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, que importa cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos, por varias recetas despachadas para individuos pobres y enfermos, por no haber de los medicamentos recetados, en la Municipal, acordándose su pago, con cargo a lo dicho.

Se concede un socorro de veinticinco pesetas, a Carmen Coronado López, para sufragarle de los gastos que se le ocasionen por tener que ir al Hospital provincial a curarse de la enfermedad que padece según certificación facultativa.



Socorros

Otro de cincuenta, al pobre y enfermo Agustín Bonilla Peña, para remediar su precaria situación.

iden

Otro de veinte pesetas otro, concedido a Bonifacio Masero Amaya para ir al Hospital a curarse, según certificación que también presenta.

iden

A Isabel Pérez Muñoz, otra de veinte pesetas, también para ir al Hospital, según certificación.

iden

Se concede otro de veinte pesetas a Victoria Ompulido Conejo, para que lleve a su hijo Manuel al Hospital provincial, según una certificación presentada.

iden

Y a Miguel Raúl Roque, pagar otras veinte pesetas, también en concepto de socorro, para ir al Hospital a curarse, según otra idem.

iden

R reintegrar al depositario, la cantidad de diez pesetas, con cargo a lo dicho, que en concepto de socorro pago al subdito alemán Pablo Schall, que viene recorriendo el mundo.

Medicamentos

Queda aprobada la factura del Laboratorio del Dr. Grau, de Barcelona, que importa cincuenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados para la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, con cargo al 8º 1º

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, firmando la presencia los señores, de que certifico =

Quijano Rovira

Jesúsino Etharré

Ramón Portu

Manuel Clígante

José Gómez

José Otur

Diligencias

Lo pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente mi-

mero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera
a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Nº Bº

El Alcalde
Romero

José Ortí

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 27 de Febrero de 1934, supletoria de la del 24

Presidente

Emilio Romero Coronado.

Concejales.

Juan Barroso Barroso.

Manuel Gutiérrez Gutiérrez.

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial presididos por el Señor primer Teniente en funciones Emilio Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del suscripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden y el secretario accidental, di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidas durante la semana y se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Socorros

Socorrer con diez pesetas al enfermo pobre y vecino de esta, Juan Pardo Gómez, según certificación facultativa que presenta, acordando se pague su importe con cargo al 8º 1º.

Jinetas

Pagar a Juan Vellarino el arquer, cinco pesetas, con cargo al 6º 7º gratificación por haber dado muerte a dos jinetas en este término municipal, según un justificante que presenta y queda aprobado.

Telegramas

Reintegrar al depositario, dos pesetas y sesenta céntimos, con cargo al 6º 3º que ha pagado por un telegrama, según un justificante que también queda aprobado.

Gabinete

A António Rastorgo Zárraga, pagar también ocho pesetas,

y cuarenta céntimos, con cargo a lo mismo, por doce sacos de píson, que para calefacción de las oficinas, ha vendido a este Ayuntamiento, según justificante.

Sillas

Queda aprobada la cuenta de siete pesetas y veinticinco céntimos, presentasla por Justo Soto Ardila, por reparaciones que ha hecho de varias sillas, del uso de las oficinas de este Ayuntamiento y se acuerda pagar su importe, con cargo a dicho capítulo y artículo.

Píson

Pagar a Saturia Alvaro Gordillo, cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 8º 1º, por seis sacos de píson, para calefacción de la Farmacia municipal, según un justificante.

Gasolina

Pagar a Juan Vennello, tres pesetas y ochenta céntimos, con cargo a lo mismo y por cinco litros de gasolina para la misma Farmacia, según un idem que también presenta y se aprueba.

Transportes

A Rufino Rivera ellatos, veintiun pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de medicamentos verificados por "La Sevillana" y su destino a dicha Farmacia, según un justificante que también presenta y se aprueba.

idem

Al mismo, dos pesetas y diez céntimos, con cargo a lo dicho, portes de mas medicamentos para la misma, según otro justificante que también presenta y se aprueba.

idem

Al mismo señor, tres pesetas y quince céntimos, con cargo a lo dicho, portes de mas medicamentos, desde Sevilla a ésta, para repetir la Farmacia, según otro justificante.

Socorros

Reintegrar al depositario, cinco pesetas, con cargo a dicho Capº y artº pagadas en concepto de socorros, a los súbditos alemanes, Roberto Freuz y Kart Kern, que viajan por España, como pobres transeúntes, cuyo justificante presenta y se aprueba.

Utensilios para la Farmacia municipal

Quedando además aprobadas las siguientes facturas: una de 102'80 ptas. de Otto Funk, de Madrid, por utensilios y accesorios para la farmacia municipal; otra de 12', 45 - idem de "Francesa", de Sevilla, por algodón, gasa y vendas para la misma; y la de 43,50 ptas. del Laboratorio del Dr. Grau, de Barcelona, por medicamentos suministrados para la misma farmacia; acordándose el pago de todas ellas, cuando proceda, con cargo al capítulo 8º.



artículo 1º.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, durante la sesión sencilla las veinte horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta, los Señores reunidos, de que certifico - lo brinco aprobado = veinticuatro = vale =

Emilio Romero

Juan Barroso

Manuel Gómez

François

José Ortí

Diligencia #

La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de miembros suficiente de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

V. B.

*El Alcalde.
Romero*

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada el dia 6 de Marzo de 1934 supletoria de la del dia 3.

Presidente
Emilio Romero Coronado

Concejales
Juan Barroso Barroso.

Manuel Gómez Gómez
Francisco Márquez Ramos.

Manuel Gigante Gómez
Ramón Pérez Gómez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde en funciones, don Emilio Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en 2^a convocatoria, por no haberse celebrado la misma el dia tres, por falta



Interventor
José Vera Cañach.

de asistencia de numero suficiente de ~~tesoreros~~
Concejales. Abierta que fue y declarada pública
por la presidencia, de su orden y el secretario ac-
cidental, dilatada en alta voz del acta de la anterior, que fue
aprobada.

Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales
recibidos durante la semana y se adoptaron los siguientes.
A cuerdos.

Socorros

Conceder un socorro de veinte pesetas (20) al vecino pobre, Manuel
Rodríguez Vázquez, para ingresar en el Hospital a donde va a curar-
se la enfermedad que padece, según certificación facultativa que
presenta.

idem

Abonar los gastos de viaje del Auto Sevillana y La Estrella, hasta Badajoz, a Juan Rodríguez Pinto, para ingresar en el Hos-
pital, según certificación facultativa que igualmente presenta,
importando el viaje, veinte pesetas, ochenta y cinco céntimos,
(9,85) y aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Reparación
Corral del Concejo

Por la presidencia se expone: Que encontrándose los
muros del Corral del Concejo, en malas condiciones, sería con-
veniente mandar a un Albañil para repararlos y por una-
midad se acuerda.

Licencia uso
de armas

A propuesta de la presidencia, se acuerda solicitar li-
cencia de uso de armas, para el ordenanza primero, Antonio
Piñilla Torrado, por creer es de suma necesidad, por pertenecer
dentro del Ayuntamiento y por unanimidad así se acuerda,
así como la de los Guardias municipales, para garantía del
orden público.

Aprobación cuen-
tos Depositoria
municipal

Por la depositaria municipal, se presentan las cuentas de
caudales correspondientes a los cuatro trimestres del pasado
ejercicio de 1933, arrojando la primera una existencia en Caja
de trece mil ochocientas noventa y seis pesetas, cuarenta y seis céntimos
(13896'46), la del segundo, seis mil seis cientos quince pesetas, con-
cuatro céntimos (6615'04), la del tercero, once mil ciento diez y
ocho pesetas, y seis céntimos (1118'06), y la del cuarto, treinta y siete mil
pesetas y sesenta y cinco pesetas, ochenta y tres céntimos (37865'83) y



tambien la de caudales, de todos el dicho ejercicio; que los fondos especiales e independientes del presupuesto que dan mas existencias en efectivo en 31 de diciembre pp^{do} de (9, 14, 91) mere mil setecientas catorce pesetas, noventa y un centimos, todas las cuales, despues de ser examinadas, se aprueban por unanimidad.

Viaje de una Comision a Madrid.

Por la presidencia se presenta una cuenta detallada de los gastos que ha suplido por puplico y estancia en Madrid, de la Comision que marchó el dia 23 de febrero ultimo, la que importa cuatrocientas doce pesetas, apobando y acordandose su pago, con cargo al Cap^o 2º art^o 1º partida 1^a y que seguidamente sera clama a la Sociedad La Beneficia de esta Villa, para que reintegre a estos fondos municipales, la mitad de dicho importe, o sea en doscientas seis (206) pesetas, como a ello viene obligada.

Impresos

Pagar al Auto. Sevillana, S.L. una peseta y treinta y cinco centimos, con cargo al 1º 11º 1, partes de impuestos para quintas segun su justificante que presenta y se aprueba.

Alquileres

Se aprueba ademas una cuenta de cuarenta pesetas presentada por Antonio Chaparro Cienfuegos por el alquiler de casas ocupadas por individuos de la Guardia civil encontrados en esta y durante los dias del 17 al 17 del pp^{do} mes de febrero; acordandose el pago de su importe con cargo a dicho Cap^o y art^o.

Idem

Pagar al Guardia municipal, Celestino Moreno Gámez, tres pesetas con cargo al Cap^o 3º art^o 1º para que pague el importe del alquiler de una caballeria utilizada el dia 27 de dicho mes de febrero, para ir al Campo de Oliva, por orden de la Alcaldia y para llevar un pliego a los guardias de dicho campo. Presenta y se aprueba un justificante.

Tinetas

Idem dos pesetas a Demetrio Rastros Galván y siete pesetas y cincuenta centimos a José Ardila Marín, con cargo ambas cantidades al 1º 7º gratificacion que les pertenece por extincion de una tineta y una zorra, respectivamente, en este término municipal, apobando tambien los dos justificantes que presentan.

Telegramas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Reintegrar al depositario, los pesetas, con cargo al 6º 3º que

pagó el dia 18 de Febrero ultimo, por un telegrama impuesto para Badajoz, segun justifica

Grasas para bombas

Que se paguen a Francisco Gaván Rubio, una peseta cincuenta centimos, con cargo al 7^o l^o, importe de 16 kilos de grasa consistente que ha remitido al Ayuntamiento, para emplearla en las bombas y novedades publicas, segun un justificante que tambien presenta y se aprueba.

Prisión

Idem a Florencio Moreno Torrado, ocho pesetas y cuarenta centimos, con cargo al 8^o l^o por doce sacos pienso, para calefaccion de la Farmacia municipal, segun justifica con un recibo que presenta y se aprueba.

Transportes

A Rufino Rivera Matos, una peseta y cin cuenta centimos, con cargo a lo dicho, transporte verificado por el Auto Sevilla, de medicamentos para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorros

Se concede un recorso de diez pesetas, que pagara con cargo a dicho cap*j*art, por encontrarse enfermo y en precaria situacion. Segun certificacion medica que presenta, para el vecino de esta villa, Eusebio Garcia Vellarin.

idem

Otro tambien de diez pesetas, a Teofila Garcia Moriche, con cargo a lo dicho, para remediar su precaria situacion.

idem

Reintegrar al Depositario, seis pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas cuatro, a los pobres transeuntes Félix Pérez Corres y a su hijo, en concepto de socorro y otros idem al idem José Barreiro Cubo por un idem, segun los justificantes que se apueban.

idem

Pagar los pesetas, con cargo a lo dicho, al pobre transeunten Juan Coto Marquer, que se dirige a Badajoz, como auxilio.

Adoqueines

Idem a Eustaquio Megia Voro, de Almonaster, ciento sesenta pesetas, con cargo al 19^o l^o, que importan los cuarenta metros de adoqueines vendidos para su colección en la calle Pablo O'Gleis, en los ultimos dias del mes de Enero ultimo, para la total terminacion de las cunetas, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamentos

Queda aprobada tambien una factura de Blasencio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, que importa cuatrocientas tres pesetas y veinticinco centimos, por medicamentos suministrados



dos para la Farmacia municipal, asolándose el pago de importe cuando proceda, con cargo al 8° 1°.

Yas habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, firmando la presente Acta los Señores reunidos, de que certifico - sobrescrito - que a estos = Secreta = vale =

Emilio Romero
Ramón Romero

Mariano de Haro

Manuel Gigante
Manuel Gáñan

Juan Barroso

José Ortí

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario accidental, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera, a diez del Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

V.B.

El Alcalde.

Emilio Romero

José Ortí

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada el dia 13 de Marzo de 1934, supletoria de la del dia 10.

Presidente
D. Emilio Romero Coronado.

Concejales

Juan Barroso Barroso

Manuel Gáñan Gáñan

En la Villa de Oliva de la frontera, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron previa convocatoria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el primer Encargado de Alcalde en funciones, los señores Concejales e Intercedentes de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de



D. Francisco Marquier Ramo. D. Manuel Gigante Pérez D. Ramón Flores García D. José Vera Camacho

la del dia que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Sesion que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el secretario accidental, di
lectura el alta voz del acta de la anterior que fue aprobada. Dijo cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales, recibidas durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Lectura de escrito Acto seguido y con la venia de la presidencia, se da lectura de mi escrito que presentan los empleados del Ayuntamiento que en el mismo se expresan y lo firman, el que literalmente expiado, dice: "Manuel Macario Marot, Carlos Domínguez y Domínguez, Francisco Saúchez Pardo, fueron separados Evaristo León Galván, José Saúchez Llubas, todos funcionarios y empleados de sus cargos, so-los de esta Corporación, con cédula personal que presentan y que solicitan los habentes licitan les sean devueltas por permitir las para otros usos, al Ayunta- res devengados du-ramiento como mejor proceda, exponen: = Que todos ellos fueron se- rante su suspensión separados de sus cargos sin causa legal por acuerdo de esa Corporación y en las circunstancias de aplicación de la Ley de 11 de Agosto de 1932. Obe- clecieron aquellas reparaciones que - como sistema hubiera de seguirse contra los funcionarios expositores si denuncias sobre supuestas actividades políticas; denuncias que lejos de comprobarse acreditaron en el curso del expediente su inexactitud: = La suspen- sion referida hubo de producir enormes perjuicios en los que ahora reclaman. Resuelto el expediente por el Consejo de Ministros, previa propuesta del Ejecutivo Señor Ministro de la Gobernación, y ordenándose en los acuerdos referidos nuestra reposición en los cargos que respectivamente desempeñábamos, queda ahora aí- ventilar la cuestión del abuso de los medios y emolumentos debidos recibir por nosotros, a fin de que se repare en el aspec- to material - ya que ello es de derecho - el perjuicio enorme pa- ra nuestra condición modesta que nos ha irrogado la mencio- nada separación. - Pues bien, el artículo 238 del Estatuto munici- pal, vigente en esta materia - precepto que por otra parte tie- ne aplicación general - dispone que si los Tribunales declarasen inválida una destitución o suspensión, había derecho a exigir



el sueldo no percibido siendo que aquella se acordó. Y dispone que se exija al Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que votaron aquel acuerdo.

Tiene tal doctrina legal aplicable el que nos ocupa? Indudablemente. En este precepto se consagra un derecho administrativo de los reclamantes. Y el hecho de que se refiera el precepto expresamente a una sentencia de los Tribunales, es algo de valor nuevamente adjetivo que encierra la cualidad del derecho sustantivo que el precepto citado del Estatuto Municipal nos atribuye. Y al no hacer declaración alguna respecto a este punto las resoluciones del Ministerio de la Gobernación conviene a nosotros la observación del cumplimiento del precepto administrativo reclamado. Y en su virtud = Suplicamos al Ayuntamiento: Que se signe reconocemos las cautidades que nos debieron haber sido satisfechas, durante el tiempo de indebida suspensión, en virtud del derecho invocado. Todo ello de justicia. = Oliva de la Frontera 8 marzo 1934. = Manuel Macarro Marot. = Evaristo León = Juan Sánchez Pardo = Carlos Domínguez = José Sánchez Lucas = Rubricados. =

Denegando la pretensión de dichos empleados, mientras no se resuelva a su favor por la superioridad.

Respecto de ello, expone la Presidencia que, aunque votó con los demás Concejales la suspensión de tales empleados, ello de hacerlo contrariando su íntima convicción de que era indebida y por tanto no cree descalificada la petición que formulau de que se les paguen los sueldos dejados de percibir durante la suspensión. Considera así mismo la aplicación al caso, los razonamientos y cita de preceptos en vigor que señalan en el escrito; pero se permite hacer una observación que no deja a su juicio de tener importancia por si la Corporación quiere hacerse eco, y resolver en consecuencia: Ella es: Absolutamente conforme en que dichos empleados tienen derecho a exigir del Ayuntamiento, el pago de los sueldos dejados de percibir durante la suspensión, a favor de lo que prescribe el artículo 238 del Estatuto municipal, invocado, en su relación con el 113 del Reglamento de funcionarios



municipales, pero no es menos cierto que el Tribunal es incompetente, una vez declarada indebidamente la suspensión ha de hacerlo también y expresamente en cuanto se refiere al pago de los sueldos, declaración que no aparece en la resolución del Consejo de Ministros, que acordó no haber lugar a la suspensión de referidos empleados, y en cumplimiento de la cual, han sido repuestos en sus respectivos cargos. Como esta circunstancia lo estima indispensable, propone a la Corporación se sirva acordar: "Que no obstante los mejores propósitos que abriga de pagar a los empleados reclamantes, los haberes que dejaron de percibir durante su indebidamente suspensión, se abstiene de hacerlo de momento, hasta que por el Ministerio de la Gobernación o Tribunal que puede convocar de ello, así lo resuelva y ordene al Ayuntamiento.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda, conforme propone la presidencia, y que de este acuerdo, se dé traslado a los interesados, por si a bien tienen, promover el correspondiente recurso.

Destigos expedientes reemplazos y revisiones

Hablar testigos para que declaren en los expedientes de excepción del reemplazo actual, y en los de revisiones, a los mozos Miguel Pérez Poulero y Manuel Matamoros Garrido, del reemplazo corriente, como así mismo Regino Sánchez, al concejal, don Marqués Ramos.

Baja de vecinos de esta

Sé dio lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirigía el vecino de esta, Francisco Calvo Hernández, en el que solicita ser baja en el padrón de vecinos de este término, para serlo en el inmediato pueblo de Valencia del Llobregat, en donde reside hace varios años.

La Corporación enterada, por unanimidad acuerda, acceder a lo que solicita y que se le expida certificación de este acuerdo.

Socorro

Hacer con veinte pesetas a María García Macarro, para ir al Hospital provincial si curarse de la enfermedad que padece, según certificación facultativa que presenta.

Solicitud vecinos

Sé dio lectura de un escrito que a la Corporación dirigían, José Rebollo Lucas y otros vecinos de la calle Vasco Núñez, en el que solicitan, se persone la Comisión de Fomento, al objeto de que informe sobre el derrumbe que hará desplazar las aguas de los canales de dicha calle. Por unanimidad, se acuerda



Socorros

citar a referida comisión a tal fin

Socorrer con diez pesetas a Manuel Lebrato Moreno, que se encuentra enfermo y carece de recursos.

Gratificación

Gratificar con treinta pesetas, a José Bejia de Lebrato por los desperfectos ocasionados en su casa, con motivo de haber depositado los adquisines para las obras de la calle Pablo Iglesias.

Socorro

Socorrer con veinte pesetas, a Eduardo Gámez Vélez para llevar a su hijo Adelardo, al Hospital, para ser operado según certificación facultativa que presenta.

También se acuerda pagar a los Guardias municipales Adelardo Torrescusa Rastros y Celestino Moreno Javero, con cargo al Cap. 3º artº 1º, importe del de dos caballerías, el dia 3 del actual, para ir a Zahinos a llevar un oficio del Comandante de este puesto de la Guardia civil, para el de aquél pueblo, según justificante que se apruebe.

Idem

Pagar a los individuos de dicha Guardia, Adelardo Dominguez García y Francisco Lésin Galván, otras cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por alquiler de dos caballerías, en la noche del 7 del mismo, para llevar otra orden al mismo puesto, según un justificante que se aprueba.

Tienda

Pagar diez pesetas a José Moreno Portillo, con cargo al 4º 7º 1º, gratificación por haber dado muerte a una gaceta en este término, según un justificante.

Aquilas

Pagar a Antonio Gámez García, cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por extinción de dos aquilas en el mismo término, según justificante que se aprueba.

Telas

Pagar a Rafael Arellí Prolé, cinco pesetas y cincuenta céntimos, que importa un paquete de velos, vendidos para el Aguntamiento, para el alumbrado de las oficinas en las noches que ha faltado la luz eléctrica, a condonarse el pago, con cargo al 6º 3º.

Cemento

Que se paguen a Julián Gámez Piñilla, cinco pesetas y veinticinco céntimos, con cargo al 7º 1º por arroba media de cemento, facilitado y que se ha destinado



al la reparación del pilas de la fuente Nueva, según un justificante.

Desinfección

Gratificar con siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 7° 5°, al Practicante Don Juan Rubio Rodríguez, por sus trabajos en la desinfección de la casa n.º 6 de la calle Parra, por indicación médica y a causa de haber fallecido en ella un enfermo contagioso.

Tapones

Pagar a Basilio Sanchez García, tres pesetas, con cargo al 18° 1° por tapones de corchos vendidos para la Farmacia municipal, según justificante que se aprueba.

Soporte

Aprobar el pago de un socorro de dos pesetas, al transeunte Arturo Moro, nubolito y italiano, según un justificante que se aprueba.

Cántaros

Pedir, slos pesetas, a Francisco Barragán Suárez, con cargo al 11° 1°, por cuatro cántaros de barro con destino a las obras de reparación del corral del concejo, según otro justificante que queda aprobado.

Gestiones para arriendo fincas

Hizo continuo exposición la presidencia sus deseos de dar cuenta de las gestiones hechas en Madrid, con motivo del matrimonio planteado por la Comisión; puesto lo hizo en la sesión anterior por concurrir escaso número de señores concejales.

Como saben los demás, el motivo principal del matrimonio, lo ocurría en el deseo sentido por la corporación y la Sociedad "La Benefica" de obtener el arriendo de algunas fincas de los términos de Jerez de los Caballeros y Villanueva del Fresno, a virtud de lo indispensable que ello es para este pueblo. Pues, bien, a tal fin, se hizo un escrito que firmado por la representación del Ayuntamiento y la Benefica, se entregó a mano, al mismo secretario del Instituto de Reforma Agraria, en dicho escrito, para obtener el arriendo u ocupación temporal de algunas fincas, como "Las Ciervas", "Nare Pera" y "Cerro de la Cruz". Todas estas consideraciones, se hicieron así mismo de palabra, al señor Secretario del Instituto, contestando estos, que entendían de estas gestiones, por todas las razones expuestas y por



la circunstancia de no tener el Instituto que adelantar una sola peseta, ya que la gestión y pago de los arriendos correspondería a cargo de la Beneficia, prometiendo que a la mayor brevedad, impondría al Instituto de todos ellos, y que seguidamente telegrafaría a la Junta provincial de Reforma Agraria, para que ultimaran un informe o trámite que haga pendiente sobre la inclusión en inventarios de la finca de las tierras juntas en consecuencia.

Para mayor seguridad de la gestión promovida en el Instituto, se visó su mismo en el Congreso de los Diputados al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, quien prometió también interesarse grandemente del asunto, tomando debida nota de ello por escrito.

También hubimos de presentarnos, mediante los consejimientos de don José Real Rubio, al Diputado y hoy Ministro de la Gobernación, don Rafael Salazar Alonso, quien también nos prometió cuánto a su alcance fuera factible.

Después salió la Presidencia por noticias particulares, que la petición formulada al Instituto de Reforma Agraria se ha reunido por este organismo y para un informe a los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros y Villanueva del Fresno, lo que conduce a pensar, sellara eso con la mayor actividad.

Gestiones para
prosecución tra-
bajo ferrocarril

Al mismo tiempo, estimando de gran interés para la población, se hizo visita a los señores Bernal, constructores del ferrocarril de Zafra a ésta, para informar sobre la probabilidad que hubiere del pronto cumplimiento de las obras del tramo que afecta a este pueblo, y dichos señores informaron de que el asunto era cuestión de muy poco tiempo, pues inmediatamente lo impedía el momento el estar pendientes ciertas operaciones financieras de la entidad concesionaria, conducentes a pagar a los constructores, parte de lo que tienen liquidado hasta ahora, en la construcción, ya que por exceder el primer millón de pesetas (1.000.000), lo que tienen adelantado, more



atrevié continúan haciendo amplios gastos.

Interminse reintegran siquiera en una parte de los suplid.

Como nos preguntara sobre las facilidades que pudiera encontrar en el pueblo, respecto del rendimiento de los trabajadores, y posibilidades de conflictos de carácter social y de trabajo, se le contestó que este pueblo siempre ha sido la mejor nota de tranquilidad, en todos los aspectos y tiene ganando un gran prestigio como trabajador.

Voto de gracias

ha correspondido sin justa reclamación quedo señaleado acordíolar un voto de gracia a la Comisión, por la diligencia demostrada en el cometido a realizar.

Estancia Tercia

Pagar al Guardia municipal, Celestino Mirens Gámez, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 3º 1º gastos de estancia en favor el diez 10 del corriente, con motivo de conducir al citado, José Cahastilche Torrealba.

Uniforme

Aquizar un uniforme para el ordenanza de este Ayuntamiento Francisco Sanchez Parejo.

Mataderos

Se dio lectura de un escrito que a la Corporación dirige el Veterinario municipal, don Antoni Ballastros, en el que pone al manifestar las condiciones de higiene en que encuentra el Matadero municipal y expone la conveniencia, si que se construya uno nuevo.

La Corporación interviene, hace ya las manifestaciones del señor Ballastros y que tan pronto como lo permita el Ayuntamiento, proceder con arreglo a lo que solicita, por estimarlo muy conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico. =

Emilio Román

Francisco Hargan



Ramón Forero
 Juan Barrios
 Manuel Gigante
 Manuel Gómez
 José Ortín

Diligenzia 3 La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

IVº Bº

El Alcalde
 Romero

José Ortín

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 20 de marzo de 1934, supletoria de la del 17.

Presidente.

Don Emilio Romero Coronado

Concejales

" Juan Barrios Bonoso
 " Francisco Marqués Ramos
 " Ramón Forero García
 " Manuel Gigante Gómez

Interventor

" José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veinte de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron, previa convocatoria en esta Casa Consistorial, nombrados por el Señor Alcalde en funciones, Don Emilio Romero Coronado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del 17 que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fui y declarada pública por la Presidencia, de su

orden di lectura en alta voz del acta de la anterior la que por unanimidad fui aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.



Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Socorro

Conceder un socorro de veinte pesetas al vecino pobre Manuel Mirandilla Morcillo, para llevar á su esposa al Hospital, según certificación facultativa.

Idem de lactancia

Se dio lectura de un escrito que á la Corporación dirige el vecino, Antonio Matamoros Pardo, en el que solicita se le conceda un socorro de lactancia para un hijo suyo, por encontrarse su esposa enferma y sin secreción láctea para poderla amamantar, en vista de ello, por unanimidad se acuerda, concederle un socorro de diez pesetas y cincuenta centimos por seis meses.

Varias gestiones de la presidencia

Dice la Presidencia, que por el fallo de este Juzgado municipal, sobre unas denuncias que en su día hubiera de varios vecinos que habían cortado indebidamente rama en el Campo de Oliva, había apelado al Juzgado de Títeres de los Caballeros y con tal motivo le habían citado para comparecer en el mismo el día 17 del corriente mes, según notificación que presenta. El anterior día 16 daba recibido una carta (que también presenta) de un Yeguero al servicio de la Junta provincial de Reforma Agraria que se encontraba en Títeres de los Caballeros por la que se indica á esta Alcaldía que para el día 17 dicho, citara á los representantes de las Sociedades de Obreros Agrícolas y Oficios varios y de la Beneficia, para reunirse todos en este Ayuntamiento, ya que el pensaba venir. Como acontecía la circunstancia de no poder concurrir la Presidencia por tener que ir a Títeres, ésta le telefóneó al objeto de si no sería mejor ir a Títeres acompañado de tales representantes.



tes y se podian hacer otras cosas. Al prestar su conformidad el Señor Jugeuero, el repetido dia 17 fueron á Tener, y una vez evacuada la pertinente declaración en el Juzgado, se avistaron con repetido Jugeuero, a quien se hicieron por todos las peticiones minimas que este pueblo formula para poder reducir en lo posible la crisis de paro que se padece, y que de momento no pueden otras que el arrendamiento de varias fincas pertenecientes, á la esc-grandezza de España, que se hayan relativamente proximas á ésta; consideraciones y datos que recogió en todos sus detalles para que sirvan de morua y eficacia en las gestiones que estau llevando á cabo por encargo de la Junta provincial de Reforma Agraria.

La Corporacion percatada de todo ello, por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion a todo lo hecho por la Presidencia, lo mismo en la apelacion entablada ante el Juzgado de Instruction que respecto de lo duros, y que en su dia se pague con cargo al capitulo correspondiente los gastos que se han originado en ello.

Tambien expone que el dia 18 de enero ultimo, como cuenta á todos, fué á Badajoz con algunos Concejales de este Ayuntamiento, la fué de informar al Señor Gobernador del paro casi general que se sentia en este pueblo y de que en su virtud disponiera lo que estimara, para que esta Alcaldia resolviera en consecuencia. Con tal motivo fué citado por dicha Autoridad para el dia 3º del mismo mes de enero, segun telegrama, al objeto de reunirse con los representantes de las fuerzas vivas de ésta, y cuyas gestiones para solucionar el paro obrero, ya son conocidas por la Corporacion. Como consecuencia de esto se propon-

Dos viajes a
Badajoz

tau dos cuentas de Constantino Ortega Pérez, por los dos viajes mencionados en el coche de su propiedad, que importan doscientas treinta pesetas, y por unanimidad se acuerda aprobarlas y que se paguen con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 6º del presupuesto de gastos.

Viaje Madrid

Tambien presenta dicho Señor otra cuenta, que importa doscientas veinticinco pesetas, monto del viaje hecho á Madrid, con su propio coche, para llevar la Comision que fué el dia 23 de febrero proximo pasado, y se aprueba y acuerda su pago con cargo a lo mismo.

Preso fregenal

Así mismo se aprueba otra del propio Señor Ortega Pérez, de cuarenta y cinco pesetas, por encargar un preso á Fregenal de la Sierra por orden del Señor Gobernador, según oficio que se conserva, y se acuerda pagárle con cargo allo dicho. 3º 1º 72

Desestimando solicitud de sueldo de agente ejecutivo de D. José González Pecellín

Se da lectura de un escrito que presenta el Agente Ejecutivo José González Pecellín, solicitando se le fije un sueldo, para el desempeño de su cometido en vista de que no obtiene a pesar de su esfuerzo. La Corporación considerando que esto no conviene ni es posible dentro del presupuesto vigente, acuerda desestimar la petición y que en virtud de las quejas producidas por varios vecinos relacionadas con los gastos por el cobrado en embargos que no se han llevado a efecto, y ademas por haber efectuado la cobranza con bastante parcialidad, cosa que queda demostrada por las relaciones de descubiertos que obran en poder de la Alcaldía, por unanimidad acuerda destituirle del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento que intrinsecamente viene desempeñando, requiriéndole para que entregue la documentación



que relacionada con la cobertura tenga en su poder.

Arriendo caballerías

Se aprueba una cuenta de cinco pesetas que presentan los Guardias Municipales Celestino Moreno Gaucero e Hilario Torrecusa Rachojo, cuyo importe lo suplieron por el arriendo de dos caballeros el dia 15 del actual para llevar una orden del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de villa al de Zahinos, acordándose el pago con cargo al cap. 3º artº 1º epigº 7. Otro de quince pesetas y setenta y cinco centimos, presentado por los idem, Fernando Rivera Tellanico y José Sanchez Lucas, importe de los gastos de viaje y estancia en Tener de los Caballeros, ocasionados el dia 15 del actual para conducir por orden del Juzgado municipal a un detenido, según oficio que desempeñan, y que se pague con cargo a lo ultimo.

Gratificación

Pratificarse con dos pesetas a Manuel Mahugo Garrido, con cargo al 4º 7º 1, por haber dado muerte a una jiribita en este término municipal, según justificante.

Pagar a Ana Baroso Tejada nueve pesetas y ochenta centimos, con cargo al 6º 3º 6, importe de 14 soles de pisco para calificación de las oficinas municipales, según justificante que se aprueba.

Idem a Dionisio Sanchez Puriña, cuatro pesetas y noventa centimos, importe de siete idem para idem según justificante.

Reintegro al depositario tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 7, pagadas por un telegrama, según justificante que se aprueba.

Idem al Director de la Banda municipal Francisco Francisco Barrio Soto, doce pesetas y quince centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 9, que ha suministrado a la Revista Musical Ilustrada "Richos 88", de Madrid, por material para dicha

Música

banda que reunieron mediante ~~recaudación~~
bolso, según justifica también.

Queda aprobada una cuenta de Juan
Rocha Otero, de cuatro pesetas, por un litro de aceite ven-
dido para el engrase de las moras públicas, acordándose
su pago con cargo al 7º 1º 1.

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, dos pesetas, con car-
go al 8º 1º 6, importe de docecientos tapones conse-
cionados para la Farmacia municipal, según jus-
tifica.

Material limpiaza para la Farmacia También se aprueba otra factura presentada por
Juan Rocha Otero, que importa veinte pesetas y quin-
ce centimos, por material de limpiaza y otros sumi-
nistados para la Farmacia municipal, acordándose
el pago con cargo a lo dicho.

Hacer efectivas dieciocho pesetas y setenta y cinco
centimos, a José Lara Alvaro, para formalizar con
cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 8, por los por-
tes en feno-carro y camioneta, de medicamentos adarma-
dos para la farmacia dicha, según justifica.

Idem al Auto-Sevillano S. S. una peseta y veinticu-
tro centimos, con cargo a lo dicho, portes de idem pa-
ra la misma, según justificante que se aprueba.

Queda aprobada una cuenta que presenta el
Farmacéutico don Santiago Burgos Hernández, de
esta, que importa veinte pesetas y ochenta centimos,
por varias recetas que por orden de la Alcaldía ha
despachado a vecinos pobres, en razón de no po-
derse hacer por la municipal que carecía de los
medicamentos recetados. Se acuerda pagar su
importe con cargo a dicho capítulo, artículo y epi-
grafe 9.

Dice a continuación la Presidencia, que por
de errores en la error se han incluido y formalizado cuatro justifi-
caciones en el libramiento número 10 de 20 del enero



libramiento

último, que se refiere a gastos invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio municipal y como por este concepto nada se ha incorporado como Resultas al presupuesto actual, siendo éste capital al que se refiere dicho libramiento es oportuno seguir proponer la Intervención que se desarrolle el importe de los cuatro justificantes que son los señales noventa y siete pesetas y setenta céntimos, de repuesto libramiento mencionando en el mismo dicho importe y librandose nuevamente esta cantidad con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 2º que es donde corresponde. Sin discusión y por unanimidad así se acuerda.

Reparación co-
nunal del Concejo

Tambien dice el Señor Alcalde que con motivo de haber ordenado la reparación del corral de Concejo ya acordada por el Ayuntamiento, habia dispuesto que la cal necesaria se utilizara de la depositada en las escuelas. Por unanimidad se aprueba lo hecho por la Presidencia y que tan luego como se conozca la cantidad utilizada se cargue al capítulo, artículo y partida correspondiente.

Viaje al campo
de Oliva

Pagar a Constantino Ortega Pérez, veinte pesetas con cargo al 2º 1º importe de un viaje hecho el 23 de enero último, con el Señor Alcalde acompañado del Comandante de este puerto de la Guardia Civil para impedir cortes de rama en el Campo de Oliva, según cuenta que se aprueba.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente mando levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, estando siendo de ella la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico.

Emiliano Romano

José Bascón



Manuel Chiyante

Francisco Marqués

Ramón Roaiza

José Otaiza

Diligencia: La pongo yo el secreto occidental para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

Nº 13º

El Alcalde

Romero

José Otaiza

Sesión ordinaria del día
27 de marzo de 1934, su-
pletoria de la del 24

Presidente

D. Guillermo Romero Coronado
Concejales

Juan Barroso y Barroso
Francisco Marqués Ramos
Manuel Figante Gómez

Interventor

José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera siendo las veinti horas del día veinti-siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria se reúnen en esta Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde en funciones, Don Guillermo Romero Coronado,

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, los Señores Concejales, que al margen se expresan, Interventor de fondos, con asistencia de mi el Secretario occidental, supletoria de la

del día veinticuatro que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fui y declarada pública por la Presidencia de su orden di lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.



Diose cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la anterior sessión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Escrito de los empleados de este Ayuntamiento que fueron separados de sus cargos

Con la venia de la Presidencia se da lectura de un escrito que presentan los empleados de este Ayuntamiento, Don Manuel Macario Marot, Don Carlos Domínguez y Domínguez, Don Francisco Sanchez Pardo, Don José Saúlcher Lucas y Don Evaristo León Galván, en el que piden al mismo la reposición del acuerdo recaido en sesión celebrada el dia trece del actual, por el cual se desestima la petición que hacen de que el Ayuntamiento les pague los haberes que respectivamente han dejado de percibir durante su indebida suspensión.

Desestimando el escrito anterior

Abierta discusión en la que tomaron parte varios Síndicos Concejales, por unanimidad se acuerda, desestimar también este escrito, manteniendo por tanto en todas sus partes, el acuerdo ^{recaido} de fecha trece del corriente mes y que se comunique respetivamente a los interesados.

Prófugo

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Manuel Pérez Baroso, hijo de Manuel y de María, número 101 del recínculo de 1.934, que citado por edictos, no compareció por si ni por medio de representante al dicto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alijo causa justa que se lo impidiera. Vistas sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del pariente cercano del moro número 1 del alistariento, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declare prófugo para todos los efectos legales, al mencionado moro.

Concediendo)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Igualmente se dio lectura de un escrito que a

Demandando la
construcción de
una bóveda
sobre un cañón

la Corporación dirige a José Moreno Vargas
que en el que solicita se le ceda gratui-
tamente la parte del cañón que da a las
traseras de la casa que ha comprado en la Calle Vergel,
en el que se compromete a hacer una bóveda de
razón a la que llamará la altura que el terreno pida.

Concediéndolo

La Corporación autorizada y teniendo en cuenta
que esta obra beneficiará en razón de higiene, por
unanimidad acuerda acceder a lo que solicita,
cediéndole gratuitamente el terreno que cubre las
traseras de la casa que indica.

Socorro

Socorrer con veinte pesetas a Juan Portillo Ran-
quel, para llevar a su esposa María Gómez Macarrón,
al Hospital provincial para ser operada, según se
acordó con la certificación facultativa que acom-
pañaba.

Idem

Idem otro de veinticinco pesetas a José Moreno
Márquez que se encuentra enfermo y sin recursos.

Obviéndole un socorro de lactancia por tres meses a
Felisa Bonriegos Gómez, para criar a su hija, por can-
cer de seno o lactia, a razón de siete pesetas y cin-
uenta céntimos cada uno.

Idem

Idem otro de cinco pesetas a Juan Pardo Gómez,
que se encuentra enfermo y sin recursos.

Viaje al campo
de Oliva

Expone el Señor Alcalde que los días tres, cua-
tro y nueve de enero próximo pasado, tuvo necesi-
dad de personarse en el "campo de Oliva" accompa-
ñado del Sargento de la Guardia Civil a quien
requirió al objeto de evitar los abusos que se ve-
ían cometiendo en el corte de encinas. Con tal
motivo hubo de utilizar el coche de Antonio Alpu-
ro, y como este Señor reclamara el alquiler de los
tres viajes, que en total son cuarenta y cinco pesetas,
así lo expone para que la Corporación acuerde.
Por unanimidad y sin discusión se aprueba



lo hecho por la Presidencia y que se pague las cuarenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 1ª.

Viaje a Jerez

Tambien se acuerda por unanimidad pagar al mismo Señor veinticinco pesetas por un viaje dado a Jerez de los Caballeros con el Alcalde de fuentes Don Juan Barroso el dia cinco del corriente mes, para mejorar apelacion en los tres juicios de faltas promovidos por corte de rama en el "Campo de Oliva," con cargo al 2º 1º 1º y

Otras veinticinco pesetas al mismo con cargo al 3º 1º 7º por otro viaje hecho a Jerez el diez del comienzo mes para conducir al detenido José Miraudo Tomado.

Viaje y estancia
en Jerez

Queda aprobada la cuenta que presenta el que preside Don Guillermo Romero Coronado, que importa diecinueve pesetas y sesenta y cinco centimos, por gastos de estancia en los dias 17 y 18 del actual y de regreso a ésta, con motivo del viaje que hiciera a Jerez de los Caballeros para declarar ante el Juzgado de Instrucción sobre los juicios de faltas antes mencionados, permaneciendo en dicho pueblo para entrevistarse con un Ingeniero de la Junta provincial de Reforma Agraria para ver de conseguir el arriendo de tierras solicitado por este Ayuntamiento. Se acuerda el reintegro de dichos gastos con cargo al capítulo 2º artº 1º Epígrafe 1.

Idem

Pagar a los Guardias Municipales Antonio Castillo Tomado el Ildefonso Dominguen García, diez y nueve pesetas y setenta centimos, con cargo al 3º 1º 7º, gastos de los viajes en automóvil y los de estancia ocasionados en el viaje que hicieron el dia 23 del actual para conducir por orden de este Juzgado municipal a los detenidos José Marquer Gourabi y Manuel Raquel Rivera, según justificante y oficio de dicho Juzgado que presenta y se aprueba.

Sellos

Idem á Alfonso Fuente Pecellini, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al 6º 3º 3, importe de sellos de correo vendidos para las oficinas de este Ayuntamiento, según justificante que se aprueba.

Timbres

Idem al mismo Señor doscientas pesetas, con cargo á lo mismo por ochocientos timbres móviles de 0,25 pesetas suministrados para el reintegro de la documentación de quintas del presente exemplar y revisiones, según otro justificante que se aprueba.

Picón

Idem á Antonio Rallojo Torrado, nueve pesetas y diez centimos, con cargo al 6º 3º 6, por trece sacos de pícon para calefacción de dichas oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Telegramas

Reintegrar al depositario una peseta y veinticinco centimos, con cargo al 6º 3º 7, pagadas por un telegrama, según un justificante.

Cántaros

Pagar á Doroteo Benítez Leal, cinco pesetas y cuarenta centimos, con cargo á lo mismo, por cantaros y botijos para dichas oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Se aprueba el pago hecho de ocho pesetas, con cargo al 8º 1º 6, á la casa editorial Bailly Bouillière, S.A. de Madrid, por un ejemplar del suplemento á la Oficina de Farmacia 1933, remitido contra reembolso para la Farmacia municipal, según justificante que se aprueba.

Picón

Pagar también á Antonio Rallojo Torrado, seis pesetas y treinta centimos, con cargo al 8º 1º 6, importe de tres sacos de pícon para dicha Farmacia, según idem que presenta y se aprueba.

Socors

Se aprueba el socorro de dos pesetas hecho al pobre transeúnte Juan López Fernández, de Higuila (Murcia).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente mandó levantar la sesión, sin-



do las veintiuna horas y veinte minutos, extenuándose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos de que certifico.

Emiliano Romero

Juan Barrera

Ramón Forero

Francisco Marqués

Manuel Gigante

José Ortíz

François

Diligencia 3 La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Oliva de la Frontera a uno de abril de mil novecientos treinta y cuatro años.

7º 13º

el Alcalde

Emiliano Romero

José Ortíz

Sesión Ordinaria del dia 3 de abril de 1934, Suplencia de la del 1.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

Don Juan Barrera Barrera
Don Ramón Forero García

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, Presididos por el Señor Alcalde en funciones, Don Emiliano Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos que al manque se expresan, asistidos del mencionado Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del dia uno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero



de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia, de su orden, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Nombramiento
de comisionado
ante la Tunta
de Clasificación

Nombrar Comisionado para que vaya á Badajoz, en representación de este Ayuntamiento en el juzgamiento de revisión que ha de tener lugar el dia 6 del actual ante la Tunta de Clasificación, al que se le abonen los gastos que ello origine, con cargo al capítulo correspondiente, siendo el nombrado Antonio Marqués Chávarro, Oficial temporero de este Ayuntamiento.

Socorro

Conceder un socorro de veinticinco pesetas á María Forero Delgado, Viuda de Modesto Palacios Boro para llevar á su hijo al Hospital provincial para ser operado, según certificación facultativa.

Idem

Idem otro de veinte pesetas á Adelaida Gallego León esposa de Teodoro Gallego García, para ir igualmente á Badajoz á ingresar en el Hospital provincial.

Idem otro de veinte pesetas á Isabel Domínguez García, esposa de Francisco Gómez Palacios, para ingresar en el Hospital provincial, según certificación facultativa.

Idem

Otro idem de veinte pesetas á Eusebio Muñoz Torrado, para idem según idem que presenta.

Otro de diez pesetas al enfermo pobre Romualdo Gómez, Ramírez, por carecer de recursos.

Limpieza de
vertederos

Se propone al Señor Forero García y en vista de la gran cantidad de tierra y sedimentos que se acumulan en los vertederos de la Plaza Martínez de Órgaza y Calle Capitán Galán en los laterales de la



Limpieza de
las Escuelas

Solicitud de
gratificación
del Ordemanza
Francisco Láu-
ches Pardo

Concediendo
la gratificación
que se pide

Constitución de
la Comisión de
Evaluación y

casas de Manuel Gómez Rastorgo y la del Curato, se acuerda, proceder á la brevedad posible proceder al ensanche de tales vertederos ó sifones en la medida necesaria para que no ocurrían esos taponeamientos.

De igual modo se acuerda autorizar á la Presidencia para que mediante concurso ó administración, ordene la limpieza y blanqueo de las escuelas Casas Consistoriales y cualesquiera otros edificios destinados á servicios municipales, en cuanto abone algo el tiempo.

Se da lectura de un escrito que presenta el ordinario Francisco Sanchez Pardo, solicitando que así como al otro Ordemanza se le ha aumentado la retribución en el presupuesto vigente, la plena que el servicio no se haya comprendida en este aumento, sin duda por que cuando el Ayuntamiento votó dicho aumento, no estaba cubierta la que actualmente desempeña, y como ello entraña una desigualdad que la Corporación será la primera en evitar al percatarse, lo expone así, por si estuviera acordar concederle el mismo aumento que en concepto de gratificación disfruta el otro Ordemanza.

Todos los Señores Concejales considerando justa la petición por unanimidad acuerda, que desde el dia nueve de febrero próximo pasado en que se integró ó su cargo de Ordemanza el Francisco Sanchez Pardo, comience éste á percibir otra gratificación igual al otro, ó sea á razón de ciento veintisiete pesetas y cuarenta centimos anuales (127'50) las que se le pagarán con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 44º del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Acto seguido expone la Presidencia no se debe demorar mas la constitución de las Comisiones de Evaluación y Junta de Repartimiento, pa-



Funta de Repar-

ra la confección del correspondiente al ejer-
cicio del correspondiente al ejercicio 1936. A
tenor de quanto dispone el artículo 483 del
Estatuto municipal y existiendo en ésta dos Sociedades
o Sindicatos Agrícolas acogidos a los beneficios de
la ley de 28 de Enero de 1906, que son la "Caja Rural"
de Ahorros y Prestamos y la Sociedad "La Beneficia"
y pensando proponer la constitución de las Comisio-
nes dichas, había requerido con alguna antelación
y verbalmente al Director de la Caja Rural y al Pre-
sidente de "La Beneficia", al objeto de que designaran
un representante que hubieran de formar parte de la
Comisión de la Parte Real. En virtud de ello han man-
dado comunicación cada una de estas Entidades y
designan: La Caja Rural a Don Ildefonso Primitivo
López y "La Beneficia" a Don Benito Romero Corona-
do, como adelantó por la Secretaría se presentan los
documentos administrativos correspondientes para hacer
las designaciones de vocales natos de ambas Comisiones,
a la vista de todo ello, quedan nombrados los siguientes
Señores, que son a quienes legalmente corresponde.

Comisión de la
Parte Real

Comisión de la Parte Real.

Mayor contribuyente por Rustica en este término.

Don José María Duarte Matamoros (mayor)

Mayor contribuyente por urbana en este término.

Don José Gómez Gómez.

Mayor contribuyente por rustica fuera del término.

Don Venancio Gómez Gómez

Mayor contribuyente por Industrial de este término.

Don Manuel Gómez Bañuelos.

Con los representantes ya expresados de la Caja
Rural y "La Beneficia" quedan nombrados todos los
vocales natos de esta Comisión, punto que a los que
hace referencia los apartados e) y f) del artículo 83
ya mencionado, no es posible su nombramiento por no



existir Empresas Mineras ni hallarán establecido el arbitrio autorizado por el apartado c) del artículo 380, del propio Estatuto municipal.

Comisión de
la Parte Personal.

Comisión de la Parte Personal.

Muyor contribuyente por rustica. D. Crisanto Gómez Tomado
Yol Yol por urbana. D. José Luis González Rubio.

Yol Yol por Industrial D. Juan Gáñez Hernández.

Se acuerda así mismo que estas designaciones como la restante documentación a que se contrae el 2º párrafo del artículo 489 de repetido Estatuto, se expongan seguidamente al público por término de los siete días que señala, al objeto de recibir reclamaciones, y se continúe la reglamentaria tramitación hasta llegar a su término.

Nombrando
agente ejecutivo
a D. Manuel Le-
brato Sánchez

Seguidamente expone la Presidencia que la recaudación de los valores que se hallan en periodo ejecutivo, no puede ni debe quedar interrumpida en razón de haberse destituido del cargo de agente ejecutivo interino, a don José González Pecollar. Al producirse este hecho, le han hablado varios individuos ofreciéndole para dicho cometido, siendo uno de ellos el vecino de esta don Manuel Lebrato Sánchez. Como este señor es bastante conocido de todos y cree reunir sobradadas condiciones de moralidad y competencia apetecibles, lo expone por si la Corporación estima acertado nombrarle. Esta por unanimidad y sin discusión se produce en absoluta conformidad con la propuesta por la Presidencia, y acuerda nombrar a dicho Señor D. Manuel Lebrato Sánchez, agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a quien se proveerá oportunamente de la correspondiente credencial, por ésta Alcaldía.

Aprobación actas
árques

Se aprueban las actas de arques de los meses de enero, febrero y marzo últimos y la distribución de fondos del corriente mes.

Comprar tres ó cuatro metros de lata, para reformar

Dela

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





algunos uniformes de los guardias municipales y ordenanzas, unos por deterioro y otros por estrechos, como tambien una goma para el ordenanza Francisco Sanchez Gardo.

Liquida

Queda aprobado el pago de dos pesetas hecho con cargo al cap^to 4º art^p 4º epgr. 1, a Francisco Torí Garcia, en concepto de gratificación por haber dado unante a un aquila en este término, segun justificante que se aprueba.

Sebo, papel e hilos

Idem la cuenta de dos pesetas y treinta centimos, que presenta Juan Roche Otero, por sebo, papel de envolver e hilos, para las oficinas, acordandose el pago de su importe, con cargo al 6º 3º 7º.

Música

Satisfacer al Director de la Banda municipal de musica, Francisco Ramiro Soto, trece pesetas y veintiun centimos, cargo a dicho capitulo, articulo, epigrafe 9 para pagar a Pablo Ricoma, de Barragona, el importe de algun material comprado para la Banda que dirige, segun un justificante.

Lámparas

Se aprueba otra cuenta presentada por Juan Roche Otero, de cinco pesetas, que importa una bombilla de 100 Negras, verdida para la Farmacia municipal, acordandose el pago con cargo al 8º 1º 6º.

Gassolina

Con cargo a lo dicho se acuerda pagar a Francisco Bermello, tres pesetas y ochenta centimos, importe de cinco litros de gasolina para uso de la Farmacia referida segun justificante que se aprueba.

Medicamentos

Por el farmacéutico de ésta, don Santiago Burgos Herreros se presenta una factura, que importa quince pesetas y setenta centimos, por dos recetas despachadas a individuos de la Beneficencia, acordandose el pago con cargo a dicho capitulo artº y epigrafe 9.

Idem

Tambien se aprueba una factura de Clemente Pino Barrios, de Villafranca, que importa cincuenta y seis pesetas y sesenta centimos por medicamento

suministrados para la Farmacia municipal, acordándose el pago cuando proceda con cargo al 8º 1º 8.

Arena

Pagar á Aquilino Miranda Caballero, veinticinco pesetas con cargo al 11º 1º 1, importe de 26 cargas de arena acarreadas en los días del 14 al 19 de marzo último, para emplearlas en las obras de reparación hechas en el corral de Concejo, según justificante que se aprueba.

Viaje a Zahinos

Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, de sesenta pesetas por los siguientes viages que ha hecho por cuenta del Ayuntamiento con el coche de servicio de su propiedad, uno el dia 20 de febrero último a Zahinos, con el Alcalde en funciones y varios Concejales para enterarse del de dicho pueblo que gestiones hicieron (h) en el Instituto de Reforma Agraria, para conseguir el arriudo de la Cabra Baja, ya que esta Corporación pretendía lo propio con otras fincas, acordándose su pago con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 1º.

Viaje a Teror

Otro viaje el 17 de marzo último a Teror, con el Alcalde, concejales y un representante de las Sociedades Obreras y "La Bénefica", para entrevistarse con un Hugo niero de la Junta provincial de Reforma Agraria y depoer en el Juzgado de Instrucción, como se dice en el acuerdo de fecha 20 del propio mes de marzo, acordándose su pago con cargo á lo dicho.

Idem al campo de Oliva

Otro viaje el 23 de repetido marzo, á la Dehesa Cam po de Oliva con el sargento de la Guardia Civil y una pareja del mismo cuerpo, para transportar las armas útiles que dicha fuerza se proponía intervenir, seguimiento prevenido por el Sargento de igual fecha; acordándose su pago con cargo á lo mismo.

Y no habiendo mas asuntos ole que tratar el Señor Presidente mando levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos ese-



tendieudore de ella la presente acta que
firmau los señores reunidos de que certifico-

William Preuero

Juan Barrera

Franisco Martínez

Manuel Gigante

Francisco Gómez

Manuel Rivero

Francisco Gómez

José Ortíz

Franisco Gómez

Diligencia. La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la Sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde

Preuero

José Ortíz

Otra. Ds

De mismo modo hago constar por la presente, que la sesión extraordinaria convocada para este dia, esa primera citación no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde

Preuero

José Ortíz

Otra

Igualmente hago constar por la presente, que la sesión extraordinaria convocada para este día a las 19 horas en segunda citación, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera diez de abril de mil novientos treinta y cuatro.

Vº 13º

El Alcalde
Romero

José Ortí

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 1934, supletoria de la del 7.

Presidente

D. Emilio Romero Coronado

Concejales

" Juan Bambó Barroso

" Manuel Gigante Gómez

" Francisco Marqués Ramón

" Ramón Forero García

" Manolo Muñoz Gordillo

Interventor

José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez de abril de mil novientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en esta cara Consistorial presididos por el Señor Alcalde en funciones, don Emilio Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos que al margen se suscriben, asistidos del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del siete del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su ordenó el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la anterior semana y por unanimidad se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

Sobre reposición

en su cargo de Com-

Espone la Presidencia que obrando en esta Sección copia de la sentencia de la audiencia provincial



cejal al Sr. Ri-
vera Gordillo

di Badajoz, recaida en 25 de enero il-
luminol, contra el Concejal de este Ayunta-
miento Don Manuel Rivera Gordillo, por
la que se le suspende de todo cargo y derecho al su-
fragio, durante dos meses y un dia y cuya orden
para el cumplimiento de esta condena, se dio por
el Juzgado de Instrucción de Jefe de los Caballe-
ros, con fecha seis de febrero proximo pasado, segun
conta en la misma copia de que se hace mención,
creé ha llegado la oportunidad de restituir a su
cargo de Concejal al Señor Rivera, toda vez, que
en la presente fecha, se han cumplido los dos meses
y un dia de suspensión a contar desde el dia en
que la orden se diera por el Juzgado de instruc-
ción de Jefe de los Caballeros, y como se halla y
como se halla presente por haberle citado, la Cor-
poración debe posicionarle en su repetido cargo.

Toma de posesión
del cargo del Sr. Ri-
vera Gordillo

Sin discusión y por unanimidad se aprueba la
moción de la Presidencia y queda por tanto posesio-
nado en su cargo de Concejal el Señor Rivera Gordillo.

Sobre el alum-
brado de la ju-
nta de la no-
blación.

Seguidamente hace saber el Señor Alcalde, la con-
vivencia de que el Ayuntamiento concurra a so-
cuparse del problema que tiene planteado este pue-
blo con el servicio de alumbrado. Tiene la convicción
plena, de que el actual contratista del fluido eléctrico
en modo alguno podrá, ahora y en lo futuro, dar a la
explotación del servicio la eficacia, regularidad
y extensión, que el pueblo necesita; criterio que com-
parte la mayoría del vecindario y que no puede es-
capar tampoco al buen juicio de los demás Señores Con-
cejales. Como saben, el Ayuntamiento creyó en su
día prudente, no por mover nuevamente la contra-
tación del servicio de alumbrado, hasta no ver
que modificaciones y repuesto de maquinaria per-
mitan introducir en su fábrica, el actual contratista

Don Manuel Gómez Raitrojo, (ya que este año lo había anunciado) y conocer si ello sería bastante para dar al servicio la importancia que requiere.

Más sobre el alumbrado

La Corporación sabe, que todas las reformas e innovaciones que el Señor Gómez Raitrojo, piensa imprimir a su fábrica de electricidad, se han redoblado, a proveerse de un motor viejo de cinco caballos. Como hasta hoy el único eductoriente provable para suministrar de fluido es el repetido señor, queda patente la circunstancia de que si se contrae con éste, el servicio habrá de ser igual, o peor, que el actual y esta provabilidad es la que de ninguna forma puede consentir el Ayuntamiento ya todo trámite debe impedir.

Idem

En vista de todo ello, ha pensado la conveniencia que supondría, establecer negociaciones con la Compañía Sevillana de electricidad, y la de Santa Eulalia, al objeto de que una de estas sociedades, pudieran vendernos, el fluido necesario, y abona ésta idea, el saber que la primera está introduciéndose con gran rapidez y extensión en la provincia con sus servicios de esta naturaleza; y la segunda suministra fluido, en la fecha, hasta el vecino pueblo de Encinasola. Además este Ayuntamiento por ser un proyecto de tendido de una red nueva en la población, hecho por la casa Siemens proyecto que asciende a noventa y ocho mil y pico de pesetas. Esta cifra y otros gastos tal vez los importaría, los podría superar, el Ayuntamiento, con relativa comodidad, dado el buen estado de su hacienda, pues si hoy no cuenta con disponibilidades efectivas, habrá de tenerlas en corto plazo, y en las cantidades necesarias a la importancia de la empresa. La compra del fluido a precios muy económicos como lo venden éstas empresas, condicionaría a obtener tales economías en lo



que actualmente se paga por alumbrado público, que en muy pocos años se autorizaría lo que pueda gastarse, pues no (más) debe olvidarse se está pagando hoy en este Ayuntamiento, de 14. á 15,000 pesetas, seguramente el alumbrado mas caro y peor de la provincia. Despues de poder obtener el suministro en la forma apuntada, seria ocasión de que el Ayuntamiento pensara en la municipalización del servicio para particulares y demás, con ó sin monopolio, teniendo muy acusada hoy en toda la legislación de administración local y por las provechadas experiencias obtenidas en servicios de este género.

Se aprueba la proposición de la presidente sobre el alumbrado Abierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad, si acordarían aceptar cuanto propone la Presidencia, y autorizarlo, para que sin perdida de tiempo, haga todas las gestiones indispensables a obtener los suficientes elementos de juicio para plantear la cuestión en los términos y con los medios, que del modo mas eficaz, pueda conducir al objeto que se pretende.

Sobre reparación de Escuelas

Sigue manifestando el señor Alcalde, que por los señores que componen el consejo Local de Primera enseñanza, se le ha indicado la conveniencia, de ampliar los dos locales escuelas que ocupan los maestros Don Gabriel Ortega Gómez y Don Felipe Lina Raigal, con solo destruir los dos tabiques que ambos salones dan al pasillo de la entrada, y construir uno con los mismos materiales que sirva de divisoria de ambas escuelas, y convirtiendo la puerta de este lado en una ventana.

Gdn

Como esto dándole a los dos salones mayor ventilación y mucha mas luz, haciéndoles por tanto mas higiénicos, detalle tan importante en la enseñanza escolar, y que el gasto resulta insignificante.

te, entiende debía acceder la Corporación á ello, y así cumplir un alto cometido. Si la discusión y por unanimidad se acuerda en los propios términos que expone la Presidencia, autorizándole para que ordene los trabajos pertinentes.

*Sobre una
maquina de
escribir*

Así mismo se le autoriza para gestionar la compra de una maquina de escribir para las oficinas del Ayuntamiento, por ser de todo punto imposible poder continuar en Secretaría con sólo una que hay al servicio. Tan luego se compre puede pagar la mitad de su importe, con cargo al Capítulo 6º, artº 3, partida 5º y el resto convenirse en la mejor forma que admitan las posibilidades del estadio municipal.

*Permiso a Don
Manuel Marques
Sánchez*

Siguientemente por la Presidencia, se da lectura de una carta que desde Madrid le dirige el Alcalde Presidente, Don Manuel Marques Sánchez, en la que por existir las mismas causas que antas, no puede reintegrarse á su puesto, por lo que solicita de la Corporación se le amplie el permiso por seis meses mas; entrados los Señores Concejales, por unanimidad se accedió á lo que solicita.

*Sobre la Comi-
sión de fomento*

Que se persone la Comisión de fomento en la calle, prolongación á la de Vareo Nuevo, al objeto de mantener, cual haya de ser el discurso de los aguas pluviales en las casas nuevas que se han construido; á virtud de escrito presentado por aquellos vecinos.

Conceder un socorro de lactancia por seis meses á razón de siete pesetas y cuarenta céntimos cada una á María Rodríguez Gata, para poder criar á su hija por ser insuficiente su secreción, según certificación facultativa que presenta.

Conceder un socorro de veinte pesetas á Gerovaria Pérez Marques, para ir al Hospital provincial de Badajoz, para ser curada de la enfermedad que

padece, segun certificación facultativa que igualmente presenta.

Presentación de cuentas

Por el Señor Interventor se expuso: Que las cuentas de propiedades y derechos, de presupuesto, todas del ejercicio último de 1933, estan formuladas, rendidas y puestas á disposición de la Comisión municipal de Hacienda, por si estimara proceder á su examen y dictaminar sobre ellas como reglamentariamente corresponde. La Corporación se dirá por enterada, acordando se paren todas á referida comisión de Hacienda para que las dictamine, continuando sin interrupción el pertinente trámite.

Calendario

Pagar á J. Tejada, de Madrid, diecisésis pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 1^o 8^o 3, por un ejemplar del calendario nacional que remitió á este Ayuntamiento segun factura y giro que se presenta y aprueba.

Viaje y estancia en Badajoz

Se aprueba la cuenta del Comisionado Antonio Marquer Chaparro, para conducir expedientes de los moros, padres y hermanos que fueron al juicio de revisión ante la Junta de clasificación, importando los gastos de viaje y dietas de estancia, cincuenta y cinco pesetas y quince centimos, que se acuerda pagar con cargo al 1^o 11^o 1.

Sobre la Junta de clasificación

Una relación de los individuos antes mencionados que fueron al juicio de revisión ante la Junta dicha, y á los cuales se le han pagado en concepto de socorro de marcha, ciento sesenta y ocho pesetas, acordando reintegrar su importe al Depositario, con cargo á dicho capítulo, artículo, epígrafe 5.

Sellos

Pagar á Alfonso Fuentes Pecellini, quince pesetas, con cargo al 6^o 3^o 3, importe de cincuenta sellos de como de 0,30 pesetas, servidos para la correspondencia de las oficinas, segun justificante.

Pagar á Emilio Rodríguez Vázquez, ocho pesetas

Mesa para los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servicios de policía urbana

y setenta y cinco centimos, con cargo a' dicho capítulo, artículo, epígrafe 5º importe de una mera pequeña paga para los servicios de policía urbana, según su idem.

Idem

Idem a' Autoria Rattojo Tornado, cinco pesetas y sesenta centimos, con cargo a' dicho capítulo, artículo, epígrafe 6 por paga para calefacción de los oficinas según su idem, que se aprueba.

Idem

A José Matos Basoso, seis pesetas y treinta centimos, con cargo a' lo dicho, por el mismo concepto, según su idem.

Medicamentos

Queda aprobada una factura del Farmacéutico, Don Santiago Burgos, que importa veinticinco pesetas y cuarenta centimos, por varias recetas despedachadas a individuos de la Beneficencia municipal, según justificante que acompaña y se acuerda el pago de su importe, con cargo al 8.^º 1^º, 9.

Socorro

Se concede un socorro de tres pesetas al pobre transeunte Juan Muñoz Ferreiro del Badajoz.

Idem

Idem a' otro de tres pesetas a' los idem, José Palazón Fernández y Vicente García,

Idem

Se concede un socorro de diez pesetas, al vecino Manuel Miranda Calradilla, para remediar su precaria situación por encontrarse enfermo, según certificación facultativa.

Idem

Otro de la misma cantidad a' Eusebio García Tellarino, por los mismos motivos, según otra certificación.

Idem

Otro de veinte pesetas a' Igualio Sánchez Pardo, para ir al Hospital a echarse, según certificación.

Reparación de
carretera Valencia

Pagar a' Manuel Rivera Gordillo y a' Celestino Rivera Martínez, nueve pesetas, con cargo al 11.^º 3^º 1, importe de un jornal que ha invertido cada uno, en la reparación de la carretera de esta a' Valencia del Alombro y en un trozo utópea-



Medicamentos

do por el temporal, según un justificante,
se presenta y aprueba una factura de José Fernan-
do Gómez Gorralde, de Almendralillo. El importe de los
artículos reunidos por dicho Señor, para la Farmacia
municipal, si que se refiere la factura, es de
cuatrocientas diez pesetas y veinti centimos, de cuyos
se rebajará al formalizar el pago (10,50) diez pe-
setas y cincuenta centimos, abonadas por el ferro-
carrio e importe de una garrafa de agua destila-
da, rota en la estación. Quedan pues a formalizar
con cargo al 8º 1º, 8, trescientas noventa y nueve
pesetas y setenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo
las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose
de ella la presente acta que firman los Señores reuni-
dos, de que certifico.-

Emilio Roquero

Juan Barrios

Manuel Gigante

Pamela Toreng

Francisco Marquer

Manuel Ríos

Zamora

José Ortí

Diligencia 3

La pongo para hacer constar yo el Secreta-
rio accidental, que la sesión ordinaria de este
día, no ha podido tener lugar, por falta
de asistencia de suficiente número de Señores
Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a vein-



Sesión extraordinaria en
3^a convocatoria del día 12
de abril de 1934. (suplito)

Presidente

Don Emilio Rivero Coronado
Conejales.

" Juan Bautista Banos.

" Manuel Gigante Gómez

" Manuel Gutiérrez Gutiérrez

" Manuel Rivera Gordillo

" Ramón Moreno García

" Francisco Marqués Ramos

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día doce de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa tercera convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores concejales que al morgen se expresa, asistidos del suscripto Secretario accidental, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que no ha podido tener efecto en las dos primeras convocatorias por falta de asistencia de suficiente número de Señores concejales.

Nombramiento
de D. Eugenio
Álvarez como
Secretario

Abierta que fui y declarada pública, en
muestra exprimiendo la Presidencia, que, co-
mo consta a los Señores Conejales presentes el objeto
de la convocatoria es solo y exclusivamente para re-
solver el concurso anunciado en la Gaceta de Ma-
drid, del día 18 de febrero próximo pasado, en cuan-
to se refiere a la provisión en propiedad del cargo
de Secretario de este Ayuntamiento.

En las dos convocatorias que preceden a ésta,
con el objeto que nos ocupa, no ha concursado la
mayoría absoluta del número de Señores Cone-
jales que previene el artículo 2º del Reglamento de em-
pleados municipales de 23 de agosto de 1924, y co-
mo tal circunstancia tampoco se da en la pre-
sente, ya que no se han reunido más que siete
Concejales, cuando expresada mayoría han de ser
ochos, toda vez que la Corporación se compone
actualmente de quince, es evidente e indispensa-
ble, hacer en ésta el nombramiento con los Señores
que concurren, como claramente así lo determi-
na, el artículo 2º del pectito Reglamento.

En su orden di lectura de todos y cada uno



de las solicitudes de los señores que aspiran al cargo, que resultan ser,

Don Eugenio Alvarez García, con residencia en Madrid.

Don Valentín Sorolla Valdés, con residencia en Toledo
Don Antonio Robledo Sanchez de la Vega, con residencia en Puebla de Guzmán.

Don Fernando Marquina Falcon, con residencia en Alcañiz (Huesca).

Don Antonio Fries Gil, con residencia en Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Después de examinar con detenimiento la documentación de todos y cada uno de los concursantes, anuncia la Presidencia se va a proceder al nombramiento del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, mediante votación nominal y verificada ésta, acusa el siguiente resultado:
El señor Panizo Bonoro, vota al concursante Don Eugenio Alvarez García.

El señor Gigante Gómez, vota al mismo concursante.

El señor Marquín Ramón, vota al mismo concursante.

El señor Forero García, vota al mismo concursante.

El señor Rivera Gordillo, vota al mismo concursante.

El señor Gañán y Gañán, vota al mismo concursante y la Presidencia, o sea el Señor Romero Coronado, vota al mismo concursante.

Como el número de estos votados resulta ser don Eugenio Alvarez García, ya que ha obtenido siete votos número igual al de señores asistentes, queda nombrado dicho Señor Alvarez García, para el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a cuya primera categoría pertenece como opositor aprobada con el número 119 de las celebradas en el año 1924, estrenado acreditado por demás; habida consideración que repetido Señor ha desempeñado esta Secretaría, des-



de primero de agosto de mil novecientos veinticuatro hasta el 30 de junio de 1932 en que cesó por haber pedido la excedencia por un año, y ejerciendo su cometido durante ese tiempo, con el mayor celo y moralidad.

A continuación se acuerda también enviar al quidamente al Gobierno Civil de esta provincia, certificación de la presente acta y lista del resto de los demás Señores concursantes, según se dispone en la orden de convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Señor Presidente mando levantarla, a las veintiuna horas, extenuándose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de que certifico.

Agustín Rosero
Ramón Torregrosa

Juan Basilio

Manuel Chigante

Manuel Píbera

Manuel Gómez

Francois Etangier

—

José Ortí

Diligencias

La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico: Oliva de la Frontera a catorce de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

*M. 192
Rosero*

José Ortí



Sesión ordinaria del dia
17 de abril de 1934 supletiva
de la del dia 14.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado
Concejales

" Juan Bahoso Bonoso
" Ramon Forero García
" Manuel Gigante Gómez
" Manuel Olivera Gordillo
" Manuel Gaián Gaíán
" Francisco Marqués Ramos

Interventor

" José Vera Cañach.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diecisiete de abril de mil novecientos veinti y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa consistorial presididos por el Señor Alcalde en funciones, los Señores Concejales e Interventor de fondos que al margen se expresa, asistidos del infrancripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del catorce, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia, dí su orden ipso el Secretario di' lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Dijo se cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la anterior sesión y por unanimidad se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Escrito del +
Teniente de la
Guardia Civil

Con la venia de la Presidencia, se da' lectura de un oficio recibido del Teniente de la Guardia Civil, fe de ésta linea, en el que manifiesta, que habiendose destinado una pareja mas a este puesto de la Guardia Civil y careciendo la casa cuartel de los dos pabellones que para ellos y sus respectivas familias necesitan cada uno de estos guardias, ruega al Ayuntamiento se disponga con la debida oportunidad a la construcción de repetidos pabellones. Además que siendo muy frecuente la concentración de fuerzas de este cuerpo en ésta en diferentes épocas del año, sería muy conveniente y económico para el



Acordo sobre
el escrito del
Teniente de la
Guardia Civil

Festividad del
14 Abril

Cartillas Mutua-
lidad Escolar

Ayuntamiento construir tambien un local au-
xilio en la expresa casa cuartel para poderies-
talar en caso necesario hasta diez camas.

En su virtud, la Corporacion pereatada de la
necesidad que envuelve la peticion y que de otro
modo seria mas oneroso para el Ayuntamiento,
por unanimidad acuerda, acceder a lo que solicita
el Señor Teniente, o sea construir junto a la ac-
tual casa cuartel, los dos pabellones y el local sien-
lados al objeto expuesto, autorizando a la Presiden-
cia, para que por encargo directo promueva la
confección del oportuno proyecto y una vez apro-
bado por el Ayuntamiento se proceda a la contra-
tación de las obras de referencia mediante subasta.

Acto seguido manifiesta la presidencia; que
como saben los demas señores, la fiesta del 14 de
abril, resultó todo lo vistosa y animada que pu-
do apetecerse, sobre todo, gracias al concurso prestado
por los niños de todas las escuelas que también di-
rijidos por los Maestros y Maestras entonaron esco-
glidos (canciones) y numerosos himnos y canciones
muy oportunas al motivo que se festejaba. Por ita
razón y ya que se hizo en aquel dia, entendía bien
el Ayuntamiento moralmente obligado a corresponder
en cierto modo con estos niños para premiar así su
concurso, como para que les sirva de natural esti-
mulo y mantener su mejor entusiasmo para actos
de esta índole.

Abierta discusion y de conformidad con lo a-
puntado por el Señor Alcalde, se acuerda; conceder
al Consejo Local de Primera Encinaura, doscientas
pesetas para que con la intervencion de un concejal
que designe la Alcaldia, las distribuya dicho Consejo,
abriendo varias Cartillas de la Mutualidad Escolar,
entre los niños y niñas que mas lo necesiten, en el



numero y forma que mejor consideren, cantidad que se llevará con cargo al capítulo 18º artículo único partida única.

Gratificación al electricista

También se acuerda gratificar con veinticinco pesetas al electricista Adrián López Vidal, por los trabajos que el mismo día 14, invertió en la instalación del alumbrado extraordinario que lució hasta el día 16 último en la Plaza de la República, lo que se pagará con cargo al mismo capítulo.

Retribución del Agente ejecutivo

Como no se especificara en la sesión del 3 del actual la retribución que había de percibir el Agente ejecutivo Manuel Sebrato Sánchez, se fija en el ochenta por ciento del recargo que llevan los valores pendientes de cobro, en periodo de aprendiz, quedando lo restante a favor del Ayuntamiento.

Advertencia de error

Por el Interventor se expone: Que en la liquidación hecha ahora de los valores en poder del Recaudador don Alfonso Fuentes Pecellín, con motivo de cesar el Agente ejecutivo don José González Pecellín, ha podido advertir se produjo error en la que se hizo pasado el Registro, y es que dejaron de abonarse en cuenta al Recaudador las tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas y seis céntimos que tenía ingresadas del Repartimiento de 1930, por cargo viene número 86, de fecha 14 de octubre de 1933. Con este motivo hubo de ingresar repetidamente dicha cantidad al hacer el ingreso nº 102 de 30 de noviembre del mismo año, ó sea sin hallarla en descubierto de ella. Como se comprueba fijándose en que si en 30 de noviembre próximo pasando existían 16,993,32 pesetas pendientes de cobro por el repartimiento de 1930 y en 1º de enero del 1933, habrían pendientes de cobro también por igual repartimiento, 38,539,91 pesetas, debieran aparecer ingresadas 21,546,59 pesetas entre ambas fechas, y como lo que resulta ingresado en las

tiempo y por tal concepto son 24,690,65 pesetas, es evidente el ingreso repetido por cuenta del concepto de las 3,144,06 pesetas.

Explicación del error

Como este reparto de 1930, se halla en periodo ejecutivo, hubo de hacerse también el ingreso del 30 por los de recargo que lleva y figura todo para el Ayuntamiento por ser recaudación hecha durante el registro. Este ingreso se hizo por cargo con número 104 de 30 de noviembre de 1933. Supone el 20 por 100 de este reparto de 1930, 1,110,23 pesetas, y si del repartimiento fueron ingresados de mas las 3,144,06 pesetas, el 20 por ciento de ésta cifra, que suman 628,81 pesetas también fue ingresado de mas; (como así 94,53 pesetas que de igual modo corresponden a las 3,144,06 por el 3% por 100 que se retiene para la Cuenta del Repartimiento.)

Otro error

Otro error ha podido advertir así mismo, al reparar las formalizaciones de las partidas de las cuentas redactadas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz durante dicho año, y es que también se han cargado demás al Depositario tres mil pesetas en virtud de haberse duplicado el ingreso de intereses de inscripciones vencimiento del 1º de enero 1930 y 1º Julio 1932 a que se contrae la partida 10º de la cuenta de expresado agente redactada en 30 de junio último; pues el asiento del ingreso válido es el cargadero número 63 de 31 de julio de dicho año por 3,549,06 pesetas, intereses de aulos vencimientos, y el que se anula es el cargadero número 41 del 31 de mayo del mismo año por 3,000 pesetas, en el que se aplican 1.500 pesetas por intereses de inscripciones sole cada uno de dichos vencimientos.

Hace constar la misma contrariedad que le produce el tener que subsanar estos errores, después de hecha la liquidación del presupuesto



último para la natural modificación que han de sufrir las correspondientes partidas que figuran como pendientes de cobro; pero esto no debe extrañarle a la Corporación si se fija, en la imposibilidad material que existe de que todas las operaciones propias de su oficina haya de hacerlas personalmente el Interventor, pues no teniendo mas que un auxiliar todavía sin la debida competencia, por su poca edad y teniendo necesariamente que intervenir en operaciones que aun no las domina con suficiencia, como en los dos casos presentes, se explica puedan ocurrir estos errores de forma, que en modo afecta a la buena marcha administrativa, anuel de que también ha influido en ello, en que tanto el Recaudador como el Depositario, confiados tal vez en la regularidad observada, comisimaron en las liquidaciones que en los arqueos, no se hayan fijado hasta ahora en la falta de efectivo que sufren, por la duplicidad de los ingresos mencionados.

Subsanación de errores

Por todo lo indicado, y debidamente impuesta de ello la Corporación y considerando se reduce todo a una simple rectificación por medio de los correspondientes asientos que necesariamente han de producir las devoluciones de ingresos indebidos de que se ha hecho mención, por unanimidad se acuerda autorizarlos, haciendo las pertinentes modificaciones en la liquidación del presupuesto de 1933, como en los libros de contabilidad.

Uniforme

Queda aprobada una cuenta de Antonio Díaz Pérez, que importa doscientas doce pesetas, por seis metros de gabardina, botones y una gorra para la confección de un uniforme al ordenanza Francisco Saúcher Pardo, y arreglo de otros, acordándose su pago con cargo al Capítulo 3º artículo 1º epig. 5.-



Baserula

Otra de doce pesetas y cincuenta centimos que presenta Fernando Caminita Donoso, importe de la reparación efectuada en la básculla de pesar que usa la Inspección de policía municipal acordándose el pago con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe. Otra de V. Climent, de 140,45 pts, por impuso de quinta, con id al 11-1-1.

Viaje a Teruel

Por los Guardias municipales Ildefonso Tomás, Rachojo y José Sanchez Lucas, se presenta una cuenta de diecisiete pesetas y noventa centimos, que importan los gastos de viaje y estancia en Terer de los Caballeros para conducir a los detenidos Miguel Rosa Lebrato y Antonio Cordero Piñilla al Juzgado de Instrucción el dia de mañana por orden de este Juzgado municipal, de lo que presentan oficio. Se acuerda pagarles dicho importe con cargo al mismo capítulo artículo y epígrafe 7.

Picón

Pagar a José Matos Barroso, once pesetas y noventa centimos, con cargo al 6-3-6, importe de 17 sacas de pícon para calefacción de las oficinas municipales, según justificante que se aprueba.

Reintegrar al Depositario tres pesetas y veinte centimos, con cargo al mismo capítulo, artículo, y epígrafe 7, pagadas por un telegrama, según su justificación.

Pinta máquina
escribir

Idem otra del mismo Señor, de veinticinco pesetas importe de cinco cuotas para máquina de escribir, acordándose su pago con cargo a torismo.

Noria

Idem tres cuentas de Manuel Reyes García, que importan: trece pesetas por la reparación de la noria del Camino de Fregeval; veintidós, con cincuenta id por la idem de la bomba colocada en el pozo del Callejón; y doce idem por arreglo de la noria del Camino de Encinarola; se acuerda el pago de las tres, con cargo al 7-1-1.

Cal blanca
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mantequilla y aceite) con cargo al 7º 2º 1. importe de nueve ~~anobas~~ y media de cal blanca para enjalvegar los edificios municipales, según un justificante que se aprueba.

Mantequilla y aceite

Idem a José Cenepido Galván, diez pesetas y setenta centimos, con cargo al 8º 1º 0. por mantequilla y aceite suministrada para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Material de limpieza
para la Farmacia

Idem a Juan Rocha Otero, diez pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo mismo, y por material de limpieza para dicha farmacia, según cuenta que presenta y se aprueba.

Transportes

A José Lard Alonso, tres pesetas, con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 8, transporte de dos cajas de azúcar para la farmacia referida según justifica.

Idem

Idem al mismo, nueve pesetas y cincuenta, con cargo a lo mismo y transporte de medicamentos para dicha farmacia, según también justifica.

Idem

Al Auto-Sivillana, S. C. una peseta y veinticinco centimos con cargo a dicho capítulo artículo, igual concepto, según un justificante.

Socorros

Reintegrar al depositario una peseta y cincuenta centimos con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 9, pagadas como socorros correspondientes a los días 19 y 20 de marzo, en que estuvo detenido, a Francisco Delgado López, según justifica.

Idem

Socorros con dos pesetas al pobre transeúnte Teófilo Zaragoza Sardosa, que se dirige a ultramare.

Cinta aislante

Pagar a Juan Rocha Otero, una peseta y setenta y cinco centimos con cargo al 13º 3º 1. por un rollo de cinta aislante para el alumbrado extraordinario de la Plaza, en la fiesta del 14 de abril, según cuenta que presenta y se aprueba.

Comidas y camas
transeúntes enfermos

Idem a José Pérez Moreno, trece pesetas, con cargo al 8º 1º 9. importe de las comidas y camas fa-



cilitadas a varios pobres transeúntes alojados en su posada por encontrarse enfermo, seguri cuenta que presenta y se agradece.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, estableciéndose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de que certifico. = Sobre rascado = Otra di = vale =

Guillermo Romero

Manuel Robles

Manuel Rivero

Juan Antonio Fernández

José Gómez

Juan Barroso

Manuel Gigante

Manuel Gañán

José Ortíz

Obligencia)

La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores, Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Yo Bº

El Alcalde en funciones

Romero

José Ortíz

Sesión ordinaria del día
27 de abril de 1934, supleto-
ria de la del 21-

Presidente

Don Guillermo Romero Coronado
Concejales

Don Juan Ramón Barroso
" Manuel Rivero Gordillo

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, presididos por el Señor Presidente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don



Don Manuel Gigante Gómez
 " Manuel Galán Gañan
 " Francisco Marqués Ramón
 " Ramón Forero García
Interventor
 " José Vera Camacho.

Emiliano Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veintiuno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia, de su orden y el secretario accidental, presente en este acto, la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fué aprobada y autorizada por todos los Señores concejales.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, los siguientes Acuerdos.

Retribución del Agente ejecutivo

Por la Presidencia se expone, que como no se especificara en la sesión del tres del actual la retribución que había de percibir el Agente ejecutivo, Manuel Lebrato Sanchez, se fija en el ochenta por ciento del recargo que llevan los valores pendientes de cobro, que actualmente se hallan en periodo de arremón, quedando el restante a favor del Ayuntamiento.

Reparación Escuelas

Autorizar á la Presidencia para que ordene hacer en las escuelas del Duque, algunas pequeñas reformas de porterías, empredados, recubrido de tejados &c que resultan indispensables para la buena conservación del edificio.

Aprobación cuenta del Agente en Badajoz

Aprobar la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Nicolás de Pablo Hernández, del primer trimestre del actual ejercicio, formalizándose sus diferentes partidas de ingresos y pagos con cargo á sus pertinentes capitulos.

Reintegrar al Depositario, dieciocho pesetas y

Administración
Práctica

veinte centimos, con cargo al capítulo 1º artículo 8º epígrafe 1, remitidas por giro postal a Bayer Her-
manos y compañía, para pagar el importe de
la suscripción á la Administración Práctica, coner-
gizando al corriente año, según justifica.

Viaje a Santa Ana

Que se paguen dos pesetas y cincuenta centimos,
al Guardia municipal Fernando Rivera Villanueva,
con cargo al 3º 1º 1/4, para sufragar los gastos oca-
sionados por el viaje á Santa Ana para la
compra de cal, según justificante que se aprueba.

Zorra y Tineta

Idem á Juan Villanueva Marquer, siete pesetas y cu-
arenta centimos, con cargo al 7º 1º 1, gratificación
por haber dado muerte á una zorra, un toro y
una gacela en este término municipal, según
justificante que se aprueba.

Aquilas

Idem al Emilio Lasso Gómez, tres pesetas, con car-
go á lo dicho, por matar dos aquilas en este ter-
mino, según idem que se aprueba.

Tarjetas postales

Reintregar al depositario, tres pesetas, con car-
go al 6º 3º 3, pagadas por veinte tarjetas postales
de 15 pts para las oficinas.

Picón

Pagar á Ana Barroso Tejada, cuatro pesetas y
veinte centimos, con cargo al 6º 3º 6, importe del
seis sacos de picón para calefacción de dichas ofi-
cinas, según justificante que se aprueba.

Colocación de si-
fones

Queda también aprobada una lista de jornales
que importa setenta y nueve pesetas y diez centimos, por
los invertidos en los días del 17 al 24 del actual, en re-
paración del fiso y colocación de dos sifones ma-
yores en los sitios, esquina del parro, Avenida del
Capitán Galau, puerta de la casa Curato y Plaza
Mártires de Jaca, puerta de la casa de Manuel Forner.
Pastorjo, acordandose su pago con cargo al 7º 1º 1.

Pagar á Basilio Sanguino García, cuatro pesetas
con cargo al 8º 1º 6, por 400 tapones de corcho ven-

didos para la Farmacia municipal, según justificante que se aprueba.

Medicamentos

Idem al Auto-Sevillano, S.L., cincuenta pesetas y treinta centimos, con cargo al 6º 1º q. portes de medicamentos para la Farmacia dicha, según un idem.

Socorros

Se aprueba el socorro de una peseta y cincuenta centimos, hecho a José María Escrivá, de La Corolina (Jaén) como pobre transeunte, según justificante que queda aprobado.

Idem

Idem otro de una peseta y cincuenta, al pobre transeunte Francisco Contreras, de Ferer de los Caballeros, según otro idem.

Construcción de alacena

Se aprueba una cuenta presentada por el maestro Carpintero, Carlos Saúlés García, de trece pesetas y ochenta y cinco centimos, por trabajo y material empleados en la preparación de una alacena del salón de sesiones de estas Casas Consistoriales para guardar documentos, acordándose el pago, con cargo al 11º 1º 1.

Transportes

Pagar a Manuel González Pérez, veinte pesetas con cargo a lo mismo por el transporte de diez cahíos de cal, desde Santa Ana a ésta, para emplearlos en las obras de reparación que se realizarán en las escuelas de la Casa del Duque, según justificante que se aprueba.

Jornales

Idem ciento once pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, a los Albañiles y picadores que trabajan en la reparación de las escuelas de dicha casa, importe de sus jornales devengados en los días del 28 al 31 del actual, quedando aprobada la lista de jornales que presenta.

Socorros

Se concede un socorro de diez pesetas, a Basilio García Vellarino, por encontrarse enfermo y en precaria situación, según certificación.

Idem

Otro de quince pesetas a Ignacio Martín Do-



ninguna por cuales razones, según certificación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta de que yo el Secretario accidental, certifico. =

Emilio Rojas

Manuel Garín

Ramón Flores

Manuel Clígante

Juan Barreda

Franisco Martínez

José Ortiz

Manuel Ríos

José Jiménez

~~Francisco Alarcón~~

Giliquicia

Da pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Habiendo de la Frontera a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde en sucesos

Rojas

Eugenio Marañón

Sesión ordinaria del dia 1 de mayo de 1934, supletoria de la del dia 28 de abril.

Presidente

Don Emilio Romero Coronado
Concejales

- " Juan Benito Barroso
- " Manuel Giganti Gómez
- " Ramón Forero García
- " Francisco Marqués Ramos
- " Manuel Rivera Gordillo.

Interventor

- " José Vera Camacho.

En la villa de Oliva ~~de la~~ frontera siendo las veinte horas del dia uno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en esta casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde don Emilio Romero Coronado, por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veintiocho de abril último que no tuvo efecto, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fui aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y de las comunicaciones desde la sesión anterior y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Se da cuenta de la toma de posesión del Secretario D. Eugenio Álvarez

Darse por enterados de las manifestaciones que hiciera la presidencia, de haberse el Secretario que autoriza la presente acta, posesionado de la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuyo cargo fui nombrado por ésta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada por la misma el doce de abril último, con todas las formalidades ó requisitos que prescriben las disposiciones vigentes, posesión que tuvo lugar el veintisiete de abril último.

Socorros

Socorrer con diez pesetas al pobre vecino de esta villa, Quacío Martín Domínguez, de 45 años de edad, cariado jornalero, el cual se halla enfer-



mo y padece de gripe que le impidió trabajar, según certificación facultativa que presentó; otro de veinte pesetas a José Moreno Márquez, pobre enfermo, natural como el anterior, de esta villa, de 26 años de edad, casado jornalero, que padece fractura de la pierna derecha que le impide la posibilidad para el trabajo; otro de veinticinco pesetas a Narcisa Rivera Delgado, para poder trasladarse a Badajoz y asistir a su marido que se halla enfermo en el Hospital: Con veinte pesetas al niño Manuel León Rivera de ocho años de edad, huérfano de padre y madre, acogido por su tío, Fernando Rivera Villarino.

Estación ferroviaria.

De conformidad con lo propuesto por la presidencia, mantener en toda su integridad, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en la noche de diciembre de mil novecientos treinta, cuya acta en la que se comprende obra al folio siete del libro de los de su clase que da comienzo en 21 de noviembre de 1930, de no ceder los terrenos para el emplazamiento de la estación del proyectado ferrocarril de Zafra a Villanueva del Fresno, si no se hace si la distancia como máximo de un Kilometro de ella a las últimas casas de esta villa de Oliva, acuerdo que se adopta en vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, con motivo de conversaciones tenidas con el Jueguero y Abogado de la empresa de ser su propósito de emplazar aludida estación por razones que no son del caso exprender, a mayor distancia de la expresada.

Arreglos retrete

Arreglar el retrete de esta casa consistorial con la urgencia posible ejecutando las pertinentes obras de albañilería, bien por administración ó por concurso, quedando a juicio de la presidencia utilizar cualquiera de ambos medios.

mino "Molino del Bufo"

esta villa, para que efectue el amplio del camino denominado "Molino del Bufo" de este término municipal, sito entrada por la carretera de Valencia del Mombuey, extrayendo de él la piedra que sea preciso hasta dejarlo en buenas condiciones de tránsito, que podrá hacer suyo retirandole de él, indemnizandole una vez efectuada la obra a satisfacción del perito que se designe por la Alcaldía, de los quince kilos de dinamita, veinticinco capsulas y tres rollos de mecha, accediendo a su solicitud.

Reparto utilidades

Conceder un último plazo que terminará el 31 del corriente mes de mayo para que los contribuyentes que se hallen en descubiertos por sus cuotas del repartimiento de utilidades correspondiente al ejercicio de 1931, puedan hacerlas efectivas sin recargo alguno, advirtiendo que transcurrido dicho dia se continuará la cobranza de estos valores por el procedimiento ejecutivo, en un solo grado de apercibimiento con el veinte por ciento de recargo, y que se publique por esta Alcaldía el oportuno bando para conocimiento del vecindario con todo urgencia.

Uniforme

Queda aprobada una cuenta que presenta Francisco Ramos Romano, de cuarenta y dos pesetas, por la confección de uniforme al Ordenanza Francisco Sanchez Pardo y de un pantalon para otro Ordenanza, acordándose el pago con cargo al capítulo 3º artículo 1º epígrafe 5.

Alquiler

Pagar a los Guardias municipales, Fernando Rivera y Ydefonso Dominguez, cuico pesetas, con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 1., para satisfacer el importe del alquiler de dos caballerías que utilizaron en la noche del 27 de abril proximo pasado para ir al vecino pueblo de Zalamea, conduciendo una orden del Comandante



de este puesto de la Guardia Civil, segun justificante que se adjueba.

Viaje a Santa Ana

Idem a José Sanchez Lucas, tambien Guardia municipal, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo como reintegro de los gastos sufragados, con motivo de ir a Santa Ana para presenciar la medida de la cal traída el dia 29 por Cipriano Candil con destino a las obras de las escuelas del Duque, aprobandose igualmente un justificante que presenta.

grieta.

Idem a Antonio Dominguez Gonzalez, dos pesetas, con cargo al Hº, Tº, 1, gratificación por la extinción de una grieta en este término municipal, se justificaante.

Idem al mismo señor seis pesetas, con cargo a lo dicho por matar otra grieta y dos tuornos en el mismo término, segun otro justificante.

Se aprueba una cuenta de Manuel Reyes Garcia, de sesenta y nueve pesetas y cuarenta y cuatro centimos, por material y trabajo en una rejilla y compuerta de chapa para su colocación en la Avenida Capitan Galan, esquina de la Casa Curato, acordandose el pago con cargo al Tº 1º 1.

Otra del mismo señor de setenta pesetas y cincuenta y seis centimos, por otra rejilla tambien provista de compuerta de chapa para colocarla en la Calle Miguel Macias, esquina de las escuelas nacionales, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem otra del mismo autor que importa treinta y seis pesetas y cuarenta centimos, por otra rejilla y compuerta que ha sido colocado en la Plaza Martínez de Taca, esquina de la casa de don Juan Gonza Rastrollo y que se pague tambien su importe con cargo a lo mismo.

A Juan Roche Otero, ocho pesetas y cincuenta



centimos, con cargo á la misma consignación, importe de un saco de cemento empleado en la colocación de dichas rejillas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Retrete.

Idem á José Gallego Pérez e Ildefonso Gárate Cañal, veintiocho pesetas, con cargo al $7^{\circ} 8^{\circ}, 2$, importe de dos joruales á cada uno á siete pesetas, diarias, invertidos en la limpieza del retrete de estas casas Consistoriales durante los días 29 y 30 del proximo pasado mes de abril, según un justificante que se aprueba.

Hacienda.

Idem á Saturia Alvaro Gordillo, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al $8^{\circ} 1^{\circ}, 6$, importe de cinco sacos de pícon para calefacción de la Farmacia municipal, según un justificante.

Pinturas

Aprobar una factura presentada por Juan Rocha Otero, que importa quince pesetas, por pintura, brochas y propel vendidos para la Farmacia municipal, acordándose el pago con cargo á lo dicho.

Recetas.

Idem otra del Farmacéutico Don Santiago Burgos Hermoso, que importa treinta y seis pesetas y cincuenta centimos, por varias recetas despachadas á individuos de la Beneficencia, por orden de la Alcaldía, acordándose el pago con cargo á dicho capítulo, artículo y epígrafe 9.

Socorro

Se aprueba el socorro de tres pesetas hecho al pobre transeúnte Francisco Molano Tejada y el justificante que se presenta.

Jornales.

Queda aprobada una lista de joruales que importa doscientas sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos, comprensiva de los días del 25 al 30 de abril último y que son los devengados por los obreros que trabajan en las reparaciones que se hacen en las escuelas nacionales de la casa del Duque, acordándose el pago con cargo al capítulo 11º artículo 1º.



Cal.

epigrafe 1.

Pagar á Miguel Gómez de la Cruz, de Santa Ana, cincuenta pesetas con cargo á lo dicho, importe de diez calizos de cal traídos del horno de su propiedad el dia 21 de abril ultimo, con destino á dichas obras, según un justificante que se aprueba.

Idem á Cipriano Cañal Miranda, treinta y seis pesetas, con cargo á lo dicho, por el transporte de 18 calizos de cal el dia 29 de abril para las mismas obras y según un justificante que presenta y se aprueba.

Otra de Manuel Reyes García, que importa cien pesetas y ochenta centimos, por una rejá grande para la fachada de las Escuelas Cara del Duque, aprobandose la cuenta que presenta y acordandose su pago con cargo á lo mismo.

Cemento.

Aprobar igualmente una cuenta de Juan Rocharollo, de trece pesetas, importe de un saco de cemento y otro de yeso con destino á las obras dichas.

Pagar á Manuel Reyes García, veinticinco pesetas con cargo al 11^o 1^o 1, importe de dos horquillas grandes de arafes para la cocina de la Cantina Escolar en dicho edificio, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem á Antonio Raquel Gómez y á Juan Sanchez Melgarrojo, nueve pesetas y cincuenta centimos, importe de un jornal invertido el dia 16 de abril ultimo en la reparación del tejado de estas Casas consistoriales, correspondiendo al primero seis pesetas como maestro y 3,50 al último como precio. Se aprueba el justificante que presentan.

Se aprueban las siguientes facturas de material suministrado para la Farmacia municipal: una de 115,90 pesetas, de Barrero Hermanos, de Huelva, por medicamentos; la de Industrias Sanitarias, de Barcelona, que importa 123,25 pesetas, por idem; la de Clemente Piñero Carrillo, de Villafranca, de 368,10 pesetas por

Hornillos.

Reparación te-
jado.

Medicamentos.

medicamentos suministrados para la misma, otra de 42,50 pesetas de Ramon Carballo, de Zafra, por vicio para dicha farmacia; y la de 106,75 pesetas de Manuel Ramos Moreno, de Fregeval, por dos cajas de azúcar, aprobándose el pago de sus respectivos importes, cuando proceda, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epígrafe 8.

Atropos et^o

Y el octavo de arquero del mes de abril proximo pasado y distribución de fondos para el presente y los bollares de los meses de enero y febrero últimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extenuándose de ella los presentes acta que firmaron los señores reunidos, de que certifico. —

Amiliano Romero

Juan Barrio

Ramón Tovar

Manuel Vilches

Manuel Chiquito

Eugenio Alarcón

José Jiménez

Diligencias

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Nº 13º

el Alcalde en funciones.

Romero

Eugenio Alarcón



Sesión ordinaria del dia
8 de mayo de 1934, supletorio
de la del 5.

Presidente

Don Emilio Romero Coronado
Concejales

.. Juan Barroso Barroso.	
" Manuel Rivera Gordillo	
" Ramon Forero Garcia	
	<u>Gobernador</u>
" José Vera Camacho.	

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta casa Consistorial, presididos por el suyo primer Teniente de Alcalde, Don Emilio Romero Coronado, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del cinco, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su ordenó el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Dioscieron de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión, y se adoptaron por unanimidad, los siguientes.

Acuerdos.

Nombreamos
lo para acom-
pñar Comi-
sión interna-
cional.

Nombrar a Jesús Torrado Marquer, Guarda del Cam-
po de Oliva, para que acompañe e indique los nombres
de las localidades inmediatas a la Zona fronteriza y
proprietarios de las fincas colindantes, a los que consti-
tuyen la Comisión española, nombrada con objeto de
continuar los trabajos de campo que vienen realizan-
do en la frontera, partiendo de la confluencia de la
ribera del Godolid con el arroyo de Tacos, continuando
hacia el sur. Dicha Comisión española, la constituyen
un Jefe y un Capitán adjunto de Estado Mayor, y por
la portuguesa asistirán los Coronel de E. M. del Ejér-
cito portugués, Don Carlos Pereira y Don Santos y
Don Enrique Pires Monteiro; cuyo acuerdo se a-
cepta en virtud de oficio del Señor Coronel de Esta-



do Mayor del que se dá traslado a esta Alcaldía con fecha 5 del actual por el que suscribe el Excmo Señor Gobernador de la provincia, en el que además, se interesa que los Alcaldes de Valverde del Monroy y el de esta localidad presten los auxilios a dichas comisiones, consignándose además que para ayudar a los trabajos técnicos que darán comienzo el día 15 del actual, permanecieran en Valverde del Monroy cinco Soldados y un maestro de la Sección Topográfica de la Primera División, con material topográfico, y que los trabajos se prolongaran hasta el día 15 del mes de Junio próximo.

Sobre orden
de Instituto
Reformas agrar-
rias fijarán que
los que se entran
en la Dehesa Cam-
pina sita en este término municipal declaradas
por el Ex-Duque de Medinaceli en concepto
de fincas de suerte de propietario e incluidas definitivamente en el
brazo de aquello. Tener en cuenta que las pruebas que a tal efecto se han
entendiendo que en cuanto a este Ayuntamiento
al que también se requiere para que presente
las pruebas de sus derechos, consistiendo en un
documento demasiado voluminoso en el que es la
Ejecutoria guardada por la villa de Oliva a in-

fluencias de su Comisario y Síndicos sobre tanto y
tasa de las yerbas de Invernadero y granillo de
bellotas pertenecientes al Excmo Señor Duque de
Medinaceli y Feria, en la Dehesa del Edificio, pro-
pia de los demás frutos de vecinos, el cual consta
de cuatrocientos cincuenta folios útiles, estiman-
do la presidencia y así se acordó por unanimidad,

enviar á la Dirección General de Reforma Agraria un extracto por medio de certificación de dicho documento, tan pronto termine el plazo del requerimiento hecho á los pequeños agricultores, qui' será el dia doce del actual, y en el caso de ser insuficiente dicho extracto certificado, y se interesará el original, dada la importancia del tal documento, siendo el Secretario el encargado de su custodia, sea él el que le presente en la Dirección General de Reforma Agraria.

Arreglo, pre-
vio dictamen
de la Comisión
de Fomento, de
la fuente cura;
min. Encina-
solar y calle Pa-
blo Iglesias.
muyendo espf.

Previo dictamen de la Comisión de Fomento y del perito que nombre la Alcaldía, instruir los oportunos expedientes para el arreglo de la fuente del cura cuya agua se estanca y no tiene salida; reparación igualmente del camino de Encinasola, ó sea desagüe del mismo, evitando que las aguas, provenientes de los labados, queden estancadas; igualmente que informe dicha comisión y perito, á cerca de las obras de conservación y arreglo de la calle Pablo Iglesias.

Del mismo modo, dicha comisión y perito, informen respecto á la obra de reparación del retrete de esta Casa Consistorial, determinando en cada caso de los expuestos, dicho perito del presupuesto de gastos para poder determinar si procede, se verifiquen dichas obras por subasta ó concurso, ó por administración.

Socorrer con diez pesetas al pobre y vecino de esta villa, Francisco Hernández Burón, y con otras veinte pesetas, al también pobre y vecino de esta villa, Manuel Adame Álvarez.

Reintegrar al Depositorio sus pesetas con cargo al capítulo 6º, artículo 3º, epígrafe 3, pagadas á Alfonso Fuentes Pecellín, por veinte subs de correo de 0,30 pesetas, para la correspondencia de Seor-

Soverano.

Dicho de Corvera.

taria, según su justificante que presenta y se aprueba.

Tembres móviles.

Pagar á dicho Señor Alfonso Fuentes Pecellín, cinco pesetas con cargo á lo dicho, por veinte tembres móviles de 0,25 pesetas, uno, para reintegro de documentos de dicha Oficina, según su justificante.

Velas.

A Rafael Avellí Jordi una peseta y cincuenta centimos, con cargo á dicho capítulo, artículo y epígrafe 7, por sus velas para las oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Maternal
música.

Reintegrar al Director de la banda municipal de música, Francisco Ramiro Soto, setenta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo á dicho capítulo, artículo y epígrafe 9, que pagó por material para dicha banda, á la Unión Musical Española, según factura que presenta y se aprueba.

Rejillas.

Pagar a Aquilino Miranda Caballero, once pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 7º 1º 1, por arena y portes de ladrillos para invertirlos en la colocación de rejillas en la Avenida Capitán Galan, durante los días del 17 al 24 de abril próximo pasado, según justificante.

Ladrillos.

Idem a Agustín Márquez Bonrigo, cuatro pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo á lo dicho, e importe de cien ladrillos para repetidas obras, según justificante que igualmente presenta y se aprueba.

Fornales.

Queda aprobada la cuenta presentada por Francisco Romero Nogales, importante ciento dos pesetas, por jornales invertidos con mas personal, en la limpieza y blanqueo de las casas censitariales durante los días del 23 de abril último al 2 del actual, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º 2º 1.

Maternal
limpieza.

Otra idem de Juan Rocha Otero, que importa sesenta y ocho pesetas, por materiales suministrados para esta limpieza, acordándose también el pago



Socorro

con cargo a lo mismo.

Aprobar el socorro de una peseta hecho al pobre transeunte Gabriel Martos Caupo, que se dirige a Jerez de los Caballeros.

Jornales.

Y la lista de jornales invertidos durante los días del 2 al 5 del actual, en las obras de reparación de las escuelas Casa del Duque, que importa ciento noventa y ocho pesetas y cincuenta centimos, acordándose su pago con cargo al 11º 1º 1.

Pagar a Manuel Reyes García, tres pesetas con cargo a lo mismo, por un llavín para una de las escuelas instalada en dicho edificio, según evento que se aprueba.

Tefus.

Yoleu a Agustín Marquer Romgo, siete pesetas y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de cien tejas para los retretes de dichas escuelas suministradas el dia 29 de abril último, según un justificante.

Yoleu a José Venavides Labrador, noventa pesetas, con cargo a lo dicho importe de dieciocho calizos de cal a cinco pesetas uno, para éstas obras, según justifica.

A Aquilino Miranda Caballero, sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por cargas de arena y porte de tejas para las obras mencionadas, según justificante que acompaña.

Aprobar la gratificación hecha al Director de la Banda de Música de la Amarilla (Portugal), de cincuenta pesetas, por un concierto dado en ésta el dia 4 del actual a su regreso de Talavera, formalizándose su importe con cargo al capítulo 13º artículo 3º epígrafe 1.

Y sió habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cuies minutos, eseditándose de ella la presente acta que fir-

Gratificación
Banda
Música, et ma-
rillefa (Portugal)



man los Señores reunidos, de qui certifico.-

Juliano Roque

Juan Barroso

Manuel Gigante

Ramón Forero

Manuel Polanco

Manuel Gómez

Fernández

José María Alvarez

Diligencias)

La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro

Yº 13º

El Alcalde en funciones

Roque

José María Alvarez

Sesión ordinaria del dia
15 de mayo de 1934, suple-
toria de la del 12.

Presidente

Don *Juan Barroso Barroso*
Concejales

" Manuel Gigante Gómez
" Ramón Forero García
" Manuel Riviera Gordillo
" Manuel Gómez Gómez
Interventor

" José Vera Canachos.

En la villa de Oliva de la Frontera a quince de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial presididas por Don Juan Barroso Barroso, segundo Teniente de Alcalde por ausencia de los Señores Alcalde y primer Teniente de Alcalde, los Señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del doce del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de Señores



Concejales. Abierta que fué y declarada pública, presente yo el secretario, di lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Díose cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

Aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión de Fomento tal como aparecen redactados, así como las valoraciones del perito nombrado, Matías Ortega Gómez acerca de las obras acordadas que se han de efectuar en la pavimentación de la Calle de Pablo Pérez, desague del sobrante de las aguas de la fuente llamada del Bura, arreglo de los retretes del depósito municipal y Ayuntamiento, emplazados en esta Casa-Consistorial y desague y saneamiento de la pequeña parte del camino de Encuerosola, frente al empalme del Poro, para el abastecimiento público, situado junto al sitio denominado Huerta de Juan, así como aprobar las condiciones establecidas por dicho perito alarife para la ejecución de dichas obras, todo lo cual obra en el expediente que se tramita en la Alcaldía, que se ha puesto de manifiesto.

Socorrer con veinte pesetas a Manuel Rodríguez González (menor), de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero, con domicilio en la calle de Arias Montano, número 26, que dice padecer de apendicitis y precisa ser operado en el Hospital de Badajoz, si acredita dichas circunstancias mediante certificación facultativa.

Socorrer igualmente con quince pesetas a José Miranda Reguera, natural y con domicilio en esta villa, de diez y siete años de edad, pobre que padece sifilis generalizada, segun acredita con la certi-

Socorro.

ficación facultativa que presenta, expedida el once del actual por Don Jesús Lina Gómez, Licenciado en Medicina y Cirugía y Médico Titular de esta villa.

Dellos correos.

Reintegrar al Depositario sus pesetas, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epígrafe 3, pagadas por veinte sellos de correo de 0,30 pesetas uno, para la correspondencia de Secretaría, según su justificante que presenta y se aprueba.

Móviles.

Pagar a Alfonso Fuentes Pecellin, cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo e importe de doscientos timbres móviles, de 0,15 pesetas y 50 de 0,25 id., para reintegrar documentación de Depositaria, según su justificante que igualmente se aprueba.

Papel

Timbrado.

Al mismo señor, veinticinco pesetas, con cargo a lo mismo, importe de cien pliegos de papel timbrado de 0,25 pesetas uno, para la Secretaría de este Ayuntamiento, según justificante.

Frasco Pegamino

nv:

Se aprueba una cuenta presentada por Juan Roche Otero, que importa veinticinco (pesetas) diez centimos, por un frasco de pegamino para las oficinas de este Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 7.

Xerfones:

Material

limpiador

Pagar a Basilio Sanchez García, cuatro pesetas, con cargo al 8º 1º E, importe de cuatrocientos tapones de corcho vendidos para la farmacia municipal, según su justificante que queda aprobado.

Se aprueba también otra cuenta de Juan Roche Otero, de nueve pesetas y quince centimos, por material de limpiador vendido para dicha farmacia, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Puntero:

Pagar al Auto-Sevillana S.L. una peseta y cincuenta centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 8, por el transporte de un bulto de medicamentos acarreados para la Farmacia municipal



Leyendo
según un justificante.

Dice el escrito: Se aprueba el socorro de cinco pesetas hecho a Florencia León Cordero por encontrarse enferma y en la más precaria situación, de cuyo pago se presenta justificante así como certificación facultativa de encontrarse enferma.

También dice el escrito: Y el pago de otro hecho a María Grauado Garrido, de Higuera la Real, que importa diez pesetas, por encontrarse en precaria situación e ir de paso a su pueblo, desde Badajoz, donde murió su marido que se encontraba en el Hospital provincial, aprobándose el pago y justificante que se aprueba.

Clemento: Pagar a Julián Gómez Piñilla, trece pesetas, concorso al 11º 1º 1, importe de un saco de cemento y otro de yeso vendido para su empleo en las obras de la casa del Duque el día 30 de abril próximo pasado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cese guardas. Dá cuenta la presidencia que con fecha diez del corriente ordenó quedaran cesantes los guardas temporeros del "campo de Oliva", Francisco Villarino Valero y Manuel Marín Plano por estimar no ser necesaria su gestión en los trabajos que tenían encargados.

Balance: Queda aprobado el Balance de las operaciones de contabilidad correspondiente al mes de marzo último, redactado por la Intervención municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de que certifico. = Firmado al margen de la presente sesión = Juan Barroso Barronvial = Entre paréntesis = pesetas = no vale. Manuel Gutiérrez

Julián Gómez

Manuel Gómez

Ramón Forero

Juan Barroso

Francisco Martínez

Flores

Diligencia)

Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

yo N°

el Alcalde en sucesión

Rosendo

Olegario Alvarado

Sesión ordinaria del dia 22 de mayo de 1934, supletoria de la del 19.

Presidente

Don Emilio Romero Coronado

Concejales

" Juan Barroso Barroso

" Manuel Gutiérrez Gutiérrez

" Manuel Gigante Gómez

" Manuel Rivera Gordillo

" Ramón Forro García

Interventor

D. José Vira Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Emilio Romero Coronado, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos Municipales qui al marquen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del diecinueve del corriente, qui no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales,

asistidos del infrascripto Secretario. Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia, di su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines, Oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesión hasta la presente, y se adoptaron también por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

Acceder a lo solicitado por Antonio Correa Rastrojo, di cuarenta y cuatro años de edad, natural

Bajío

Villanueva: Rastrojo,

y vecino de esta villa, que en instancia suscripta por su orden con fecha dieciocho del actual por Eldefonso Torrecilla, misterio se le dió de baja como vecino de esta villa, por haber trasladado su domicilio a la de Puebla de Guzman, de la provincia de Huelva, hace mas de veinte años, circunstancia que acredita con la certificación que acompaña, expedida en dicha villa de Puebla de Guzman el díe del actual, por el Secretario interino de aquel Ayuntamiento, Don Antonio Gómez Castro, sellada y sidiada por Alcalde del mismo, de la que resulta figura inscripto en el padrón de habitantes de referida villa de Puebla de Guzman, con la filiación que se ha expresado, anadiendo la circunstancia personal de hallarse casado y residiendo por expresado lapso de tiempo al sitio llamado Pedriales, de dicho término.

Acerca de los

Por el Señor Interventor se presenta la liquidación de lo que el Ayuntamiento supliera, por construir los acerados de los casas sitas en Calle García Hernández, propiedad de José Piñilla García Vinda; José García Gáman, Júris García Gáman y Manuel Valero Tomado, ya que estos no lo hicieron a lo que venían obligados en virtud de las obras de pavimentación y alcantarillado verificadas en espronada calle en 1932, con arreglo a la Ordenanza sobre contribuciones especiales y acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de dicho año. Esta liquidación suma doscientas setenta y nueve pesetas y veinticinco centimos (279,25) en total y por unanimidad se aprueba, acordandose, notificar a cada uno de los interesados la cuota que les corresponde reintegrar al Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días naturales a contar desde el 25 del corriente mes, puedan formular ante el Ayunta-



tamiento las reclamaciones que estén convenientes, transcurrido los cuales y resueltos ~~ya~~ resueltos en su caso se les notificará asimismo, la obligación de pagarlas dentro de otros ocho días naturales, entendido que si no hacerlas efectivas en expresado plazo de ocho días, se cobrarán seguidamente por el procedimiento de apremio en unico grado con el recargo del veinte por ciento.

Tambien expone el Interventor, es necesario fijar la retribución que ha de percibir el Agente Oficial Don Manuel Lebrato Sanchez, de los valores pendientes de cobro por el repartimiento de utilidades del año 1.931, que aparecerán el dia 31 del mes actual, ya que transcurrido este dia, se cobrarán esos derechos por la vía de apremio.

Atendida la cifra probable habrá de resultar pendiente de cobro en dicha fecha, y tras ligera deliberación, se acuerda por unanimidad fijar la retribución en el cinco por ciento de las primas quince mil pesetas que recaude mediante su gestión y el ocho por ciento de lo restante quedando el tanto por ciento de diferencia respectivamente hasta el veinte por ciento de apremios, para el Ayuntamiento, advirtiendo que durante el registro de abonados en el "Campo de Oliva" todo el recargo ó sea el veinte por ciento de apremio para el Ayuntamiento, en toda clase de valores.

Se autoriza a la Intervención para que disponga se pinte toda la portería de las escuelas de la cara del Duque para su mejor conservación.

Queda aprobado el balance mensual de las operaciones de contabilidad correspondientes al mes de marzo último redactado por la Intervención.

Aquellas trescientas pesetas en favor de pagos al Estado para el reintegro del libro contiene de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, for-

Retribu
eron
agente
Profes.
vía

No:

Pintar
Puertas.

Balance.

malizándose esta cantidad con cargo al capítulo 6º artículo 3º epígrafe 3.

ZORROS.

Pagar treinta pesetas a Antonio Ortín Cienfuegos, con cargo al 4º 7º 1, gratificación por haber dado muerte a cuatro zorros en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aguilas.

Idem a Manuel Roque Rubio, cuatro pesetas, con cargo a lo mismo por extinción de dos aguilas en este término, según un justificante.

Idem diez pesetas y cincuenta centavos, a Antonio Rastrojo Galván con cargo a lo dicho, por matar una zorra en este término, según justificante que presenta y se aprueba.

" Telegrama.

Reintegrar al Depositario, (siete) diez dos pesetas y cincuenta centavos, con cargo al 6º 3º 7, que ha pagado por un telegrama que presenta y se aprueba.

Al mismo señor cinco pesetas y cincuenta centavos con cargo a lo dicho, reintegro de lo pagado por el transporte de las cédulas personales sobrantes desde esta a Badajoz, según justifica.

Pagar a Angel Muñiz Cordero, de Alconeral, ocho pesetas, con cargo al 7º 2º 1, importe de una fanega de cal blanca para emplearla en edificios municipales, según justificante.

Idem a Santiago Rivero Carablanca, ocho pesetas con cargo al 8º 1º 8, que importa una botella de coniac suministrada a la Farmacia municipal, según justifica también.

A Francisco Poro Fierros, cuatro pesetas y cincuenta y cinco centavos, con igual formulación, transporte de medicamentos con destino a dicha farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Se conceden los siguientes socorros: de cinco pesetas a Romual Moreno Giraldo por hallarse

Socorros



impedido y en precaria situación, acreditando el primer extremo mediante certificación facultativa; de diez pesetas á Ignacio María Domínguez, por encontrarse enfermo de bronconeumonía gripeal según certificación que acompaña y ser pobre, con otras diez pesetas á Francisco Lebrato Gánero por iguales circunstancias; con cinco pesetas a Eusebio García Vellario por ser pobre y encontrarse además enfermo e impedido para el trabajo. Y se aprueban los hechos á los pobres transeúntes Herich Dahl, de Alemania, socorrido con dos pesetas y con otras dos á Manuel Fernández Marqués y Angel Fernández García, ó sea con una á cada uno, y que se formalicen sus importes con cargo al 8º 1º q.

Trabajos
Confección
Pericia:

Quedan igualmente aprobadas tres cuentas que presenta Antonio Cuevas Forero, por trabajos y material de carpintería empleados en reparaciones de la portería de las Escuelas del Duque, y que importan ciento setenta pesetas por otras ventanas especiales confeccionadas para su colocación en el local de dicha casa, ocupado por las escuelas que rige Don Felipe Díaz; setenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos, por trabajos que unión de su compañero José Nogales Marquer, ha invertido en reparaciones de la portería interior de las escuelas todas instaladas en dicho edificio, según detalle por concepto en esta cuenta; y cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por sus trabajos y material en la reparación de la portería exterior de dicho edificio según también detailla en la cuenta que presenta; acordándose que el pago de sus respectivos importes se hagan efectivos a dicho Señor y se formalicen con cargo al capítulo 11º, artículo 1º epígrafe 1.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extenuadore de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico. = Entre parentesis = siete = no vale. = Cerrada
dado = don = Ab = vale =

Emilio Romero

Manuel Garrán

Manuel Gigante

Ramón Yáñez

Francois Chayzer

Manuel Ríos

Juan Barroso

Eugenio Oliva

Fernández

Diligencia 3 La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señs Concejales, certifcio. Oliva de la Frontera a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

yo lo
firmo

el Alcalde en su
firma

Eugenio Oliva

Sesión ordinaria del día
29 de mayo de 1934, supletoria
de la del 20.

Presidente

Don Emilio Romero Coronado
Concejales

" Juan Ramiro Bravos

En la villa de Oliva de la Frontera,
siendo las veinte horas del dia veinti-
nueve de mayo de mil novecientos trein-
ta y cuatro, se reunieron en esta casa con-
sistorial, presididos por el Señor Primer
Miente de Alcalde Don Emilio Romer-
o Coronado, en funciones de Alcalde, por



Don Manuel Gómez Gómez
" Manuel Gigante Gómez
" Francisco Marqués Ramos
" Manuel Rivera Gordillo
" Ramón Torre García

102

omisión del titular, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de éste dia, previa convocatoria, supletoria de la del veintiseis, que no pudo tener efecto por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia, di lectura en alta voz de su orden, del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Díose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesión hasta la presente y se adoptaron, también, por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

VOCEROS -
NOT -
CORTE -

Que se proceda con toda la posible urgencia a la vacunación y revacunación así como las demás medidas de rigor en la profilaxis de la enfermedad antivariólica a propuesta del Señor Presidente, acatando este régimen manifestara, lo ordenado por el Señor Gobernador Civil de la provincia, en su circular del veintidós del actual, inserta en el Boletín Oficial de veintiseis del mismo, remitiendo previamente a los Señores Facultativos titulares y Practicantes para que manifiesten el pedido que sea preciso efectuar de la lija de vacuna del Instituto provincial de Higiene del cual como es sabido, la suministrará gratuitamente según expresa dicha circular.

Socorrer con cinco pesetas a Manuel Marqués Laumano, pobre y vecino de esta villa, el cual se halla enfermo de gripe y impedido para el trabajo, a Vicenta García Vega, de veintidós años de edad, pobre y enferma de ciática; otro de veinticinco pesos a María Ratojo Carballe, pobre y enferma de diabetes sacarina, para que pueda trasladarse a Badajoz, para que le traten la enfermedad en el Hospital provincial, acatando lo



LUD
KLOSKO.

enfermedad con la correspondiente certificación facultativa.

Modificar la instalación de la luz del kiosco donde actúa la banda de música municipal, de forma que alumbe perfectamente la soifa ó pista que ponen en los atriles, en los conciertos públicos, con ampliación de dicho alumbrado adquiriendo para allí instalarla la lámpara grande ó foco, para dicho fluido, de Carlos V Wolf que se halla depositada en dicho Ayuntamiento, siempre que la ceda por un precio conveniente, a juicio de la Alcaldía.

Editorial
Revista
Rev. Cels.

Se acuerda reintegrar al depositario treinta y ocho pesetas y quince centavos, con cargo al capítulo 1º artículo 8º epígrafe 3, pagadas a la Editorial Revs, por el apartado 1.933, del Diccionario Alcabilla, remitido mediante reembolso a éste Ayuntamiento, según justificante que presenta y se aprueban.

Aguilas.
P

Pagar a Manuel Marquer Moreno, ocho pesetas con cargo al 4º 7º 1, gratificación por haber dado muerte a cuatro aguilas en este término, según su justificante.

Zorra.

Idem a Antonio Rastrojo Galván, cinco pesetas con cargo a lo mismo y por matar una zorra en igual término, según su justificante que también presenta y se aprueba.

Aguila.
P

A José Marquer García, tres pesetas y setenta y cinco centavos, con cargo a lo dicho, por extinción de una aquila en este término, según su justificante.

Sellos.

Pagar quince pesetas y veinticinco centavos a José Cañizares Pérez, con cargo al 6º 3º 3, importe de 25 timbres móviles de 0,25 pesetas y de 30 sellos de correo de 0,30 idem, para servicios de Secretaría, aprobando se un justificante que presenta.

Jornales.

También queda aprobada una cuenta de ciento cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centavos



presentada por Francisco Romero No-
gales, importe de jornales que, con mas
personal, ha invertido durante los días del
14 al 26 del actual, en el blanqueo y limpieza de los
locales en donde están instalados las Escuelas na-
cionales y la Academia de Música, acordándose
el pago de su importe con cargo al 7º 2º 1.

Mate-
nales blan-
queo.

Con cargo á lo mismo, se acuerda pagar cu-
arenta y dos pesetas y setenta centimos a Juan Rocha
Otero, por los materiales suministrados para dicho
blanqueo y limpieza, según detalle en la cuenta
que se presenta y aprueba.

Reintegrar al depositario dos pesetas y treinta cen-
timos, con cargo al 8º 1º 8, pagadas al Auto-Sivillana,
S. L., por el transporte de un paquete para la farmacia
municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem al mismo señor una peseta y veinticinco cien-
mos, pagados á la misma, por el transporte de otro pa-
quete para la misma farmacia, según otro justificante.

Se aprueba el socorro de dos pesetas hecho el día 26 del
corriente al pobre transeunte Miguel Baen Fernández,
natural de Fuent de Cantos, y que se formalice su im-
porte con cargo al 8º 1º 9.

Por el recaudador Don Alfonso Fuentes Picellie, se
presenta la cuenta que riende por la recaudación de las
cedulas personales del año 1.933, que en periodo volun-
tario ha hecho hasta el día 15 del corriente mes. Di-
cha cuenta aparece balanceada por la suma de
diez y nueve mil seiscientas cuarenta y nueve
pesetas, (19,649) y siendo el Ayuntamiento confor-
me con la misma, después de examinar el detta-
do y partidas que la integran, por unanimidad
le presta su aprobación, y que se devuelva al Señor
Fuentes Picellie uno de los dos ejemplares pre-
sentados, con diligencia acreditativa del presente



acuerdo, para su debido resguardo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mando levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los Señores reunidos de que certifico. Entre líneas = otro de diez = Vale =

Diligencio Romero

Juan Barroso

Manuel Gigante

Manuel Pacheco

Manuel Pacheco

Manuel Gañán

François Marquer

Eugenio Alvarez

François Marquer

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de los Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Yº Bº

El Alcalde en funciones.

Romero

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del día 5 de junio de 1934, supletoria de la del 2.

Presidente

Don Enilio Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron previa convocatoria, en esta caso consistorial, presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Enilio Romero Coronado,



Don Manuel Gigante Gómez
 Don Manuel Rivera Gordillo
 Ramón Forero García
 Don Manuel Gutiérrez Gutiérrez
Interventor
 José Vera Camacho.

en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los Sres. Concejales e Interventor de fondos municipales qui al margen se expresa, asistidos del transcripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del dos, qui no pudo efectuarse por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, di lectura en alta voz del acta de la anterior, lo que por unanimidad fue aprobada.

Diése cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión hasta la presente y se adoptaron también, por unanimidad, los siguientes:

Micuerdos.

Requerimiento
Vella -
Vino.

Darse por enterados de que el escribiente temporero, Manuel Vellarios Coronado, cesó á voluntad suya el dia treinta y uno de mayo último.

Jalvegar.

Salvegar el Matadero municipal y recover el tejado del mismo.

Grati-
facción

Gratificar á la qui hace la limpieza del Matadero dicho, Isabel Moreno Álvaro, con cincuenta pesetas, como premio al buen servicio que presta y a lo más grande de la retribución que percibe.

Anuncio.
Viceante
Oficial
Jub.

Anunciar para su provisión en propiedad por concurso en el Boletín Oficial de la provincia, la vacante de la plaza creada de Oficial de Intervención dotada con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas, consignando en dicho anuncio las siguientes circunstancias: Que los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía dentro del término de treinta días naturales á contar desde la fecha de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; qui no podrán tener menos de



veinte años y mas de cuarenta y cinco; acompañando á su solicitud, certificación del acta de inscripción de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil de donde fueran inscriptos; certificación de antecedentes penales, expedida por el Jefe del Registro General de Penados y rebeldes; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante, certificación que acredite han prestado servicio por lo menos dos años consecutivos en una oficina de Intervención de Fondos Municipales, expedida por el Jefe de la misma, y un título académico o certificación de estudios que acredite ha aprobado los correspondientes para la obtención de expresado título.

Socorros.

Conceder un socorro de lactancia de siete pesetas y cincuenta centimos cada mes más, por término de tres, á María Rivera Regaña, para que pueda mantener á su niño, por padecer aquella de anemia bastante acentuada, á consecuencia de la cual se le ha retirado la leche, toda vez que es pobre y de esta vecindad, según acredita con la certificación facultativa que presenta; otro de diez pesetas á José Moreno Marquer, jornalero y pobre de esta vecindad, imposibilitado para el trabajo, por estar convaleciente de una fractura de la pierna derecha, igualmente acreditado esta circunstancia con la correspondiente certificación facultativa; otro de cinco pesetas á María Mender cumplido pobre enferma, vecina de esta villa, que padece erisipela en la cara, según también justifica con la correspondiente certificación facultativa.

Plazas.

especiales

A continuación expone la Presidencia, que las cuentas de propiedades y derechos, de Presupuesto, de Depósito y la de Fondos, (^{oficiales} Municipales) independientes del Presupuesto, todos del ejercicio último de mil novecientos treinta y tres, han estado expuestas al público, durante el plazo reglamentario, como consta en el



anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 27 de abril proximo pasado y edicto fijado en el tablón de ellos de estas casas Consultorables y sitios de costumbre, previo examen de las mismas por la Comisión de Hacienda y Memoria formulada por ésta, según previene el párrafo 5º del artículo 154 del Estatuto municipal, si bien durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones, contra ellas.

Por la lectura que se hace de la Memoria formulada, resulta que, el cargo de la cuenta de Presupuestos del ordinario de 1.933, asciende a doscientas cuarenta y ocho mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y dieciséis centimos (248,458,16); la data a doscientas diez mil quinientas noventa y dos pesetas y treinta y tres centimos (210,592,33) y el efectivo en caja treinta y siete mil ochocientas sesenta y cinco pesetas y ochenta y tres centimos (37,865,83) cuyas sumas concuerdan con la cuenta de caja ó caudales rendida por el depositario.

El cargo de la cuenta de fondos especiales asciende a veintidós mil trescientos cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y dos centimos (23,354,52), la data a trece mil seiscientas ~~treinta y~~ ~~noventa y~~ pesetas y ~~sesenta y~~ ~~sesenta y~~ diez centimos (13,638,61), u las existencias en caja a nueve mil setecientos elatorce pesetas y noventa y un centimos (9,714,91).

~~Y no encontrándose en las mismas ninguna~~ ^{deficiencia} ~~ni en la forma ni en el fondo y si~~ debidamente justificadas y con legal tramitación, según se expone en la respectiva memoria de la Comisión de Hacienda, ya leída, por unanimidad y sin discusión se acuerda: Prestarles la aprobación provisional que determina el artículo 578. del Estatuto municipal, ~~sin perjuicio de la definitiva que haya de recaer en su día.~~

deficiencia



Aguila.
P)

Reintegrar al depositario la cantidad de dos pesetas con cargo al capítulo 4º, artículo 7º, epígrafe 1, pagadas a Francisco Teodoro Rivera, por haber dado muerte a un aguila en este término municipal, según justificante que presenta y se aprueba.

Gallufa
Raf.-

Pagar al subdito Hermann Carlos Wolf, quince pesetas, con cargo al 6º 3º 7, por una lámpara de 500 bujías para el Kiosco de la Plaza Martíres de Faca.

Uscorn-
bras-

Idem a Manuel Marin Plano, cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 7º 2º 1, por un jornal invertido en asuar y retirar los escombros de los altos de las escuelas calle Pedro Vera.

Sello y
Tambor.

Idem a Angel Verde, de Frequeval de la Sierra, diez pesetas, sesenta y cinco centimos con cargo al 8º 1º 6, por un sello de cauchout y un tampon y un bote de tinta para la farmacia municipal.

Porte.

Idem a Francisco Poro Figueras, ocho pesetas, sesenta y cinco centimos, con cargo al mismo capítulo, artículo 4º epígrafe 8, por el transporte desde Villafranca de los Barros a ésta de medicamentos para la idem.

Farmac-
eria.

Idem al mismo, seis pesetas, cincuenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho por el transporte de mas medicamentos desde Almendralijo a ésta, para la misma.

Aprobar una factura de Cleutorio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, noventa y cinco centimos, por medicamentos para la misma y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Golpe.

Idem otra de Toni Escuder, de Barcelona, de noventa y ocho pesetas, ochenta centimos, por mas idem para la misma y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Golpe.

Idem otra de Laboratorio del Doctor Grau, de Barcelona, de ciento cuatro pesetas, cincuenta y cinco centimos por mas idem para la misma, acordándose

su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

JARMON
CIAV-

Y den otra de José Fernández González, de Almendralojos, de doscientas ochenta y ocho pesetas, treinta y cinco centimos, por mas idea para la misma, acordandose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Seconro.

Pagar a Polonio Arias Rabazo, de San Vicente de Alcañiz, dos pesetas con cargo al mismo capitulo, articulo, epígrafe 9, seconro como pobre transiente, que se dirige con su esposa a Huelva.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mordido levantar la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extenuándose de ella la presenti acta que firman los Señores reunidos, di que certifico. = Enviado en tinta carbono = nube = Isese = un = 13, 639, 61 = todo vale. = Entre linea = Especiales = deficiencia = vale = Entrepanteni = municipal = diputacion = no vale =

Emilio Romero

Luis Romero

Manuel Libera Romero et Zarzosa

Manuel Garrón

Manuel Gigante

Ramón Forero

José

Eugenio Alvarez

Liligenia

Por ella cargo constar yo el secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de suficiente numero de Señores Ponejales, certifico. Oliva de la



Frontera a cuare de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº 13º

El Alcalde en funciones.

Romero

Alexander Araya

Sesión ordinaria del dia 12
de Junio de 1934, supletoria
de la del 9.

Presidente

Don Emilio Romero Corrales

" Juan Barroso Barroso

" Manuel Rivera Gordillo

" Francisco Marquina Ramos

" Manuel Panián Gutiérrez

Interventor

" José Vera Cañadas

En la Villa de Oliva de la Frontera
siendo las veinte horas del dia doce
de Junio de mil novecientos treinta
y cuatro, previa convocatoria, se reu-
nió en esta Casa Consistorial
presididos por el Señor Alcalde en
funciones Don Emilio Romero
Corrales los señores concejales e
interventor de fondos municipales que
al margen se expresa asistidos del
inscrito Secretario, para celebrar
la sesión ordinaria de este dia, suple-
toria de la del nueve que no pudo tener efecto por
falta de asistencia de suficiente número de señores
concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la
Presidencia se dio lectura del acta de la anterior,
la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines
Oficiales de la provincia, recibidos hasta la fecha des-
de la última sesión y se adoptaron también por una-
animidad los siguientes

Acordos.

Pintar.

Pintar el Zinco establecido en la Plaza Martires
de Oliva, destinado a los conciertos que ejecuta la
Banda Municipal de esta villa, como igualmente
pintar las puertas y ventanas de las Escuelas
Nacionales, establecidas en la calle Pedro Vera.

Darse por enterada de las manifestaciones

Asignes del
Secretario
Sobre
Padrones
C. P.

pedidas por el Secretario que autoriza la
presente acta, con vista del oficio fecha 6 del
actual del Presidente de la Comisión Gestora de
la Pluma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que,
recordando que concediera un último y definitivo plazo
hasta el treinta de Abril último, para que se le re-
mitiera los padrones de cedulas personales para el
presente año, y no habiéndolo realizado a pesar de
haberle comunicado entonces con mucha ^ly con el envío
de Comisionados para confeccionar o recoger los padrones,
en el expresado oficio, que nos ocupa reproducir dicha
comunicación, por lo que, interesa hacer constar al Se-
cretario que habla, que en la fecha en que tomó posesión
del cargo, aún no se había comenzado a trabajar para
la confección de los padrones, toda vez que el mismo
tuvo que pedir en los primeros días del mes de Mayo
pasado el material adecuado a ese objeto a la
Casa Vila de Valencia, por lo que, estima debe eximir-
se de responsabilidad moral y material.

Yd sobre
desearia
con
de
la ofici
Na
de
Secret.^r
de
la
Alcaldia

También expresado Secretario manifiesta,
que enterado de que hay suficiente consignación en el
Presupuesto para poder instalar el Juzgado
Municipal de esta villa, cree que debe prudenciar
dilación ó con la máxima urgencia a alquilar una
a ese fin, en virtud de que Secretaría y Alcaldía,
puedan instalarse independientemente, no como lo están
ahora, conjuntas, pues así resulta de todo punto im-
posible en muchos días poder servir el Secretario
su cometido como correo donde poren mucho público
que concurre al local donde ambas oficinas se
hallan instaladas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
activar la gestión convenio de la realidad, de
que ambas oficinas estén separadas.

Quedaron enterados de las



Mensaje de
Sr. Sebra
Dv
Dicho Oficio
fech.

manifestaciones hechas por la Presidencia de que el Agente Ejecutivo Municipal nombrado por el Ayuntamiento, Don Manuel Delbat & Sánchez, había renunciado a dicho cargo sin haber practicado ninguna actuación, como consecuencia del mismo, propone la Presidencia se procediera a nombrar un funcionario que substituya a aquel y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda convocar un concurso que se anunciará por pregon con la máxima urgencia, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía hasta las doce del dia diez y unavo del actual y bajo las condiciones acordadas, y que se pondrán de manifiesto a los solicitantes en la solemne de Intervención.

Subasta
Carretera.

Expone la Presidencia tiene noticias de que se va a subastar dentro de poco el primer tramo de la carretera en proyecto de Encinasola a Oliva.

Como esta carretera arranca del límite de esta provincia con la de Huelva a unos cuatro kilómetros de Encinasola, resulta que la construcción de ese tramo no debe hacerse mientras el terreno no se haya construido ó se construya a la vez, puesto que no sería posible hacer el ciliindrado y otros trabajos por falta de caminos adecuados y también que al construirse en primer lugar ó a la vez, el terreno tramo, que es el que llega a Oliva es más fácil el empleo de braeros en gran número y así mitigar en gran parte el problema del paro.

Esto que no lo ha previsto, seguramente la Defensiva de Obras Públicas, conviene hacerlo presente y como haya recibido indicaciones de que debe desplazarse a Badajoz una Comisión del Ayuntamiento a este objeto y



reconociendo el sumo interés que entraña para el pueblo entiende procede hacerlo así.

Con tal motivo manifiesta el Interventor que si han de ir individuos de la Corporación quería acompañarles con el fin de inquiren ciertos datos relacionados con los cobros y pagos que ha hecho Hacienda y la Diputación provincial por mediación del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Nicolás de Pablo Hernández, y que se refieren a operaciones de la propia Corporación.

Al fin discusión y por unanimidad se acuerda vaya el Alcalde con el Interventor dichos y otro Ponejal que designe.

Se aprueba el pago de dos pesetas hechas a Francisco Eudoro Rivero por haber dado muerte a un águila en este término, según justificante que se presenta.

Idem la cuenta que presenta Alfonso Fuentel Pecellín, de treinta y cuatro pesetas, importe de sellos de correo suministrados para la Oficina de Intervención, a condición de su pago con cargo al 6º 3º 9.

Pagar a Juan Rocha Otero una peseta, con cargo a dicho cap^{to}, art^o y epq. 7, importe de una barra de tebo para engrasar el carro de la limpieza pública, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem al mismo Señor diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por una cerradura y un ararato y líquido insecticida para las Oficinas, según otra cuenta que también se aprueba.

Pagar por mediación del Director de la Banda municipal de música Francisco Ramírez Soto, a Antonio Domínguez, de Sevilla, la cantidad de ciento siete pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al 6º 3º 9, por material de música para expresada Banda, según cuenta que pre-

Viaje a
Badajoz

Aquila.

Sellos.

Sebo.

Cerradura

Música

Zarzuelo.

sentir y aprueba.

Ydem a Valentín Hinichado Sayago
treinta pesetas con cargo al 7º 1º 1, importe de
600 ladrillos vendidos para su empleado en la
alcantarilla que se construye desde el retrete de
estas Casas Consistoriales a la calle Pablo Sayago
cuyo material fue retirado del horno de su pro-
piedad el dia 5 del corriente, segun justificante
que presenta y se aprueba.

Cáceres.

Pagar también a Andrés Rastrojo Matu-
moro y fa Francisco Mirauda Portela treinta-
y dos pesetas, por partes iguales y con cargo al
7º 1º 1, importe del acares de 32 cargas de
arena para referidas obras, segun justificante.

Cal.

Reintegrar al Depositorio la cantidad
de trece pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a
dicho cap^t, art^o 2^o, epq. 1, pagadas a Manuel
Pauzo Robla, de Aldeanera, por seis cuartillas de
cal para el blanqueo del Cuartel de la Guardia
Civil, segun justificante que presenta y se aprueba.

Gérate.

Pagar a Pedro Delgado Salas
cinco pesetas, con cargo a dicho cap^t, art^o 3^o, epq. 1,
por un jornal invertido el dia 8 del actual en
limpiar de nuevo el retrete de estas Casas Con-
sistoriales para comenzar los trabajos, segun justifi-
cante que también presenta y se aprueba.

Farmacia
Cáceres.

Queda también aprobada una cuenta
de dos pesetas y ochenta céntimos presentada por
Juan Rocha Oller, relativa a jabón y asperjón
suministrados para la Farmacia municipal, acor-
diéndole su pago con cargo al 8º 1º 6.

Que se pague a José Para
Alonso diez pesetas y ochenta y cinco céntimos,
con cargo al 8º 1º 8 por el transporte también
de medicamentos para dicha Farmacia, segun



Poche.

justifica.

Pagar también a Francisco

Pozo, ~~figuras~~ cuatro pesetas y veinte
centimos, con cargo a lo mismo y por el transporte
también de medicamentos para dicha farmacia,
según justificante.

Socorro.

Se concede un socorro de diez pesetas
al pobre enfermo vecino de esta, Juan Gardo Amero,
para remediar su precaria situación; presenta soli-
citud.

Ad.

Otro de cinco pesetas a Faustino Contreras
Grespo, por las mismas razones, según certificación
facultativa que acompaña.

Ad.

Pagar diez pesetas en concepto de socorro también
a Blasencio Morón Domínguez, para remediar su
precaria situación debido a encontrarse enfermo según
acredita mediante certificación facultativa.

Ad.

Socorrer con veinte pesetas a José Moreno Muir-
quer para que pueda trasladarse al Hospital provin-
cial por padecer de fractura de una pierna, cuyo
socorro ha solicitado.

Ad.

Se aprueba el socorro de dos pesetas hechas a los
pobres transeúntes Domingo Pérez Arévalo y Manuel
Gutiérrez por encontrarse de paso en ésta.

Pintura
etc.

Queda aprobada una cuenta que presen-
ta Juan Roche Oller, de ciento once pesetas y
setenta centimos, importe de pintura, brochas y otro
material vendidos para su empleo en la portería
de las Escuelas del Duque, acordándose el pago de su
importe con cargo al 11º 1º 1.

Formales.

También se aprueba una lista de jornales
que importa ciento cuatro pesetas, importe de los
invertidos durante los días del 4 al 8 del actual
por los individuos que estuvieron pintando la portería
de dichas escuelas, acordándose el pago de su im-

117

Clara
lluvia
eléctricos.

Colabor.

porte, con cargo a lo mismo.

El contratista del fluido y material eléctricos Manuel Pómer Rastrojo, presenta una cuenta detallada del fluido consumido por el alumbrado de estas Casas-Consistoriales según el contador instalados en las mismas y del importe de los lámparas instaladas en la Farmacia municipal, referente a todos el próximos pasados ejercicios de 1933.

El importe en total esta cuenta novecientas ochenta y seis pesetas y cincuenta céntimos que se pagarán con cargo al cap^tº 19, artº 1º epog. 12.

Para que resulte más económico el alumbrado de expresada Farmacia municipal se acuerda instalar un contador eléctrico.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, firmados con él la presente los señores reunidos de que certifico =

Emilio Romero

José Ramón

Manuel Gutiérrez

Manuel Ríos

Juanito Alarcón

François

Eugenio Grano

Diligenciar:

Por ellos, yo el Secretario tengo constar que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de concejales, certifico. Ulterior de la frontera a ~~el~~ ~~el~~ de firmas de mil novecientos veintidós: Documento: diemis: matrio: valo:

Nº 11:

El Alcalde en su

Ramón

Menguio Alarcón



Sesión ordinaria del dia
19 de Junio de 1934 suple-
toria de la del 16.

Presidente

Don Emiliiano Romero Coronado

Concejales

- " Juan Barroso Barroso
- " Manuel Gómez Gómez
- " Manuel Rivera Gordillo.

Interventor.

" José Vera Lamacho.

119

En la villa de Oliva de
la frontera siendo las veinte
horas del dia diez y nueve de
Junio de mil novecientos treinta y
cuatro, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial, puey didos por el Señor Pri-
mer Teniente de Alcalde en funciones de
Alcalde Presidente, Don Emiliiano Rome-
ro Coronado, previa convocatoria hecha
en legal forma, los señores concejales
e interventor de fondos municipales, cu-
yos nombres al margen se expresan, con

el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, su-
pletoria de la del diez y seis, que no pudo tener lugar por
no haber asistido suficiente número de señores concejales.
Abierta que fue, y declarada pública, por la presiden-
cia, se dio lectura, por el infrascrito Secretario, presente
en este acto, del dictá de la anterior, la que por unani-
midad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Ofi-
ciales, recibidos desde la última sesión, y se adoptaron
también por unanimidad, los siguientes

Acuerdos

Nivelos Vellarino
nº. Dar cuenta de que el auxiliar temporero de Secreta-
ria, Don Manuel Vellarino Coronado, que había cesado
en sus funciones, el dia 31 de Mayo ultimo, por necesidad
del servicio, se ha reintegrado, a las funciones que ve-
nia desempeñando, el dia quince del actual, con el
mismo haber de tres pesetas cincuenta céntimos dia-
rias que venia disfrutando, acordándose por una-
nimidad, darse por entrados y satisfechos de dar-
le por reintegrado en dicho cargo a ese presado Señor
Vellarino.

Desestim. -

nº.

Desestimar la pretensión de Francisco Hernan-
der Portillo, por no justificar el derecho de domi-



una jureta-
mo mediante el título tránsitivo, correspondiente
de la casa, calle de Pablo Iglesias nº 15 de ésta
de Francisco villa, que ocupa la oficina de Telégrafos, y luego
Hernández que justifique su dominio sobre la misma median-
te el título inscrito en el Registro de la Propiedad
a su favor, se acordará lo que se estime procedente,
sobre dejarla a su disposición.

Chafar:

Con el fin de evitar las emanaciones pesti-
lentes, atentatorias además a la higiene que produ-
ce la alcantarilla por el sitio entrada a la Pla-
za Martires de Ica, tapar el hueco de aquella
con una chapa de forma que quede perfectamen-
te ajustada a evitar dichos malos olores.

Demoler.

Demoler paredes y demás del retrete del Ay-
untamiento, anterior a los recientemente edifica-
dos, pues la acumulación de materias fecales fil-
tradas en las paredes produce un foco de infección
y de mal olor que es indispensable quede extingui-
das.

Autoriza-

en
nombramiento
personal.

Autorizar a la Junta del Departamento de
Utilidades del año mil novecientos treinta y dos,
recientemente constituida, para que, designe el
personal idóneo que considere indispensable, a fin
de auxiliar tanto a expresada Junta como
a las Comisiones de Evaluación en la aplica-
ción ordenada de la labor que han de desem-
plear, y muy especialmente, la confección de
todos los documentos que necesariamente han
de producirse, hasta puesto en cobro del aludido
Departamento y tramitaciones obligadas por
reclamaciones, recursos y demás incidencias
propias del asunto.

Petri en un

D que la retribución que haya de conceder
a dicho personal, como pago de todo el mate-
rial preciso, para la confección y cobro de re-



petido Repartimiento, y quanto para comprobar e investigar utilidades por reclamaciones, recursos etcétera, lo haga medianamente libramiento ordenado por su presidente, con cargo a los fondos que el artículo 515 del Estatuto Municipal pone a disposición de la Junta del Repartimiento, bien del efectivo en Caja, al terminarse el que no ocupa, o de lo que después se vaya obteniendo si aquello no fuere suficiente.

Neyrotura
Igualtad:

Desestimar en todas sus partes la reclamación que formula el Recaudador Municipal Don Alfonso Fuentes Pecellin en su escrito de esta fecha, solicitando gratificación por haber recaudado las Cédulas personales y por lo que recaude el recaudador Ejecutivo que se va a nombrar, en consideración a que hallándose retribuido con sueldo dicho Señor Fuente Pecellin, estiman no procede concederle ninguna gratificación por hallarse además el erario Municipal muy exhausto de fondos.

Carlos
Sánchez
A. doff:

Contratar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para que haga efectivo todos los descubiertos pendientes de cobro a su favor, cualquiera sea el origen, a Don Carlos Sánchez García, huayor de edad, casado, vecino de esta villa, con domicilio en calle de Altozano, no limitandolo como pretende, el nombramiento, de Agente Ejecutivo, solo "para el cobro de los descubiertos pendientes" de los Repartidores de Utilidades, con la retribución acordada por este Ayuntamiento y que consta en sesiones anteriores, lo sea, el ochenta por ciento del recargo del veinte por ciento y quince por ciento del premio que llevan todos los valores que se encuentran en tal periodo, excepción hecha del repartimiento del año 1931 del cual percibirá el cinco por ciento de las quince mil pesetas primera que rec-



Burgos

Patrocinio
Pradafoz

Viaje.

Almuerzos.

Cuentador.

Magnitor.

Material.

caude y el ocho por ciento de lo restante.

Aprobar el pago hecho al Patronato de formación Profesional de Badajoz, de dos mil trescientas una pesetas y ochenta centimos, importe de la cuota proporcional que corresponde a este Ayuntamiento para gastos de dicho Patronato, formalizándose, dos mil cincuenta y cinco pesetas con cargo al capítulo primero, artículo sexto, epígrafe tres, y lo restante que son doscientas cuarenta y seis pesetas y ochenta centimos con cargo al 18.^o Único.

También se aprueba la cuenta que presenta Sidoro Fuentes Ortega, de cien pesetas, por un servicio a Badajoz al que preside acompañado de un Concejal y el Interventor de fondos, segun se acordó en sesión del dia 12 del corriente, y que se pague su importe con cargo al 2^o, 1^o, 1.

Con cargo al mismo capítulo, artículo y epígrafe, se acuerda reintegrar a dicho Sr. Presidente once pesetas y cincuenta centimos, que suscribió en dicha capital por almuerzos de la Comisión citada, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Juan Rocha Otero sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 4^o, 1^o, 1, importe de un contador eléctrico de cinco Amperes y Verificación del mismo, que será instalado en la farmacia Municipal aprobándose la cuenta que presenta.

Idem a Manuel Gamero Perera tres pesetas, con cargo al capítulo 4^o artículo 7^o epígrafe 1, por extinción de su aquila en este término municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Rodríguez Rodríguez cinco pesetas con cargo al 6^o, 3^o, 7^o, por material de limpieza vendido



para la Oficina de este Ayuntamiento,
según cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales

Queda aprobada una lista de jornales que importa ciento ochenta y dos pesetas, por los desengados en los días del nueve al diez y seis del actual, por los Albañiles y peones, que trabajan en la construcción de un retrete, en esta Casa Consistorial, y un trozo de alcantarilla general, junto al establecimiento del Señor Morcillo, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º, 1º, 1.

Transferente

Pagar a Luis Gómez Adame, diez y ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo, por el transporte de tres mil panderos y mil ladrillos a 0'45 y 0'50 pesetas, el transporte de cada ciento, acarreados de varios hornos, con destino a las obras dichas, según un justificante que se aprueba.

Rolos

Idem a Luis Gómez Adame veinticuatro pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte desde Santa Ana a esta de doce cahices de cal para dichas obras, traída esta cal el dia 14 del corriente y al precio de dos pesetas el transporte de cada cahice, según un justificante que también presenta y se aprueba.

Rolos.

Idem a Antonio García Coronado diez y seis pesetas, con cargo a lo dicho, por el acarreo de diez y seis cargas de arena para repetidas obras, durante los días 16 y 17 del corriente, según un justificante.

Cal.

Idem a Francisco Guerrero Hernández, sesenta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de doce cahices de cal a cinco pesetas cada uno, con destino a las obras antes dichas, sacado este material del horno de su propiedad, el dia 14 del actual por Luis Gómez Adame, aprobadose también el justificante que presenta.

Idem a José Lara Alonso, treinta pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte de quince cahices de cal desde Santa Ana a esta para repe-

Transferente.



tidas obras, y traída del horno de Miguel Gómez de la Cruz, de dicho pueblo, y traída hoy, aprobándose también el justificante que presenta.

Reintegrar a Matías Ortega Gamero de treinta y siete pesetas, con cargo a dicho capítulo, articulo y epigrafe, pagadas a José Romero Pérez, de fregenal, por tres asaderas y transporte de las misma para el retrato que se construye, según justificante que presenta y se aprueba.

Pagar al mismo señor, treinta y cuatro pesetas, con cargo a lo mismo, importe de cuatro sacos de cemento a ocho pesetas y cincuenta centimos para la alcantarilla que se construye desde el retrato a la alcantarilla general, aprobándose el justificante que presenta.

También se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, de nueve pesetas, importe de tres sifones a tres pesetas, uno, para el retrato de referencia, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Otra del mismo señor de ochenta y cinco centimos, por cuatro fijas y puntas para estas obras, acordándose también su pago con cargo a lo mismo.

La que presenta Constantino Ortega Pérez que importa sesenta y ocho pesetas, por material y trabajo empleado en la reparación de la bomba hidráulica del Matadero Municipal, acordándose se pague con cargo al 7º, 1º, 1.

Pagar seis pesetas y treinta y cinco centimos a Juan Rocha Ollero con cargo al 8º, 1º, 6, por manteca, carburo, velas e etcetera, para la farniacia Municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem al mismo, once pesetas y noventa centimos, con cargo a lo dicho, por otro material parecido,

Mesuras.

Clemento.

Sifones.

Fijas.

Material.

Manteas.

Ref-

para la misma farmacia, segin otra cuenta.

Xang-
furde

Iden al Auto-Sevillana, S. L. una peseta y setenta centimos, con cargo a lo dicho capitulo articulo y epigrafe 8, por el transporte de medicamentos para referida farmacia, segin un justificante.

Mol.

Iden al mismo, una peseta y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de mas medicamentos para la misma farmacia, segin otro justificante.

Mol

A Jose Llana Alonso dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de dos cajas de aspirine desde fregenal a esta, segin un justificante que tambien presenta y se aprueba.

Vino.

Pagar tambien a M. Antonio de la Riva y C^a Lda., de Herre de la frontera, la cantidad de sesenta y una pesetas, con cargo al 8º, 1º, 8, por vino servido para la farmacia Municipal. Del importe de este giro sera reintegrado por la Compania del ferrocarril por una garrafa rota durante su transporte, por no haberse formulado la oportuna reclamacion, cuya cantidad sera ingresada en su dia.

Socorro

Socorrer con cinco pesetas al pobre enfermo Manuel Muñillo Gato para aliviar su precaria situacion, segin certificacion medica.

Mol

Con seis pesetas a Enrique Villafaina Gomez, por tener a su mujer enferma, segin certificacion facultativa que acompana a la solicitud.

Mol

Socorrer con veinte pesetas a Ventura Matamoros Portillo, pobre y enfermo, para que pueda trasladarse a Badajoz, a fin de que sea operado en el Hospital de una ulceracion que se le ha producido en el ojo derecho, como atestigua con certificacion medica.



Pagar a Sebastián Castilla, feruazader, veinticuatro pesetas con cargo al 11º, 1º, l. importe de cuatro formales a seis pesetas diarias invertidos en los días 13 al 16 del actual en pintar la porteria de la escuela que dirige Dña María Ignacia González, sita en calle Pedro Vera, y preparar varios trozos de madera para el retrato de esta Casa Consistorial, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Y den a José Lara Alonso, treinta pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte de otros quince caplices de cal desde Santa Ana a esta, cuya cal queda para consumirla en las obras que vayan surgiendo, segun un justificante que también presenta y se aprueba.

Queda aprobada una cuenta de Constantino Ortega Pérez que importa ciento treinta y dos pesetas, por ocho braos ó palometas de hierro para reformar la instalación del alumbrado en el kiosco de la música, sito en Plaza Martínez de Saca y por pintar toda la baranda y dichas palomillas, acordándose su pago con cargo al 11º, 1º, f.

Se aprueba una factura de Laboratorio del Doctor Grau, de Barcelona, que importa cuarenta y dos pesetas y ochenta y cinco centimos, por medicamentos suministrados para la Farmacia Municipal, acordándose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al capítulo 8º, artículo 1º, epígrafe 8.

Y den otra de ciento diez y siete pesetas y cuarenta centimos, de Hijos de Domingo Gómez, de Sevilla, por material para la farmacia dicha, acordándose también su pago oportunamente con cargo a lo dicho.

Pagar a Constantino Ortega Pérez, cuatro

pesetas, con cargo al 8º, 1º, 6. importe de una mano mortero de hierro chile con destino a repetida farmacia, segun mi justificante que presenta y se aprueba.

Balance / Se aprueban, el balance y acta de arquio del pasosado mes de Mayo y la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Viaje / Pagar a los Guardias Municipales, Celestino Moreno Gamero y José Sánchez Lucas, la cantidad de diez y seis pesetas y noventa centimos, con cargo al capítulo 8º, articulo 1º, epígrafe 7, reintegro de los gastos de viaje y estancia su plidos para conducir hoy al Juzgado de Instrucción a los detenidos, segun oficio del Juzgado Municipal y mi justificante que se presenta y aprueba.

Rever y otros / Adquirir para el servicio del dispensario Antipalúdico de esta, los siguientes efectos, que se considerarán de propiedad de este Ayuntamiento: una mesa para reconocimiento; biombo; cubo; jarro y toallas y dos sillones.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas y extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juliano Rosero

Juan Bañez

Manuel Gutiérrez

Manuel Pérez

François

Francisco Martínez



Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

VºBº:

El Alcalde en funciones.

Sesión ordinaria del dia 26 de Junio de 1934, supletoria de la del dia 23

Presidente
Don Emilio Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso.
Manuel Gómez Gómez
Manuel Gigante Giménez

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Emilio Romero Coronado, asistidos del infrascrito Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veintitrés, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Díose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión hasta ésta, con especialidad don especial del que se dirá su contenido, y se adoptaron



por unanimidad los siguientes
Acuerdos.

Callejas

Elevar los caños de la fuente llamada del Curia, en la forma mas conveniente, a juicio del Maestro Albañil que efectúe dicha obra, quedando por tanto confirmado en este sentido el acuerdo adoptado en la sesión de ocho de mayo ultimo.

Llevaria.

Conceder quince días de licencia, sin privación de sueldo, al Farmacéutico municipal, Don Remigio Lohan Ruiz, para que pueda trasladarse a Madrid para evacuar asuntos propios; la cual principiará a disfrutar el día tres de julio próximo, quedando entre tanto la Farmacia municipal desempeñada por persona competente, bajo la inspección y vigilancia del Farmacéutico de esta localidad, Don Santiago Burgos Hermosel, accediendo a lo solicitado por expresado Farmacéutico municipal en su escrito de esta fecha.

Dilegido
Alcalde
de Guadarrama

Darse por enterados del oficio que a la Alcaldía dirige el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, comunicando nombre como su Delegado, para que se persone en este Ayuntamiento a realizar una inspección en su gestión económico-administrativa, a Don Juan Dímas Mellado, en el que se consigna devengará las dietas y gastos reglamentarios, que les serán abonadas por este Ayuntamiento, sin perjuicio de su reintegro, por los que resultaren responsables en su día, cuyo oficio tiene fecha once del actual, manifestando la Presidencia, ha sido presentado por el expresado Delegado, que ha empezado a ejercer sus funciones inmediatamente después de la llegada del coche-correo en este día.

Sellos

Se acuerda pagar a Alfonso Fuentes Recellín la cantidad de seis pesetas, con cargo al Capítulo 6º epígrafe 3, importe de veinte sellos de Correo de



Pila.

530 pesetas para la correspondencia oficial que no disfruta de franquicia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Antonis Croche Salas de Lafra, siete pesetas, con cargo a dicho Cap^o, art^o y epígrafe 7, por una pila seca para el timbre eléctrico, según cuenta que presenta y también se aprueba.

Al Auto-Sevillana, S. L. una peseta y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, portes de dicha pila, según justificante.

Queda aprobada la cuenta de Rafael Avelli Jordi, por cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, importe de velas para servicios de las oficinas dichas, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Payar trescientas cuarenta y cuatro pesetas (344), con cargo al 7^o, 1^o, 1, a los albañiles y peones que han trabajado en construir tres retretes en estas Casas Consistoriales y el tramo de alcantarillado necesario para la evacuación de los mismos, importe de sus jornales del 17 al 23 del actual, inclusives, según lista que se presenta y aprueba.

También se aprueba una cuenta que presenta Sebastián Castilla Fernández, de ciento nueve pesetas, (109) importe de tres portones confeccionados para los retretes construidos en estas Casas Consistoriales, acordándose el pago de su importe, con cargo a dicho Cap^o, art^o y epígrafe.

Que se pague a Fernando Miranda Pérez, cinco pesetas, con cargo a lo mismo, por cinco cargas de arena acarreadas para expresadas obras, según un justificante que también se presenta y aprueba.

A probar una lista de materiales que importa setenta y siete pesetas (77) por igual numero de cargas de arena, acarreadas por varios y para las obras ante dichas y que se pague su importe con cargo a dicho Ca-

Portes.

Velas.

Albañi-
les.

Porto.

Mes.

Alquiler.

Gef.



Pintura. Pintura.

Y la cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa veinticinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos (25'45) por pintura y material de limpieza suministrada para su empleo en la Casa Cuartel de la Guardia civil, acordándose también su pago con cargo al Cap^o 2^o art^o 1.

Jornales.

Tambien queda aprobada la que presenta Francisco Romero Nogales, que importa ciento diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos (118'50) por jornales invertidos por el y mas personal en la limpieza y blanqueo de espre-sada Casa Cuartel, cuyos trabajos comenzó el dia 13 y terminaron el dia 21, ambos de este mes y que se pague su importe con cargo a lo dicho.

Pastillas.

Reintegrar al Depositario cuarenta y dos pesetas (42) con cargo al Cap^o 4^o art^o 5^o epig. 1 pagadas a Aurora Bojar por seis pastillas desinfectantes "Shire" pa-rra colgarlas en las oficinas y dependencias, cuyo jus-tificante se presenta y aprueba.

Frascos.

Pagar a Federico Ortega Marques veinte pesetas y cuarenta céntimos (9'40) con cargo al Capítulo 8º ar-tículo 1º epígrafe 8, por transporte de tres bultos de me-dicamentos de diversa procedencia, con destino á la Farmacia municipal, cuyos justificantes presenta y se aprueban.

Socorros.

Se conceden los siguientes socorros: de veinte pesetas a Carmen Sanchez Cumplido, para sufragarle de los gastos que se le ocasionen por tener que ir al Hospital pro-vincial para cuidar a su esposo durante la operacion que ha de sufrir, careciendo dicha señora de recursos económicos; y otro tambien de veinte pesetas, a Emilia Gáñan Torrescusa, por encontrarse enferma y tener que ir al Hospital provincial, segun certificacion mé-dica, careciendo de recursos para costearse dicho viaje que aquella sufre. Recibe asimismo un socorro de tres pesetas, hecho al pobre



D. C.
M.
916

transiente Eduardo Gudela Oña, vecino de Cartagena
Murcia, para que pudiera continuar su viaje.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico.=

Emilio Romero

Juan Barrón

Manuel Gañán

Manuel Gigante

Agustín Alvar

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, certifico. Oliva de la Frontera a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Yº Bº.

El Alcalde

Romero

Agustín Alvar

Sesión ordinaria del
6 en la Villa de Oliva de la Frontera siendo las
dia 3 de Julio de 1934, su-
pletoria de la del dia 30 de

Junio
veinte horas del dia tres de julio de mil nove-
cientos treinta y cuatro; se reunieron previa con-
vocatoria, en esta Casa Consistorial presididos
por el primer Teniente de Alcalde, Don Emilio
Romero Coronado, en funciones de Alcalde por
ausencia del titular, los señores concejales e in-

Junio
Presidente

D. Emilio Romero Coronado

Concejales.

D. Juan Barroso Barroso Interventor de fondos que al margen
 Manuel Gañán Gáñan se expresa, asistidos del infrascripto Se-
 Manuel Gigante Gómez cretario, para celebrar la sesión ordina-
 Interventor ria de este dia, supletoria de la del trein-
 José Vera Camacho. ta de Junio que no pudo tener lugar por falta de
 asistencia de suficiente numero de Señores Con-
 cejales. Abierta que fue y declarada pública, de su orden
 y el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la an-
 terior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diese cuenta de las Comunicaciones y Boletines ofi-
 ciales recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron
 también por unanimidad los siguientes

A cuerdos

Cuenta -
VD.

Aprobar una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero,
 de una peseta, veinticinco céntimos, por un ovillo y un kilo
 de carburo vendidos para las oficinas de este Ayuntamien-
 to, acordándose el pago de su importe con cargo al Capº 6º
 artº 3º epº

Pagos.

Pagar al Auto-Sevillana, S.L, dos pesetas y veinticinco céntimos, con cargo a lo dicho, por comprar y transportar una pila eléctrica para el timbre de las oficinas, según justifica.

Se aprueba también una lista de jornales que importa ciento setenta pesetas (170) derengados durante los días del 24 al 30 del mes de Junio ppº por los albañiles y peones que trabajaron en impedir el pavimento encima del alcantarillado, construido para la evacuación de los nuevos retretes de esta Casa Consistorial y un trozo cerca de estos retretes y se acuerda pagar su importe con cargo al Capº 7º artº 1º epi-
 grafe 1º.

Muestra
Villado

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Cuecas Fo-
 rero, de cuatro pesetas, por reparación de una formaleta-
 para emplearla en la construcción del alcantarillado
 antes referido, acordándose el pago de su importe con car-
 go a lo dicho.

Otra de Juan Rocha Ollero, de siete pesetas, importe



Glieule
Cura

de cuarenta y seis metros de tiradillo para la exploracion de la comeria de conduccion de aguas a la fuente del Cura, por haberse obturado, acordandose tambien el pago de su importe con cargo a lo mismo.

Cllmiento.

Otra de Manuel Gomez Orrego, de treinta y dos pesetas y setenta y cinco centimos, por tres sacos de cemento, tablas y puntas suministrados para las obras citadas, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, cincos pesetas, con cargo al 8°, 1° 6°, importe de quinientos tapones de corcho suministrados a la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Que se pague al electricista Adrian Lopez Vidal, once pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capº 8, artº 1º epigrafe 6, por material y trabajo invertido en la colocacion de un contador electrico en la farmacia dicha, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Idem al Auto-Sevillana, S. L. una peseta y cincuenta centimos, con cargo al 8° 1° 8, portes de medicamentos para la farmacia dicha segun un justificante.

Se aprueba una factura de Manuel Ramos Moreno de ciento seis pesetas y setenta y cinco centimos, por dos cajas de azucar cortadillo, remitidas para la farmacia municipal, acordandose el pago de su importe con cargo al 8° 1° 8.

Tambien queda aprobada la que presenta el Farmaceutico Don Santiago Burgos Hermosel, de treinta y tres pesetas y veinte centimos por cuatro ampollas ole sners antigangrenoso despachados a enfermos pobres y que se pague su importe con cargo a dicho capº articulo y epigrafe 9.

S. concede un socorro de diez pesetas, al pobre enfermo Jose Ciria Conejo, para que pueda atender a su enfermedad. Presenta certificacion facultativa expedida por Don Enriquie Soto Navarrete.

Hediuua.

Socorro.

Reforma
Oficina
de Inter-
vención.

A continuación dice la presidencia, que en la Oficina de Intervención no se puede bajar en las condiciones mínimas de desaboga-
go
y ventilación necesarias, debido a la reducción
simo
del local, por ello entiende debe ampliarse, desplazan-
do el tabique más hacia el salón de sesiones y abriéndole
una ventana más al exterior y otra puerta para en-
trada del expresado Salón de sesiones, obra de poco
dinero y que ha de resultar muy beneficiosa y adecuada
al objeto de dar al local la amplitud indispensable. Con-
forme todos los demás señores con la propuesta de la
presidencia, por unanimidad se acuerda, hacer en expre-
sada oficina y salón de sesiones, las reformas que que-
dan mencionadas con las variantes que en su caso se pro-
dujeren, según la orientación del Maestro de obras en-
cargado de hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, firmando la presente
los Señores señados, de que certifico:-

Emilio Romero
Manuel Granán

Juan Banco
Manuel Gigante

Franco
José

Manuel Pérez

Eugenio Alarcón

Diligencia - Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión convocada con urgencia y con cará-
cter extraordinario para este día no ha po-
dido tener lugar por no haber asistido, ni obs-
tante la urgencia dicha con que se citara, suficiente
número de señores Concejales, certifico. Oliva de la



Frontera a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº
El Alcalde.

Romero

Emiliano Romero

Oliva: Por ella hago constar que el Secretario, que la Sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde

Romero

Emiliano Romero

Sesión extraordinaria del dia 8 de Julio de 1934, supletoria de la del 7. Presidente

D. Emiliiano Romero Coronado
Concejales

Mamuel Gáñan Gáñan
Francisco Marques Ramos
Francisco Gáñan Ambrosio

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en

esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Emiliiano Rome-

ro Coronado, en funciones de Alcalde, por ausen-

cia del titular, en segunda convocatoria, por no

haber podido celebrarse en la primera, por fal-

ta de asistencia de suficiente número de señores

Concejales, ambas hechas con carácter de urgente,

los señores Concejales que al margen se expresa, asisti-

dos del infrascrito Secretario, con el fin de proceder a la

designación de la persona de esta Corporación mu-

nicipal que ha de presidir la Junta local de contratación

de trigos de esta Villa, creada por Decreto del Ministerio

de Agricultura de treinta de Junio último, inserta en

la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial
de la provincia de Badajoz, de fechas uno y
cuatro del presente mes, del que se oíó lectura,
y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo octavo de ex-
presada disposición ministerial y previa discusión, los
Señores reunidos, acordaron por unanimidad, designar
al Señor Presidente de este Ayuntamiento, por si o por
quien legítimamente le sustituya.

Con todo lo cual se hizo el acto por terminado
y el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora
de las once y treinta minutos, firmando con él la pre-
sente Acta los Señores reunidos de que certifica.

Alvillar, Ramero

Manuel Gañán

Manuel Gigante

Ramón Gómez

Juan Bascuña

Franco-Gaúñan

Manuel Ríos

Pancho Estévez

Eugenio Alvarez

Diligencia. Por ella quedó el Secretario, que la Sesión or-
dinaria de este día, no ha podido tener efecto,
por falta de asistencia de suficiente número de Se-
ñores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera
a siete de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Yº 33°
El Alcalde.

Ramero

Eugenio Alvarez



Sesión ordinaria del dia 10 de Julio de 1934
sustitutoria de la del 7.

Presidente.

D. Emilio Romero Coronado.

Concejales.

Juan Barroso Barroso.

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gañán Gañán.

Manuel Gigante Gómez.

Ramón Torero García.

Interventor.

José Vera Camacho.

Escripto

Franqueses

Perez

el Madridal.

Regallas.

Fuente Cura.

Gratificios
Otoño.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez de julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Don Emilio Romero Coronado, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascrito Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia de su orden díl lectura en alta voz de las actas de las sesiones ordinaria del dia tres del actual y de la extraordinaria del ocho, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Diole cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión ordinaria, y se adoptaron por unanimidad también, los siguientes.

A acuerdos.

Se díl lectura de un escrito que el vecino de esta, Francisco Madridal Pérez, dirige al Ayuntamiento, en solicitud de que se persone la Comisión del Fomento en la calle García Hernández, al objeto de dictaminar sobre las reformas que desea hacer en una casa que ha comprado en dicha calle. Así se acuerda.

Guitar las rejillas que hay en el Rodeo, para desague, y ponerlas en iguales condiciones que la colocada en la esquina de la Casa Curato.

Pintar con aceite el poste de la fuente del cura.

Comprar una mesa de escritorio para las oficinas municipales, por ser de todo punto indispensable.

Gratificar con diez pesetas al electricista Adrián López Vidal, por sus trabajos en variar la instalación del kiosco para la música, pagándosele con cargo al 18º Índice.



Traslado
Kiosco.

Quitar el kiosco de madera que hay en la plaza de la Iglesia, ó sea, ordinar al dueño, que lo haga por su cuenta, pudiendo trasladarlo en otro lugar de la plaza que oportunamente se le indicará.

Socorro.

Conceder un socorro de siete pesetas y cincuenta céntimos, (7.50) mensuales, por tres meses, a María García Gata, que carece de secreción láctea, según certificación facultativa que presenta, con cargo al 8º 1º.

Kel

Kel.

Kel

Niña.

Idem un socorro de diez pesetas a Natalio Coronado Díaz, por encontrarse impedido y sin recursos, con cargo a lo idem.

Idem otro idem de diez pesetas, a Eusebio García Vellarino, por iguales circunstancias, con cargo a lo idem.

Idem otro idem de diez pesetas, a Adelaida Ramírez Gamero, por lo mismo, con cargo a lo idem.

Queda aprobada una cuenta presentada por los guardias municipales, Antonio Costilla Torrado y Fernando Rivero Vellarino, que importa diez y siete pesetas y noventa céntimos, por gastos de estancia sufridos en Jerez de los Caballeros y Mérida, con motivo de llevar al manicomio de esta Ciudad, a un individuo claramente aparecido en el campo de Oliva y que se encontraba detenido en el depósito municipal de esta, cuya conducción fue realizada el dia ocho del actual. Se acuerda reintegrar esta cantidad a dichos guardias, con cargo al Capº 3º, artº 1º, epº 9º 7º.

Tambien se aprueba la presentada por Sebastián Castilla Fernández, que importa ciento doce pesetas, por un biombo, una mesa-cama y un pupitre, que, por acuerdo anterior de este Ayuntamiento confeccionó con destino al Dispensario Antipaludico de esta, acordando su pago con cargo al Capº 6º, artº 3º epº 9º 5º.

Pagar a Manuel Rodríguez Rodríguez Rodríguez, mure pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6º 3º 5º, por cinco escapadores vendidos para las oficinas municipales, según cuenta que presenta y se aprueba.

Recupuelo-
res.

Portafolio

Idem a la Holmón Local del auto. Sevillana, S.L; dos



pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a dicho capitulo, artº y epigrafe 7, por los portes desde esta a 33 adojos de un paquete con las cedulas sobrantes, segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Albañiles.

Se aprueba una lista de jornales que importa olos ciertas veintidós pesetas, por los devengados durante los días del 1 al 7 del actual por los albañiles y peones que han trabajado en la reparacion de la fuente llamada del Cura, acordándose su pago con cargo al Capº 7º artº 1º epº 1º.

Cal.

Pagar a Miguel Gómez de la Cruz, de Santa Ana, cuarenta pesetas, con cargo al Capº 7º artº 1º, epigrafe 1, importe de ocho cahices de cal, a cinco pesetas uno, vendidos para este Ayuntamiento, los que se han empleado en la reparacion de dicha fuente del Cura, y que fueron acarreados por José Lara Alonso, sin que de momento se supiera en que obras habian de emplearse. Presenta un justificante que queda aprobado.

Larra.

Idem a José Benavides Labrador, de Santa Ana, treinta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de siete idem empleadas tambien en la misma obra, y que tambien fueron transportadas por el Señor Lara, sin destino fijo, aprobándose el justificante que presenta.

Alofres.

Se aprueba la cuenta que presenta José García Maigner, de sesenta y ocho pesetas y sesenta y dos centimos, importe de ochocientos veinticinco pauderos y de seiscientos treinta adobes, suministrados para las obras de reparacion de la fuente del Cura, retirados estos materiales del horno de su propiedad durante los días del veintisiete de junio al cinco del actual; acordándose el pago de su importe con cargo al dicho Capitulo, articulo y epigrafe.

Cal.

Se acuerda pagar al ya referido Calero de Santa Ana, Miguel Gómez de la Cruz, setenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho importe de quince cahices de cal, vendidos con destino a las obras de construcion de retreteros en estas Casas Consistoriales y alcantarillado para evacuacion de los mis-



mos, cuyos quince cahices fueron tambien transportados por Zara; quedando aprobado el justificante correspondiente.

Adobes.

Aprobar otra cuenta que presenta Jose Garcia Marquer, de ciento cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos, por doscientos panderos, mil adobes y doscientas cincuenta tejas, para las obras de construccion de retretes, ya dichas, siendo acarreados estos materiales en los dias del trece al veintiseis de Junio proximo pasado, y acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Cuenta
de
herrero.

Quedan tambien aprobadas las siguientes cuentas que presenta el herrero Manuel Reyes Garcia; una de trece pesetas por material y algunos trabajos de reparacion de obra, para los retretes nuevos; de cien pesetas y veinticuatro centimos otra, por dos rejillas con chapa para su colocacion en la calleja de Jerez, juntito a la puerta de la casa numero dos, en la alcantarilla general; seis pesetas por reparacion de la noria del camino de Gregenal; diez idem por una rejilla para el pilar de la fuente nueva; seis idem por la reparacion de canijones y volante de la noria del pozo, huerta Juan; y la ultima, de treinta y seis pesetas por trabajos y material invertidos en reparaciones hechas en la carpinteria y grifos de la fuente del Cura. Se acuerda el pago de sus importes con cargo al Capitulo 4º, artº 1, epigrafe 1, antes dicho.

P. Pintor.

Pasar a Carlos Beltran Diaz, treinta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo 4º articulo 2º epigrafe 1, por sus trabajos en pintar el exterior del kiosco de la musica situado en Plaza Martinez de Paza, durante los dias del 1. al 5 del actual, aprobandose el justificante que presenta.

Mate-
rial.

Queda tambien aprobada la cuenta que presenta Modesto Palacios Gomez, que importa cuarenta y una pesetas y ochenta centimos, por los materiales que para la pintura del kiosco antes mencionado, ha facilitado acordandose el pago de su importe con cargo al dicho.



M. de la
Gloria.

Tambien se aprueba la presentada por Francisco Romero Regales, que importa veintiseis pesetas y cinco centimos por jornales invertidos por él y varias mujeres en el blanqueo, limpia del Matadero de los nuevos retretes de esta Casa Consistorial y de la Carcel, correspondiendo estos jornales a los dias tres y cuatro del corriente, y se acuerda el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Material

P. Rosales.

Accorso
detendido.

y Alba

J. G.

Ydeu una de Juan Rocha Otero, de veinte pesetas y quince centimos, por material facilitado para limpiarla, acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Pagar a Federico Iturga Marquer, siete pesetas y treinta y cinco centimos, por los portes de cinco garrafas de alcohol procedentes de Almendralejo, con destino a la Farmacia municipal, segun un justificante.

Se aprueba el pago hecho a los detenidos en este deposito municipal, Manuel Lucas Cumplido y Clemente Cumplido Madrigal, de socorros a razón de setenta y cinco centimos de peseta diario, durante los dias del treinta de Junio al primero del corriente, al 1º y del mismo al seis del del actual, al otro y en su importe de seis pesetas y quince centimos se acuerda reintegrar al Depositario, con cargo al 8º: 1º: 9º.

Ydeu al primero de los dos antes mencionados y a los otros, Juan Torrado Pimienta y Jose Mahugo Duarte, correspondiente a siete socorros a estos dos, y cinco al primero, por encontrarse detenidos en este deposito municipal, reintegrando su total importe de catorce pesetas y veinticinco centimos con cargo a lo dicho.

Ydeu idem a Juan Torrado Pimienta y a Jose Mahugo Duarte, de tres socorros a cada uno, por seguir detenidos en la Carcel, acordándose su reintegro al Depositario, de su importe de cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe.

Queda aprobado el balance y Acta de gastos



del mes anterior y la distribución de fondos para el presente!

Alcalde
Delft

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos municipales Don Julian Madrigal Pérez correspondiente al primer Trimestre del ejercicio actual por encontrarla debidamente formulada y justificada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que certifico. = Enviado: Trimestre vale:

Emilio Romero

Manuel Gigante

Manuel Gáñan

Juan Barros

Pascio Torero

Jamón

Emilio Alvaro

Acta de la Sesión extraordinaria ordinaria del día 14 de julio de 1934.

Concejales que han asistido

D. Emilio Romero Coronado
" Manuel Gáñan Gáñan
" Manuel Gigante Gómez
" Antonio Lara Alonso.
" Juan Barros Barroso
" Juan Pacheco Gómez.
" Juan Fuentes Concha.
" Francisco Gáñan Rumbos.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo la hora de las once, del día catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia de Don Juan Dimas Mellado Calvo, Delegado del Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresa, con su asistencia como Secretario, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Por el Señor Presidente, se declaró abierto el acto y de su ordenijo el Secretario, procedió a dar lectura del siguiente

Pliego de Cargos.

Lee el que inscribe, Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, formula

al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en vista de lo que resulta del expediente instruido con motivo de la inspección girada a la Administración municipal de dicha población.

Primera: Este Ayuntamiento en las sesiones de 25 de Mayo, 23 de Septiembre y 4 de Noviembre de 1931 y en la de 23 de Mayo de 1933, adoptó acuerdos de dirigirse al Gobierno y a los Cortes, espongiéndole varias peticiones de carácter eminentemente político, sin tener en cuenta que las Corporaciones municipales son económicas-administrativas y que incurran en responsabilidad cuando intervienen en actos de aquella clase.

Segundo: Estando probado que los Concejales de este Ayuntamiento, Don Francisco Marquer Ramos y Don Manuel Rivera Gondillo, han cobrado cantidades con cargo a los fondos municipales por jornales y transportes de materiales y además el segundo por la construcción de una pared, es indiscutible que estos Señores están incurso en el caso de incompatibilidad que señala el número 1º del artículo 43 de la Ley Municipal.

Tercero: Con cargo al Capítulo décimo octavo (imprevistos) del presupuesto de gastos y sin previo acuerdo del Ayuntamiento, desde el año 1932, se han pagado varios libramientos que en jinto ascienden a 2505-04 ptas satisfactas a la Hacienda y a la Diputación provincial, importe del cinco por ciento anual de demora por incumplimiento de las obligaciones de este Municipio con aquellos organismos, y con perjuicio evidente de los intereses encuadrados a la Corporación municipal.

Cuarto: Con fecha 30 de Diciembre de 1933, y por el libramiento nº 393, se pagaron a la Hacienda, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, 304-60 ptas, importe de una multa impuesta al Alcalde por no haber remitido a su debido tiempo, los padrones de carros de transportes, cuyo señor, como único responsable de la falta, de su penitencia particular, debió

hacer efectiva la multa sin que en forma alguna
pueda admitirse que esta sea pagada por los fun-
dios municipales.

Quinto:

Don Francisco Casilios Madrigal, ha sido ilegalmente des-
puesto de su cargo de Concejál y en una ocasión expulsado
de su escáño. Aun en el supuesto de que la dimisión que
presentó dicho señor hubiera sido espontánea la acepta-
ción de ella acordada en la sesión ordinaria del día Fe-
brero de 1933, no es válida y carece en absoluto de fuerza
legal ya que celebrada la sesión en primera convocatoria
y no habiendo concursado a esta más que nueve Conceja-
les de los diez y ocho que deben componer la Corporación
municipal, la sesión de referencia es nula y son nulos tam-
bién los acuerdos en ella adoptados.

Sexto:

La fianza personal que tiene prestada el Depositario
y la de igual clase que tiene prestada el Recaudador
general de este Ayuntamiento, carecen de la eficacia de-
bida por no haberse formalizado en escritura pública.

Septimo:

La Administración del Posito de esta Villa, es en ex-
tremo irregular y defectuosa, según justifican los siguientes
hechos: 1º = A partir del 11 de Mayo de 1931, las Actas de
las sesiones referentes al establecimiento, adolecen de falta
de firmas de las personas obligadas a autorizarlas y si
contar de la sesión de 15 de Noviembre de 1932, hasta la
del 18 de Junio de 1933, última que se ha celebrado, carecen
en absoluto de toda clase de firmas, dándose el caso de que
el Acta de la sesión de 19 de marzo de 1933, aparece esto-
nada por duplicado: 2º = Despues del reparto de los fondos
del Posito, acaecido en 11 de Octubre de 1932, no se ha vuelto
a depositar ninguno otro, no obstante existir en metálico en
la Caja del Establecimiento, cantidades que llegan a rebasar
la cifra de 18 000 pesetas, en los últimos meses, por cuya moti-
vo se periodican los intereses del Posito, por tener su capital
paralizado y los de los vecinos de la localidad que no pueden
hacer uso de aquellos fondos para las aficiones propias de



la Agricultura.

Octavo:

El Ayuntamiento en sesión de 16 de Agosto de 1932, por unanimidad acordó admitir la dimisión que de su cargo de Concejal había presentado Don Teléfonos Pérez Casildas. Esta sesión fue supletoria a la ordinaria del sábado tres, celebrándose por tanto el martes, o sea tres días después del señalado para aquella, en lugar de celebrarse el lunes quince que es el día que corresponde, conforme al segundo párrafo del artículo 104 de la Ley municipal, por cuya causa, a tenor de lo que dispone el artículo 103, la sesión de referencia es nula y sin ningún valor y nulos también los acuerdos en ella adoptados.

Resulta de lo expuesto que el Señor Pérez Casildas, aunque a petición propia, ha sido privado indebidamente de su cargo de Concejal.

Noveno:

En distintas ocasiones por acuerdo del Ayuntamiento, alguna de las sesiones fue presidida por el Alcalde Don Manuel Marquer Sanchez, fueron nombrados para cargos retribuidos en la Oficina municipal, Antonio y Fernando Marquer Chaparro, hijos de aquél y últimamente en 23 de enero de 1934, el primero de ellos, fue designado para el cargo de encargado de la Oficina de colocación obrera, cuyo cargo desempeña en la actualidad. Por estar en vigor la incompatibilidad de que trata el nº 5º del artº 88 del Estatuto Municipal, el Alcalde Don Manuel Marquer Sanchez, quedó incapacitado para ejercer el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, desde el momento en que fueron nombrados sus hijos para cargos dependientes del Municipio, cuya incapacidad debió ser declarada por el Ayuntamiento, y no lo hizo.

Décimo:

En las sesiones de treinta de Mayo y seis de Junio de mil novecientos treinta y tres, el Ayuntamiento, a petición de varios interesados y sin mas trámite, acordó la cesión gratuita de solares para edificar y en la de 27 de Marzo de 1934, también acordó la cesión gratuita de un tramo de



Terrenos sin tener en cuenta para ello, los preceptos de la Ley municipal y disposiciones que le complementan, los cuales prohíben hacer aquellas cesiones gratuitamente y señalan las reglas a que han de ajustarse las Corporaciones municipales para la exageración de terrenos de aquella clase.

Undécimo: En 31 de Julio y 31 de Diciembre de 1933, y en 31 de Enero de 1934, se han pagado con cargo a los fondos municipales, 500 pesetas por honorarios del Abogado coadyuvante en un recurso contencioso-administrativo, derivado de un acuerdo del Ayuntamiento; 350 pts. al abogado por consultas hechas como motivo del acuerdo de la Corporación municipal, sobre disolución de la Banda y desvinculación del Director y de la denuncia que con dicho motivo se formuló contra el Alcalde y Concejales por coacción electoral; y 250 pts. al abogado que para su defensa en el Sumario designó el Guardia municipal, Fernando Rivera Vellorino, que había sido procesado por lesiones. Estos pagos son ilegales y han sido innecesarios. En el caso de hacerlos, han debido abonarse del peculio particular de los Concejales que asumieron los gastos, puesto que por lo que al 1º caso respecta, la administración tiene su representante gratuito en el Tribunal Contencioso-Administrativo; en cuanto al 2º, por que fue motivado por un acuerdo ilegal del Ayuntamiento, según fue reconocido por este, al dejarlo sin efecto; y el 3º, por tratarse de un caso puramente particular en el que al Guardia procesado oportunamente se le hubiera nombrado de oficio su abogado, si el no lo designaba por sí.

Duo décima: Los Concejales Don Emilio Romero Coronado, y Don Juan Barrios Barroso, como miembros de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en misión de otros Vocales de dicha Comisión, formalizaron el pliego de condiciones para el arriendo de los aprovechamientos del Campo de BADAJOZ durante el año agrícola de 1933-34. El concurso para



la adjudicación de dichos aprovechamientos, tuvo lugar el dia 13 de Octubre de 1933, siendo presidido el acto por Don Emilio Romero Coronado, como Alcalde en funciones.

La única proposición presentada, lo fue por Don Juan Barros Barrios y Don Fernando Vargas Marquer, Presidente y Secretario de la Sociedad "La Benefica" y a esta se adjudicó el arrendamiento, por el tipo de 25000 pesetas que era el señalado para la licitación.

Los dos Concejales citados, ejercen en la Junta ejecutiva de "La Benefica" los cargos de Tresores y Presidente, respectivamente y resulta por tanto, que como Concejales del Ayuntamiento, formulan el pliego de condiciones para el arriendo de estos aprovechamientos que después pasan a la Sociedad que representan, es decir, que como Concejales formulan el pliego de condiciones y son arrendadores en representación del Ayuntamiento y como miembros de la Junta ejecutiva de "La Benefica", son arrendatarios en representación de esta. La incompatibilidad moral, salta a la vista y la incompatibilidad legal, está perfectamente determinada en el caso 2º del artículo 43 de la Ley Municipal.

Décimo-Tercero: De su conformidad con lo que disponen los artículos 103 y 104 de la Ley Municipal, son nulas las sesiones celebradas en los días 28 de Octubre y 31 de Diciembre de 1932, con carácter de extraordinarias y la ordinaria de este último día y la de 4 de Febrero de 1933, porque habiendo tenido efecto en la Convocatoria, no concurrieron la mayoría del total de Concejales que era necesaria para celebrarlas, por cuya causa son igualmente nulos los acuerdos en ellos adoptados. También son nulas la casi totalidad de las sesiones celebradas en la convocatoria, a contar desde la de 7 de Julio de 1931, porque estas se han celebrado fuera de los días en que correspondían, ya que han tenido efecto tres días después del señalado para la 1º convocatoria, siendo nulos por consiguiente los acuerdos en ella adoptados.



Décimo-Cuarto:

En 6 de Septiembre de 1932, a propuesta de dos integrantes de la Agrupación Socialista de la localidad, el Ayuntamiento fundiéndose en la Circular del Gobernación de 22 de Agosto de 1932, en relación con la orden de 11 del propio mes, acordó que previa suspensión de empleos y sueldos de varios empleados, se les instruyera expediente de separación, sin tener en cuenta que aquellas disposiciones solo autorizaban a las Corporaciones Municipales, para instruir el expediente de separación que había de ser remitido por el Consejo de Ministros; pero como la suspensión fue acordada y ejecutada, es ineludible la ilegalidad del acuerdo, el que solo tuvo por objeto perseguir un fin político, lo que está castigado en la Ley Municipal.

Décimo-Quinto:

En la sesión de 18 de Abril de 1933, el Presidente disuena de que el Secretario accidental Don José Ortíz por encontrarse enfermo, desde el día 16, no podía asistir a la sesión por lo que entendía, que aquél debía ser sustituido por el Oficial de Secretaría Don Ángel García Toscano, quien al objeto se encontraba presente y la Corporación acordó que desde el momento hiciera de Secretario accidental el Señor García Toscano hasta que el Señor Ortíz, estuviera restablecido. No obstante, la referida sesión se encuentra autorizada por Don José Ortíz vestido como Secretario accidental. Este hecho pudiera constituir un delito de falsedad del que serían responsables, todos los señores que concurrieron a la sesión.

Décimo-Sexto:

En el presupuesto formado para el año 1933, se incluyeron 14.000 pts. como ingreso para el arbitrio de pesas y medidas. Celebrado el 1º Concurso para la provisión del cargo de Gestor del Arbitrio, quedó sin efecto, anunciadose un nuevo concurso, rebajando aquella cantidad a ochomil pesetas y acordándose nuevas excepciones de este arbitrio.

Estos Tampoco hubo proposiciones, se anuncio para el tipo de Cuatro mil pesetas, adjudicándose provisoriamente por esta cantidad a Don José Hernández García



cuya adjudicación fue elevada a definitiva. Después el Ayuntamiento, en sesión del 24 de enero de 1933, acordó la rescisión del contrato, suprimir el arbitrio para lo sucesivo y devolver las cantidades recaudadas. El Gerente Sr. Henmauder solicitó reposición de este acuerdo que le fue negada. Con esto, el Ayuntamiento, ha infringido todas las disposiciones referentes a presupuestos, exacciones municipales, contratación de servicios y las que prohíben a las Corporaciones Municipales volver de sus acuerdos, cuando éstos han creado derechos a favor de otra persona.

Décimo-septimo: Sin el previo proyecto técnico o facultativo y sin sujetación a los preceptos del Reglamento de contratación municipal, se han realizado obras en calle Pablo Iglesias, en las que se han invertido hasta ahora 8044'99 pts, cuyas obras están aún por terminar.

Décimo-octavo: Previa la formación del proyecto técnico, hecho por el Aparejador Don Felipe Luna Rangel, si acordó ejercitarse ciertas obras en la calle García Henmauder, y el Ayuntamiento en vista de la urgencia y arrogiándose a lo que dispone el artº 164 del Estatuto en su n.º 4º, pero sin que conste que se instruyera el expediente sumario de que trata el artº 165, mediante acuerdo directo contrató la obra con Don Eduardo Gómez Coronado. El técnico Sr. Luna, se negó a certificar las obras de empedrado, por encontrarlas en malas condiciones y en vista de ello, el Ayuntamiento autorizó al Alcalde para que nombrara un perito albañil, que informara sobre dichas obras. El Alcalde nombró a Francisco Martínez Baroso, cónyuge del contratista y dicho Albañil declaró que los empedradados estaban en condiciones de ser liquidados. En estas obras, se han invertido ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta y cinco céntimos. Resulta de esto, que no se han cumplido exactamente los trámites que señala el Reglamento de Contratación municipal y que en vista de la negativa del Aparejador no se certifican, en vez de utilizar los servicios de otro técnico,



utilizo los de un Albañil intimamente relacionado con el contratista.

Décimo noveno: La Comisión gestora encargada de la Administración de fondos de la Décima sobre contribuciones, en sesión de doce de Septiembre de 1932, acordó proponer al Ayuntamiento que se hiciera cargo de aquella Administración.

La Corporación municipal en sesión del día siguiente acordó aceptar dicha proposición y en su vista hacerse cargo de la Administración de refuidos fondos. Aunque la Comisión ofreció sus facultades al Ayuntamiento al aceptar esta cesión fueron animados por temores deseados, no por ello deja de resaltar la ilegalidad de aquellos acuerdos. Es indudable que los Ayuntamientos tienen la obligación de intervenir y de fiscalizar la Administración e inversión de los fondos de la Décima, pero también es cierto, que la encargada de administrar los mencionados fondos es la Comisión gestora, por mandato expreso del Decreto de 18 de Julio de 1931, cuyas facultades no le es posible ceder.

Vigesimo: La décima sobre contribuciones del año 1931, se cobró directamente de los contribuyentes, habiéndole girado el recargo, sobre el total de las contribuciones, nómica, urbana, industrial y patente de Automóviles en lugar de hacerlo sobre la cuota del Tesoro y con excepción de la patente de Automóviles que no estaba sujeta a este recargo. La recaudación en un principio, no se hizo por el Recaudador General y se realizó, sin ninguna de las garantías y formalidades necesarias. Hasta el 29 de enero de 1932, no se entregaron al Recaudador, los talones que entonces estaban pendientes de cobro. De lo recaudado antes de entregar los talones al Recaudador general, el Alcalde Don Manuel M. Angulo Sánchez, rendió una cuenta que fue aprobada por la Comisión gestora el 11 de Mayo de 1932. Seguía cuenta, por la Décima, una función de feria y puestos de feria, que se habían cobrado. 6289'64 pts, cuya suma se invirtió en



la siguiente forma: 1312'50, en pago de jornales, 227'06, en devolver lo cobrado por patente de automóviles y 1750'08, para terminar los expedidos. De esta cuenta, resulta que los justificantes de la 1^a partida de gastos "aparecen de tal modo confusos por su estado y forma, que no pueden considerarse como admisibles", y no se tienen justificantes de las dos últimas partidas. Resulta de todo una responsabilidad perfectamente clara, tanto para el Alcalde quanto para los Vocales de la Comisión Gestora, por haber cobrado la décima sobre el total de contribución y haber aplicado este recargo sobre la patente de automóviles, aunque después fuere devuelta, y por la forma tan anormal de la recaudación en un principio, así como por la aprobación de la cuenta, sin la debida justificación.

Nogesimo-primerº: Con motivo de su cargo de Vocal de la Junta provincial de reforma agraria, el Alcalde Don Manuel Maigner Sánchez, tiene por completo abandonadas las obligaciones de la Alcaldía, hasta el extremo de que durante el presente año, no ha actuado ni un solo día, y desde el mes de Febrero de 1933, hasta Noviembre del mismo año se le han concedido diez meses de licencia. Esta por tanto, clara y patenté, la incompatibilidad que para ejercer el cargo de Concejal, señala el nº 3º del artº 23 de la Ley Municipal, puesto que las funciones públicas que ejerce el Señor Maigner, aunque solo estén retribuidas con dietas, le impiden simultáneamente el cargo de Vocal de la Junta provincial de Reforma Agraria, preferido por él, enel de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

Nogesimo-segundo: El alcalde Don Manuel Maigner Sánchez, Previendo algunas perchas de los bailes públicos, según él, para allegar fondo con que subvencionar la cantina escolar en proyecto, y el Ayuntamiento al tener noticias de ello, considerando ilegal la recaudación, acordó devolver a sus dueños lo cobrado. El Alcalde llamó a los interesados para decirles que si querían les devolvería lo que les había cobrado para la cantina.



escolar, manifestando algunos de ellos, que lo dejaban a beneficio de dicha institución, callando otros y no respondiendo ninguno. La suma recaudada por este concepto, no se ha devuelto a los interesados y no ha ingresado en la Caja municipal, ni en los fondos de la contina escolar.

Se trata por tanto de un caso de verdadera responsabilidad que cae de lleno dentro de la esfera del Código penal y del que es único responsable, el Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez:

Los cargos precedentes, se formulan a los señores que componen actualmente el Ayuntamiento de esta Villa, en la siguiente forma:

Al Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, le comprenden los cargos: Primero, 1º al 7º, 9º al 14º y 16º al 22º, excepto el once; a los Concejales Don Emiliano Romero Coronado, Don Juan Barroso Barroso y don Ramon Torres Garcia, les comprenden los cargos, primero, tercero al diez y nueve y el veintimismo.

Al concejal Don Manuel Rivera Gordillo, le comprenden los cargos, segundo al noveno, y once al diez y nueve y veintimismo.

Al concejal Don Manuel Gigante Gomez, le comprenden los cargos, primero, tercero al séptimo, noveno al diez y siete, diez y nueve y veintimismo.

Al concejal Don Manuel Gáñan Gáñan, le comprenden los cargos, primero, tercero al noveno, once al catorce, diez y seis al diez y nueve y veintimismo.

Al concejal Don Francisco Marquez Ramos, le comprenden los cargos, primero al once, doce al catorce, diez y seis al veinte y el veintimismo.

A los concejales Don Nicolas Miranda Gomez, y Don Juan Pacheco Gomez, les comprenden los cargos, seis, siete, doce, trece y diez y ocho.

Al concejal Don Juan Fuentes Canildas, le comprenden los cargos, cuatro, seis, siete, doce, trece y diez y ocho.



Al Concejal Don Fabián Gómez Rantos, le comprenden los cargos, seis, siete, ocho, doce, trece y diez y ocho.

Al Concejal Don Francisco Guzmán Rubio, le comprenden los cargos, cinco al siete, siete al trece, catorce, diez y ocho y veintimis.

Al Concejal Don Antonio Llara Alonso, le comprenden los cargos, uno, seis, siete, doce al catorce y veintimis.

Al Concejal Don Juan Roche Galván, le comprenden los cargos, seis, siete y doce = Oliva de la Frontera a trece de Julio de mil novecientos treinta y cuatro =

El Delegado = Juan D. Mellado =

Terminada la lectura, el Señor Delegado, invitó a los presentes si que en el presente acto, expusieran lo que estimaran convenientemente a su defensa, respecto a los cargos que han sido leídos y les advirtió del derecho que les asiste, para que si no quieren hacerlo en este momento, puedan efectuarlo dentro de los cinco días siguientes en escrito que dirigirán al Excísimo Señor Gobernador civil de esta provincia.

Los Señores presentes, después de enterados de lo anteriormente expuesto y de los cargos leídos, por unanimidad hicieron constar que se reservaban el derecho a contestar a dichos cargos, ante el Excísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, dentro de los cinco días que para ello se les concede.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente Acta que firman todos los Señores que formaron conciencia de lo que oyó el Secretario certificado = Firmado = Indudable = formulamen = vale = Entre paréntesis = Acosta = que = P = no vale =

Franco Alvarado

Manuel Gómez

Guillermo Rosero

Mamá Gigante



C. Portillo Sáenz Juan Barroso

A. Pacheco

J. Gómez

Franco Cegarra

Eugenio Alvarez

J. Gómez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde.

Romero

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del dia 17 de Julio de 1934, supletoria de la del dia 14 Presidente.

D. Emilio Romero Coronado.

Concejales.

Juan Barroso Barroso

Manuel Gigante Gómez

Manuel Gámian Gámian

Interventor.

José Tena Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en esta casa consistorial presididos por el Señor primer teniente de Alcalde, Don Emilio Romero Coronado, en funciones de Alcalde por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del catorce, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fué

y declarada pública por la presidencia, de su orden y el secretario, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Di se cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la última semana y se adoptaron también por unanimidad los siguientes acuerdos.

Lectura de
D. Isidoro
Hernández

La presidencia da lectura de una carta, recibida de Don Isidoro Hernández de Badajoz, quien con sus relaciones con la Jefatura de Obras Públicas, informa: Que los expedientes de los trozos tercero y cuarto de la carretera de esta a Villanueva del Fresno, están ya en Madrid, pendientes del último trámite para comenzar a su ejecución. Como uno de estos trozos, ha de ocupar un gran tramo de la pleba communal "Campo de Oliva", considera oportuno y conveniente, tanto para estimular la construcción, como porque con ello no se irrogan perjuicios a la finca ni al pueblo, se gestione lo que proceda, para la cesión del terreno que ha de ocupar el trozo de carretera. Los señores presentes, asistieron por unanimidad, conforme proponía la presidencia.

Cobro
Terrazos

Por el Interventor se manifestó deben cobrarse los terrazos a todos y a cada uno de los que han sembrado cereales en el Campo de Oliva, para con ello subvenir al pago de la renta anual, al ex duque de Medinaceli, por expreso concepto, pues de lo contrario, cree, se incurre en responsabilidad, que por su parte declina.

La presidencia dice que debido al confusionismo que sobre el particular ha creado la Ley de Reforma Agraria, no es asunto que pueda interpretarse con claridad, ya que los terrazos que nos (se) ocupan, se refieren a un señor de indistinguible grandezza y desde el momento de promulgarse aquella, entiende que sin más trámite quedan sin efecto estas prestaciones, que tienen origen señorial, por ello, estos terrazos, han dejado de cobrarse desde el año mil novecientos treinta y tres, y a la vez de pagarse la renta



al ex duque de Medinaceli.

Cuentas
Ayente de
Badajoz

Se da lectura de la cuenta que presenta el Agente de este Ayuntamiento, en Badajoz, Don Nicolás de Pablo Fernández, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio corriente, la que acusa un saldo a su favor, de veintiún pesetas, sesenta y un céntimos (23'61). Se aprueba en todas sus partes, y formalizar las partidas de cargo y deuda que contiene, con aplicación a los Capítulos, artículos y conceptos correspondientes, que formula la Intervención.

Instrumentos
Música.

Acto segundo se da lectura de un escrito del Director de la Banda municipal de Música, Don Francisco Ramiro Soto, solicitando se compruen tres instrumentos indispensables para la misma, por disponer de nuevo personal, debidamente preparado. Por unanimidad y sin discusión se acuerda comprarlos, en tanto haya conización suficiente para tal fin en presupuesto vigente de gastos.

Cadena

Se aprueba una cuenta presentada por Juan Rocha Otero, de una peseta y cincuenta céntimos, importe de una cadena y un candado para amarrar a un individuo loco, que fue conducido al Manicomio por la Guardia municipal, acordando su pago con cargo al Cap^o 3º art^o 1º ep^o 6.

Viaje

Pagar ciento veinte pesetas (120) que importa la que presenta Francisco Pérez Duarte para conducir acompañado de la Guardia municipal, el día ocho del corriente, a un delincuente encontrado en el Campo de Oliva y que estuvo en esta Cárcel, aprobándose la cuenta, que se formalizará con cargo al 3º 1º 7.

Muerra

Yolen a Manuel García Amaya, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 4º 7º 1º, gratificación por haber dado muerte a una zorra en este término municipal según un justificante.

Yolen a María Bosch Gómez, cuatro pesetas y ochenta céntimos, con cargo al 6º 3º 3º por treinta y dos pliegos de papel timbrado de 0'15 pesetas uno, para la Secretaría, según un justificante que también presenta y se aprueba.



Cubo

A Alfonso Fuentes Pecellin, veinte pesetas, con cargo al mismo, importe de 30 sellos de correo de 30 pts uno para la correspondencia de la oficina de Secretaria, según su justificante que presenta y se aprueba. Dc.

Tubal

Queda aprobada una cuenta presentada, de Juan Rocha Otero, que importa veintiún pesetas, por un cubo y jarro de agua para el Dispensario antipaludico, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6^º 3^º 5.

F. I. V. e

Otra del mismo señor, que importa seis pesetas y ochenta céntimos, por flit, sotal y cordel para las oficinas de este Ayuntamiento, acordándose también el pago de su importe, y con cargo a dicho Cap^º art^º y ep^º 7.

Material
musical

Pagar a Francisco Polo Figueras, ocho pesetas, con cargo al mismo, pagadas por él en Badajoz, por una pila eléctrica para el timbre instalado en estas Oficinas, según su justificante.

Idem al Director de la Banda municipal de música Francisco Ramiro Soto, quince pesetas, con cargo a dicho capítulo, art^º 3^º epq^º 9, reintegro de lo pagado a Antonio Lamas de Sevilla, por material para dicha Banda, según cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales

Idem a los peones albañiles José Rastijo Linares y Francisco León Moreno, veinticuatro pesetas, con cargo al 7^º 1^º 1, sus jornales del 14 al 16 del actual, inclusive, invertidos en retirar los escombros procedentes de las obras de construcción de retretes en esta Casa Consistorial y alcantarillado, según lista que presenta y se aprueba.

Cemento.

A Mateo Ortega Gamero, treinta y cuatro pesetas, con cargo al mismo, por cuatro sacos de cemento para las obras de reforma de la Fuente del Cura, según su justificante.

Gypsum

Queda aprobada la cuenta que presenta Manuel Gómez Orrego, de veintidós pesetas, por dos sacos de cemento, uno ordinario y otro rápido para la reforma de dicha fuente acordándose el pago de su importe, con cargo al lo dicho.

Pintor

Pagar a Carlos Beltrán Diar, diez pesetas, con cargo



a lo dicho, por sus trabajos en pintar dicha puente después de terminadas las obras, según un justificante.

Gratific.

Gratificar al Barrendero municipal Antonio Galván Lucas, con treinta pesetas, en atención a los trabajos extraordinarios en el transporte de materiales para las obras municipales hechas últimamente, formalizándose esta cantidad con cargo al 7^o 1^o.

Candelabro:

Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, de veintidós pesetas, por un candelabro con tres brazos para su colocación en la Fuente del Cura, acordándose su pago con cargo al 7^o 1^o, ya dicho.

Adobes:

Que se paguen ciento diez pesetas a Agustín el Marquer Borrero con cargo a lo dicho por 2000 panaderos y 200 adobes para las obras de construcción de retretes y alcantarillado, según un justificante.

Linalor.

Yden a Francisco Coronado Ciria, doce pesetas por un canalón para colocarlo en los retretes mencionados, según un idem que también presenta y se aprueba.

Cemento:

Pagar igualmente al taller Ortega Gámez, veinticinco pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 7^o-4^o 1^o, que importan tres sacos de cemento, vendidos para su empleo en las obras de construcción de retretes en esta Casa Consistorial y alcantarillado ya mencionados, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Yden a Francisco elendora Caño y a Francisco León Moreno, veinte pesetas, con cargo a lo dicho, importe de dos jornales a cada uno, como Maestro y peón Albañil, respectivamente invertidos en la colocación de varias rejillas, según detalle en el justificante que se presenta y aprueba.

Blanqueo:

Quedó aprobada la cuenta de Francisco Romero Nogales, que importa trece pesetas y cinco céntimos, por un jornal invertido por él y mas personal, en el blanqueo y limpieza del salón de sesiones y Oficina de Intervención, después de las obras que en estas dependencias se realizaron, acordándose el pago de



Material

su importe con cargo al 7º 2º 1.

Tambien se aprueba la presentada por Juan Pochal Ollero, de tres pesetas y sesenta y cinco centimos, por algun material invertido en dicha limpia, acordandose tambien su pago con cargo a lo mismo.

Gasolina

Pagar a este mismo señor dos pesetas, con cargo al 7º 5º 1, por dos litros de gasolina para la cremacion de mi serido muerto, segun cuenta.

Farmacia

Orden al Farmaceutico Don Santiago Burgos Hermosel, diez y seis pesetas y sesenta centimos, despachadas para un sobre de la beneficencia, segun cuenta y receta que presenta.

Socorro

Socorrer con cinco pesetas a Maria Cordero Palacios, para mitigar su situacion de enferma y sin recursos. Acompañan certificacion facultativa.

Grl

Se concede otro socorro a Francisco Galván Canhil de diez pesetas, con motivo de encontrarse su mujer enferma y carecer de recursos, para su cuidado. Presenta tambien certificacion medica.

Jornales

Queda aprobada tambien una lista de jornales que importa descuentas doce pesetas, por los devengados en los dias del 8 al 13 del corriente por los albañiles y peones, invertidos en los trabajos de ensanche de la oficina de Intencion, acordandose el pago de dicho importe con cargo al 11º 1º 1.

Golem

Orden otra de veintiocho pesetas, devengadas por dos Albañiles y un peón, los dias doce y trece del mismo mes, en reparacion del tejado del matadero municipal, acordandose tambien su pago con cargo a lo mismo.

Cemento

Pagar a Mateo Ortega Gamero, cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, por un saco de cemento para aquellas obras, segun un justificante.

Yeso

Orden a Manuel Gomez Orrego, diez y nueve pesetas, con cargo a lo mismo, por un saco de yeso para las

obras hechas en las Oficinas de Intervención
Sillas de sesiones y tablas para las del Matadero
según cuenta.

Antepecho.

al Manuel Reyes García, treinta y siete pesetas,
eincuenta y dos céntimos, con cargo al lo mismo, por un ante-
pecho para una ventana abierta, en la oficina de Intervención,
según cuenta que presenta y se aprueba.

Reiniciar al depositario, ochocientas trece pese-
tas y diez céntimos con cargo al Cap^o 18 artº Unico, pagadas
a don Juan Simón Mellado Colino, Delegado del Ejecutivo
Sr. Gobernador civil de la provincia, para girar una visi-
ta de inspección a esta Dilección municipal, por dietas relevan-
tadas y viajes de locomoción según renglones y oficio que
presenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas
y quince minutos, de que certifico. = Enumulado = siete =
devergos = y = vale - entre parentesis = se = no vale

Emiliaq Roquero

Manuel Gigante

Manuel Gutiérrez

Manuel Vilaseca

José M. Gómez

José M. Gómez

Diligencia = la sesión extraordinaria convocada con urgencia para
este dia, no ha podido celebrarse por no haber asistido su-
ficiente número de señores Concejales, certifico.

Obla de la Frontera a diez y ocho de Julio
de mil novecientos treinta y cuatro.

2º Bº

El Alcalde en funciones

Roquero

El Secretario accidental
Manuel Monarro



Sesion extraordinaria
del dia 19 de Julio de 1934
supletoria de la del 18.

Presidente.

Don Emilius Romero Coronado

Concejales.

• Juan Barroso	Barroso.
• Manuel Gañan	Gañan
• Ramón Férrez	García
• Francisco Marques	Ramos.
• Manuel Gigante	Gómez

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Don Emilius Romero Coronado, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del titular, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, por indisposición del propietario, con el fin de celebrar en segundas convocatoria la sesión extraordinaria de este dia, por no haber concursado a la sesión que debió verificarse en el dia de ayer, suficiente número de señores Concejales, habiendo hecho las citaciones para ambas, con carácter de urgentes.

Abierta que fue por la presidencia y siguiendo el orden establecido en la papeleta de convocatoria, se dio comienzo por la lectura de la única solicitud presentada, optando al cargo de Oficial de Intervención, suscrita por Don Miguel Pérez Pombero, de veinte años de edad, natural y con domicilio en esta Villa, estudiante a la que acompaña y retiro su cédula personal numero 6981 de la tarifa 3^a clase 13 expedida en esta Villa el 30 de Abril del presente año, además de los documentos que se exigieran en el anuncio de convocatoria para resolver el concurso, fijado en el tablón de su clase e inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz fecha 16 de Junio del presente año y son a saber: Certificación de la inscripción de nacimiento del registro civil de esta Villa (este acuerdo el 12 de diciembre de 1913 expedido por el Encargado del mismo, el 3 del actual, otra del Registro Central de penados y rebeldes, expedida en 29 de Junio último por el Jefe del Negociado del mismo, otra del Secretario del Instituto de Láfrá que acredita tiene aprobadas todas las asignaturas que componen el grado de Bachiller, expedida el 25 de Junio pasado, otra del Interventor de fondos Municipales de esta Villa, expedida por dicho Interventor en 11 del actual, que acredita que el ex-

NOMBRE.
Mierito
de Oficial
de
Intervencion
a
favor de
Don
Miguel
Pérez
Pombero.

sado Don Miguel Peier Pombero, viene prestando servicios en la oficina de Intervención de esta como interino 1º hasta oficial interino actualmente sin interrupción alguna, desde el año de 1927, con la mejor asiduidad y cumplimiento e informe de la Alcaldía que acredita que expresado Señor Peier Pombero, observa buena conducta, todos los cuales obran unidos al expediente personal que de dicho interesado ó mejor que para la provision de dichos cargos, se inscribe en esta Alcaldía.

En vista de no haberse presentado ninguna otra solicitud, y que el expresado Don Miguel Peier Pombero, justifica cumplidamente con los documentos de que se ha hecho mérito, se halla asistido de los requisitos que exige el anuncio de convocatoria, se procedió a la votación para el cargo dicho por los señores Concejales, presentes en este acto y verificada ésta nominalmente, escrutadas las papeletas, díos el resultado siguiente:

Don Juan Barroso Barroso, vota a Don Miguel Peier Pombero.
 Don Ramón Forero García, vota al mismo Sr. Peier Pombero.
 Don Manuel Gáñan, vota a expresado Señor.
 Don Francisco Marguer Ramos, vota al Señor Peier Pombero.
 Don Manuel Gigante Gómez, vota a repetido Señor Peier Pombero y
 Don Emilio Romero ó sea la periodista, vota a dicho Sr. Peier Pombero.

Resultó pues nombrado para el cargo de oficial de Intervención de los fondos de esta Villa, Don Miguel Peier Pombero, por unanimidad, con los seis votos que se emitieron, igual al número de Concejales asistentes a esta sesión, con el haber anual de mil novecientos y cinco pesos, conignadas en presupuesto.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía se comunique a expresado Sr. Miguel Peier Pombero, el nombramiento que se le ha hecho, del que se deberá posicionar dentro del término de treinta días a contar desde la fecha que se le notifique.

Ymediatamente la posesión, hizo uso de la



164
Contes-
ta-
cion al
pliego
de
cargos.

palabra, ocupandose del segundo extremo de la papeleta de convocatoria estimando que asi como por imposición del Señor Delegado gubernativo nombrado para la inspección de la gestión municipal durante nuestra actuación y la del este Ayuntamiento en general, en la sesión convocada por el, para el dia 14 del actual, en el Acta de la misma, se han consignado "los cargos" que dicho Señor Delegado, nos hace entender en justa reciprocidad, "los cargos" que nosotros los Socialistas hemos suscritos en los oportunos pliegos, contestando a aquello dentro de los cinco días que se nos concedía, a contar de aquella fecha, dirigido al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia de Badajoz, ya que los Señores Concejales del otro sector político no han asistido como se observa a esta sesión, ni sabemos si han expuesto algo sobre el particular, pues aun cuando el Señor Pacheco solicitó y obtuvo copia de los cargos que se les incumben no han interesado si los han contestado se inserten en la presente Acta.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la presidencia, y en su virtud a continuación se inserta la contestación a los cargos de referencia, contenida en el escrito, que copiando a la letra dice así:

"Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia = Los que suscriben, concejales del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, contestando a los cargos que se formulan contra ellos, por su gestión como tales, por el Señor Delegado Gubernativo de R.E., consignados en el Acta de la sesión celebrada el diez ebrero del actual, ante V.E. comparece y como mejor proceda, contestan, impugnando dichos cargos, en la forma siguiente: El Señor Delegado Gobernativo, con fecha 26 de Abril último, al atardecer, se presentó en esta Casa Consistorial, con un oficio que acreditara su carácter y que dice así: "En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien designar a Vd. De-

legado de mi Antesidencia, para que se persone
en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera y
realice una inspección en la gestión económica-adminis-
trativa de aquel Ayuntamiento." En otro lugar del
mismo oficio se expresa: "Por el desempeño de este cometido
se le engarán las dietas y gastos reglamentarios que le serán
abonados por aquél Ayuntamiento, sin perjuicio de su re-
integro por los que resultaren responsables en su día." Dicho
oficio dirigido al Alcalde Presidente de este Ayuntamien-
to, es transcripto del que dirigiera dicha Superior autoridad
a Don Juan Dimas Mellado Calvo. = Los exponentes se
complacieron en hacer constar la minuciosa perseverancia,
la constante incansable de dicho funcionario en la busca
de datos, revolviéndole todo lo documentación existente en
el archivo, causada desde el año y seis de abril de mil no-
vecientos treinta y uno, hasta el veintiséis de junio último,
he citado a distintas personas a caso pare su més acer-
tada gestión, y solicitado documentos de la Sociedad
de labradores y ganaderos, entidad civil domiciliada
en esta Villa con la denominación de "La Beneficia". El
personal adscrito a los oficines de Secretaría e Interven-
ción, con sus titulares, han prestado con entera asiduidad
la colaboración que el Señor Delegado ha interesado le
facilitem, librándose el efecto multitud de certificacio-
nes, dejando sus trabajos ordinarios con la circunstancia
de que pudieran ser en su día motivo, al no haberse
efectuado en el tiempo debido, alguna sanción. No
podíais apreciar los exponentes, acazo con errores cri-
ticos, que el Señor Delegado gubernativo ha extendido
su actuación a algo mas que una inspección
económico-administrativa de este Ayunta-
miento, es mas no solamente ha calificado los hechos
derivados de la inspección, sino que ha hecho de ellos una
declaración jurídica de su carácter, lo cual, creen los que
suscriben, humildemente, que esas circunstancias, van algo



mas allá de la misión que V.E. le delegara. Además quieren significar los exponentes que, a su modesto juicio y según expresa el artº 2º del R.D. ley de 6 de Mayo de 1924, y anexo, los funcionarios de categorías equiparadas a la del Señor Delegado gubernativo y aún en grado superior, solo tienen de dietas 22'50 pesetas, que a razón de 18 días que ha permanecido ejerciendo sus actuaciones, o sea, desde el 26 de junio último, hasta el 13 del corriente que les dio por terminadas, importan 210'5 pesetas y suponiendo que el viaje de Castiella resulta importar 75 pesetas ida y vuelta, resultaría un total de 280 pesetas, cantidad inferior a la de 813'10 que ha cobrado.

No haciendo más largo este preámbulo en evitación de molestar a V.E. en su lectura, se consignan a continuación por el orden que los determina el Señor Delegado, los cargos de los que suscriben, del pliego de dicho señor, en la forma siguiente: "el primer cargo. = carece en absoluto de fundamento por distintas causas: Es un hecho notorio que el advenimiento de la República, fue debido a que en las elecciones municipales de 12 de Abril de 1931 y muy principalmente en las poblaciones mayores de España, se obtuvo una mayoría abrumadora que dio lugar a que se proclamara aquella. En la siguiente ley municipal si bien se expresa como dice el ilustre y digno Señor Delegado gubernativo, los Ayuntamientos son corporaciones económicas - administrativas, es lo cierto no existe ningún precepto que prohiba formalmente que aquellas puedan dirigirse al Gobierno o a los Cortes, en virtud del derecho de petición, como ocurriera con esta en los actos a que se refiere el cargo que se impugna. Dando la ley no distingue, no es posible hacer distinciones. Así se explica que esta Corporación con el entusiasmo propio de su anhelo ~~en el cambio de régimen~~ y queriendo exteriorizar los principios que constituyen el principal espíritu de la Constitución y que se dijeron estando a la conciencia que

inspirara aquella en su carácter puramente revolucionario, se sintieran defraudados en sus ideales por la obstinación que se hacia, a los proyectos en que habían de cristalizar la realización en que se inspiraron. Sólo el Estatuto municipal prohíbe terminantemente tratar de asuntos políticos por las corporaciones municipales, y sin embargo, en plena dictadura, esos actos se realizaban con excesiva frecuencia, quedando por tanto sin efecto, sin sanción el precepto que los prohibiera; tal ocurrió con las celebres manifestaciones de los Alcaldes a los que se hizo ir por el Dictador en dos ocasiones a Madrid para hacer acto de presencia simbólico de adhesión al régimen impresente, tales fueron las dirigidas por autoridad de Ayuntamientos al Gobierno con motivo del fallecimiento de la Reina dona María Cristina y tales entre otros los que motivaron el fracaso del movimiento revolucionario, primeramente de Ciudad Real y Valencia y después el de Jaca. ¿Qué extraño es que los que inscriben se dirigieran a los Cortes, más recis con el objeto dicho y otros, secundaran las iniciativas de corporaciones municipales, adhiriese a los sujerenos que les hicieran encaminados a la consolidación del régimen, evitando que adversarios a él ocuparan los puestos que con notorio desprecio para los pueblos y la Nación dejaron al cesar en los cargos que de forma imperativa y violenta para otro sector y opinión, les facilitara la Dictadura? Decir que los Ayuntamientos son exclusivamente corporaciones económicas y administrativas, por persona de la experiencia del Señor Delegado gubernativo, es dar mentiras a la realidad, pues, sabe muy perfectamente dicho señor, que régimen es el matiz político de los Ayuntamientos en general, es el Gobierno de la Nación, puesto que, de su carácter político, son las personas que han de formar Gobierno, es decir, que desde el Gobierno nacional el Gobierno de las provincias y el Gobierno de los Municipios, son en realidad puramente políticos, así se observa que en el momento



en que se constituye una Corporación municipal, mejor dicho, aún antes de constituirse en cuanto se verifica la elección de concejales, la primera exigencia de los Gobiernos civiles es preguntar a los Alcaldes de los pueblos cual es el matiz político de los concejales elegidos. Y entrando en otro orden de consideraciones, es de advertir, que este cargo que se hace a los que suscriben, no nos parece guarda gran relevancia, con la misión que se confiere al Señor Delegado, que es la de hacer una investigación de carácter puramente económico-administrativo. = **El segundo:** La Corporación no puede admitir este cargo como tal, ya que no obedece mas que a un criterio personal del Señor Delegado, que en modo alguno es parte. El caso de incompatibilidad del nº 4º del artículo 43 de la Ley municipal, es tan claro que su interpretación no puede ofrecer duda, si pena de hacerlo con una amplitud que el legislador estuvo muy lejos de conceder. Dice: "Los que directa o indirectamente tengan parte en servicios, contratas o suministros etc.; El hecho de que dos concejales que son obreros, devenguen algunos jornales en obras del Ayuntamiento como otros cualesquiera, pues que no disponen de otros medios de vida, o quiere decir que tengan parte en servicios, contratas y demás, del Ayuntamiento, que son cosas tan distintas". Esto es in demasiados lejos en la interpretación del precepto. = **El tercero:** El Ayuntamiento se complacería en saber si hay alguno en la provincia (por no extenderse mas) que no se haya visto ni se vea constantemente, ahora y en todos los tiempos y situaciones, en la necesidad de pagar a la Hacienda y Diputación, intereses de deuda por débitos de diversa índole. Para que ocurriera lo contrario, seria preciso que los Municipios, a quienes todos se les pide y nada se les concede, dispusieran de una legislación adecuada, que independizándolos de los compromisos locales y resistiéndoles de los medios y posibilidades

coercitivas que tanto la Hacienda y Diputación disponen, aparte de su privilegiada situación, pudieran imponerle a sus Haciendas, la normalidad apetecible. ¿Ocurre así en algunos? ¿No? Pues si así es, no puede extrañar que en el transcurso de tres años, se hayan pagado 2505'64 pesetas por esos intereses de demora y precisamente un Ayuntamiento que puede evanescerse de su deber manda en 30 de Junio próximo pasado, por atenciones de Beneficencia, insinuación pública, amabilidad y toda clase de personal, dependiente del mismo. El que se nos impone que se han pagado estas pesetas sin previo acuerdo, no deja de ser extraño en persona tan conocedora por su cargo de las realidades que en los Ayuntamientos se sientan sentir, pues el Señor Delegado sabe muy bien, que tanto Hacienda como la Diputación, realizan sus créditos con las Corporaciones Municipales sin que les interese en modo alguno, tomar acuerdos o no para ello, porque en los medios que el Estatuto de Recaudación pone en sus manos, con acuerdos y sin ellos, cobra. De ahí que ni por ir a improposito ni por las demás circunstancias, se haya estimaado nunca indispensable los acuerdos. = El cuarto. = El cargo de Alcalde honorífico y gratuito, solo causa de ordinario una estela de ranifidos de todos géneros y malquerencias personales, más destacadas, cuantas más se desvelen en el cumplimiento de su deber. Si después de esto, ha de pechar también con posibles y justificados desviados (el caso presente,) es que la lógica si no existe sí griebra. Este Ayuntamiento, ha tenido que sufferir durante año y medio la falta de Secretario titular; por tal motivo hubo de suplir esta falta con el oficial 2º de Secretaría que desempeñaba esta accidentalmente. Como a dicho señor no puede exigirse ele la necesaria competencia que en todos momentos se reflejara en el propio cometido y como por otra parte se estaba siempre pendiente de que la Dirección General de Hacienda resolviera el concurso, no se procedió a



nombrar más interinos y claro es, no puede sorprenderse que hayan padecido algunas deficiencias en los servicios que han tenido como consecuencia esta multa, impuesta como siempre al Alcalde que es precisamente quien no interviene en los trabajos de Oficina. Además conviene no perder de vista que durante la falta de Secretario titular o propietario, se ha ahorrado casi todo la conserjería del sueldo asignado para tal cargo, y si ello es así, totalaría se obtienen bastante economías, no obstante haberse pagado las 30460 pesetas por dicha multa.

Al Quinto. = Que no tiene razón jurídica la manifestación que constituye este cargo de que el Señor Cañizares Madridrigal, haya sido ilegalmente destituido de su cargo y en una ocasión expulsado de su escaño, toda vez que expresado Señor presentó la denuncia sin violencias de nadie, porque se sentía el repelido de estar en una agrupación disper con su ideal. Este señor procedía de la Dictadura, estuvo afiliado a la Dictadura y jamás podía escindirse a continuación en la ficción de pertenecer a otro sector político cual el mío. No es cierto fuera expulsado de su escaño sin invitado cortamente ni abandonarle, puesto que ya en aquél caso estaba dimidiado, y tampoco es aceptable la teoría del Señor Delegado gubernativo de que, la sesión ordinaria de 6 de Febrero de 1933, carecía en absoluto de fuerza legal porque solo concurrieran a ella nueve Concejales, diez y ocho que deben componer la Corporación municipal, porque en aquella fecha en realidad la composición de hecho, por haber habido tres bajas, quince, demuestra que sobraban concejales para que el acuerdo pueda considerarse legal. No es tampoco admisible la teoría que dicho señor aduce en este cargo, de que todos los acuerdos adoptados en la sesión de referencia, por ser ésta mala, sean también malos. En primer lugar, constituyendo de hecho, según se ha dicho, quince concejales

el Ayuntamiento, salta a la vista la legalidad del acuerdo con los nueve Concejales, y en segundo lugar, en el imaginario supuesto de que pudiera así creerse, opinaríamos sería solamente anulable y los acuerdos anulables, pero ¿ anularla y anularlos ?, para ello solo tiene competencia, ejercitando la pertinente acción, el Tribunal competente en todos sus grados, por tanto, este cargo resulta, como el anterior, completamente desprovisto de todo fundamento. Al sexto. - Se refiere este cargo que se hace a los que inscriben, a un acto en el cual no han tenido intervención, esto es, respecto a la clase de documentos en que se han constituido las fianzas para garantizar sus cargos el Depositario y el Recaudador general de este Ayuntamiento, manifestando que carecen de la eficacia debida por no haberse formalizado en escritura pública. Pudiera darse por alto la impugnación del aserto, si se considera como cargo, si bien este solo estriba en el limitadísimo concepto de "que carecen de la eficacia debida" esas fianzas, ya que fueron formalizadas en documento administrativo, que tiene su fuerza legal, tan legal, que con ella se puede exigir a esos ciudadanos que desempeñan dichos cargos por ser solventes los fiadores en toda la extensión, las responsabilidades en que pudieran incurrir en el desempeño de sus cargos, pues la seriedad de los fiadores y la escasez de cantidades que se recaudan y depositan, no dan lugar a abrigar temores de que, las personas que han prestado la fianza personal, de una solvencia muchas veces superior al importe de la Depositaria y Recaudación, buscaran la insolvencia, y que terceros fueran preferentes, caso de ser acreedores con respecto al Ayuntamiento, para cobrar los créditos que contra aquellos tuvieran a su favor, única finalidad que se podía conceder al otorgamiento de la escritura pública, pues tan obligación personal es la constitución mediante expediente administrativo incoado en el Ayuntamiento, con la fe administrativa.



tina del Secretario, como la formalizada en escritura pú-
blica, con la fe del Notario que le otorgara. Es de ad-
vertir además, segin se ha indicado que la constitui-
ción de esas fianzas, perfectamente legales, fueron hechas
en tiempos de la Dictadura y tambien q de considerar,
que si los qne suscriben hubieran exigido el otorga-
miento de la escritura, se les hubiera atribuido por
las derechos un fin perturbador oneroso para referi-
dos funcionarios, que no ha estado nunca en nuestros
propósitos. De modo q este cargo, no puede consi-
derarse como tal, puesto qne, con las manifestacio-
nes expuestas, creemos qmeda completamente desvirtua-
do. = **El séptimo.** = El qne se hace en este numero,
en cuanto se refiere a cargo, no proponemos demostrar
qne no es tal, aun cuando los hechos en qne se apoya,
sean ciertos. La circunstancia especial qe en esta pobla-
ción existe de haber una entidad qe se denomina
Caja Rural de ahorros y préstamos, hace imposible el
funcionamiento del Posito municipal, porque, visto
los pequeños labradores y ganaderos qe precisan
de numerario, acuden a dicha Caja en petición de pre-
stamo, en cuanto la solvencia y garantía a prestar, sean
acreditados ante dicho establecimiento. Eos préstamos
se obtienen con mas facilidad y menos trámites qe en el
Posito, y en caso de morosidad en los pagos, no recae
sobre los deudores lo excesivo recargo qne impone
el Posito. En cambio a éste cuando se ha intentado
hacer un reparto de sus existencias en Caja, han solidos
aadir en solicitud de préstamos, personas perfectamente
insolventes, jornaleros qne no ofrecian garantía alguna
para poder sostenerse. Los qne suscriben, en los mo-
mentos difíciles por qne ha pasado esta población, durante
un largo lapso de tiempo motivados por el paro obrero,
no se atrevieron a anunciar qne se ponían a disposicion
de los agricultores las existencias en Caja, porque temian



la seguridad, por lo dicho anteriormente, de que auxiliaran personas insolventes a los cuales no se le facilitaria por nadie la pauta correspondiente, y es natural, si se anuncia el reparto, evidentemente asistirian aquellas con una ficcion de fiador y entonces los que inscriben se verian en un duro trance, sin poder articular la resolucion que debieran adoptar, porque si adoptaban la de negarle, obtendrian la odisiedad y si les otorgaban el prestamo, perderian el dinero y entonces este desastre seria con cierta justicia duramente criticado; ante esa tenuidad convivimos sin consignarlo en Acta, alejar el asunto sin resolver, y sin otorgar prestamos, por tanto. Las omisiones que se notan, efectivamente son reales, existen, pero no tienen mas finalidad, mas defecto, que el ritualia, porque todos los meses se dio a la superioridad el parte del Posito y esta superioridad tampoco exento el celo del Ayuntamiento, como otras muchas veces se hiciera anteriormente, en otros periodos, para que se repartiera el numerario del Posito, sin duda comprendiendo el anormal estado de la situacion de esta Villa, y nosotros, interpretando esa omision de la superioridad como un mandato, dejamos la cosa en la situacion que se halla, pero tal como se halla no se nos puede hacer cargo alguno, con fundamento de que se haya malversado, dilapidado o instruido ni un solo centimo del capital del Posito, pues si bien se han dejado de percibir los intereses de haberse repartido el numerario entre personas solventes, no tiene importancia esta perdida ante la seguridad del capital, que pudiera haberse perdido de haber realizado el reparto, de modo que la buena fe, el buen propósito de los que inscriben, deja sin efecto la omision ritualia que se nota por el digno señor Delegado gubernativo. = Al octavo. = En este cargo se hace referencia a la dimision del Señor Pérez Cariolas y solo hemos de consignar en su descargo, que la sesion supletoria que en él se menciona no es mala por celebrarse en martes, si



los tres días de la ordinaria, pues no hay términos hábiles de que fuese señalado para celebrar en primera convocatoria a la hora de las veinte todos los sábados, pudiendo celebrarse como pretende el Señor Delegado el lunes siguiente, toda vez que habiendo un Domingo de por medio dia que vacan las oficinas, sería imposible verificar las citaciones en dicho dia inhábil y siendo el primer hábil el lunes siguiente, sería absurdo citar el lunes para celebrar la sesión el mismo lunes; pues por lo menos debe mediar entre la citación y el acto de la sesión reintocuatro horas. Es de observar que en el Ayuntamiento de Madrid se sigue esta pauta, pues celebran las sesiones ordinarias los viernes y las supletorias de esta, en su caso en segunda convocatoria, los lunes. En cuanto a lo de la nulidad no remitimos a lo expuesto sobre el particular en el nº 5º que en este lugar se da por reproducido en cuanto sea atinente. Dicida por lo dicho, desvirtuado el cargo que se nos hace en este numero. Al noveno. = El hecho en si, es cierto en cuanto a hechos pero no a las consecuencias que deriva de él, el Señor Delegado gubernativo, para los que suscriben y para el Señor Marañón Sánchez, pues el nombrar para Emporero de Oficina a dos hijos de este, por cariño de personal, considerándolos capacitados, y no haber precepto que lo impidiera, no produciendo producir el caso, la incompatibilidad del Señor Marañón Sánchez, por entender no existe disposición alguna que declare vigente, el artº 88 del Estatuto municipal expresamente derogado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Junio de 1931, elevado a Ley por las Cortes Constituyentes. = El décimo. = Si el Señor Delegado hubiera visto los terrenos cedidos gratuitamente a que se refiere en el nº 10 de mi pliego, evidentemente hubiera pensado por alto hacer mención de tales terrenos, porque son tan insignificantes que no vale el ocuparse de ellos y es cosa que se hizo con ánimo de higienizar y embelle-

cer los sitios en que se hallan. En efecto, dichos terrenos consisten: uno que no está el terreno, pues se refiere al espacio del arroyo que existe en el centro de la población y en el que desemboca la alcantarilla general. Como a ambos lados del arroyo existen edificaciones o viviendas, se producen unos olores por el discurso natural de las excretas y materias residuales que hacen de esa zona de la población, un foco de infección, y sería muy conveniente para evitarlos, el cubrir en forma de alcantarilla, esa parte del arroyo y como esto resulta muy costoso, el modo de llevarlo a efecto, es ceder el espacio o anchura de ese arroyo a los propietarios de las casas colindantes, a cambio como es natural, de que lo vayan recibiendo, como así lo ha hecho el vecino a quien se le ha cedido el terreno Señor Moreno Vázquez. Esto es de tal manera beneficioso que bien debiera subvencionarse por el Ayuntamiento, a todos los vecinos que hicieran lo propio. En cuanto al demás terrenos que se menciona, son unas especies de pestrizas en el sitio llamado "la laguna", de unos diez metros de longitud y de anchura insignificante, impracticable por completo, que no vale absolutamente nada, no solamente por la extensión, sino por el sitio que ocupa y se hizo así mismo teniendo a evitar los depósitos de estiercoles e inmundicias que es para los cuales que los vecinos utilizan este terreno. Por tanto, la subvención que se da por el Señor Delegado de "Cesión gratuita de solares para edificar" no es la adecuada según queda aprobado, y no ha lugar al cargo que se nos hace. = El mandatario. = Si legalmente se admite el nombramiento de Abogado coadyuvante en las cuestiones litigiosas que el Ayuntamiento puede tener, no puede extrañar se haya hecho así en asunto que la Corporación consideraba de suma importancia por la economía que ha-



bria de obtenerse para el Erario municipal. Respecto de las 350 pesetas pagadas a un abogado de Jefe de los Caballeros, si se considera entonces de Secretario titular, es razonable se recurriera a alguien más con la debida autoridad, pudiere acusar al Ayuntamiento en cuestiones de procedimiento, que no penden estar al alcance de su oficial de Secretaría que es quien a la sazón la desempeñaba. Y en cuanto al caso 3º se estimó que si el Guardia municipal, lo procesan por sus actuaciones como delegado de la Autoridad y en ejercicio de ésta, la propia corporación sería la llamada a proponer su defensa. Que estas exigencias en la Admición municipal les ha previsto el legislador se demuestra con solo fijarse, que el Reglamento de Hacienda impál de 23 de agosto de 1924, y en el articulado del presupuesto de gastos, establece en el Capº 1º; obligaciones generales, el artº 5º, cuyo epígrafe se denominaba litigios. = El Décimo. = Ello venga que formula el Sr. Delegado refiriendo las personas que han hecho el pliego de condiciones para el arriendo de los aprovechamientos "Campo de Oliva", durante el año agrícola de 1933-34 y presidiendo el acto para el concurso por una de las personas que lo hiciera, tiene solo apariencias de irregular. Realmente vienen verificándose los concursos en años anteriores para esos aprovechamientos, de igual modo que se ha hecho en el caso presente, siendo copia en su mayor parte de los verificados otras veces. Se advierte por cierto que el aprovechamiento de la oleoteca communal "Campo de Oliva", lo viene efectuando el pueblo por conducto de la Sociedad "La Beneficia" a quien se lo cede el Ayuntamiento; de no cesarse a aquella, sería este el que directamente lo explotara, pero cediendo los aprovechamientos a los vecinos en análoga forma. = La renta que durante muchos años ha recibido percibiendo el Ayuntamiento por la cesión de



esa finca, fue de 17.500 y 22.500 pesetas, haciéndose hoy por la cifra de 25.000 pesetas. Este dato que señala con elocuencia, el móvil que en todo caso haya podido inspirar al Ayuntamiento, que no es otro que el de procurar el mayor ingreso para el tesoro municipal, desear la evasión se ve, toda posibilidad de contrabandos e immoralidades que pudieran presumirse. A mayor abundamiento ha de consignarse que al concurso, procedidos como es natural de sus correspondientes anuncios y necesaria publicación, han podido participar o tomar parte en el mismo, cualesquiera de los vecinos que mejorando la cantidad inicial de 25.000 pesetas, se les hubiera adjudicado. Pero ocurre que las condiciones que el Ayuntamiento establece para el aprovechamiento de la finca. Campo de Oliva, lleva como obligación esencial, la de distribuir los aprovechamientos como ya se dice, entre todos el vecindario, y esta forma de aprovechamiento y explotación de la finca, no le puede hacer más que el Ayuntamiento o la Sociedad La Benefica, constituida exclusivamente para estos fines, o sea que, con una finca que posee referida entidad y otras cuantas que lleva en arrendamientos, explota y distribuye todos los aprovechamientos entre el vecindario, sin perseguir fines especulativos que rechace el carácter de la Sociedad propia de la Entidad y más que, el Ayuntamiento se encuentra con la existencia y funcionamiento en ésta de una Sociedad de tal género, nada más lógico y razonable que incorporar la finca Campo de Oliva, a la repetida entidad, pero que haga el aprovechamiento y distribución de los productos conjuntamente con las demás fincas, o sea, en forma communal que es como corresponde a esta clase de bienes.

= El Décimo Tercero. = Los cargos que se formulan en este número, se dan por contestados con lo dicho por los que suscriben en el número Quinto que aquí se da por reproducidos y con la



misma finalidad. Se hace constar la extranera que causa a los exponentes, la meticulosidad del secretario que hace uso el señor Delegado, olvidándose de que él, ha impuesto al Secretario el que transcriba en el libro de Actas de las sesiones, ^{de del dia dia de mas del presente año} sin haberse aprobado por la Corporación municipal (la del dia 10 de Julio del presente año), haciendole infingir el artº 125, numero 2º de la Ley municipal (ha ciendole) (digo) que tantas veces invoca, el cual prescribe que las actas de las sesiones serán leídas y después de leidas transcritas en el libro de actas. = El Décimo cuarto. = Los que inscriben lamentan haber incurrido en el error de suspender a varios empleados del Ayuntamiento sin que el oportuno expediente se hubiera resuelto previamente en Consejo de Ministros; pero lo hicieron en virtud de repetidas denuncias que se la formularon contra dichos empleados y se hubiere impedido de tener el Ayuntamiento Secretario titular que hiciese el asesoramiento que el caso requería. No obstante todos los empleados fueron inmediatamente restituidos en sus cargos, así que lo dispuso la Superioridad, de lo cual nos complacemos. = El Décimo Quinto. = Un error de hecho en manera alguna puede producir la calificación que en este numero de cargo expresa el Sr. Delegado gubernativo. La frecuencia de no firmarse en el acto de las sesiones, por que no debe hacerse ni pueden extenderse, que esto solo debe verificarse después de leída el Acta y cuando se transcribe, es causa muchas veces de que queden firmas pendientes, lo mismo del Secretario autorizante como de los Concejales que asisten a ella; por eso la explicación de lo ocurrido en la sesión del dia 18 de Abril del 1933, en la que el Presidente dio cuenta de que el Secretario accidental José Ortiz, por encontrarse enfermo desde el dia 16, no podía asistir a la sesión, entendía debía ser sustituidos por el Oficial de Secretaría don Angel García Escrivano, que se hallaba presente y así se recordó. Mejoró de su en-



fermedad el José Ortíz, se extendió el acta de la sesión y se fueron extendiendo sucesivamente otras que quedaban pendientes de firma y al firmarlas en día como solo había actuado el Angel García en aquella sesión, para inadvertida esta circunstancia para el Ortiz y al firmar aquellas firmó también la del 18 de Abril de 1933. Repetimos que este hecho puramente errores y casual no tiene la trascendencia delictiva que le atribuye el señor Delegado; y en el imaginario supuesto de que existiera, en manera alguna puede atribuirse responsabilidad a los exponentes, ajenos por completo a la lamentable equivocación del Tr. Ortiz, toda vez que ellos firman el acta antes que el Secretario y no se cuidan después de asegurarse si firmó el, porque esas pesquisas jamás se hacen.

= El Décimo-sexto. = El contrato de Arbitrios de Pesas y Medidas se rescindió a virtud de probarse había incurrido el Gestor en faltas que imponían la rescisión. Como es cuestión impugnada en la vía contenciosa, el Ayuntamiento en su día obrara en consecuencia. = El Décimo-septimo. = Siendo las obras de la calle Pablo Iglesias de simple modificación de pavimento y por tanto de técnica sencilla, no se hizo necesario el previo proyecto, pues por el carácter de esta obra no hay disposición que lo haga obligatorio. Además se ha hecho por concierto directo en forma de breves cursillos y por Administración en el primer caso para promover la concurrencia en las partes de obra que mas indicado estaba y en el segundo porque el artículo 161 del Estatuto Municipal, que se considera vigente al serlo el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, no lo prohíbe. = El Décimo-octavo. = El parejador se negó a certificar en el momento de recibir las obras de la calle García Hernández, no porque le pareciera no se había hecho con sujeción al contrato, sino porque teniendo que cobrar del contratista parte de sus honorarios por la dirección e inspección de las mismas, quería percibirlas al tiempo de certificar (cosa muy razonable)



y como el Ayuntamiento no se disponía a liquidar al contratista en tanto no se certificara por el Alparejador que las obras estaban bien hechas y el contratista a la vez se negaba a pagar al Alparejador mientras no cobrara el importe total de la obra, surgió esta pugna entre ambos que hizo transcurrieran dos ó tres meses sin certificarse las obras.

Si estas fueran mal hechas, según el Alparejador, debió impedirlas en su comienzo y durante el curso de las mismas, pero que les prestara su aprobación hasta que se terminaron y después por incidencias entre él y el contratista decir que no certificaba fue cosa que la Corporación no podía tolerar y como además se trataba de una obra que ni por sus detalles y exigencias técnicas ni por su importancia económica fuera indispensable las dirigiera un Alparejador sino que legalmente las podía dirigir y dictaminar un perito alarife cualquiera, este fue el motivo de encenderlo ello a otra persona para salir del conflicto.

Esta persona fue en efecto Francisco Martínez Barroso, casado con una hermana de la mujer del contratista Eduardo Gómez Coronado, circunstancia que en nada podía influir porque de igual modo pudo hacerlo otro alarife cualquiera, ya que las obras se hicieron con sujeción al pliego de condiciones, puesto que el Alparejador ningún obstáculo puso durante su ejecución.

Respecto a la forma de contratación de repetidas obras, se da por reproducido en este caso cuanto al respecto se consigna en el apartado anterior de perfecta aplicación a este. = El Décimo-noveno. = Conforme en que con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajos de 18 de julio de 1931, las Comisiones gestoras del paro obrero, son las únicas encargadas de administrar los fondos de la décima, pero si el Ayuntamiento por razones de prácticas y experiencias percibe en esa disposición asombros de posibles confusiones y escasa claridad en la Administración y aplicación de dichos fondos, hace muy bien y es muy

plausible se adelante y preenga contra esas posibles confusiones que tantas evidencias de todo género han ido en casi todos los municipios y son tan dudosos resultados de esclarecimiento, como el propio señor Delegado habrá tenido tal vez ocasión de comprobar. No cabe duda (y esto está al alcance del cerebro más simple) que las Comisiones gestoras, compuestas en su mayoría de elementos que desconocen el mecanismo de la contabilidad y los procedimientos de seguridad y precauciones mínimas que han de exigirse en el manejo de los fondos públicos, no pueden ejercer el control necesario en tal menester, y transfiriendo esa Administración al Ayuntamiento, en que por este solo hecho han de ser esos fondos intervenidos por los funcionarios correspondientes y con todas las garantías de contabilidad y procedimientos administrativos, habrán de obtenerse por ello resultados muy distintos que del modo contrario, que es precisamente el que prescribe la disposición invocada.

El Ayuntamiento en esto habrá cometido alguna infracción legal, pero lejos de humillarle le engrilleta, porque no le ha inspirado otro móvil que el de imprimirlle a este cometido, una pura de trámite y seguridades que del otro modo no se obtienen. Que el señor Delegado se ha convencido de ello, lo demuestra el hecho de que, uno de los cargos que formula, se refiere a la Administración y aplicación de los fondos de la décima "en el periodo anterior a cuando fueron pasados al Ayuntamiento". Por el contrario desde entonces o sea desde que pasaron al ayuntamiento.

Por el contrario desde entonces o sea desde que pasaron al Ayuntamiento, hasta hoy, han debido administrarse de otra forma cuando nadie ha objetado y le ha parecido bien. = Al Vigésimo. = No nos afecta. = Al Vigésimo-primeros. = Al no expresar el señor Delegado gubernativo la responsabilidad que les quita por las reiteradas ausencias y cobro de dietas del Sr. Marguer Sanchez, no es posible que los que inscriben, puedan impugnar nadie puesto que



nos les atañe lo que respecta al expresado Sr. Marquer.-
Al Vigésimo-segundo. = No nos afecta.

Como resumen de todo se hace constar: Que los cargos que se nos hacen, no pueden merecer el calificativo de Mal, todas son apreciaciones de indole subjetiva del señor Delegado, mas no señala concretamente se haya verificado subtracción ni malversación de los fondos municipales, ya que resplandecen se ha cumplido en todas sus partes las obligaciones o deberes que a los exponentes incumblan. Los hechos señalados, son de tan escasa importancia que solo cabe referirlos para su calificación a un orden adjetivo o de forma pero no al fondo, donde reiteramos no hay nada.

Durante el tiempo que hemos desempeñado nuestros cargos, hemos procurado hacerlo con respecto a la Ley en la medida de nuestra modesta capacidad. En lo económico y a pesar de los cargos formulados, tenemos el convencimiento de que muy pocos Ayuntamientos, llámense republicanos o socialistas, se encontrarán en las circunstancias de este. Lo demuestra con eloquencia que toda clase de personal dependiente del municipio por atenciones de Beneficencia, Sanidad, Instrucción pública, oficinas etc, se hallan pagados hasta el dia treinta de Junio último y nada se adeuda hasta la fecha, por jornales y materiales de toda clase de obras realizadas.

Nos resistimos a creer que en las alturas pudiera perseguirse con estas inspecciones un fin político que tenga como consecuencia no dejar en la provincia ningún Ayuntamiento de filiación socialista, por que es cosa que ni en hipótesis lo podemos admitir ni esperar de un Gobierno republicano; pero sean cuales quiera los propósitos que los informen nos halaga también consignar que en el orden gubernativo hemos presto siempre la mayor cordialidad y amplitud en la ampliación de las leyes, sin que esto haya sido un inconveniente para conservar el orden público en toda su medida y haber librado al pueblo de muchos y



peligrosos conflictos sociales sufridos en otros
con tristes consecuencias. = Despues siguen las
firmas de Emilio Romero Coronado, primer
Teniente de Alcalde, de Juan Barroso y Barroso, segundo
Teniente de Alcalde, las de Manuel Gigante Gómez, Ma-
nuel Rivera Gordillo, Francisco Marques Ramos, Ramón
Torero García, Manuel Gañán y Gañán y Antonio Lara
Alonso, concejales del Ayuntamiento constitucional de esta
Villa.

Y habiendo terminado el objeto de la convoca-
catoria, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo
la hora de las veintitrés y treinta minutos, de que
certifico. = Entre líneas = los cargos = consignar También =
respecto = la del dia 10 de julio del presente año = Encendado-
ro = o = pues = ien que = todo vale = Entre parentesis; la del dia
10 de julio del presente año = haciéndole = oigo = no vale = Abril =
Entre líneas = ~~punto vale~~
Emilio Romero

Juan Barroso

Manuel Gigante

Ramón Torero

Manuel Gañán

Manuel Marques

Francois Marques

Diligenciaff la ponga yo el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido
tener lugar, por falta de asistencia de suficiente
numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de
la Frontera el veintimil de julio de mil novecientos
treinta y cuatro.

2º B.
El alcalde.

Romero

Emilio Romero



Sesión ordinaria del
dia 24 de Julio de 1934,
Supletoria de la del dia 21

Presidente

D. Emiliano Romero Coronado

Concejales

- Manuel Rivera Gordillo.

- Manuel Gómez Gómez

- Manuel Gigante Gómez

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
las reiteradas del dia veinticinco de Julio
de mil novecientos treinta y cuatro se reu-
nieron en esta Villa Consistorial, presididos
por el Señor primer Teniente de Alcalde Don
Emiliano Romero Coronado en funciones del
Alcalde por ausencia del titular, los señores
Concejales e Interventor, que al mero verse se
expresó aristócrata demócrata el Secretario, se
convocatoria para celebrar la Sesión Ordina-
ria de este dia, supletoria de la del dia
veintimismo que no pudo tener lugar por falta
de asistencia de suficiente numero de los Concejales.
Abierta que fue y declarada pública se dis-
tinta de las Actas de las sesiones ordinaria del diez y siete
y extraordinaria del diez, mere, ambos del presente mes,
los que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta de los comunicaciones y Boletines
Oficiales de la provincia, desde la sesión ordinaria, recibidos,
y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

A acuerdos.

Gratificarse con veinte pesetas veinticinco, a cada uno
de los practicantes titulares, por la vacunación y revacunación
que han verificado en el presente mes y dia del pasado, a
niños y vecinos de esta localidad.

Designar cinco Comisionados para la entrega a
en Caja de los masos del actual reemplazo, a Don Angel
García Gómez, Oficial de Secretaría, que ha confeccionado
la documentación pertinente al caso, facilitandole la can-
tidad suficiente, previamente autorizada por dietas y gas-
tos de viaje.

Indicar en el padrón de vecinos a Don Diego Fer-
nández Muñoz, natural de Campañario, reino de Va-
lencia del Ventoso, de 36 años de edad, casado, de oficio
Esportero, con domicilio en esta Villa de Oliva, calle de

Comisiona-
do.

Venue.

Gente nroa nmers dñr, en la qne dice,
lleranq de ocho aros de residencia, luego
transcurra el tiempo prescripto en el artº 2º del
Reglamento de los dñs de julio de mil novecientos veintiun-
tos, salvo qne acreditile documentalmente q por otro me-
dio, el hallarse en esta Villa, (med) desde hace seis meses,

Gratificar con cuatas pesetas a María Luis Gamero,
por haber dado muerte a dos agujas en este término
municipal, qya a condición se formalizará con cargo al
Qº 2º artº 7º epº 1º.

Pagar a Juan Roche Otero ocho pesetas q
noventa en lino con cargo al 6º 8º 5º importe de una
escribanía para oficinas, segün cuenta qne posee y
seapmeba.

Queda aprobada la cuenta qne presenta Sebastián Castillo Fernández, qne importa ciento veintiuno
re pesetas, por una mesa de escritorio, un atriz de madera
y arreglo de una mesita de máquina de escribir y oleumia
papelera, con destinos todos, a la Oficina de Intervención,
acordándose el pago en cargo a lo dicho.

Pagar a Manuel Lunes Lebrato, diez y siete pesetas
con cargo al 1º 1º 1º, importe de 7 carros de arena, acarrea-
dos para la reforma hecha en la puente del Cura, durante los
días 2º 3º del actual, segün justificante.

Joconer con 15 pts. a Enrique Moreno Domínguez
para agude de abogado de miaje para ingresar en el hos-
pital de Badajoz su hijo Luciano, enfermo segün certifica-
ción facultativa qne posee; otros dñs diez pesetas, pobre en-
fermo (su hija) María Sanchez, qne se encuentra en forma, se-
gún certificación facultativa qne posee, por medio de su
padre Angel Sanchez Alvaro, otro de cinco pesetas a Fran-
cisco Lebrato Gamero, pobre y enfermo, segün certificación fe-
culturalia.

Que se paguen a Tomás Mirandilla La ballena,
con cargo al 11º 1º 1º, por un cahiz de qd. invertido en las obras

C.V.D.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Puerta etc:

de intervención, siéntese señoras, según mi justificación que presento y se aprueba.

Pagar a Sebastián Castilla Fernández, el costo de los pernos y cincuenta centavos, con cargo a los dichos, por una puerta de cristales y tapaluces para la misma ventana abierta en la oficina dicha, me pescan para la misma y reparación de otra posterior etc, apartando la correspondiente cuenta. La presidencia da cuenta de haber dado de baja por ser innecesarios uno de los dos teléfonos instalados en el Cuartel de la Guà Civil, y el de el dispensario antipaludico; la corporación lo aprueba,

Yos habiendo los asuntos de que tratar, el futuro Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de ope certifico. Entre paréntesis = reinter su hija = no vale.

Emilio Romero

Juan Barrera

Manuel Gañán

Manuel Gigante

Eugenio Alvarez

Diligencia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera, a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº B.
El Alcalde
Romero

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del dia 31 de Julio de 1931, supletoria de la del dia 28.

Presidente

Emilio Romero Coronado.

Concejales

Juan Barroso Barroso.

Mamel Gigante Gómez

Mamel Gáñan Gáñan

Interventor.

José Tena Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde Don Emilio Romero Coronado, en funciones de Alcalde por ausencia del titular, previa convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrasignado Secretario e interventor de fondos municipales, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veintisiete, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, di lectura yo el Secretario, en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Al cuerdos.

Comprendiéndose entre las comunicaciones de que se ha dado cuenta la que se dirige al Excmo. Gobernador civil de la provincia, del Presidente de la Comisión Mixta Internacional de límites entre España y Portugal y que transcribe, dirigiéndose a esta Alcaldía y tráslada para su cumplimiento, ordenándose por ella, que de acuerdo con lo prescrito en el artº 14 del convenio de límites firmado entre España y Portugal de 29 de Junio de 1926, se fija la fecha - 16 del próximo mes de Agosto y hora de diez a doce, para llevar a efecto un reconocimiento de límites, citandole al efecto para dicho dia y hora, al presidente del Concello de Barranco, al sitio denominado Puerto Bueno, finca titulada La Pila, de este término municipal, levantando se acta con las moredades que encuentren, para lo cual se dirigirá el oportunus oficio a dicho Señor Presidente

Comisión
límites
internacionales

del Concello de Parranos (Portugal) con las expresadas circunstancias y asistiendo a dicho acto con el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya en dicho dia el oficial 1º de Secretaria, Don Emmanuel Macarro Masot, con carácter de Secretario Habilitado para que autorice el acto por parte de este Ayuntamiento, para lo cual se le nombra, facilitandole los necesarios por los gastos que se le occasionen.

Se concede una gratificación de diez pesetas, al cabo de la Guardia municipal, Antonio Castillo Torrado, por sus trabajos en tallar los mozos del reemplazo actual, en el dia de su filiación, accediendo a su solicitud.

Al bonar al Juez, Manuel Rivera Gordillo cuatro pesetas y quince céntimos, con cargo al Cap^o 3^º art^o 1º epq^o 7, que suplió el dia 25 del actual por gastos de viaje a Jerez para otorgar poder, ante el Notario, Abogado y Procurador que defienden al Ayuntamiento en el recurso interpuesto por José Hernández García, por la rescisión del contrato de gestión para el arbitrio sobre pesas y medidas, aprobadose el justificante que acompaña.

John al Guardia municipal, Holguín Domínguez García, ocho pesetas y cuarenta y cinco céntimos, con cargo si lo precisa, reintegro de los gastos supuestos con motivo del viaje que hizo el dia 26 del actual para conducir al Juzgado de instrucción a una detenida, según justificante que presenta y se aprueba y oficio de este Juzgado municipal que también acompaña.

Reintegrar al depositario, tres pesetas y quince céntimos, con cargo al 6º 3º 7º, que ha pagado al Auto Sevillana, S.L. y a la Estrella, S.A. por el transporte de esta a Badajoz, de la documentación de cédula que fue devuelta, según dos justificantes que presenta y se aprueba.

Quedó aprobada la cuenta de quince pesetas que inscribe Manuel Reyes García, importe de reparacio-

Gratif.

Viaje

Gildem.

Portes.

mes que ha hecho a la noria colocada en el pozo del Rodeo, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º 1º 1º.

Sebo.

También se aprueba la cuenta que presenta Juan Roche Ollero, de una peseta, por dos barras de sebo para el carro de la limpia, acordándose su pago con cargo al 9º 2º 1º.

Gasolina

Otra del mismo señor, de dos pesetas y veinte céntimos, por dos litros de gasolina para la incineración de una oveja infectiosa, acordándose también su pago con cargo a dicho cap. artº 5º epig.º 1º.

Mantequilla

Otra que presenta el mismo señor de veintidós pesetas y veinticinco céntimos, importe de papel confitero, mantequilla y material de limpieza, para la farmacia municipal, acordándose igualmente el pago de su importe con cargo al 8º 1º 6º.

Azúcar.

Se aprueba una factura de Manuel Ramón Moreno, de Fregenal, que importa ciento seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por dos cajas de azúcar cortadillo, suministrada para la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo a dicho Cap. artº 5º y epigrafe 8º.

Métrica.

Otra también aprobada otra factura de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, de treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos, importe de medicamentos y servicios para dicha farmacia, acordándose el pago de su importe en igual forma que en la anterior.

Medi-
tos.

Otra idén del mismo señor, que importa, doscientas sesenta y tres pesetas y ochenta céntimos, por más medicamentos suministrados para expresada farmacia, acordándose también su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Poder

Hacer efectivo al Notario de Jerez de los Caballeros, Don Felipe Gil y Zugasti, el importe de los derechos del poder otorgado por el Jefe del Ayuntamiento, al Abogado y Procurador para la defensa del recurso ya mencionado en la referencia.



de la cuenta que dicho Sindicato presenta de los gastos de viaje, cuyos derechos ascienden a treinta y dos pesetas, según factura que se presenta y aprueba.

Mafes.

Pagar a cada uno de los guardias municipales, Fernando Rivera Yellarino, José Saúlper Lucas, José Domínguez García e Isidoro Torrecusa Rastrojo, los pesetas y cincuenta céntimos, que dichos guardias suplieron por el arriendo de una caballería para conducir en diferentes fechas oficios del Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta, dirigidos al de Zahinos, según justificantes que presenta y se aprueban y oficios de dicha autoridad.

Médicos:-

Por su reconocimiento
y acuerdo

MMZOS.

Se acuerda pagar a los cuatro médicos titulares con ejercicio en ésta, Don José Soto Navarrete, Don Eugenio Soto Navarrete, Don Jesús Lina Gómez y Don Juan Ruiz Camo, divididas en partes iguales las cantidades siguientes: trescientas treinta y cinco pesetas por el primero citado de noventa y cuatro mozos del reemplazo de 1932; doscientas noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos por el resto de ciento diez y nueve mozos del reemplazo de 1933, y doscientas veintisiete pesetas, cincuenta céntimos por cada uno de noventa y un mozos del reemplazo actual de 1934, si razón de dos pesetas, cincuenta céntimos ^{por} cada reconocimiento, y en cargo a los Cap^y al correspondiente.

Arguera

Gobernador
Pecellin.

Se aprueban el acta de brugos y balance del presente mes y la distribución de fondos para el próximo.

Se aprueba así mismo la cuenta que presenta el que fue Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don José González Pecellin que se refiere a su gestión sobre ochocientas noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos, que en veintimillónes del agosto de mil novecientos treinta y tres y en papel pendiente de cobro por arbitrios de carnes y bebidas le entregó el Gestor, Andrés Matamoros Parada de lo que remita haberse cobrado, cuatrocientas sesenta y tres pesetas, ochenta y ocho céntimos, e ingresando en Caja

municipal, cincuenta y cinco pesetas, sesenta y seis céntimos por carta de pago numero 25, que le corresponden al Ayuntamiento, por el doce por ciento del total recaudo; Quedando el ochavo por ciento restante a favor del Señor González Pecellín, como retribución que se le concede.

Los habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos de que certificó = Comendado = recordó = se vale entre líneas = por = también vale:

Emilius Romero

Manuel Gigante

Ramón Torero

Manuel Gañán

José María Marqués

Alfonso Pérez

Diligencia & Por ella acudió y el Secretario que ha servido ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales certificados.

Oliva de la Frontera a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

M. B.

El Alcalde

Emilius Romero

Alfonso Pérez

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1931. Supletoria de la del día 1.

Presidente

Emilius Romero Coronado
Concejales.

Paseo Villa de Oliva de la Frontera, siendo las siete y media horas y treinta minutos del día seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales apuría convocatoria especial por la circunstancia de haberse personado en este Ayuntamiento



Manuel Gutiérrez García
 Francisco Marqués Ramírez
 Manuel Gómez Pérez
 Ramón Torres García

Aprobación
 Acta anterior.

el Señor Delegado Gobernativo Don José García Vila con orden de suspender en sus cargos a expresidentes Concejales y demás que componen este Ayuntamiento y nombrar otros, para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del cuatro

que no pudo tener lugar por falta de avisos de los concejales, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Emilio Romero Coronado, asistidos del interventor Secretario, abierto que fue por la presidente, se dio lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

M habiendo terminado el objeto de esta sesión el Señor Presidente levantó la sesión siendo las diez y

más horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =

Emilio Romero

Manuel Gutiérrez

Ramón Torres

Premiyo Marqués

Manuel Gómez

Luis Gutiérrez

Sesión extraordinaria del
 día 6 de Agosto de 1934.

Presidente

Dr. Delegado Gobernativo

José García Vila

Concejales

.. Luis Domínguez Ríos

.. Nicolás Bosch Gómez

.. José Gómez Pérez

.. Manuel Rodríguez Rodríguez

.. Manuel Gómez Rebollo

.. José Pérez García

.. Melchor Gómez Fuentes

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial presididos por el Señor Don José García Vila, delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la constitución del nuevo Ayuntamiento, no habiendo concursado los Señores Concejales del anterior, no obstante haber sido citados legalmente. Abierta que fue por la presidencia, de su orden

Enrique Soto Fernández
 Andrés Gamero Barroso
 Antonio Delgado Lucas.
 Antonio Lebrato Fuentes
 Francisco Adame Rastorgo
 Patricio Delgado García
 Rafael Arelli Jordé
 Manuel Vellarín Preciado

Suspension del cargo
 si los concejales elegidos
 en 1931.

Const.
 M^{te}
 del
 MVR
 Myp

yo el Secretario presente en este acto,
 di lectura en alta voz del oficio que dice de superior
 Anterioridad Civil de la provincia dirige a esta Alcaldía
 informe cuatro del actual, recibido por conducto de expro-
 sado Señor Delegado presente del cual resulta, han sido
 suspendidos en los cargos de Concejales de esta Corpora-
 ción, los señores siguientes: Don Manuel Marquer
 Preciado Sánchez, Alcalde; Don Emilio Romero Coronado,
 Don Juan Barroso Barroso, Don Ramón Forero García, Don Ma-
 nuel Rivera Gordillo, Don Manuel Gigante Gómez, Don Manuel
 Gáñan Gáñan, Don Francisco Marquer Ramos, Don Nicolás Miran-
 da Gamero, Don Juan Pacheco Gómez, Don Juan Fuentes Casalos,
 Don Fabián Gómez Rastorgo, Don Francisco Gáñan Rubio, Don An-
 tonio Lara Alonso, Don Juan Rocha Galera y para sustituirlos
 han sido nombrados con carácter de interinos los que el mar-
 quer esposo y don José García Marquer.

Dicho seguido el Señor Presidente ordenó se procediera
 a la elección de Alcalde, a cuyo efecto los señores Conve-
 jales presentes, a los que pacientemente dijeron posesión de sus cargos
 como tales, fueron sucesivamente entregando la correspondiente
 papeleta que dichos señores Presidente pidió deponían
 en la urna (por hoy) a d. hor, instalada en la mesa y veri-
 ficadas el escrutinio, dio el siguiente resultado:

Don Manuel Vellarín Preciado obtuvo cinco votos y diez papeletas
 en blancas, igual al numero de rotantes, quedando por ende
 designado como Alcalde interino el Sr. Manuel Vellarín Preciado
 por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, quedando
 en repetir la elección en la sesión próxima.

Ymediatamente el Señor Presidente, dispuso se proce-
 diera a la elección de primer Teniente de Alcalde y sucesi-
 vamente, a la de segundo, tercero, Regidor Sindico y suplente
 de este y verificadas las elecciones para dichos cargos por el
 mismo procedimiento que se empleara para la elección de
 Alcalde, ofreció el siguiente resultado, siendo elegido:

Para primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Adame Rastorgo.



por catorce votos y uno en blanco, total quince igual al numero de rotantes.

Para segundo Encargado de Alcalde: Patricio Delgado García, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de rotantes.

Para Tercer Encargado de Alcalde: Don Rafael Arelli Jordi, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de rotantes.

Para Registrador Sindico: Don Manuel Rodríguez Rodríguez, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de rotantes.

Para Suplente de Sindico: Don José Pérez García, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de rotantes.

Sesiones ordinarias

Se acordó por unanimidad celebrar una sesión ordinaria, semanal, los lunes a las veinte horas; y para elegir las comisiones, quedaron convocados los presentes, para celebrar sesión mañana a las trece horas.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, firmando con él la presente, los señores reunidos, de que certifico:

Entre paréntesis: al hch = no vale =

Luis Domínguez Manuel Villanueva

Patricio Delgado

Francisco Celdrán

Rafael Arelli

Manuel Rodríguez

José Pérez

François Théodore Bock

Luis Domínguez

Manuel Gamero

Mateo Pérez Gámez



Antonio Delgado

195

Enrique Lobo

Andrés Gamero

O

Herranzchaffus

Eugenio Alvarado

Sesión extraordinaria del
dia 7 de Agosto de 1931.

Presidente

Don Manuel Vellarios Priciado.

Concejales.

Francisco Adán Rastrojo.

Patrício Delgado García.

Rafael Arelli Sende.

Manuel Rodríguez Rodríguez.

José Pérez García.

Manuel Gamero Rebollo.

José Gamero Gómez.

Andrés Gamero Barroso.

Antonio Lebrato Fuentes.

Nicolás Bosch Gómez.

Alfonso Gómez Fuentes.

Enrique Lobo Tercero.

Luis Domínguez delos Ríos.

Antonio Delgado Lucas.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las trece horas del dia siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarios Priciado, los Señores Concejales que al margen se especifica, para celebrar la sesión extraordinaria de este dia para la que se dieron por convocados en la del dia anterior, asistidos del infrascripto Secretario. Como quiera que en dicha sesión no obtuviera mayoría absoluta de votos el Alcalde, con las formalidades prescritas en los artículos 53 y siguientes de la Ley municipal se procedió a votar meramente dicho cargo para el cual resultó elegido el expresa- do Don Manuel Vellarios Priciado, por trece votos, habiendose escrutado tres papeletas en blanco, que con aquellos suman quince, igual a los señores presentes con derecho a votar!

De lo seguido y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, los señores reunidos acordaron por unanimidad fijar en tres las comisiones permanentes, que serán (ha de Fomento; compuesta) digo ha de Gobernación, compuesta de la presidencia que ejercerá el primer Encargado de Alcalde y la de Fomento, entre

Nomb.
de
Alcalde

y
Comisiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

digo la de Hacienda, compuesta del segundo Enciente de Alcalde, con cuatro Vocales y la de Fomento que le presidirá el Tercer Enciente de Alcalde, compuesta de seis Vocales.

Como consecuencia de dicho acuerdo, quedaron nombradas las Comisiones en la forma siguiente.

Comisión de Gobernación.

Presidente. Don Francisco Adame Rastrojo. - Vocales. Don Antonio Lebrato Fuentes, don Andrés Gamero Barroso, Don Manuel Gamero Rebollo, y don Holéon Gómez Fuentes.

Comisión de Hacienda.

Presidente. - Don Patricio Delgado García. - Vocales. Don José Gamero Gómez, don Lluís Dominguez de los Ríos, J. Manuel Rodríguez Rodríguez y Don Antoni Delgado Lucas.

Comisión de Fomento.

Presidente: Don Rafael Arrelli Jordé. - Vocales: José Pérez García, don Nicolás Bosch Gómez, J. Enrique Soto Serrano, don José García Martínez y los dos Concejales que faltan para completar el número de diez y ocho, que es el que debe ser el que integre esta Corporación municipal.

y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente, levantó la sesión siendo las diez y media horas y diez minutos, firmando la presente los reunidos, de que certifico. = Enviada = dos = vale = Entre paréntesis = La de Fomento compuesta: la de fomento com = no vale =

Manuel Villanueva Francisco Adame

Patricio Delgado Rafael Arrelli

José Pérez

Manuel Gamero

Manuel Rodríguez

Antonio Delgado

H. Antonio Gómez

Enrique Soto

197

Melchor Gómez *Andrés Gómez*

S. J.

Enrique Soto *Andrés Gómez*

Sesión extraordinaria del
dia 7 de Agosto de 1934.
Presidente.

D. Manuel Vellarino Precioado.
Concejales.

Francisco Adolfo Rastropo.
Patricio Delgado García.
Rafael Arellí Torde.
Manuel Rodríguez Rodríguez.
José Pérez García.
Manuel Gamero Rebollo.
Antonio Delgado Lucas.
Antonio Lebrato Fuentes.
Enrique Soto Serrano.
Miguel Gómez Fuentes.
Andrés Gómez Barrero.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las
veinte horas del dia siete de agosto de mil novecien-
tos treinta y cuatro, se reunieron para convoca-
toria hecha en legal forma en esta Casa Consisto-
rial, salón de sesiones, presididos por el Señor Al-
calde Don Manuel Vellarino Precioado, y con asisten-
cia del infrascripto Secretario, los Señores Concejales
que al margen se expresa, con el fin de celebrar la
Sesión extraordinaria de este dia y cuya citación
fue hecha con urgencia. Abierta que fué y decla-
rada pública por la presidencia, de su orden oyó
el Secretario si lectura en alta voz de las Actas
de las dos sesiones celebradas en el dia de ayer a
las veinte horas y en el dia de hoy a las trece, res-
pectivamente, las cuales fueron aprobadas por ma-
nidad por los Señores Concejales, con cuyo par-
ticular se dio cumplimiento al primer extremo
o Capítulo de la papelita de convocatoria.

Autoriza-
men a don
José Ángel
Gómez
Gómez ju-
ra ceder el
Cuerpo de Ger-

Ymediatamente el Señor Presidente y para dar
cumplimiento al segundo extremo y último de dicha pa-
pelita de convocatoria, ordenó al infrascripto Secretario, diera
lectura y así lo efectuó, del escrito presentado en esta Alcaldía
en el dia de la fecha, suscrito por Don José Ángel Gómez Gó-
mez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, dirigido a la
Alcaldía y fechado el seis del presente mes, por el que después
de dar varias razones y aplicar los efectos legales que estimo atinentes

Por ~~de~~ suyo favor solicita como Gestor que es actualmente de arbitrios sobre bebidas y alcoholés, de este Ayuntamiento y cuyo cargo garantizan los vecinos de esta Villa Doña María Mariano Rastrojo, Don Antonio Fuentes Casildas y Don Jesus Torrado Ramos, autorización para ceder si Don José Hernández García, todos los derechos que nacen del contrato de gestión suscrito con el Ayuntamiento. En dicho escrito y por medios de un acto, suscrito por los referidos fiadores de Don José Angel Gamero Gómez aprueban la propuesta del mismo aceptando ser fiadores de Don José Hernández García como garantía de este como Gestor. Los señores concejales acordaron por unanimidad (acep) autorizar a Don José Angel Gamero Gómez para que lleve a efecto la cesión de su cargo como Gestor en la persona del repetido Don José Hernández García, con la garantía dieha.

Yos habiendo mes asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, riendo las veintiuna horas y quince minutos, firmando la presente Acta con él los señores reunidos, de que certifico. = Entre parentesis = acepto vale =

Manuel Villanúa Francisco el dante

Patricio Delgado

Rafael Arellá

Antonio Chaffub

Enrique Loto

Andrés Gómez

Manuel Gamero

Manuel García

Manuel Gamero

Manuel Rodríguez

José Pérez

José Gamero

Antonio Delgado

Eugenio Alarcón

Sesión ordinaria del
13 de Agosto de 1934
Presidente.

D. Manuel Vellarios Preciado
Concejales
Francisco Adolfo Rastros
Patricio Delgado García
Rafael Avelli Torole.
Manuel Rodríguez Rodríguez
José Pérez García
Antonio Delgado Lucas.
Antonio Lebrato Fuentes
José Gamero Gómez
Ildefonso Gómez Fuentes
Andrés Gamero Barroso
Manuel Gamero Rebollo
José García Marquez
Interventor.
José Vera Camacho.

199

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del dia trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde don Manuel Vellarios Preciado, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, concurrendo por primera vez el Concejal designado por el Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Don José García Marquez, le dio posesión de dicho cargo, ordenando seguidamente a mi el Secretario diera lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde que este Ayuntamiento se posesionó y dada lectura de los asuntos consignados en el orden del dia, se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Arreglar la puerta falsa de la Casa - Cuartel de la Guardia civil: que un Alarife reconozca el tejido de dicho cuartel para que informe acerca de su estado y proponga las reparaciones que deban hacerse y que se facilite un plano de dicha Casa - cuartel con la ampliación de los pabellones y salón para concentrados que según comunica el Señor Comandante del puesto de esta, en su oficio de diez del actual, del que se dio lectura, tiene acordado este Ayuntamiento edificar y otras obras de ampliación, han de efectuarse 2. así dice - de tres dormitorios, comedor cocina y retrete, todo independien-

te y con la higiene que preceptúan las disposiciones vigentes, el en el qual pleno ha de remitir a la superioridad para su aprobación, facultando los señores concejales a la presidencia para que designe las personas que han de efectuar los trabajos para llevar a efecto lo acordado.

Cese en la
oficina
de temporales
y ordenanza

Teniendo en cuenta se ha restablecido la normalidad en Secretaría y no son precisos sigan los auxiliares temporales, se les comunique cesen en sus funciones, abonándoles sus haberes o devengos hasta el día de mañana catorce, y son estos Antonio Márquez Chaparro, que cesará como oficial interino de la oficina de colocación obrera; José Costillo Megia y Manuel Vellarios Coronado y ordenanza Francisco Piñilla González, pagándoles como a los anteriores hasta el catorce del actual.

Id de quince
días y quin-
tas.

Igualmente el señor Presidente manifestó que haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 74 de la vigente ley municipal ha dispuesto cesen en sus cargos los Guardias municipales Fernando Rivera Vellarios y Celestino Moreno Gamero y Guardias de campo Jesús Torrado Marquez y Segundo Romero Costillo, abonándoles lo devengado. El Ayuntamiento manifestó su conformidad y a mayor abundamiento robusteciendo la autoridad de la presidencia de cuya incumbencia o atribución es dar el cese a los Agentes que usan armas, según dispone el artículo que con notorio acierto invoca.

Presidente
Junta local
contrata
trigos

Habiendo cesado el anterior Ayuntamiento que nombró Presidente de la Junta local de contratación de trigos por ser de la facultad de los Ayuntamientos el hacer esta clase de nombramientos, según el artículo 8º del Decreto de 30 de junio último, el cual puede recorrer en un Concejal, los reunidos ratificaron el hecho por dichos anterior Ayuntamientos y nombran por tanto

al Señor Presidente para que lo sea de dicha junta de contratación.

Circular al Abogado designado por el anterior suplente del Síndico Don Manuel Rivera Gordillo, que habiendo este Ayuntamiento desistido de sostener las pretensiones del anterior, sobre rescisión del contrato, concertado con Don José Hernández García, para la gestión del arbitrio de pesos y medidas, rescisión acordada en sesión de 18 de Abril de 1933 se abstenga de toda intervención en dicho asunto, ya sea ante el Tribunal contencioso-administrativo o particularmente, toda vez que este Ayuntamiento no ha de abonarle dispendio alguno por tal concepto y que se comunique a expresado Abogado tan pronto se conozca su nombre.

Conceder quince días de licencia a la matrona municipal doña Marta Grillén Coronado, para que pueda ausentarse de esta población para tomar baños quedando a cargo en sustitución de ella en el desempeño de su cometido su compañera y también matrona municipal St^a Carmen Gómez Masero.

Incluir en la lista de Beneficencia, al pobre jornalero y vecino de esta, Francisco Salguero García, con domicilio Barrera Virgen.

Acceder a lo solicitado por el vecino de esta localidad Rubio Borregos y Miguel Táucher Gamero, que lo es de la de Zahinos, de autorizarlos para la apertura de la ranja para alcantarillar parte de la calle de San Marcos, siempre que efectúe toda la obra, es decir, el alcantarillado, ya que por la actual situación económica, le es imposible al Ayuntamiento atender a esa necesidad y a otras de mayor interés, entendiendo que han de efectuar a satisfacción del Ayuntamiento, apreciada la obra por perito que este designe.

Que se proceda con la posible urgencia al arreos a cargo de Villa, de la piedra que falte para el arre-

Cese

Abogado

Maternidad

Beneficio

Puente
Tunfa.
Villa San
Marcos

Aurreos.

glo y conservacion del pavimento de la calle de Pablo Iglesias y que se efectue la obra dicha por concurso directo, siempre que no exceda de la cantidad cuyo limite señala el Estatuto en el artículo 164, lo cual se aprobará previamente mediante expediente en el que dictaminará además la Comisión de Fomento y el perito práctico que se designe.

Fuente

Cura:

Que habiendo notado escasez de agua en la fuente llamada del Cura, es indispensable se nombre un obrero para que de la bomba instalada a ese objeto en el corralón de don Miguel González Pecellin se subta dicha fuente del Cura, facultando a la presidencia para que designe al obrero que ha de efectuar dicha operación.

Que se notifi que a deudores suya que no prescriban escritos y sanciones.

Por el Interventor se advierte la necesidad que se toca de que por la Agencia ejecutiva, se proceda a notificar a todos los deudores al Ayuntamiento por exacciones municipales, pero de un modo general y absoluto, esto es, sin que la Agencia prefiera a los deudores por mas cantidad que a los de menos, pues de no hacerlo así, puede sobrevenir la prescripción de algunos valores pendientes de cobro con la consiguiente responsabilidad, que bien puede evitarse. La Corporación se da por enterada de ello.

Cuenta

comisionada.

que fui a Badajoz para el ingreso en Caja de los moros del actual reemplazo, Angel García Escrivá, por gastos de viaje y dietas de tres días, cuyo importe de cuarenta y seis pesetas y treinta y cinco centimos se acuerda pagar con cargo al Cap^o 1º art^o 11, epq^o 1.

Turra

Montajes.

Pagar a Francisco Lucas Moreno, siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap^o Hº, art^o 7º, epq^o 1, por haber dado muerte a una torra en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Bayar Hernández, de Barcelona, diez y siete pesetas y quince centimos, con cargo al 5º, 2º 3, por impresos servidos para la Agencia ejecutiva, según factura que se presenta y se aprueba.

Póliza

Iden a Alfonso Fuentes Pecellin, una peseta y cincuenta céntimos, con cargo al 6^o 3^o 3, por su poliza para reintegrar un escrito, según un justificante que presenta y también se aprueba.

Sellos nuevos.

Iden al mismo señor, nueve pesetas, con cargo a lo dicho, por 30 sellos de correo de 30 pesetas, para las oficinas, según otro iden.

Cinturones.

Iden a Doroteo Bermejo Leal, seis pesetas y noventa céntimos, por nueve cinturones y seis botijos para las mismas oficinas y dependencias, según cuenta que presenta y se aprueba.

Fumigación.

Gratificar con siete pesetas y cincuenta céntimos al Practicante Manuel Torrado Gamero, por sus trabajos en la fumigación de la casa número 39 del barrio Fregenal, por indicación del Médico Don Juan Ruiz Cano, según comprobante que presenta y se aprueba.

Tapones.

Pagar a Basilio Sánchez García, ocho pesetas, con cargo al 8^o, 1^o, 6, por 800 tapones corcho para la Farmacia municipal, según un justificante.

Iden a Juan Bermello, tres pesetas y ochenta céntimos con cargo a lo mismo, por 5 litros de gasolina para la Farmacia dicha, según justificante.

Transporte.

Reintegrar al Depositario, tres pesetas y treinta y cinco céntimos, con cargo al 8^o, 1^o, 8, pagadas al Auto-Sevillana, S. L., por el transporte de medicamentos, según justificante que presenta y se aprueba.

Além.

Pagar a Federico Ortega Marañón, ocho pesetas y setenta céntimos, con cargo a lo dicho, portes de mas medicamentos para la Farmacia dicha, según varios justificantes.

Gverno.

Socorrer con dos pesetas al pobre transeunte Francisco Iglesia Rosendo, para ayudarle a proseguir su viaje en busca de trabajo.

Aléreas.

Reintegrar al Depositario, noventa y siete pesetas con cuenta cincuenta céntimos, con cargo al 18^o, único, pagadas



a Don José García Vila, Delegado del Ejecutivo Sr. Gobernador civil, por gastos y dietas reglamentarias, con motivo de su viaje diigo visita para dar posesión a los nuevos Concejales nombrados por dicho señor Gobernador, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobadas
facturas.

Tambien se aprueban las siguientes facturas: de 9440 pts. una de "Fracsá", de Sevilla, por material para la Farmacia municipal; otra de 600'80 pts. de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villapranca de los Barros, por medicamentos suministrados para la misma, y la de López Ruiz Hnos., de Sevilla, que importa doscientas veinticinco pesetas y cinco céntimos, por medicamentos servidos a la misma Farmacia, acordándose el pago de sus impuestos, cuando proceda, con cargo al Cap^o 8, art^o 1º, ep^o 1º 8.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos de que certifico.=

Ottavio Vallainq

Rafael Añelli

Francisco Adame Enrique Lobo

Patricio Delgado

José Barrios

Hatocelemtat

Philippe Guen

Manuel Gamero

Antonio Delgado

Asunción Guasco

Manuel Rodríguez

José Pérez

José Pérez

Marcos Alvarado



Sesión ordinaria del dia 20 de Agosto de 1932

Presidente

D. Manuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastros

Patricio Delgado García

Rafael Avelli Jordé

Enrique Soto Ferrario

Antonio Lebrato Fuentes

José Gamero Gómez

Eusebio Gómez Fuentes

Manuel Gamero Rebollo

Antonio Delgado Lucas

Andrés Gamero Barroso

Manuel Rodríguez Rodríguez

José Pérez García

Interventor.

José Tera Camacho

Relativo a

Abogado

Mr

Afijedas.

En la Villa de Oliva de la Fronte-
ra, siendo las veinte horas del dia
veinte de Agosto de mil novecientos
treinta y cuatro se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Consistorial, presididos
por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino
Preciado, los señores Concejales e Interventor
de fondos municipales que al margen se expre-
sa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de
celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta
que fue y declarada pública por la presidencia,
de su orden y el Secretario di lectura en al-
ta voz del Acta de la anterior, la que por ma-
nitud fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y
Boletines oficiales recibidos durante la anterior
semana y dada la lectura de los asuntos con-
signados en el orden del dia se adoptaron
en la forma que se dirá, los siguientes.

A cuerdos.

Se dio cuenta de que por la Alcaldía de Badajoz, se
había devuelto con fecha diez y ocho del actual, el oficio
que se dirigiera a Don José Aliseda, dándole trasla-
do del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión
del trece del corriente comunicandole dejara de actuar
en el asunto sobre rescisión del contrato concertado con
Don José Hernández García, para la gestión del Arbitrio
de Pesos y medidas; y también se dio cuenta de la carta
de dicho Señor letrado, que dirige a la Alcaldía a
la que acompaña minuta de los honorarios que dice
ha devengado en referido asunto y con tal motivo, el
Ayuntamiento deliberó sobre si procede o no, hacer efec-
tivo el importe de dicha minuta, que asciende en junio
a cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas. Sobre el
particular hicieron uso de la palabra, los señores Lebrato



Soto Ferrans y Pérez, que estimaban, no procedían el hacer dicho pago que consideraban ilegal.

Igualmente hicieron uso de la palabra los señores Rodríguez y Rodríguez, Gamero Gómez, Avelli y la presidencia, que sostuvieron la teoría de que estimaba necesario que el asunto se estudiara con detenimiento y adoptar en la sesión próxima, el acuerdo que procediera con el resultado de dicho estudio a cuyas manifestaciones se adhirieron los Señores Concejales, Adame, Delgado Lucas y Gamero Barroso y en vista de la divergencia de pareceres, se sometió el asunto a votación nominal acordándose con el voto de los Señores Delgado Lucas, Adame, Avelli, Gamero (D. José), Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Rodríguez, Delgado García y la presidencia conforme proponía ésta, o sea, nueve votos en contra de cuatro que proponía no se pagara, emitidos por los Señores Lebrato, Soto Ferrans, Gómez Fuentes y Pérez resultando por tanto por mayoría, aprobada la proposición de la presidencia.

Negociacion.

Abonar a Don Juan Rubio, Practicante municipal, siete pesetas, cincuenta céntimos, por haber desinfectado la casa numero trece, calle de Ponce de Leon por haber fallecido en ella un enfermo de tifus abdominal, según orden que presenta del facultativo Don Jesús Lima, Médico de la Beneficencia municipal; acuerdo que se adopta por unanimidad.

Igualmente se adoptaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se expresan.

Arreglo
vulgar
Mora

Arreglo de la entrada de la llamada Plaza de toros o sea la llamada callejón de la Mora en lo que ocupa la alcantarilla que se halla al descubierto, así como la que se halla en ese estado entre las calles Claudio Empírano y de la Cruz.

Beneficencia.

Que se incluya en las listas de la Beneficencia municipal, a Regino Sánchez Mender, pobre vecino de



esta Villa.

Lámparas
~ Lumacal

Hacer saber a lo solicitado por los vecinos de la calle llamada vulgarmente del Lumacal por hallarse las casas edificadas en el sitio que se denomina con ese nombre, próximos a la calle de San Francisco de que se instalen tres lámparas eléctricas para alumbrado de dicha vía.

Reclamar del Juzgado municipal los sillones que han retirado del Salón de sesiones de este Ayuntamiento y comunicar a la encargada del Teléfono que el que viene disfrutando el Señor Don Emilio Romero, anterior primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, deberá ser el que satisfaga ese servicio, pues este Ayuntamiento desde este momento acuerda no sea a cargo de él; comunicándose a ambas personas este acuerdo.

Teléfonos

Revisión lista de Beneficencia

Hacer una revisión de las listas de Beneficencia de tal forma que en ella queden únicamente los que sean verdaderamente acreedores a ella, designándose para que haga esta revisión, a los Señores Concejales Arelli, Gómez Fuentes y Gamero Barroso, con la Presidencia.

Socorros

Socorrer con veinte pesetas a Manuel González Galván, para que su mujer Angela Raquel Ruiz, con domicilio en Cervantes, número ciento doce, pueda ir a Badajoz para que la traten en el hospital provincial la parálisis facial que según certificación facultativa presentada, padece.

Destitución
Guardias
municipales

Se dio cuenta de los escritos presentados en este día por Celestino Moreno Gamero, Fernando Rivera Vellarios, Segundo Romero Costillo y Jesús Torrado Marqués, los dos primeros, guardias municipales y los dos últimos, guardias rurales; así como del Decreto de esta Alcaldía dictado hoy por el que se confirma la destitución de dichos individuos. El Ayuntamiento



Solicitando
reposición
Francisco Piñilla

se dio por enterado y aún cuando no es de su incumbencia, por satisfecho de la actitud de la presidencia, estimañdola acertada. Inmediatamente se dio lectura del escrito que presenta Francisco Piñilla, ordenanza de este Ayuntamiento, en el que pide se le reponga en el cargo de que ha sido destituido el catorce del actual por el Ayuntamiento, por entenderle es aplicable lo dispuesto en un Decreto del mes de Abril del corriente año - así dice - que prohíbe la expulsión de los empleados municipales; y el Ayuntamiento, estimando no le es aplicable el Decreto que invoca suponiendo sea el de catorce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, confirma la destitución en todas sus partes, teniendo además presente que no se ha creado tal plaza de Ordenanza, ni hay consignación para ella en el presupuesto en curso.

Dimisión
encargado
Cementerio

Se dio lectura de un escrito que presenta Felipe García Dominguez, encargado del Cementerio municipal de esta villa, en el cual manifiesta que siendo le imposible atender dicho cargo con la debida asiduidad, presenta la dimisión del mismo con carácter irrevocable terminando por suplicar que se dé curso a dicho escrito y que la Corporación, admita la dimisión. Los señores reunidos, acordaron por unanimidad admitir la dimisión del expresado empleado facilitando a la presidencia para que nombre el que le ha de sustituir, hasta tanto se provea dicho empleo en propiedad, mediante concurso que se anunciara oportunamente con todas las circunstancias que han de concurrir en los que lo soliciten y dotación con que se halla remunerado, según consta en el vigente presupuesto.

Se acuerda pagar al Guardia municipal Evaristo León Galván dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap^o 3º art^o 1º epígrafe 7º, para reintegrarle de lo pagado

por el alquiler de una caballería para conducir un pliego urgente al Comandante del Puesto de la Guardia civil de Zahinos procedente del de esta Villa, el dia diez y ocho del actual segun su justificante y oficio que presenta y se aprueba.

Queda aprobada una cuenta de Juan Rocha Otero de una peseta y ochenta céntimos, importe de dos cerraduras para la Caja del correo de este Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 5.

Tambien se aprueba la que presenta Manuel Rodriguez Rodriguez de siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos, por una llanura y paños de limpiera para las oficinas, acordándose su pago con cargo a dicho capitulo y epigrafe 9.

Pagar al Auto-Sevillana, S.L. una peseta y sesenta céntimos, con cargo al 8º 1º 8, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, segun justificante.

Reintegrar al Depositario, quince pesetas, con cargo a dicho capitulo, artº y epigrafe 9, pagadas como socorro a Sor Beata de San Francisco para contribuir al sostenimiento del Asilo de Jerez de los Caballeros, aprobándose el justificante correspondiente.

Se aprueba ademas la cuenta que presenta Don Manuel el Macarro Masot, oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento, que importa trece pesetas, suplidias por él para adquirir comida para la Comisión que fué el dia diez y seis del actual a la Frontera portuguesa para reconocimiento de límites y se acuerda el reintegro de su importe a dicho señor, con cargo al 18º Unico.

Ruegos y preguntas.

El Señor Concejal don Enrique Soto, en sentidas y eloquentes palabras, ruego a la presidencia, se diera exacto cumplimiento al Bando de la Alcaldía, de los de Junio ultimo que parece letra muerta, excitando el

BerraSura

Llampara
y
3 años

Transporte

Socorro
Monjas

Comida

Estercoleros

celo de los Agentes para que se cumpla, pues ha observado que en las afueras y próximos a las calles existen estercoleros y las gentes no se preocupan de tirar toda clase de porquerías a la vía pública.

El Señor Presidente prometió atender el ruego del señor Soto.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico = Enmendado = de vale = ul = También vale =

Manuel Villarino Francisco Adame

Patricia Delgado Rafael Avelli

Manuel Rodríguez Andrés Gámez

Manuel Gamero Antonio Delgado

José Pérez

Enrique Soto

José Sámano

Antonio García

Enrique Gómez

Hector Vilella
J. M. Alarcón
Miguel Álvarez

Sesión ordinaria del
día 27 de Agosto de 1934.

Presidente:

D. Manuel Villarino Preciado
Concejales.

" Francisco Adame Rastrojo.

" Patricia Delgado García.

" Rafael Avelli Jordé.

Manuel Rodríguez Rodríguez

Fu la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde don Manuel Villarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del Secretario que refrenda, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de

D. Enrique Soto Serrano.
D. Antonio Delgado Fuentes.
José Gamero Gómez.
Héleobus Gómez Fuentes.
Manuel Gamero Rebollo.
Antonio Delgado Lucas.
Andrés Gamero Barroso.
José Pérez García.

Interventor.

José Vera Camacho
Secretario.
Eugenio Álvarez García

Este dia. Cabierta que fue y declarada publica por la presidencia, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Díose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

El Señor Presidente dice: Que como consecuencia del estudio que ha hecho del asunto que motiva el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión anterior, de quedar aplazado para su resolución, por mayoría de votos, la pretensión

del Letrado Don José Aliseda, acerca de sus honorarios que dice devengados, en el asunto motivado por la rescisión del contrato de gestión de arbitrios de Pesos y Medidas, concertado por el anterior Ayuntamiento, con Don José Hernández García, estima que dichos honorarios en cuanto justifique los ha devengado, deben pagarse, toda vez, que si el encargo hecho por el Ayuntamiento anterior puede tener eficacia, este no tiene mas remedio que aceptar las consecuencias como sucesor de aquél, por tanto, insiste en que deben pagársele, sobre todo los devengados como consecuencia del mandato que se deriva del poder, autorizándole para coadyuvar con la Administración, impugnando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Gestor Don José Hernández García, pues entiende esta Alcaldía a pesar de lo sostenido por el Señor Delegado Ejemplar en uno de los cargos que hace al anterior Ayuntamiento, en lo que tenga analogía con el presente, es lo cierto, que la Corporación municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis, párrafo segundo de la Ley reformada sobre el ejercicio de la Jurisdicción contencioso-administrativa de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, da la facultad a cualquier persona natural o jurídica que fungen interés en



que prevalezca la resolución reclamada, que está en actividad procesal de mostrarse parte en el juicio como coadyuvante de la Administración, sin que obste al ejercicio de este derecho las circunstancias de que lo utilice la Corporación cuyas decisiones hayan dado motivo al pleito. Y si esta corporación, (cuyas decisiones hayan dado motivo) acogiere si dicho precepto, se muestra parte, puede designar Letrado que la defienda a tenor de los artículos veintitrés párrafos primos y veinticinco de dicha Ley. Ahora bien, siendo así, y puesto ya en el trance de tener que satisfacer si dicho Letrado los honorarios que correspondan o los que proceda, es incuestionable que en este caso debe seguir el asunto hasta que recaiga sentencia, puesto que no es para el Ayuntamiento oneroso el que siga y en cambio tiene la ventaja que jamás podrá decirse por el Ayuntamiento anterior ni por ninguna persona que si el asunto se gano por el reclamante fué debido al abandono que este Ayuntamiento hizo de sus pretensiones con la rescisión del contrato si teniendo por ende, la ventaja de que la vindicta pública, a las que estas Corporaciones populares están siempre sometidas, se quedara satisfecha cualquiera que sea la resolución que se dicte en dicho asunto. Quedando por tanto revocado el acuerdo adoptado en la sesión del trece del actual, en que se acordó cesara el expresado Letrado, cuando se creia, no habria devengados honorarios. Por tanto, señores, y en virtud de las razones expuestas, ruegoles se sirvan aprobar esta moción tal como se halla formulada, con la advertencia de que se haga saber al Señor Aliseda, que el cobro no podrá efectuarse hasta la vigencia del próximo presupuesto, previo reconocimiento, mediante acuerdo de esta corporación, del crédito que representen dichos honorarios.

El Señor Lebrero, dice, que por razones expuestas en sesiones anteriores y por las que ahora aducirá, no puede votar la moción de la presidencia.

Para nosotros, los Concejales que hemos sustituido al Ayuntamiento anterior, debe ser el pliego de cargo confeccionado por el Delegado del Excmo Señor Gobernador civil, una doctrina que ineluctablemente debemos acatar: Dicho pliego, en el cargo número once dice: 11º El 31 de julio y 31 de diciembre de 1933, el 31 de enero de 1934, se han pagado con cargo a los fondos municipales, quinientas pesetas por honorarios del abogado coadyuvante en un recurso contencioso-administrativo, derivado de un acuerdo del Ayuntamiento. Estos pagos son ilegales y han sido innecesarios. En el caso de hacerlos han debido de abonarse del bolsillo particular de los Concejales que tomaron dicho acuerdo, puesto que la Administración tiene su representante gratuito en el Tribunal Contencioso-administrativo.

Por tanto, si este cargo fue uno de los motivos por los cuales el Ayuntamiento fue destituido, es evidente que nosotros no debemos incurrir en las misma responsabilidades que el Ayuntamiento saliente, pagando mas pesetas al Abogado Sr. Aliseda, cuya cantidad, a mayor abundamiento no está consignada en los actuales presupuestos. Tolentica teoría sustenta en la pasada sesión el Señor Interventor de fondos municipales, al informar a la Corporación si procedía o no, el pago a que me refiero.

En cuanto a la reposición de mencionado Señor Abogado, entiendo no es legal tratarla en la sesión de hoy, toda vez que no figura en la orden del dia. A demás tengo que hacer constar que ese señor es Socialista, nombrado por Socialistas y que de seguir el asunto y ser procedente se nombre otro Abogado, ha de ser de otro matiz y en otra sesión, pues en ésta, insisto en que no es procedente ocuparse de tal asunto por no haberse consignado en la orden del dia.

Por todo lo expuesto votamos en contra de la moción de la presidencia, consignando además nuestra



protesta, por considerar el pago que se discute, ilegal, como así mismo la reposición en la sesión de hoy, del Abogado Sr. Aliseda.

El Señor Presidente, insistió en las manifestaciones que hiciera sin que pueda enervarlas, las pronunciadas por el Señor Lebrato, pues la teoría que sustenta esta presidencia, es fiel calco de lo que dice la resolución dictada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo de fecha 3 de Enero de 1913, en cuanto a que se nombrara o no se nombrara en esta sesión, Abogado o que se insistiera en que signara el mismo, se atiene a lo dicho y que tratándose de un asunto como es el de que se trata, no tiene nada que ver que el Abogado sea Socialista o de cualquier otro matiz y por muy respetable que sea la opinión sustentada por el Señor Delegado Gubernativo, además de no saber nosotros si en este asunto ha sido causa de la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento anterior, es lo cierto que la doctrina del Tribunal Supremo, ha de merecernos mas respeto que la opinión de dicho señor Delegado. Los Señores Concejales, Rodríguez, Avello, Jordi, abordaron las mismas ideas que la presidencia, y como hubiera divergencia de pareceres, se sometió a votación la proposición de la Alcaldía, la que fue aprobada con los votos de los Señores Concejales, Adame, Delgado Lucas, Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Rodríguez, García Márquez, Avello, Delgado García y la presidencia, en contra de cuatro votos emitidos por los Señores Lebrato, Gamero Gómez, Soto y Pérez García.

Reconocer
gracia
D. Emilio Fronteja

Se dio cuenta de un escrito suscrito por Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario de Ayuntamiento, con ejercicio en el de Fregenal de la Sierra, fecha diez y seis de Agosto del presente año, en el que después de aclarir las razones que a bien tuvo, concluye por suplicar que siendo por presentado dicho escrito que dirige a la

Alcaldía y Concejales de este Ayuntamiento,
se digne reconocerle, como gracia, los derechos
pasivos que pudieran corresponderle en su día por
los servicios prestados interinamente, como secretario en
este Ayuntamiento, desde quince de Febrero de mil nove-
cientos catorce - así dice - hasta el veintiseis de enero de
mil novecientos quince, en que fue posesionado del car-
go en propiedad.

Los señores Concejales, examinando los antecedentes existentes en este archivo y particularmente en el libro de Actas de la sesión de aquella fecha, resulta que en veintidos de Febrero de mil novecientos catorce, expresando Señor Fuentes Orrego, fué nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento y en veintiseis de Enero de mil no-
vecientos quince, en propiedad, por lo que acuerdan por unanimidad, de conformidad como solicita, pero solo en man-
to al tiempo que media de las dos fechas últimamente in-
dicadas por haber error en la que cita de quince de Febre-
ro de mil novecientos catorce, o sea desde el 22 de Febrero
^{de 1914}
al 26 Enero de 1915, de concederle dicha gracia.

Auxiliar & Secretaria

Se dio cuenta por la presidencia, de que siendo de necesidad para el despacho de Secretaría, un Auxiliar me-
canógrafo, había tenido a bien designar el día veintidos del presente mes desde cuyo día viene actuando, al vecino de esta Don Manuel Evodoro Gamero, con el haber diario de tres pesetas, cincuenta centimos. Los señores Concejales, se dieron por enterados y acordaron por unanimidad, confirmar el nombramiento hecho por la presidencia a favor de dicho señor como si ellos mismos lo hubieran efectuado, con efecto para el devengos de haberes desde dicho día vein-
tidos.

Extraer agua Fuente "Burra"

Igualmente dio cuenta de que haciendo uso de la atribución que se le confiriera por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día trece del corriente, nombró y prin-
cipió a actuar el diez y siete del mismo, José Matamoros



Barragán, con su hijo Blenterio, para extraer con la bomba instalada en el corral de Don Miguel Pecellin, agua para surtir la fuente llamada del "Cura" con el jornal diario para los dos, de seis pesetas.

Nombramiento
interino
sepulturero

Igualmente dio cuenta la presidencia de que ha nombrado con el carácter de interino como Sepulturero municipal a Antonio García Domínguez, para que principiara a actuar en el día de mañana, interin se nombra en propiedad el que haya de desempeñarlo, habiendo remitido a este efecto el pertinente anuncio al (Boletín) Gobierno Civil de la provincia, para que se inserte en el Boletín oficial de la misma, habiéndose fijado otro en el tablón de este Ayuntamiento destinado a ese fin, y el cual devengará con arreglo a la consignación que se halla presupuestada. Los señores concejales acordaron por unanimidad aprobar dicho nombramiento, como si fuera hecho por ellos mismos.

El Señor Presidente manifestó que siendo indispensable para cobrar la Décima de Contribuciones de Badajoz, nombrar Presidente de la Comisión Gestora a que se refiere el Decreto de 18 de julio de 1931, así como para los demás menestery que le incumben, por ser necesario ya que con la suspensión del Ayuntamiento anterior, es cargo que se halla vacante. Los señores concejales en vista de dicha manifestación, acordaron por unanimidad nombrar Presidente de la Comisión Gestora al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Inmediatamente acordaron por unanimidad atendiendo al Telegrama recibido del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, que éste en la representación que ostenta queda autorizado para cobrar la Décima que corresponde a este Ayuntamiento por los contribuyentes, territorial e industrial que se hallan pendientes de cobro, y a que se refiere su telegrama.

Acto seguido dispone la presidencia, no se debe

demorar por mas tiempo la constitucion de las Comisiones de Evaluacion y Junta de Repartimiento para la confeccion del correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y tres a tenor de cuanto dispone el articulo cuatrocientos ochenta y tres del Estatuto Municipal y existiendo en esta dos Sociedades o Sindicatos Agricolas acogidos a los beneficios de la Ley de veintiocho de Enero de mil novecientos seis, que son la Caja Rural de Ahorros y Prestamos y la Sociedad "La Benefica", por lo que debera designarse por estas un representante para que formen parte de la Comision de la parte Real de Evaluacion para dicho Repartimiento, a las que se les dirigira el oportunisimo oficio para que los nombren y comuniquen el nombramiento a esta Alcaldia el que a bien tengan designar.

Puesto de manifiesto ademas por la Secretaria los documentos administrativos correspondientes para hacer la designacion de los Vocales 76 atos correspondientes a ambas Comisiones a la vista de todo ello, quedan nombrados los siguientes seniores, que son a quien legalmente les corresponde.

Comision de la Parte Real.

Don Jose Maria Quarte Mataueros (mayor), como mayor contribuyente por rustica en este termino.

Don Jose Gamero Gomez (mayor), mayor contribuyente por urbaña en este termino.

Don Venancio Gomez Diaz, mayor contribuyente por rustica fuera del termino.

Don Manuel Gomez Rastrollo, mayor contribuyente por industrial de este termino.

Un representante de la Caja Rural de Ahorros y Prestamos de esta Villa.

Un representante de la Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Benefica".

Comision de la Parte Personal -

Don



- Crisanto Gómez Torrado, mayor contribuyente por
rústica

Don José Luis González Rubio, mayor contribuyente por urbana.

Don Juan Gutiérrez Hernández, mayor contribuyente por industrial.

Se acuerda así mismo que estas designaciones con la
restante documentación a que se contral el segundo pa-
rrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del
repetido Estatuto, se expongan seguidamente al pú-
blico por término de los siete días que señala, al obje-
to de recibir reclamaciones y se continúe la reglamen-
taria tramitación hasta llegar a su término.

Solicitando terreno

Se dio cuenta de un escrito de la vecina de esta Vi-
lla, Rosa Domínguez Ruiz, mayor de edad y viuda de
Vicente Marín Franco, fecha veinticinco del actual en
el que manifiesta que es dueña de la casa numero diez
de la Calleja de la Parra y solicita se le ceda el terreno
sobrante que linda con las traseras de la misma, pro-
cedente del antiguo corral del Concejo.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio y
dictamen de la Comisión de Fomento.

También se presentó y dio lectura de otro escrito de
Angel Rodríguez Macarro, que dice es dueño de la casa
numero doce de la Calleja de la Parra, cuyas traseras
dan al terreno sobrante en donde estaba el antiguo
corral del Concejo, solicitando se le ceda mediante precio.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio
y dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda el pago de quince pesetas a María Bosch
Gómez, con cargo al Cap^o 6º 3º 3, por cien pliegos de pa-
pel timbrado de 15 pesetas, que ha suministrado pa-
ra los servicios de oficinas, aprobándose el justifican-
te que presenta.

Pagar al Farmacéutico Don Santiago Burgos Her-
moso, diez pesetas y treinta céntimos, con cargo al Cap^o
8º artº 1º epígrafe 9, importe de una receta despachada

Papel

Medicamento

Socorros

para un pobre de la Beneficencia, según cuenta que presenta y se aprueba.

Socorrer con cinco pesetas, al pobre enfermo Eusebio García Vellarino, para aliviar su precaria situación.

Con treinta pesetas a Manuel Orrego Pérez, y a su esposa, para que marchen a ingresar en el hospital para curarse.

Con cinco pesetas, a Francisco Galván Candil por encontrarse su esposa enferma y ser pobres.

Con cinco pesetas, a Andrés Rubio Ortega, para que atienda a su enfermedad que además le impone la posibilidad para el trabajo.

A Manuel Marqués Torrecusa, se concede un socorro de veinte pesetas, para que marche a Badajoz para ingresar en el Hospital, por indicación médica.

Todos ellos presentan certificación médica.

Se acuerda conceder durante tres meses más, el socorro de lactancia que venía disfrutando Antonio Matamoros Pardo, para su hija, cuyos socorros mensuales se pagarán también a 7'50 pesetas.

Aprobar el socorro de tres pesetas, hecho al pobre transeunte Antonio Fernández González, de Badajoz, que va de paso en busca de trabajo, según un justificante que se presenta y aprueba.

Y las siguientes facturas: una que importa 39'30 pesetas de Gabriel Ceba Jiménez, de La Palma del Condado, por vino servido para la Farmacia municipal; y otra de 225'60 ptas, de José Fernández González, de Elmenuralejo, por medicamentos suministrados a la misma, acordándose el pago de ambas, cuando proceda, con cargo al 8° 1° 8.

Riegos y preguntas.

El Señor concejal Don José Pérez García, roga a la



presidencia le dijera si lo sabía o se enterara en su caso, en donde se hallaran cincuenta pesetas, un reloj, otro despertador, una jaula de canario y otros trajes que se habían depositado en este Ayuntamiento como procedente de una rifa que se efectuó en Octubre de mil novecientos treinta y dos, los cuales habían correspondido a un individuo que no se presentó a recogerlos, por cuyo motivo se depositaron en este Ayuntamiento según se ha dicho. Dicho Señor Concejal preguntó igualmente a la presidencia, que había de una denuncia o multa que se le había impuesto a Don Francisco Adame Rastrojo.

El Señor Presidente contestó que ignoraba por completo donde se hallaban los objetos y metálico por los cuales preguntara el Señor Pérez García, pero que procuraría enterarse y en la próxima sesión contestaría a su pregunta y en cuanto al segundo extremo, o sea respecto a la denuncia que dice que ha hecho a Don Francisco Adame, que a él no ha llegado tal denuncia (que dice que ha hecho), ni sabe el concepto por el cual es denunciado.

El Señor Concejal Don José Gamero, rogó a la presidencia, procure excitar el celo de los Agentes de su autoridad, a fin de que los chiquillos no perturben a las personas como lo vienen haciendo con relativa frecuencia.

El Señor Presidente, contestó que atendería al ruego del Señor Gamero.

Agente
Dñ Nicolás
de
Pablo

El Señor Lebrero rogó a la presidencia que sin dilación o con la máxima urgencia, se destituya al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Nicolás de Pablo y que se nombre otro que le sustituya, de reconocida solvencia, ya que aquí, cree no la tiene, y es un peligro para los intereses del municipio.

El Señor Presidente contestó que atenderá
el ruego del Señor Lebrato.

Haber
ex-Guardia
Fuan Lima

El Señor Gamero preguntó a la Presidencia, si es cierto que al ex-Guardia de campo Juan Lima, no se le pagaron veinticinco días de haber que se le debían al dejar de desempeñar su cometido. El Señor Presidente contestó: Que según le había manifestado el Señor Interventor de fondos municipales, el importe de los días que no cobró expresado Guardia, se lo retribuyó el Ayuntamiento para resarcirse o compensarse de lo que por cuenta de aquél, satisfizo a la Hacienda pública, en concepto de pago del uno treinta y cinco por ciento por contrato de obra, por ser insolvente dicho Guardia.

El Señor Soto volvió a insistir en el ruego de la sesión anterior, esto es, que se vigile con celo, todo lo que afecta a higiene, pues ha observado que hasta se han tirado en la vía pública, los despojos ó ropas interiores del Señor Cura que hace poco falleció, así como trastos viejos, orinales, etc.

El Señor Presidente contestó que ya había ordenado a los Agentes, que vigilaran con celo, a fin de denunciar á la Alcalería á los infractores de las ordenanzas municipales, para sancionarlos con las multas que en las mismas se establecen y en su defecto, la Ley municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Entre parentesis = cuyas decisiones hayan dado motivo = Boletín = que dice que ha hecho = no vale = de 1914 vale Manuel Villalba y Francisco del Olmo

Patricia Delgado Antonio Delgado



José García Marques, Efecto

Manuel Rodríguez

Andrés Gómez

Rafael Avelli

Antonio López

Manuel Gamero

José Pérez

José Gamero

Ildefonso Gómez

Luis Domínguez

Eustoia Bosch

Gustavo Pérez

Sesión extraordinaria del
día 30 de Agosto de 1932.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado.

Concejales

" Francisco Adelante Rastrojo

" Patricio Delgado García

" Rafael Avelli Jordi

" Manuel Rodríguez Rodríguez

" Manuel Gamero Rebollo

" Andrés Gamero Barroso.

" Antonio Delgado Lucas.

" Luis Domínguez de los Ríos.

" Ildefonso Gómez Fuentes.

" José Gamero Gómez

" Enrique Soto Terrano.

" Antonio Lebrato Fuentes.

" José García Marques

Calle

Pablo

Iglesias

En la Villa de Oliva de la Frontera
siendo las veinte horas del dia trein-
ta de Agosto de mil novecientos trein-
ta y cuatro, se reunieron en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial,
presididos por el Señor Alcalde, Don
Manuel Vellarino Preciado, los señores
Concejales que al margen se expresan,
asistidos del infrascripto Secretario, para
celebrar la sesión extraordinaria de es-
te dia, previa convocatoria hecha con
urgencia.

Abierta que fué por la presidencia
y declarada pública, de su orden y el
Secretario siguiendo el orden consigna-
do en la orden del dia y papeleta de
convocatoria, se dio lectura del dicta-
men emitido por la Comisión de Es-
tadística, con fecha veintiocho del actual
el cual comprende diez y ocho números, condiciones o
disposiciones para llevar a efecto la pavimentación
de la calle Pablo Iglesias de esta Villa.

Verificada dicha lectura, el Señor Soto manifestó:
que entiende tal como se halla el dictamen, no cabe

mas que aprobarle sin admitir ninguna modificación, puesto que dada la situación económica del municipio, es lo mas beneficioso a los intereses del mismo y el que conduce a la mas rápida realización de las obras.

El Señor Alcalde manifestó; que no puede avinirse a que se apruebe el dictamen en la forma que se halla, por cuanto la calle en lo que afecta la calzada, queda muy estrecha, sin que puedan circular con facilidad y sin encontrarse, los vehículos que transiten por ella en dirección contraria, y para evitar este inconveniente, se hace preciso a su juicio, que el adoquin instalado se levante y se vuelva a colocar en el límite del acerado y donde empieza la cuneta.

El Señor Gamero Gómez, manifestó que debía aceptarse el dictamen sin mas variación que el colocar los adoquines de la derecha, en la forma que se dice deben quedar los de la izquierda, por cuanto las aguas entorpecen mas si obstruyen por el lado dicho.

El Señor Delgado García, sustentó idénticos criterios al de la presidencia, reduciendo las razones que a bien tuvo.

Por ultimo, el Señor Lebrato opinó que las dificultades que encuentra la presidencia para la circulación por dicha vía, quedan subsanadas haciendo lo que se hace en multitud de pueblos en análogos casos, esto es, que solo tengan los vehículos por ella, una sola dirección que bien puede ser la de entrada en la población por referida calle y la salida de ella, de la plaza a la carretera por calle de 12 y 14 de Abril.

En vista de la diversidad de opiniones, el Señor Presidente, considerando el asunto suficientemente discutido, sometió a votación nominal su proposición y votaron en pro de ella, los señores concejales Delgado



García, Adame, Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Delgado Lucas, Rodríguez y la presidencia, total siete votos y en contra de dicha proposición, y en pro del dictamen, los señores concejales Avelli, García Marquer, Domínguez, Gómez Fuentes, Gamero Gómez, Soto y Lebrato, total siete votos. Y como quiera que el número de concejales asistentes al acto fuera el de catorce, quedó empatada la proposición y por ende, se volverá a votar definitivamente en la próxima sesión, en la que en caso de empate, decidirá en pro de la presidencia.

Comisión
Gestora
Decreto
18 Julio 1931
Nombramiento

Acto seguido y siguiendo el orden establecido en la orden del día y papeleta de convocatoria, se procedió a la reconstitución de la Comisión Gestora que establece el Decreto de diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, por existir la vacante de dos vocales en virtud de la suspensión de los anteriores que como concejales la componían, siendo nombrados por unanimidad, don Rafael Avelli Jordi y don Manuel Gamero Rebollo.

Por todo lo cual se dio el acto por terminado, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos de que certifico. =

Manuel Vellines Francisco Colasme

Patricia Delgado José García

Antonio Delgado Alfredo Manuel Rodríguez

Andrés Gamero Manuel Gamero

José Pérez Eusto



M. Tellerino Preciado
 José Gamero
 Alfonso Gómez Fuentes
 Luis Domínguez de los Ríos
 Nicolás Bosch
 Rafael Amelie
 J. L. García Alvarado

Sesión ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1934.

Presidente

D. Manuel Tellerino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado García

Manuel Rodríguez Rodríguez

José García Martínez

Antonio Delgado Lucas

Andrés Gamero Barroso

Manuel Gamero Rebollo

José Pérez García

Enrique Soto Serrano

Antonio Lebrato Fuentes

José Gamero Gómez

Ildefonso Gómez Fuentes

Nicolás Bosch Gómez

Luis Domínguez de los Ríos

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Tellerino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la Sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, presente en este acto, di lectura en alta voz de las actas de las sesiones celebradas el veintisiete y treinta del pasado Agosto, la primera con carácter ordinaria y extraordinaria, la segunda, las que fueron aprobadas por unanimidad y firmadas por los asistentes a esta.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes.

Al cuerdos.

El señor Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando que como sabian los señores Concejales quedó pendiente en la sesión extraordinaria celebrada el treinta del actual, la votación definitiva del dictamen de la Comisión de Trabajo emitido en el expediente que se puso de manifiesto acerca del arreglo de

la pavimentación de la calle de Pablo Iglesias, así como

Pavimentación

ción

Calle

Pablo

Iglesias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



la enmienda de esta presidencia sobre dicho particular, en su consecuencia procedía repetir la votación acerca de dichos extremos, y efectuada, votaron a favor de la enmienda de esta presidencia, tal como aparece en dicha acta de expresada sesión, los señores Delgado García, Adame, Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Rodríguez, Delgado Lucas y la presidencia, total siete votos a favor de la enmienda, y en contra y a favor del dictamen tal como se halla emitido, los señores Concejales, Soto, Lebrero, Gamero Gómez, Gómez Fuentes, Bosch, Domínguez, Pírez y García Márquez, total ocho votos, y como el número de señores Concejales concurrentes a esta sesión, es el de quince, queda aprobado por mayoría de votos, el dictamen de la Comisión de Fomento tal como aparece en el expediente en el cual estamparon sus rubricas la presidencia, segundo Teniente de Alcalde ó sea Don Manuel Vellarino, Don Patricio Delgado García y los señores Concejales, Don Manuel Rodríguez y Don Antonio Delgado, para que siempre pueda ser tenido por auténtico y en evitación de suplantaciones, rubricas que fueron estampadas a instancia del Secretario que reprenda.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que el señor Presidente para llevar a efecto la ejecución de dichas obras de pavimentación, contrate por concurso directo con los que se presten a ello y se obliguen a cumplir las condiciones que se consignan, no llevando exceder el plazo con dicho objeto, ó sea, de darlas por terminadas del tiempo que media hasta fin del presente mes y que el pago de las obras se verifique con el dinero procedente de la décima de contribuciones.

Mombromamiento
interino
Guardas
del
Campo

El Señor Presidente dio cuenta de que ha nombrado con carácter interino, Guardas del campo de Oliva, a los vecinos de esta Villa, Juan Rastrojo Lucas y Emilio León Galván, el día treinta y uno del pasado agosto y que han dado principio a prestar servicio, el

dia uno del presente mes. Los señores Concejales se dieron por enterados.

Carro
Barrendero
municipal

Igualmente (se acordó) manifestó la presidencia que el carro que usa el barrendero municipal para el servicio de limpieza de esta Villa, se halla inservible por lo que es preciso arreglarle convenientemente, sustituyendo lo que no aproveche y aprovechando lo restante en la reconstitución de dicho vehículo, de forma que quede útil para el servicio a que se destina. Los señores concejales acordaron conforme proponia la presidencia.

Encargado
Oficina
de Colocación
Obrera

Igualmente se acordó que mientras no se provea en propiedad y cuando la necesidad del servicio lo requiera, se encargue de la oficina de colocación y registro de mas obreros, el auxiliar de Secretaría, Don Angel García Toscano, sin mas retribución que la que viene disfrutando y siguiendo actuando como tal Auxiliar de Secretaria.

Cobro
intereses
inscripción

Expone la presidencia, que como consecuencia del mismo que el Ayuntamiento obtuvo del Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Cáceres, para la construcción de caminos vecinales, se halla depositada en la sucursal del Banco de España, de Badajoz, la inscripción intransferible que el Ayuntamiento posee, para garantizar con sus intereses el pago de las annualidades correspondientes. Como para el cobro de estos intereses, la referida Caja colaboradora ha de remitir periódicamente a Badajoz el resguardo del Depósito, esto supone una dificultad, y según nos indica el Señor Consejero Delegado, puede obtarse acordando la Corporación que los intereses que en lo sucesivo, produzca la inscripción depositada, sean abonados en la cuenta del Banco de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, al objeto de que dicha Caja, al hacerlos efectivos los abone en la cuenta de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, y los entregue al Oficente de este Ayuntamiento en Badajoz.



Gineta

jos, según proceda.

Los demás señores suscriben la propuesta de la presidencia q., por unanimidad lo acuerdan en los propios términos q. que del particular se expida certificación para enviarla a la referida Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres.

Se acuerda pagar a José Sanchez Rivero, dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo al Cap^o 2º art^o 7º epq. 1, indemnización por matar una gineta en este término, según justificante q. se presenta y se aprueba.

Zorra

Y a Adolfo Torrecusa Rastorjo, siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho por haber dado muerte a una zorra en este término, según un justificante q. se presenta y se aprueba.

Gineta

Y a Miguel Gómez Mabingo, dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho, por haber dadas muerte a una jineta según justificante.

Reintegrar al depositario dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo al 6º 3º 7º, pagadas a don Antonio Badojor Machado, por seis escobas de palma para los servicios de limpieza de las oficinas, según justificante.

Llave
inglesa

Se aprueba una cuenta de Juan Rocha Oller, de once pesetas, por una llave inglesa para desarmar las meras, cuando periódicamente hayan de engrasarse, con cargo al 7º 1º epq. 1.

Bombas
Fuente

También se aprueba lo q. presenta Vicente Barrón Gómez, de cuarenta y tres pesetas, importe de reparaciones hechas a las bombas instaladas en el depósito de la fuente del Cura, Matadero y por la preparación del vidrio q. se destina a regar los parques públicos, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Aprobar otro q. presenta Manuel Palacios Poyero, q. importa diez pesetas y cincuenta céntimos,

por trabajos de hojalatería y materiales invertidos en la reparación de los tubos colocados en el depósito de la fuente del cura, para recoger el agua de la bomba, y por arreglo de un embudo del carro de riegos, acordándose igualmente el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Socorros

Conceder un socorro de cinco pesetas, a José Moreno Masquer, por encontrarse enfermo y sin recursos, según certificación facultativa que presenta; otro de cinco pesetas a Manuel García Amaya, por la misma causa, presentando certificación médica; otro de veinte pesetas, a Narcisa Rivera Delgado, para que puebla cuidar a su esposo, marchando a Badajoz, en cuyo hospital se encuentra enfermo hace tiempo.

Arena

Pagar a Elenterio Rivera Lucas, con cargo al 11° 1:1, por ocho cargas de arena acarreada para las obras de reparación del Cuartel de la Guardia civil, según justificante.

Cal

Pagar a José Zafiro Tarazona de Santa Anna, diez pesetas, con cargo a los minos, importe de dos cahíces de cal, para dichas obras, según justificante que presenta y se aprueba.

Reparación Cuartel

Queda aprobada una cuenta que presenta José Simón Toro, que importa veinticuatro pesetas, por reparaciones hechas en los puestos del Cuartel de la Guardia civil acordando el pago de su importe con cargo a dicho Capítulo, art. 1º epq 1.

Riegos Plaza Mártires Taca

Pagar a Eugenio Rangel Gamero, tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al 11° 6:1, por sus trabajos en regar los días 26 y 30 del mes de Agosto pp^{do}, la plaza Mártires de Jaca, según justificante.

Queda aprobada una cuenta que presenta Vicente Barrios Bejanda, de cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos, importe de diez y nueve agujones a los picos que este Ayuntamiento posee y que se van a destinar a las obras



de la calle Pablo Iglesias, acordándose el pago de su importe con cargo a los fondos de la Décima Cap^o 20 art^o 3º epq 1.

Acta

Oriques

Paro

Obrero

Se aprueba el balance y Acta de trabajos, correspondiente al mes de Agosto y la distribución de fondos para el presente.

Preguntas

El Señor Lebrato, rogo a la presidencia se hicieran las conducentes gestiones, oficial o particularmente, y con el fin de ampliar o extinguir completamente el paro obrero, para que se ejecutaran las obras de las carreteras de esta Villa a Encinasola y a Villanueva del Fresno.

El Señor Presidente manifestó que siendo su sentir el mismo que el del Señor Lebrato, que hará lo posible para llevar a efecto la ejecución de dichas obras todo cuanto esté de su parte.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de que certificó. = Entre parentesis = se arrojó = no vale:

Manuel Villanueva Francisco Sáenz

Patricio Delgado Rafael Ameli

Con Pedro Pérez

Antonio Gómez

Manuel Gamero Manuel Rodríguez

Antonio Delgado Higinio García

José García Antonio López

Luis Domínguez Eusto

José García Antonio López



Sesión extraordinaria del
dia 7 de Septiembre de 1934.

Presidente

Don Manuel Tellarino Preciado

Concejales.

Francisco Adame Castrojo

Patricio Delgado García

Rafael Avelli Gordi

Manuel Rodríguez Rodríguez

José Pérez García

Manuel Gamero Rebollo

José Gamero Gómez

Andrés Gamero Barroso

Antonio Lebrero Fuentes

Nicolás Bosch Gómez

Aldefonso Gómez Fuentes

Luis Domínguez de los Ríos.

Antonio Delgado Lucas.

José García El Marquer

Pavimentación

Calle

Pablo

Iglesias

231

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia siete de Septiembre de mil no- rve-
cientos treinta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de la Cosa Consis-
torial, presididos por el Señor Alcalde
Don Manuel Tellarino Preciado, los se-
ñores Concejales que al margen se expresa,
asistidos del infrascripto secretario, con el
fin de celebrar la sesión extraordinaria
para la que habían sido convocados,
con carácter urgente, y por medio de las
pertinentes papeletas. Abierta que fue,
por la presidencia y declarada pública,
de su orden se oió lectura, por mi el Secre-
taris, de los extremos comprendidos en di-
cha convocatoria, por el orden que en ella
se consignan, y después de leídos, el Señor
Presidente, respecto al primero manifestó;
que no habiéndose presentado, a pesar de

la publicidad que se había dado por los medios or-
dinarios, persona alguna que quisiera contratar los
trabajos para la pavimentación de la calle de Pablo
Iglesias, no obstante haberse presentado muchos que le-
yeron los pliegos expuestos en el Tablón de anuncios, que
contienen las condiciones en que se habían de ejecutar
y pareciendo ser la causa el precio fijado por creerse
era demasiado bajo, procedió a su juicio, modificarlos,
pues sabía por habérsele dicho el perito que hizo la
licitación que por el precio de ella se comprometía se hu-
bieran hechos de distinta manera a la que ha dicta-
minado la Comisión de Fomento.

El Señor Gómez Fuentes manifestó que no era po-
sible que las obras se pudieran hacer en la forma que
quería la presidencia, por el mismo precio, pues es ab-



sundo suponer que levantar todos los adoquines fijados en la expresada calle, sea de menos trabajo, teniendo ademas que colocar en la parte anterior de la cuneta, proximos a la pared, haciendo nueva ranura mas honda, que el colocar despues de arrancados 250-metros de ellos en mi solo bando, para volverlos a colocar en el mismo sitio.

El Señor Delgado García, hizo algunas manifestaciones que la presidencia, añadiendo que seria menos costosa la obra por llevar menos piedra al rebajar la altura en que estan los adoquines con el traspaldo que de ellos se hiciera.

Identicas manifestaciones que el anterior hizo el Señor Adame Rastrero.

El Señor Gamero Gómez manifestó creia todo lo contrario, pues si la calzada al colocar los adoquines mas dentro, cerca de la pared, habia de hacerse mas ancha y por tanto se tendría que invertir mas piedra.

El Señor Bosch Gómez, abundó en las mismas ideas que el Señor Gamero Gómez.

El Señor Lebrato, dijo; que a su modo de ver, se había establecido un debate irregular e improcedente, que en manera alguna debiera haberse suscitado toda vez que la papeleta de convocatoria concretamente expresa respecto a este asunto: que solo se debe y puede tratar de elevar el precio para las obras de pavimentación acordadas en calle Pablo Iglesias, que todo lo demás estaba ya acordado, solo que no se puede tratarse de esto, pues el dictamen se aprobó y esto del precio es lo que hay que resolver.

Fijados asi los términos del debate y despues de varios argumentos adducidos por los señores concejales se aceptó por unanimidad el propuesto por el Señor Rodríguez, de dos pesetas setenta y cinco céntimos, el me-

tro de machaques, una alteración que se hace a las fijadas en el dictamen aprobado y en cuanto á este extremo quedando en todo lo demás susiciente dicho dictamen y por ende la condición 4^a del mismo que solo se modifica en cuanto á dos pesetas cincuenta céntimos y una peseta, cincuenta céntimos, por el de 2'75 pesetas que es el que se fija en sustitución de aquellas.

Visita
al
Gobernador
en
Mérida

El Señor Presidente manifestó: que haciendose eco de las manifestaciones hechas por el Señor Lebrato, en la sesión anterior, estimaba procedente que una comisión de este Ayuntamiento, visitara el dia ocho del actual ó sea mañana, al Señor Gobernador, en Badajoz, al tener noticia que acudiría, para rogarle se interesara por él, de los poderes públicos, que del crédito correspondiente a Badajoz, según la distribución que se ha hecho del total asignado para obras públicas para todas las provincias de España, se diera parte de él para la construcción de las carreteras de esta a Encinasola y Villanueva del Fresno, aprovechando además la circunstancia de que en Mérida, donde seguramente acudirán los diputados de la provincia, se interese de estos, el apoyo a fin de que cooperen á dicho objeto. Tiene que decir además, que estimando el acierto del Señor Lebrato, para iniciar dicho asunto, que si resulta la gestión con éxito, ha de redundar en los obreros de esta que se hallan en paro forzoso, la feliz coincidencia, de que su Excelencia el Señor Presidente de la República, visitará dicho dia expresada población; el magnífico efecto que ha de causar el que este Ayuntamiento, tenga nutrida representación que ostentando la de este noble pueblo reciba al Jefe del Estado, pues de no ser así, sería de notar su ausencia.

El Señor Lebrato manifestó que no le parecía oportuno



lmos que en ese dia de fiestas y regocijos para el pueblo de Mérida, se visite al Señor Gobernador, con la pretension que dice la presidencia y que no considera acertado se nombre Comisión para recibir al Presidente de la república puesto que este extremo no se había incluido en la papeleta de convocatoria.

D despues de hacer uso de la palabra varios concejales exponiendo sus puntos de vista, se acordó por unanimidad nombrar la Comisión, propuesta por la presidencia, para la que de la misma forma fueron designados los señores Alcalde 1º y 2º Teniente de Alcalde y concejales, Señores Rodríguez Delgado Lucas y Gamero Barroso, pagándose los gastos que se occasionen, de la consignación correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

y por ultimo la presidencia dijo: Que hallándose próximas las ferias, era de parecer, no por el, sino por el pueblo en general y principalmente de la parte de él que no puede asistir a ciertos espectáculos en que medie precio, que debían dichas ferias amenizarse con algunos de carácter público y gratuito y a ese efecto cree debe nombrarse una comisión que los proponga y aceptada por unanimidad la proposición de la presidencia, quedó nombrada dicha Comisión e integrada por la presidencia y los señores Concejales, Avelli, Rodríguez Lebrato y Domínguez y Señor Macarro, Secretario, la que confeccionará el programa de espectáculos que se han de ofrecer al público, con cargo los gastos, a la correspondiente consignación presupuestaria.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendolas veintuna horas y quince minutos, de que certifico:

Eduardo Vellano Juan Francisco Gil Lomaz

Mombamiento
Comisión
Festejos
proscinmas
Feria

Patricio Delgado Rafael Arellí

Manuel Gamero José Pérez Antonio Delgado

Andrés Gámez

Manuel Rodríguez Felipe

Luis Domínguez José García

Higinio López Yori García

Alejandro Alarcón

Sesión ordinaria del
dia 10 de Septiembre de 1934.

Presidente.

D. Manuel Vellarino Preciado
Concejales

Francisco Edmundo Rostropo.

Patricio Delgado García

Rafael Arellí Jordi

Manuel Rodríguez Rodríguez

Manuel Gamero Rebollo.

José Pérez García

Antonio Delgado Lucas.

Andrés Gámez Barroso

Madfonso Gómez Fuentes.

Antonio Lebrato Fuentes.

Interventor.

José Vera Camacho

presentes.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde D. Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz de las actas de las sesiones de los días tres (ordinaria) y siete (extraordinaria), del presente mes, las que por unanimidad fueron aprobadas y firmadas por los presentes.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

Darse por enterados de las manifestaciones hechas por la presidencia, en virtud del viaje hecho por la Comisión nombrada en la sesión anterior, a Mérida.

Comisión

a

Mérida

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



habiendo entregado un escrito al Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial para que a su vez lo curse ante el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que interponga su valiosa influencia acerca de los Ministerios correspondientes, para que a esta Villa, se le conceda parte del crédito que se ha asignado a la provincia de Badajoz para obras públicas, remedianto el paro obrero de esta, dando comienzo a la construcción de las carreteras y tramos correspondientes de esta Villa, a las de Encinasola y Villanueva del Fresno. Igualmente dio cuenta del acierto que han tenido en ir a Mérida, coincidiendo con la presencia de S.E. el Presidente de la República, en expresada población, pues de no haber asistido a su recibimiento hubiera sido una lamentable equivocación por haber sido mínime la concurrencia de Comisiones de todos los pueblos de la provincia.

Limpieza
y
salida
calle
Méndez Valdés
a
San Juan y
Delgado Moreno.

Se dio lectura de un escrito de fecha tres del actual presentado por Juan Cuevas Melgarrojo, dirigido al Señor Alcalde y Señores Concejales - así dice - en el que solicita en nombre propio y en el de todos los vecinos de la calle Méndez Valdés de esta población, una luz y se dé salida a la calle referida, para la calle de San Juan y para la calle Delgado Moreno.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad que dictamine sobre el particular, la Comisión de Fomento.

Igualmente se dio lectura de otro escrito de Antonio Félix Martínez Domínguez, vecino de ésta, denunciando existe un trozo de terreno en las traseras de su casa, sita en Calleja Parra, que destinada y cuyo pequeño trozo de terreno, solo sirve más para verter basuras, solicita lo vea la Comisión

de Fomento, así como el Inspector de Higiene, para que vea la conveniencia de concederle lo que tan justamente pide.

La Corporación acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento, dictamine sobre dicho escrito.

Socorros

Conceder un socorro de lactancia de siete pesetas, cincuenta céntimos por mes y por término de tres, a María Mahugo Garrido, para que pueda criar a un niño por carecer según reconocimiento facultativo, de cantidades suficiente de leche; así como la calidad lo es también insuficiente para dicho efecto, según certificación facultativa que presenta; otro socorro de veinte pesetas a Diego Gamero García, natural y vecino de esta Villa, para que pueda ir a curarse la enfermedad que padece, en el Hospital provincial de Badajoz, según certificación facultativa que presenta.

Desinfección

Abonar cinco pesetas al practicante Don Juan Rubio Rodríguez, por desinfectar la casa número sesenta y tres de la carretera, por haber fallecido en ella de enfermedad contagiosa, una hija de Antonio Martínez, según orden del Médico Don Jesús Lima Gómez.

Agua abastecimiento ganado Feria

Autorizar a la presidencia, para que contrate tres hombres, a fin de que llenen la laguna del Rodeo, para el abastecimiento del ganado, durante la feria, así como para que limpien el pozo con indicado fin.

Programa festivos Feria

Aprobar el programa de festejos populares formados por la Comisión correspondiente, así como la instalación de los puestos y demás necesarios con motivo de las ferias, lo sea, la distribución y designación de calles y sitios en que hayan de celebrarse.



Pavimentación
Gallas
Pablo Iglesias

Igualmente se acordó después de discutirse ampliamente por los señores Concejales, Delgado García, Rodríguez, Gómez Fuentes y Lebrato, así como la presidencia, que reprodujeron todo lo dicho en la sesión anterior, por lo que es oficioso consignar lo nuevamente, elevar el precio para la pavimentación de la calle de Pablo Iglesias, hasta tres pesetas, mediante no haberse presentado ninguna proposición en el día de hoy aceptando el que se fijara de dos pesetas, setenta y cinco céntimos, en la forma que aparece en el acta de la sesión anterior, es decir, que se fija en tres pesetas.

Guías

Que estimando no es necesario se establezca ninguna oficina en los sitios de los años anteriores, para hacer las guías durante la feria, en las transacciones que se hagan de caballería, se omite en este año su establecimiento y que las que sean necesarias hacer, las hagan en las oficinas del Ayuntamiento.

Ginetas

• Aprobar el pago de cinco pesetas hecho a Evaristo Gallego Mahugo, con cargo al H. 7º 1, gratificación por haber dado muerte a dos jinetas en este término municipal, según justificante que se presenta y aprueba.

Aguila real

También se aprueba otro de tres pesetas, hecho a Miguel León Corrales, con cargo al mismo capº artº y epq, en concepto de gratificación por haber matado un aguila real en igual término, según justificante que se presenta y aprueba.

Gineta
Zorra

Otro otro de dos pesetas a Francisco García Pimienta, con cargo a lo dicho, por la extinción de una jineta, según justificante.

Pagar así mismo a José Hernández Santos siete pesetas y cincuenta céntimos y con cargo a lo

dicho por haber dado muerte a una
zorra en este término, aprobándose el justifi-
cante que presenta.

9 Bomba

Queda aprobada una cuenta que presen-
ta Manuel Reyes García, que importa doce pesetas,
precio del arreglo que ha hecho a la bomba instala-
da en el Callejón del Poro, acordándose el pago de
su importe con cargo al 7º 1º 1.

Transporte

Se acuerda el pago de una peseta y sesenta y
cinco céntimos, a la Admision Local del Auto-Sevilla-
na. S. L. por el transporte de medicamentos para la
Farmacia municipal, según los justificantes que pre-
senta y se aprueban.

Reparación tejado Cuarto

Pagar a Juan Martínez Gómez y a José Preciado,
la cantidad de cincuenta y siete pesetas, con cargo
al 11º 1º 1, importe de sus jornales devengados en los
días del 3 al de hoy inclusives, trabajando en la repa-
ración del tejado del Cuartel de la guardia civil, co-
respondiente al primero, treinta y seis pesetas y vein-
tina al segundo, como Maestros Albañil y peón, a
razón de seis pesetas y tres cincuenta, respectivamente,
según justificante que se presenta y aprueba.

Puertas Corral Concejo

Idem a José Piñilla Esoro, cinco pesetas y cincuen-
ta céntimos, con cargo a lo mismo, por la reparación
que ha hecho en puertas del corral de Concejo, se-
gún cuenta que presenta y se aprueba.

Medicamentos

Aprobándose además dos facturas: una de
ochenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos, de la casa
Besoy y Lombardi y Comp^a de Córdoba, y otro de cien-
to ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, id., de
Elenterio Piñero Carrillo, de Villafranca, ambas por
medicamentos que han suministrado para la Far-
macia municipal, acordándose el pago de su im-
porte cuando proceda, con cargo al Capítulo 8º arti-
culo 1, epígrafe 8.



Arreglo
Bomba
Matadero

Ruegos y preguntas.

El Señor Concejal Pérez García, preguntó a la presidencia que por qué no se arregla la bomba del matadero que, según noticias que tiene, se halla inoperante. El Señor Presidente contestó que ya la estaban arreglando.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, firmando la presente los señores Concejales con él, de que certifico:

Manuel Vellarino Francisco Adame

Patricio Delgado Rafael Acuña Autógrafo

Andrés Gámez Antonio Delgado

Manuel Rodríguez José Pérez Luis Domínguez

Franco Famars

Luis Domínguez

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del dia
17 de Septiembre de 1934.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado García

Rafael Ivelli Jordé

Andrés Gámez Barroso

Higinio Gómez Fuentes

Manuel Rodríguez Rodríguez

Luis Domínguez delos Ríos

Opie Gómez Gómez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos Treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde: Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario accidental, Don Manuel Mariano Martínez, por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue por la presidencia, y declarada pública, de su orden lo hizo el Secretario, diciendo en

Interventor.

Don José Viera Camacho.

altavoz del acta de la sesión anterior

de que fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Decoro.

Socorrer al pobre vecino de esta villa, Francisco Minder Sánchez, con veintiún pesetas, para que pueda ir al hospital provincial a curarse la enfermedad que sufre.

Incluir en la lista de Beneficencia, al vecino pobre, de esta villa, Natalio Díaz Rodríguez, con domicilio en calle Bravo Murillo número uno, por encontrarse con la vista perdida casi por completo y carecer de bienes de todas clases.

Permiso.

Se dio cuenta por la presidencia, había concedido al Secretario del Ayuntamiento, permiso por quince días, por tener que marchar a Madrid, con motivo de la enfermedad que sufre, habiendo principiado a hacer uso de él, el día 14 del actual. El Ayuntamiento quedó enterado.

Liquidación

desier-

ta.

La presidencia da cuenta de que meramente ha quedado desierta la subasta celebrada para contratar el arreglo de la calle Pablo Iglesias, por cuya razón el Ayuntamiento resolverá. Abierta discusión en la que tomaron parte varios señores concejales, por unanimidad se acordó autorizar a la presidencia para que dividiese la ejecución de dicha calle en diez o quince tramos, los destaque con otros tantos individuos, como así la bajada de la linea de adoquines que se estime necesaria, fijándole los precios que crea prudente para cada metro lineal de asfalto unido y de carretera con piedra machacada, pero sometiéndole estos vestajes a la libre concurrencia entre todos los trabajadores de esta población, que se consideren capacitados para ello, mediante los oportunos contratos, siendo los gastos de seguros de accidentes, por cuenta del Ayuntamiento, pero



no así, los desembolsos e impuestos de cualesquiera clase, que serán de cuenta de los destajistas.

Personal.

El restante personal que puede ser necesario para picar la carretera, trasladar la piedra de unos lados a otros, según precisen los trabajos, serán de cuenta del Ayuntamiento, como también la designación de una persona inteligente en la materia, que dirija e inspeccione las obras, para todo lo cual, queda así mismo autorizada la presidencia como para promover en su día, todos los pagos inherentes a las obras que nos ocupan.

Turón

Se acuerda pagar a Manuel Amaya García, dos pesetas, con cargo al Cap^t: Hⁱ art^o 7º epq^o 1, en concepto de gratificación, por haber dado muestra a su turón en este término municipal, según justificante que se aprueba.

Telegrafos.

Reintegrar al Depositario, tres pesetas, con cargo al 6º 3º 4º, que ha pagado por dos telegramas, según dos justificantes.

Facturas

musi-

ca:

Quedó aprobada una factura, de Antonio Dámas, de Sevilla, y acordado pagar su importe de quince pesetas, referente a material de música que ha servido para la Banda municipal de esta.

También se aprueba la que presenta Francisco Garrido Minero, de setenta y tres pesetas, que importan los materiales y trabajos empleados en la reparación hecha a la bomba colocada en la plaza Martíres de Jaca, acordándose el pago con cargo al 7º 1º 1º.

Pagar a Francisco Ciria Macarro, y otros dos obreros más, cuarenta pesetas, con cargo al 7º 1º 1º, a razón de diez pesetas a cada uno, importe de dos jornales invertidos durante los días 15 y 16 del actual, en desocupar y limpiar el pozo del Rodeo y llenar de agua la laguna que ha de servir de abrevadero al ganado, durante los días de feria, aprobadose el justificante que se presenta.

Se aprueba la cuenta de Francisco Romero Nogales, que importa once pesetas y treinta y cinco céntimos, por



trabajos y materiales invertidos el dia quince
del actual, en blanquear la casa que ocupa la
Farmacia municipal y se acuerda el pago de
dicho importe que se formalizará con cargo al 7º 2º 1.

Torfuente.

Pagar a Basilio Sánchez García, cinco pesetas, con cargo
al 8º 1º 6, por quinientos tapones de corcho suministrados
a la Farmacia municipal, aprobándose el justificante
que presenta.

García Rivera

Yden a Juan Bermello, tres pesetas y ochenta céntimos,
con cargo a lo mismo, importe de cinco litros de
gasolina para dicha Farmacia, aprobándose el corres-
pondiente justificante.

Transporte.

Yden a Federico Ortega Marquer, diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a dicho capº artº y epqº 8, por
el transporte de medicamentos con destino a referida Far-
macia, aprobándose los tres justificantes que acom-
pañan.

Gómez.

Pagar también a José Lara Alonso, cinco pesetas
y treinta y cinco céntimos, con cargo a lo mismo, por el
transporte de los expediciones destinadas a la Farma-
cia municipal, aprobándose también los correspondien-
tes justificantes.

Rodríguez

Yden al Anto Sevillana - S. L. una peseta y veinti-
cinco céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte
de mas medicamentos para la misma, según justi-
ficante que también presenta y se aprueba.

Lebrero:

Hojalatero ~

(Se concede un socorro de veinte pesetas, al pobre en-
fermo de ésta.) Pagar el importe de la cuenta que pre-
senta Jacinto Suárez Muñiz, que es de once pesetas, por
trabajos de hojalatería, para la reparación hecha
en el Cuartel de la Guardia Civil y arreglo de la cinta
métrica que utiliza la Guardia municipal, aprobando-
se la cuenta que presenta.

Orenas

Yden a Ingenio Rangel Gánero, catorce pe-
setas con cargo al 11º 3º 1, por cuatro jornales emplea-



dos en repartir la arena en la Plaza Martires de Jaca y pases de Avenida Capitán Galán, durante los días 14 al de hoy, inclusives, a 3,50 pesetas cada uno, aprobándose el justificante que se presenta.

Reparación
Cuartel

Piden a Juan Martínez Gómez y José Preciado Ezquerra, sesenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 11º 1º 1, importe de siete jornales devengados por cada uno, en los días del ocho al de hoy, inclusives, a razón de seis y 3,50 pesetas respectivamente, como maestros Albañil y peón en las obras de reparación, hechas en el Cuartel de la Guardia civil y se aprueba el justificante que se presenta.

Cal

Piden a Manuel Muñiz Borrego, siete pesetas, con cargo a lo mismo, por el transporte de dos cabizcas de cal desde Santa Ana a ésta, para las obras de dicho cuartel, acareada el día quince del corriente y se aprueba el justificante que presenta.

Instalación
alumbrado

A propuesta de la presidencia, se concede una gratificación de veinticinco pesetas, al electricista Adrián López Vidal, como premio a los trabajos que ha invertido en la instalación de alumbrado extraordinario, con motivo de las fiestas de ferias en esta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de que certificó: Entre paréntesis: se concede un socorro de veinte pesetas, al pobre enfermo de esta = no vale = Eunenolario = Gómez = vale =

Manuel Vellain Francisco Aldarne

Rafael Acea Todde Pepe Soto

Melchor Gómez Manuel Gamero

José Jiménez Patricio Delgado

Julio Villalba
Manuel Macarru

*Rafael Arellí**Luis Dominguez**Zambrano**Manuel Rodríguez**Enrique Alvarez*

Sesión ordinaria del dia
24 de Septiembre de 1934

Presidente

Don Manuel Vellorino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastros

Rafael Arelli Jordi.

José Pérez García

Manuel Gamero Rebollo.

Isidro Gómez Fuentes.

Enrique Soto Serrano.

José Gamero Gómez

Antonio Lebrato Fuentes.

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva ~~sobre~~ la frontera, siendo
las veinte horas del dia veintimatro de Septiem-
bre de mil novecientos treinta y cuatro, se reu-
mieron en el Salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial, presididos por el Señor Alcalde Don
Manuel Vellorino Preciado, los Señores Conce-
jales e interventor de fondos municipales, asis-
tidos del infrascripto Secretario accidental Don
Manuel Macarro Masot, por ausencia del pro-
pietario, con el fin de celebrar la sesión ordina-
ria de este dia. Abierta que fue por la presi-
dencia y declarada pública, de su orden y el
Secretario, di lectura en alta voz del Acta de
la sesión anterior, la que por unanimidad
fue aprobada.

Diose cuenta de los comunicaciones y
Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana
y se adoptaron por unanimidad los siguientes
acuerdos.

Alcantarilla. Por cuenta de un escrito presentado por Manuel Lucas Me-
gia y varios mas, vecinos de las calles Claudio Empírus y Ver-
gel, que solicitan se alcantarille el arroyo que está al deseu-
bierto a espaldas de las mismas. Que pase a estudio de la Co-
misión de Fomento.

Socorro

desestimado

Desestimar la solicitud que presenta Ascension Campos, hija
de la viuda de Antonio Campos, en suplica de que se le conve-
diera un socorro, para poder ingresar en el hospital, segun
certificación facultativa.

Socorros

Soconer con veinte pesetas, al pobre vecino de esta Villa, An-
tonio Rangel Portillo, y que se le instruya expediente para po-
der ingresar en el Asilo provincial, por encontrarse im-



pedido para el trabajo.

Socorrer con siete pesetas, cincuenta céntimos, durante seis meses, a Dolores Reyes Rubio, casada con Manuel Bonallo, por carecer de leche suficiente para criar una hija que tiene, según certificación facultativa.

Yolén con quince pesetas a José Moreno Marqués, que se encuentra inscrito en la lista de Beneficencia, por encontrarse enfermo y sin recursos.

Yolén con siete pesetas y treinta y cinco céntimos, a Vicario Peñteria Márquez, para poder pagar una medicina que le receta el Médico y no haberla en la farmacia municipal.

Incluir en la lista de Beneficencia, a Antonio Barragán Méndez, con domicilio en la calle Parra; a Andrés Rangel García, en calle Donoso Cortés y a Carlos Hernández Vellarino, huérfano de padre y madre, en calle Cervantes.

Dejar cuenta de un escrito que presenta Sinforoso Marqués Lucas, solicitando permiso para hacer una pared en una finca en el sitio "El Prado", y que pase a estudios de la Comisión de Fomento.

Gratificar a los oficiales de Secretaría, que han intervenido en los días de feria en los libros de registro de ganadería, con la cantidad de veinte pesetas a cada uno, como en años anteriores.

Yolén a Luis Pérez Pombero y a Carlos Domínguez Domínguez, por sus trabajos extraordinarios, en la confección de una lista general de descubiertos de Repartos Municipales y otros trabajos de Recaudación, durante unos tres meses; con cincuenta pesetas al Luis y treintiuno al Carlos, en atención a los trabajos prestados por el Asistente de esta Secretaría, Carlos Domínguez Domínguez y el Meritorio de Intervención, Luis Pérez Pombero.

Nombrar un Perito Alarife para el Ayuntamiento y que la Comisión de Fomento, designe cuando haga falta, al que crea conveniente.

Por la presidencia se manifestó que el día de hoy se ha contratado el machaqueo de piedra de la calle Pablo Iglesias,

Beneficencia

Solicitando
para hacer
una pared

Registro
ganado
feria

Gratificación

Perito
alarife

Pavimentación
Pablo Iglesias

y la colocación de adoquines, a 2'50 pesetas el metro lineal del machaqueo y 0'80 el idem de adoquinado. El Ayuntamiento lo aprobó.

Gratificación
Guardias
municipales

Campo
Oliva

Gratificar a la Guardia municipal por sus trabajos durante los días de feria y vigilancia por las noches, con quince pesetas a cada uno, como en años anteriores.

Por el Concejal Señor Gamero Gómez, se preguntó que ocurría con el pago de las rentas del Duque, por terrazgos y medianas hierbas y granillo de bellotas de los años 1933 y 1934, pues tiene entendido que se lo reclaman a los Concejales de Ayuntamientos anteriores que suscribieron los respectivos contratos. Como al objeto, fuera preguntando el Señor Interventor, éste, informó, exponiendo que con motivo de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria en Septiembre de 1932, el Ayuntamiento desde entonces, estimo no procedía continuar pagando la renta anual de los terrazgos y de medianas hierbas y granillos de bellotas y así se hizo; pero como, si bien la expresada Ley de Reforma Agraria así parecía disponerlo, él por su parte y oportunamente informó al Ayuntamiento de que en tanto no se verificara la expropiación de estos derechos del Duque de Medina Celi, parecía lógico que continuara recibiendo las rentas aludidas. No obstante ello, el Ayuntamiento dejó de recaudar los terrazgos del Campo de Oliva, desde el año 1933. Para disipar estas dudas, se formuló una consulta a la Junta provincial de Reforma Agraria, exponiéndole al detalle el caso, y este organismo se inhibió de conocer y resolver sobre el particular, remitiendo al Ayuntamiento a las disposiciones vigentes al respecto. Despues nada se ha vuelto hacer por el Ayuntamiento, sino continuar sin pagar ambas rentas, ni recaudar el terrazgo del Campo de Oliva, y si el Duque de Medina Celi requiere a varios ex-Concejales para el pago de las mismas, será tal vez por el hecho de que estos señores suscribieron los contratos de arrendamiento con carácter particular, si bien esto no era más que una formalidad exigible por el Duque, ya quien realmente ha venido asumiendo



la Administracion del Campo de Oliva, es el Ayuntamiento. En su consecuencia quedó abierta la oportuna discusion y despues de intervenir varios señores Concejales, por unanimidad se acordó, que en vista de lo emmarañado que se presenta el caso y con el fin de no ocasionar perjuicios a nadie y si proceder con la rectitud y legalidad que el asunto requiere, se consulte todo ello con uno de los letrados mas autorizados de Badajoz, para lo cual debe de desplazarse a dicha Capital una Comisión, integrada por el Señor Alcalde-Presidente, el primer Teniente de Alcalde, el tercero intendente y el Interventor, lo que harán a la brevedad posible, pagándose de los fondos Municipales los honorarios que devengue el letrado, como los gastos de viaje que se ocasionen con tal motivo y que seguidamente de obtener el dictamen, se dé cuenta al Ayuntamiento para que se sirva resolver si así lo estima.

Seguros
obreros

Se acuerda así mismo autorizar a la presidencia, para que contrate en nombre y por cuenta del Ayuntamiento, el seguro de accidentes, para el personal que se va a invertir en el machaqueo de piedra y colocación de adoquines ya referido.

Alquiler
camas

Queda aprobada una cuenta de ochenta pesetas, que presenta Álvaro Rodríguez Sánchez, por el alquiler de cuatro camas, el quince del actual, para pernoctar individuos de la Guardia civil, concentrados en esta con motivo de la feria, acordándose el pago de su importe, con cargo al Capítulo 1º artº 11º epq. 2º.

Fiesta

Pagar a Manuel Gamero Rebollo, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 3º 1º 5º por el arreglo de una fiesta de la Guardia civil, aprobándose el justificante que presenta.

Alquiler
caballería

Yolea a José Sánchez Lucas, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a dicho Capº artº y epq. 7º, para integrarle de lo que dicho Oficio municipal hubo de satisfacer, por el alquiler de una caballería, para llenar una orden a Za-

Gintas

firmos el dia 21 del actual, segun oficio del Comandante de este puesto de la Guardia civil y un justificante que acompaña.

Pedir a Jose Preciado el cinquen, dos pesetas, con cargo al 6^o 7^o 1, por haber dado miente a una jineta en este término municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pedir a Sebastian Meijer Rastrojo, cuatro pesetas, con cargo a lo mismo, por extincion de dos jinetas en este mismo término, segun justificante que tambien se aprueba.

Pagar a Alfonso Fuentes Pecellin, doce pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6^o 3^o 3, por timbres móviles y sellos de Corres para la Secretaria de este Ayuntamiento, segun justificante que presenta y se aprueba.

Tambien se aprueba una cuenta de Isidro Palacios Gomez, que importa ocho pesetas y cincuenta céntimos, por material que suministro para pintar la fuente del Curia en el mes de Julio proximo pasado, acordandose el pago de dicho importe, con cargo al 7^o 1^o 1.

Pagar al Auto-Serrillana. S. L. dos pesetas y treinta céntimos, con cargo al 8^o 1^o 8, portes de medicamentos para la Farmacia municipal segun justificante.

Se aprueba una factura de hijos de Domingo Queraltó, de Sevilla, por material remitido para la farmacia dicha, acordandose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Pagar a Jose Cumplido Galvan, dos pesetas, con cargo a dicho Cap^oart^o y epq. q importe de un pan y un cuarto kilo de morcilla, que se le compri el dia cinco de julio ultimo, para dar de comer a un individuo elemental, detenido en este deposito municipal, aprobadose el justificante que presenta.

Se concede un socorro de diez pesetas a Maria Leon Macarro, por encontrarse enferma y sin recursos para adquirir los medicamentos que necesita. Presenta certificado facultativa.

Timbres móviles

Pintura Fuente Quiria

Transporte

Medicamento

Pan

Socorros

Reintegras al depositario, una peseta, con cargo a lo dicho, por un socorro facilitado al pobre transeunte José Barrante Ariles, que se dirige a Huelva, según justificante.

Reparación

Pagar a Celedonio Soto García, catorce pesetas y treinta y cuatro céntimos, con cargo al Cap^o 11º art^o 1º epq. 1, por ciento veinticinco tejas y cien adobes para las obras de reparación verificadas en el Cuartel de la Guardia civil, según justificante que presenta y se aprueba.

Yulen a José Zahino Távora, diez pesetas, con cargo a lo mismo, por dos cahices de carbón, vendidos para el cuartel de la Guardia civil, a cinco pesetas uno, según justificante que presenta y se aprueba.

Cecaña

Que se paguen cincuenta pesetas, al Vocal de la Comisión de festejos Don Rafael Arellí Jordé, con cargo al Cap^o 13º art^o 3º epq. 1, por los premios de veinticinco pesetas cada uno que paga a los ganadores de la cecaña celebrada el día diez y ocho del actual, 2º de feria, adjudicados dichos premios a Carlos Torrado Pérez y al hijo de Pabel Moreno Alvaro.

Carrera

Yulen quince pesetas a Rufino Delgado Salas; con cargo a lo mismo, premio concedido como vencedor de la carrera de sacos, celebrada el día 19 del actual, 3º de feria, según justificante que presenta y se aprueba.

Madero cecaña

Pagar a Miguel Ciria Forresusa, cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por sus trabajos eusebando y enclarar los maderos para las cecañas, según justificante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que certifico:

Manuel Villanueva Francisco Aldame

Patricio Delgado

Rafael Arellí

Andrés Gómez

D.

Antonio Delgado

Manuel Gamero

251

Manuel Rodríguez

Luis Domínguez

Aldefonso Gómez

Nicolás Bosch

Gómez

Hernández

José Pérez

fueras

Fernández

Manuel Macarro

Sesión ordinaria del día
1º de Octubre de 1934.

Presidente

D. Manuel Villarino Preciado

Concejales

Francisco Adams Rastorgo

Patricio Delgado García

Rafael Abello Jordi

José Pérez García

Manuel Gamero Barroso

Antonio Delgado Lucas.

Manuel Gamero Rebollo.

Manuel Rodríguez Rodríguez

Luis Domínguez de los Ríos

Nicolás Bosch Gómez

Aldefonso Gómez Fuentes.

Antonio Lebrato Fuentes.

Interrumpir.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las
reuntes horas del día uno de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reunieron en el Sal-
ón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos
por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino
Preciado, los señores Concejales que al margen se
expresa, con asistencia del Señor Intérprete de
fundos municipales que al margen también se
expresa, asistidos del inscrito Secretario acci-
dental Don Manuel Macarro Masot, por aus-
encia del propietario, con el fin de celebrar la se-
sión ordinaria de este día. Abierta que fue y de-
clarada pública por la presidencia, de su ordena-
rio el Secretario, di lectura en alta voz del Acta
de la sesión anterior, la que por unanimidad
fue aprobada.

Dijo cuenta de las Comunicaciones y
Boletines oficiales, recibidos durante la ante-
rior semana y se adoptaron por unanimi-
dad los siguientes

Acuerdos.

Desestimando
solicitud
de concejales

Sedjo cuenta de un escrito, suscrito por Don Emilio Romero
Coronado y seis ex concejales mas, interesando de la Corporación
se le deposición de sus cargos a todos los individuos que com-

Campo
Oliva

Socorro

Beneficencia

Interesando
inspección
camino
Molino
Brujo

Guardas
Camp

ponían el anterior el Ayuntamiento y la Corporación enterada a acuerdo desestimar dicho escrito por entender todos los señores Concejales, que ocupando sus cargos por disposición gubernativa, por este conducto es por el mismo que pueden dejarlos.

Asimismo se dio lectura a otro escrito, suscrito por Don Juan Barroso Barroso (interesando la promoción) Don Emilio Romero Coronado y don Fernando Rojas Marquez como Presidente, Secretario y depositario de la Sociedad La Benefica, interesando la promoción del arriendo del Campo de Oliva, a dicha Sociedad, acordándose por unanimidad no ceder en arrendamiento para el año agrícola de 1934-35

dos aprovechamientos "no conveniente aporrearla directamente y señalando al presidente de dicha Sociedad." Socorrer por tres meses a 750 pts cada uno, a la vecina María Rivera Regaña, para criar un hijo suyo, por carecer de suficiente secreción láctea, según certificación facultativa.

Otro de veinte pesetas a Miguel Rangel Roque, calle Pablo Iglesias, para que pueda llevar al Hospital provincial, a su hijo Manuel Rangel Portillo y otro de igual cantidad y para el mismo fin, a Antonio Ortega Mariano, con domicilio también en Pablo Iglesias.

Incluir en las listas de Beneficencia a los también vecinos pobres, Julián Borrego Piñilla, que tiene una hija enferma y carecer de recursos; también y por iguales causas a Dña Grimer Escudero, de estado viuda y a Amalia Pérez García, viuda de Agustín Yellorino Preciado, por ser pobre.

Se dio lectura a un escrito, que presenta Agustín Sánchez García, interesando se inspeccionen por quien corresponda, las obras de reparación hechas por él en el camino del molino del Brijo y una vez aprobadas como buenas, se le indemnice de los 15 kilogramos de dinamita, veinticinco capsulas y tres rollos de mecha, según consta en acuerdo de primera de Mayo del año actual, acordándose, se haga según solicita el interesado.

Por el Concejal Sr. Jofre, se expuso que le constaba que los guardas del Campo de Oliva, permitían que los dueños de terrenos

en dicha, quemaron matas de chaparras pequeñas valiéndose de la quema desordenada, colocando estas encima de las matas, acordándose se requiera a los guardias para que den su descargo.

2º Ofrecer gratificación Gratificar a la Banda de Música con doceintas pesetas, para premiar el mucho trabajo que sobre la misma ha presidido durante los días de feria.

Por la presidencia se da cuenta, de haber designado para Encargado de los trabajos de machaqueo de piecha en la calle Pablo Iglesias, a Víctor Pardo Gorraols, con el jornal diario de cincos pesetas.

Aprobación acta arqués

Aprobar el Acta de arques y balance de Septiembre último y la distribución de fondos del corriente mes.

Deudores arbitrios

Díose cuenta de una relación nominal de deudores por el concepto de arbitrios sobre comidas frescas y saladas, correspondiente al ejercicio de 1933, que presenta el Gestor de los mismos, don Angel Regaña Masero, al objeto de que dichos descubiertos sean cobrados por la vía ejecutiva. Por unanimidad, se acuerda que el importe de dicha relación que es de 1434-21 pesetas, sea cobrado a los deudores por mediación del agente ejecutivo de este Ayuntamiento, por la vía de apremio y con el recargo del 20%, de cuyo recargo se ingresará en la Caja municipal el 12% y el 8% restante, lo percibirá el Agente dicho, como pago de sus trabajos.

Protestar viaje Badajoz

Formulan protesta, los señores Soto Serrano y Gómez Fuentes, sobre que en el último viaje hecho a Badajoz para consultar sobre el pago de renta al Duque de Medinaceli y otros asuntos, no se le diera aviso para ir, al Concejal Señor Pérez García, que también se designó a tal fin y haber ido en su lugar una persona extraña a la Corporación, que desde luego, debe pagar por su cuenta los gastos que proporcionalmente le correspondan. Se adhieren los señores Bosch Gómez, Lebrato Fuentes y Dominguez de los Ríos.

Por todos los demás Concejales, que no se adhirieron a las anteriores manifestaciones, quedan aprobadas las cuentas de gas.



Alquiler
dos
caballerías

Cordon
Timbre

Velas

Serón

Material
limpieza

Transporte

Reporto pon

tos de la comisión y estancia, ocasionados por dicha Comisión en el viaje de referencia, acordándose el pago de sus impuestos que son de cien pesetas el automóvil y de 24 idem, la estancia, con cargo al Cap^o 2^o art^o 1^o epq. 1.

Satisfacer a los Guardias municipales Teléfonos Domínguez García y a Teléfono Fornesma Rastropo, cincos pesetas, con cargo al 3^o 1^o 7^o, por partes iguales, para pagar el alquiler de las dos caballerías que utilizaron para ir a Zahinos la noche del 30 de Agosto pp^{do} a llorar una orden del Comandante de este Puesto de la Gendarmería civil, según justificante y un oficio que acompañan.

Se autoriza a la presidencia para librar las siguientes cantidades:

A Federico Ortega Maigner, veinticinco pesetas, con cargo al 6^o 3^o 5^o, por 200 metros de cordón para hacer mera instalación en las oficinas, por haberse estropeado la que tenía el timbre eléctrico, aprobándose la cuenta que presenta.

A Rafael Arellí Jordi, setenta y cinco céntimos, con cargo a dichos Capítulos, art^o 7^o epq. 7^o, por tres velas para dichas oficinas, aprobándose la cuenta que presenta.

A Diego Fernández Murillo, la cantidad de doce pesetas, con cargo al 7^o 2^o 1^o, importe de un serón para la recogida de basuras, según cuenta.

A Juan Rocha Ollero, veintiuna pesetas y noventa y cinco céntimos, importe de una cuenta que presenta por material de limpieza suministrado a la Farmacia municipal, aprobándose dicha cuenta.

Al Auto-Sevillana, S. L., tres pesetas y setenta céntimos, con cargo al 8^o 1^o 8^o, portes de medicamentos para la Farmacia dicha, según justificante que se aprueba.

A Manuel Maigner Yellarino, treinta pesetas, con cargo al Cap^o 13^o 3^o 1^o, importe de sesenta panes para repartirlos si los pobres en los días de feria, aprobándose el justificante que presenta.

A Juan Pérez Perdigón, treinta pesetas, por igual,

cantidad de panes suministrados para dicho fin, según justificante.

Objetos

Ferias

Quedan aprobadas tres cuentas de Juan Roche Otero, que importan 66-22'90 y 140 pesetas por doce globos, material para preparar las eucanías y pintura y una brocha para señalar los muebles del Rodeo; todo con motivo de las ferias, acordándose el pago de sus importes con cargo al 13º 3º 1.

Formales

También se aprueba una lista de jornales, que en los días del 25 al 30 de Agosto pp. han devengado los obreros empleados en trabajos relacionados con las obras de la calle Pablo Iglesias, acordándose el pago de su importe de ciento cincuenta y seis pesetas, con cargo a los fondos de la décima, o sea, al Capº 2º artº 3º epq. 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de que certificó: Entre parentesis intercalando la morrogum: vale = emmendando = por = vale = entre líneas = es al Presidente de dicha Sociedad = no vale =

Manuel Villanueva Francisco Alarcón

Patricio Delgado

Domingo García

Manuel Garnero

Manuel Rodríguez

Antonio Delgado

José García

José Pérez

Roberto García

Hector Lebbels

Luis Domínguez

Manuel Rosario

José Pérez



Sesión ordinaria del
día 8 de Octubre de 1934
Presidente.

D. Manuel Tellarino Preciado
Concejales.

- Francisco Adame Rastrojo
- Patricio Delgado García
- Rafael Arellí Jordi.
- Manuel Gamero Rebollo.
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- José García Marqués.
- Antonio Lebrato Fuentes.
- Antonio Delgado Lucas
- José Pérez García
- Aldefonso Gómez Fuentes.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Tellarino Preciado, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrasignado Secretario accidental Don Manuel Macarro Masot, por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, para la que fueron convocados. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden, y el Secretario, dió lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

el cuerosos.

Recorrer con cinco pesetas a Faustino Delgado Marqués, con domicilio en calle Delgado Moreno, número 44, para ingresar en el hospital provincial, por padecer enfermedad según certificación facultativa que presenta.

Hacer las conducentes averiguaciones para conocer la situación de Francisco Pardo Gorroño, con domicilio en calle Santa Rita, números 3; Félix López Pérez, en calle Delgado Moreno; Antonio Cumplido Contreras, en la misma calle y de Manuel Gamero Macarro en calle Pablo Iglesias, acerca de si son dignos de figurar en la lista de Beneficencia, como pobres, según solicitan.

Recorrer con cinco pesetas, a cada uno, por hallarse en situación precaria Juan Pardo Gamero, con domicilio en calle Espinceda y José Álvarez Gómez, que habita en la Barrera de la Virgen.

SOCORRO

BENEFICENCIAS

SOCORROS

Investigacion Hacer a lo solicitado por los vecinos de esta
calle Celedonio Rodriguez Menor y Fernando Ro-
gales Marquier, que piden se nombre una co-
misión para hacer una investigación sobre cur-
agos que han variado, los vecinos Francisco Caballe-
ro Marquier y Juan Torrado Dominguez, poniéndose
al efecto, la Comisión de Fomento en el sitio correspon-
diente que es en calle de mera construcción en Huerta
de Juan.

Reformas Escuelas Hacer a lo solicitado por el Sr. Presidente de la
junta local de primera enseñanza, interesando se hagan
las reformas que aquél pide, en los locales de las Escue-
las nacionales de esta villa, sitos en la calle Pedro Ve-
ray Altozano.

Socorro Socorrer con quince pesetas a Francisco Barra-
gain Barroso, con domicilio en calle San Lorenzo y con diez
pesetas a Antonio Cumplido Madrigal, pobres y vecinos
de esta villa.

Objetos ~ rifar Por el Concejal Sr. Lebrato Fuentes, se pregun-
tó si se habían hecho las conducentes averiguacio-
nes para saber el destino que han llevado los trajes, el
despertador, la jaula y las cincuenta pesetas de la rifa,
todo lo cual se depositó en este Ayuntamiento.

Con el fin de saber concretamente el paradero de dichos
metalicos y efectos, se acordó por unanimidad, nombrar
al Sr. Lebrato Fuentes, para que abra expediente sobre
el caso, con la necesaria diligencia, actuando de Secretario,
el de la Corporación.

Por la presidencia se manifestó que se había per-
sonado en reunión de los señores Concejales, Don Francisco
Adame Rastrojo y Don Rafael Arelli Jordi, asistidos
del Secretario accidental de la Corporación, Don Manuel
Macarro Marot, en la Sociedad "La Benefica", al objeto
de regalar a su Presidente, para hacer mediante acta,
la entrega de la finca communal que lleva en arrendamiento,

denominada Campo de Oliva, al Ayuntamiento; como el resultado de ella, se consigna en expresada Acta, de su orden se da lectura, y enterada la Corporación, acuerda aprobar lo hecho por la presidencia y demás Señores expuestos.

Alquiler caballerías

Se acuerda el pago de cinco pesetas a los guardias municipales, Hélefonos Dominguez García, e Hélefonos Torresusa Rastrojo, con cargo al Cap^o 3º art^o 1º epq. 7, para que satisfaga el importe del alquiler de dos caballerías, que utilizaron el dia 1 del corriente, para ir a Zahinos, a llenar una orden al Comandante de este puesto de la Guardia civil, al de dicho punto; de lo cual se presenta oficio y su justificante.

Gineta

Pagar también a José Sanchez Rivera, dos pesetas y cincuenta céntimos y a Juan Pinilla Masero, siete pesetas y cincuenta céntimos, ambas cantidades con cargo al Cap^o 4º art^o 4º epq. 1, por haber dado muerte, el primero, a una jineta y el ultimo a una zorra, en este término municipal, aprobándose los dos justificantes que presentan.

Zorra

Pagos

Por unanimidad se autoriza a la presidencia, para librar las siguientes cantidades, con cargo al Cap^o 6º art^o 3º, a favor de los individuos que se expresan: 52'50 pesetas a Alfonso Fuentes Pecellin por 150 Timbres móviles de 0'25 pts y 100 idem de 0'15 para reintegrar documentación de depositaria, cuyo importe se formalizará con cargo al epígrafe 3º; reintegros pesetas, a Fernando Camina Donoso, por pintar dos placas rotuladas para la calle 12 y 14 de Abril, una y la otra para el corral de Concejo; 1º al depositario, reintegro de lo pagado por un telegrama; y cuatro pesetas al Director de la Banda de Música, Francisco Ramón Soto, que este pago por material para la Banda municipal; estos tres últimos para formalizar con cargo al epígrafe 5, 7 y 9 respectivamente y de todos se presentan justificantes que quedan aprobados.

Quedan asimismo aprobadas dos cuentas que

presenta, Manuel Reyes García, una de cinco pesetas y otra de quince, por reparaciones hechas en la bomba colocada en el depósito de la fuente del cura y por arreglo de la noria del Rosario, acordándose el pago de ambas cantidades, con cargo al Cap^o 7º art^o 1º epígrafe 1.

Pago machaqueo
piedra

Reintegrar al depositario,quinientas sesenta y una pesetas y sesenta y dos céntimos, con cargo al Cap^o 2º, art^o 3º epígrafe 1, que ha pagado a varios de los contratistas que han realizado trabajos de machaqueo de piedra en la calle de Pablo Iglesias, por las obras que han terminado y previo dictamen de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, ó sea: 89'75 pts a Fernando Borrallo Contreras por 35'90 metros al precio concertado de 2'50 pts.: 86 pts a Modesto Parado Torrado por 34'20 idem; 264'37 pts, a Manuel Lebrato Moreno, por 105'75 metros, y 121'50 pts, a Vicente Barragán Barroso, importe de 18'60 metros. Se aprueba el justificante de estos pagos.

idem

Idem al mismo Señor 170'37. pesetas, con cargo a lo dicho pagadas a otros idem por los trabajos que han terminado y que son 82'87. pts a Damián Gamero Pereira, importe de 33'15 metros a 87'50. idem, a Manuel Pérez Moreno, por 35 metros, según justificante que de estos pagos presenta, con dictamen de la mencionada Comisión y medidas verificadas por el Cabo de la Guardia municipal.

Jornales

Pagar al personal que trabaja por cuenta de este Ayuntamiento, en los trabajos de reparación de la calle Pablo Iglesias, la cantidad de sesenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 1 al 6 del actual, apresándose la lista que se presenta.

Pago viaje
Badajoz
pistolas

Idem al que posee Don Manuel Vellarios Preciado, veinticinco pesetas, con cargo al Cap^o 2º art^o 1º epígrafe 1, por gastos de la comisión y estancia suplidos con motivo de su viaje a Badajoz el día 1 del actual para gestionar en la Diputación, el envío de un cilindro para las obras de la calle Pablo Iglesias y recoger de camino las pistolas de los



Instrumentos
musica

Medicamentos

Aprobación
~ padrón
~ vecinos

Guardias municipales que se encontraban depositadas en el Cuartel de la Guardia Civil de Barcarrota.

Se aprueban las siguientes facturas: De la Casa "Ermiti" de San Sebastian, que importa setecientas setenta pesetas y treinta y cinco céntimos, por una trompeta, un requinto y un Oboe y material accesorio, servidos para la Bandas municipal de Musica; de Jose Escuder, de Barcelona, que importa ciento noventa pesetas y diez céntimos; del Laboratorio del Dr. Grau, de idem; y de Blanterio Piñero Carrillo, de Villafranca, por material y medicamentos para la Farmacia municipal, acordándose el pago de sus importes cuandos proceda, y con cargo al Cap^o 8º art^o 1º ep^o 8.

Se acuerda aprobar el padrón de vecinos para la Sociedad de Ganaderos La Benefice, correspondiente al año agrícola de 1934-35.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos de que certifico:

Abraham Vellaina Francisco Adame

Patricio Delgado Refugio Canelli

Andrés Gómez José Pérez José Gómez

Manuel Rodríguez Antonio Delgado

Miguel Benítez Julio Domínguez

E. Gato

Higinio Leffels

Manuel Macario

Sesion extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1934.

Presidente

D. Manuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Dame Rastrojo

Patricio Delgado García

Rafael Arrelli Jordi.

Manuel Gamero Rebollo.

José Pérez García

Andrés Gamero Barroso

Manuel Rodríguez Rodríguez

Antonio Delgado Lucas

Antonio Lebrato Fuentes.

Melchor Epímenes Fuentes.

Interventor

José Vera Camacho.

Aprobación

Presupuesto

Municipal

año
1935

En la Villa de Oliva de la frontera siendo las veinte horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de los fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este dia, para la que fueron convocados en forma legal. Presente ya el Secretario accidental por ausencia del titular, enfermo, di lectura al presupuesto ordinario para el próximo año o ejercicio de 1935, y acto seguido: La presidencia manifiesta que el único asunto que figura en el orden del dia es el de proceder al examen, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de presupuesto ordinario de

Gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1935, que se ha dignado formar la Comisión de Hacienda, ya que ha terminado el periodo reglamentario de su exposición al público, como consta en el Boletín oficial de la provincia, de fecha 19 de Septiembre próximo pasado. Y también la aprobación si procede, de las ordenanzas de exacciones municipales sobre: Carnes frescas y saladas, prestación personal, Cementerios, puestos públicos y repartimiento de utilidades, que han sido modificadas, y sobre pesos y medidas e inspección y reconocimientos sanitarios de alimentos que son novedades por establecerse estas dos exacciones.

De su orden se dio lectura de varias instancias o de otros tantos empleados de este Ayuntamiento, dirigidas al mismo, en solicitud de aumento de sueldo; como estas peticiones y otras que no se hacen, aparecen atendidas por la Comisión de Hacienda en el proyecto de presupuesto que ha elaborado y hoy se presenta a discusión y examen, la Corporación



se veniente en todos ellos a lo hecho por la expresada Comisión de Hacienda, lo que aprueba en todas sus partes.

A continuación se procede a la lectura de todos los Capítulos, artículos y partidas, de los presupuestos de Gastos e ingresos y encontrándolos la Corporación muy bien proyectados, por la Comisión de Hacienda y debidamente ajustados a las minimas exigencias del municipio y de sus realidades económicas, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación tal y como en proyecto presenta repetida Comisión, quedando por tanto los Capítulos de cada uno de dichos presupuestos fijados en las siguientes cifras:

Artículos	<u>Presupuesto de Gastos</u>	Pesetas	Bit\$
1º	Obligaciones generales.	94592	95
2º	Representación municipal.	200000	
3º	Vigilancia y seguridad	10850	00
4º	Policia urbana y rural.	16300	00
5º	Recaudacion.	3760	00
6º	Personal y material de oficinas	49732	50
7º	Aguas potables y residuarias	30475	00
8º	Beneficencia	43940	00
9º	Asistencia social.	7050	00
10º	Instruction pública	11060	00
11º	Obras públicas.	32500	00
12º	Montes.	75555	00
13º	Fomento de los intereses comunales.	1100	00
18º	Imprevistos.	5784	55
<u>Total pesetas</u>		<u>385.000</u>	<u>00</u>
<u>Presupuesto de ingresos.</u>			
1º	Rentas.	7098	12
2º	Aprovechamientos comunales.	124500	00
5º	Eventuales e imprevistos.	2000	00
7º	Contribuciones especiales.	3000	00
8º	Derechos y tasas.	21.500	00
9º	Cuotas, recargos, participaciones etc.	24.161	85
<u>Suma y sigue</u>		<u>182259</u>	<u>.97</u>

	Suma anterior	182.259 97	
Artículo 1º Imposición municipal.		202.540 03	
11º Multas.		<u>200 00</u>	
	<u>Total pesetas.</u>	<u>385.000 00</u>	

Importan el presupuesto de ingresos y el de gastos, la misma cifra de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, apareciendo por tanto, ambos nivelados.

A continuación y de orden de la presidencia, se da lectura de las ordenanzas de exacciones municipales, novedosas mas y modificadas otras, que se refieren a carnes frescas y saladas, preparación personal, Cementerios, puestos públicos, repartimiento de utilidades, pesas y medidas e inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, y por unanimidad se acordó aprobarlas en los propios términos en que aparecen confeccionadas y que se expongan al público, juntamente con el presupuesto ordinario, al objeto de que sigan a la vez, el mismo trámite, hasta que para todo ello sea dado acuerdo de la Delegación de Hacienda. Quedando vigentes por no sufrir modificación alguna, las que afectan a contribuciones especiales, bebidas y alcoholos, y gas y electricidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certifico = Firmado = que vale. =

Manuel Villalba Francisco Aldaz
Patricio Delgado Antonio Pérez
Andrés Gómez José Pérez José Gómez
Antonio Delgado Manuel Rodríguez
Luis Domínguez Andrés Borrallo

José Juan Eloté

Manuel Macarrón

Zamora

Sesión ordinaria del dia
15 de Octubre de 1931.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales

Francisco Edmundo Rastrojo
Patricio Delgado García
Rafael Avelli Jorde.

Andrés Gamero Barroso

José Pérez García

José García Márquez

Manuel Rodríguez Rodríguez

Antonio Delgado Lucas

Luis Domínguez delos Ríos

José Gamero Gómez

Antonio Pebrero Fuentes.

Enrique Soto Serrano.

Nicolás Bosch Gómez

Interventor

José Vera Camacho.

Solicitud
terreno

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las veinte horas del dia quince
de Octubre de mil novecientos treinta
y cuatro; se reunieron en el Salón de se-
siones de la Casa Consistorial, presididos
por el Tenor Alcalde Don Manuel Vellari-
no Preciado, los señores Concejales e Inter-
ventor de fondos municipales que almar-
gen se expresa, con el fin de celebrar la se-
sión ordinaria de este dia, con asistencia
del infrascripto Secretario.

Abierta que fue y declarada públi-
ca por la presidencia, di lectura y el
Secretario, en alta voz de las Actas de las
sesiones ordinaria y extraordinaria del
secho y mese del presente mes, respectiva-
mente, las que por unanimidad fueron
aprobadas y autorizadas, con sus firmas
por todos los presentes, que debieran sus-
cribir las.

Diose cuenta de las Communi-
caciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos
durante la anterior semana y se adoptaron por
unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Se dio lectura de un escrito suscrito por Don Enri-
que Soto Navarrete, mayor de edad, casado, mé-
dico, natural de Barcarrota y vecino de esta Villa
de Oliva de la Frontera, en el qne manifiesta qne
tiene su morada en calle Claudio Empedocles, mi-

mero veintiseis de gobierno, de esta Villa, lindando mencionada casa por su espalda, con el arroyo de Oliva, el cual se encuentra en mencionado tramo, sin alcantarillado - así dice - y como quiera que en el mismo, se recogen todos los despojos y demás materiales insalubres, que del pueblo son arrojadas a sitio para evitar a su familia cualquiera infección, por tal causa, ha determinado el hacer por su cuenta la alcantarilla que se halla para cubrir el arroyo en la parte que cosa toda la espalda de su mencionada casa y después si el Ayuntamiento da permiso para ello, edificar encima de dicha alcantarilla, construyendo bien cuadra ni otras dependencias que sean anexas a su casa y con ello se evitara perjuicio a la salud pública, sin lesionar en lo mas mínimo, los intereses de este Ayuntamiento.

Abierta discusion sobre el particular, hicieron uso de la palabra, los Señores Concejales, en el sentido de que era efectivamente un bien para la población y para la salud pública, el cubrir la alcantarilla, máxime cuando además y a mayor abusamiento, existia el precedente de que ya otros, en análogos casos, vecinos de esta población y dueños de casas colindantes, en dicho arroyo ó alcantarilla, habian conseguido lo que el Señor Soto Mararrete, solicitara, por lo que concluyeron por acordar por unanimidad, conforme pretendia dicho señor en su escrito fecha doce del actual, del que sustancialmente, se ha hecho un extracto para consignarlo en la presente Acta, y que este acuerdo se notifique a repetido Señor Soto Mararrete.

Dicho acuerdo fue adoptado, no obstante la advertencia que hiciera (el Señor) Secretario que autoriza la presente Acta, en cumplimiento de la obligación



que le impone el numero segundo del articulo 227 del Estatuto municipal, de ser ilegal, fundado en lo dispuesto en el articulo 85 de la Ley municipal de dos de Octubre de 1877, advertencia que razono cumplidamente ademas, a fin de verse libre de la responsabilidad que pueda caberle.

Beneficencia

Que quede pendiente de resolucion, el admitir a Jose Gamán Leon y Fernando Candil Rodriguez, para ser incluidos en la lista de Beneficencia, los cuales lo seran si de la investigacion que se practique, son acreedores a disfrutar de ese beneficio, como pobres.

Socorro

Socorrer a Enesbio Garcia Yellarino, que padece de debilidad genil, a Francisco Lebrato Gamero y a Jose Garcia Morales, con cinco pesetas a cada uno, y a Luisa Leon Rebollo Rodriguez, viuda, para que pueda pagar el costo de viaje para Badajoz a su hijo Francisco Andile Rebollo, herido con una herramienta, herida que se ha infecionado y requiere sea tratada en dicho hospital.

Arreglo

calle
Capitan Garcia
~ Hernández

Proceder con arreglo a ordenanza, al acarreo de la piedra precisa, para completar la que existe, para el arreglo de la calle del Capitan Garcia Hernandez, y machacar dicha piedra, mediante contrato por consenso directo, autorizando a la Alcaldia, para que lo otorgue en nombre del Ayuntamiento, toda vez que su cuantia no llega ni con mucho, al limite que fija el articulo 164 del Estatuto municipal, haciendo extensivo el contrato, hasta dejar la calle en condiciones, o sea completamente arreglada.

Nombramiento agente Sr. Balao

Igualmente a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad segun se ha dicho en los demas acuerdos, cesar Don Nicolas de Pablo, vecino de Badajoz, en el cargo de Agente de este Ayuntamiento, en dicha Capital y nombrando en su sustitucion, a Don Cayetano Balao Gragera, vecino de Badajoz y Agente de negocios

matriculados, con el haber de doscientas cincuenta pesetas anuales, consignadas en presupuesto, para que dicho Señor Balser Gragera, en nombre de este Ayuntamiento, perciba los recargos municipales por Urbana e Industrial, de la décima de ambas contribuciones, suministros al Ejercito y Guardia Civil, intereses de inscripciones y cuantos cobros por cualquier concepto, haya de realizar en las oficinas de Hacienda así como los pagos a la misma, en la Diputación y otras dependencias oficiales, pues el poder es tan amplio, como en derecho le corresponde.

Aquadrar una noria para instalarla convenientemente y surtir de agua al Matadero municipal, por hallarse inservible la bomba de dicho establecimiento, adquiriéndola de quien mas barato la venga, ya sea de la población o fuera de ella, facultando al Señor Alcalde, para que verifique su adquisición.

Se dio cuenta del expediente que se instruye en esta Alcaldía, para que sea acogido en el manicomio provincial del Carmen de Mérida, el enfermo mental vecino de esta Villa, Antonio Borrego Cañán, y como precisa para la terminación de dicho expediente, el informe del Señor Subdelegado de Medicina, residente en Jerez de los Caballeros, procede llevar a su presencia dicho enfermo; entiende la Alcaldía por si no fuera admitido como no lo sería en el coche de linea "Auto-Serrillana", lo sea en coche de alquiler, acompañado de dos guardias municipales. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

A instancia del Señor Concejal don Rafael Avell Jordi, pidió se hiciera constar en Acta, el sentimiento que ha causado en la Corporación municipal, el fallecimiento de D. Luis Lima Ricafort, Secretario que fué de la misma.

Sentimiento
corporación

Defunción

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

y ciudadanos dignos de toda consideración y respeto en esta población y que se comunique a la familia, este acuerdo. Los señores Concejales acordaron por unanimidad conforme propone el Señor Arellí Jordi.

Nombramiento Guardia municipal

Por la presidencia se da cuenta de que advertida la absoluta necesidad que se deja sentir de aumentar la vigilancia urbana había designado para ocupar una de las dos vacantes que existen de guardias municipales, al vecino de esta Don Andrés Rastrojo Pérez, que se posesionó del cargo el día catorce del corriente mes.

La Corporación se dio por enterada.

También expone, que la Comisión de Fomento, se había personado en el lugar del Camino del Bufo, sito a la entrada del Camino de Valencia, donde por acuerdo de primers de Mayo último, se autorizó al vecino de esta, Dionisio A. Sanchez García, a que lo arreglara, extrayéndole la piedra que había de quedar de su pertenencia e indemnizándole con el importe de quince $\frac{1}{2}$ kilos de dinamita, veintiún capsules y tres rollos de mecha, si los trabajos quedaban a conformidad del Ayuntamiento, como se dice, y a este efecto, se ha personado la expresada Comisión de Fomento y encontrando dichos trabajos en buenas condiciones que han dejado el camino a propósito para una circulación cómoda, así lo aprueban según dictamen que han emitido, indicando debe pagarse el importe de los explosivos mencionados en concepto de indemnización.

Conducción detenido

Reintegrar al Depositario, doce pesetas y noventa y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 3º artículo 1º epígrafe 1, pagados al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Castillo y Serrano, gastos de viaje para conducir al Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, a los detenidos y los de estancia en dicho punto, originados por dicho viaje, verificado el día 12 del actual, según oficio y un justificante que se presenta

y aprueban.

Impresos.

Pagar a Angel Verde, de Fregenal, sesenta pesetas, con cargo al 5º 2º 3. importe de recibos impresos para el cobro de arbitrios, segun factura que se presenta y aprueba.

Timbres correo

Adquirir sellos de correo, por valor de nueve pesetas y sesenta y cinco centimos, necesarios para la correspondencia de las oficinas de Secretaria y Alcaldia, pagándose su importe al expendedor, con cargo al 6º 3º 3..

Pagar

telegramma

Reintegrar al depositario, ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo al dicho Capitulo, articulo y epigl. 7, que ha pagado por un telegramma, segun un justificante.

Carruchas

Queda aprobada la cuenta de Manuel Rodriguez Rodriguez, de siete pesetas, importe de dos carruchas de hierro, que se adquirieron de su casa, para utilizarlas en el desague y limpiera del pozo de "La Carrada", varios dias antes de la feria, acordándose el pago de su importe, con cargo al 7º 1º 1..

Transporte

Pagar tambien a Jose Lara Alonso, diez pesetas y treinta centimos, con cargo al 8º 1º 8, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, segun un justificante que se presenta y se aprueba.

Azucar

Aprobándose asi mismo, dos facturas de Manuel Ramos Moreno, que importa cada una ciento seis pesetas y setenta y cinco centimos, por los cajaz de azucar, remitidas el dia 27 de Septiembre ultimo y otras dos el dia cuatro del actual, ambas expediciones con destino a la farmacia municipal, acordándose el pago de sus importes, cuando proceda, con cargo al 8º 1º 8..

Medicamento

Se aprueba ademas la cuenta que presenta Don Santiago Burgos Hermosel, de cuatro pesetas y cincuenta centimos, por una receta despachada para un enfermo pobre, acordándose el pago de su importe cargo al Capº 8º 1º 9..



Socorro

Iden mi socorro de una peseta, pagado el dia mere del actual, al pobre transeunte, Miguel Medina Espejo, de Avila, acordandose su reintegro al depositario, con cargo a lo dicho.

Arena

Satisfacer con cargo al Capº 11º artº 3º epigrafe 1, las siguientes cantidades: 37.50 pts a Manuel Pardo Hurtado y a Manuel Perer Moreno, 22.50 pts. al 1º y 15 al otro, por arena acarreada para las obras que se realizaran en la calle Pablo Iglesias y varias composturas en alcantarillas; 36 idem a José Zahino Vaquez, de Santa Ana, importe de seis cahices de cal para la colocacion de adoquines en dicha calle; y 15 id a Antonio Pardo Gómez, por el transporte de esta cal. Y se aprueban los tres justificantes que se presentan, correspondientes a los tres pagos detallados.

Panes

Iden con cargo al 13º 3º 1, treinta pesetas a cada uno de los señores Francisco Perer Encíper y Manuel Ganán y Ganán, por sesenta panes vendidos para repartirlos a los pobres en los días de feria, aprobándose los dos justificantes que presentan.

Jornales

Iden a Antonio Pardo Gómez, 17 pesetas y 50 céntimos, con cargo al 20º 3º 1, por un jornal el dia mere y los pesuadas con caballerías, los días 9 y 10 del actual, invertidos en las obras de la calle Pablo Iglesias, según un justificante que se aprueba.

Pablo

Iden a Victor Pardo Torrado, treintaycinco pesetas, con cargo a lo dicho, sus jornales del 7 al 13 del actual, como encargados de los trabajos que se realizan en la calle de Pablo Iglesias, según un justificante.

Iglesias

Iden a Manuel Murillo García y José Eustaquio Galván, 14 pesetas, con cargo a lo mismo, importe de dos jornales a cada uno, invertidos en picar la carretera de la calle Pablo Iglesias, según justificante.

Machaques

Reintegrar al depositario, trescientas cincuenta y tres pesetas y veinticinco céntimos, con cargo a lo dicho, que



ha pagado por orden de esta Alcaldia, a los siguientes: 87'50 pesetas a Mariano Raúl Rubio; 87'50 pts a José Díaz Duarte; y 178'25 a Vicente Gallegos Borrego; todos contratistas de las obras de machaques de piedra colocada en la carretera de la calle Pablo Iglesias siendo dicho importe el de los metros resultantes de la medida, con motivo de la terminación en buenas condiciones de los tramos contratados, según dictamen de la Comisión de Fomento y certificación de medida que van insertos con el justificante de pago, aprobándose.

(Adosquines:

Toler al mismo Señor quinientas pesetas y ochenta céntimos, con cargo a lo mismo, pagadas a Francisco Martínez Barroso, por 626 metros de adosquines levantados y colocados meramente a meos altura, según dictamen de mencionada Comisión y medida verificada, aprobándose el justificante que se presenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que y el Secretario certificó: Entre paréntesis = Señor = morale:

Manuel Villanueva Francisco Gómez

Patricio Delgado

Franco Cerezo

Manuel Gávioso Andrés Gómez Antonio Delgado

Huicielhutz

José Pérez

José García

José Jiménez

Enrique Soto

Manuel Rodríguez

Luis Domínguez

Gregorio Alvarado



Sesión ordinaria del
dia 22 de Octubre de 1934

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastrojo.

Patricio Delgado García.

Rafael Avelli Jordi.

Manuel Gamero Rebollo.

Andrés Gamero Barroso.

José Pérez García.

José García Marquer.

Enrique Soto Serrano.

José Gamero Gómez.

Luis Domínguez delos Ríos.

Antonio Delgado Lucas.

Interventor.

José Vera Camacho.

Nombramiento de
sepultureros

Gratificación
sepulturero

Fu la Villa de Oliva de la Frontera, siendolas veinte horas del dia veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, di lectura y el Secretario, en alta voz, del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Nombrar encargado del Cementerio de esta Villa, como Sepulturero, al único solicitante a dicho empleo, Antonio García Domínguez, vecino de esta Villa, con domicilio en calle del Vergel, casado, mayor de edad, con el haber anual de ochocientas veintiuna pesetas y veinticinco céntimos, notificándose dichos nombramientos al interesado, del que deberá poseicionarse dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de la notificación y cuyo cargo desempeñará en propiedad, en vez de interinamente como viene desempeñándolo.

Tambien se acordó por unanimidad, que el escrito de dicho individuo, presentado en este dia y en el que solicita otro que le auxilie en los trabajos que tiene que hacer en dicho Cementerio, por no poderlo hacer por si solo, antes que finalice el mes, mes de no hacerlo, renunciará a dicho cargo; pase a la Comisión de Hacienda

y proponga al mismo y al Ayuntamiento para que así lo acuerde, caso de que aquél esté conforme, una gratificación con la que pueda atender al pago de la persona que lo auxilie en sus trabajos o bien que los haga por si solo en las horas extraordinarias que le sea convenientemente.

Efectos
rifas

Que el Inter Instructor Don Antonio Lebrato, en cargo de la investigación para averiguar el paradero de los metales y efectos procedentes de la rifa y de cuyas diligencias se dio cuenta, teniendo las de manifiesto los termines, proponiendo como resultado de ellas, lo que hubiere lugar, para si así lo estima oportuno el Ayuntamiento, adopte el oportuno acuerdo.

Alcantarilla
arroyo
Oliva

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomento, en el expediente que se incoa en la Alcaldía, en virtud de solicitud de los vecinos de esta Villa, calles de Claudio Empírus y Vergel, pidiendo el alcantarillado del arroyo que está al descubierto en dichas calles, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión anterior, se aprobó, pero con la siguiente modificación; que el costo de la obra y materiales para la misma, en cuanto a su mitad, sea a cuenta de los vecinos, como contribución especial, de conformidad con lo dispuesto en el artº 332 del Estatuto municipal y ordenanza de su clase, y en cuanto a la otra mitad, ó sea el 50% de la ejecución de la obra y materiales, en cuanto sea posible, por prestación personal por el vecindario y supragando lo que faltare, para completar este 50% el Ayuntamiento.

Fomento

Se dio cuenta también y se aprobó el dictamen de dicha Comisión de Fomento, en el asunto que motiva el escrito de Informo Mañique Lucas, si bien para que dicho dictamen, no sea oneroso a expresados individuos, rectifique la pared que ha construido, demostrándola en la parte construida en terreno que no le pertenece, notificándole este acuerdo para que lleve a efecto dicha rectificación, para evitarle el perjuicio a que hubiere



Luz y salida
calle Meliender Valdés
a San Juan
y Delgado Moreno

Canalones
y puerta
Farmacia

Socorro

Beneficencia

Turro aguas
calle Vasco Núñez

Expediente
ordenanza

lugar, caso que no lo hiciera.

Aprobar igualmente el dictamen emitido por la repetida Comisión de Fomento, en el asunto promovido por Juan Cuevas Melgarrojo, en el que solicita en unión de otros vecinos, se instale una luz y se dé salida a la calle de Meliender Valdés, para la de San Juan y Delgado Moreno.

Deceder a lo solicitado por el Farmacéutico municipal e interesar de la Señorita María Josefa Pacheco, dueña de la casa donde se halla instalada la Farmacia municipal, para que coloque canalones en el tejado, que viertan al patio, y una puerta de cristales en el pasillo de dicha casa.

De correr con cinco pesetas a la pobre y vecina de esta Villa, María Cumplido Leal, viuda de José Torrado Bosa, que tiene a su hija Paula Torrado Cumplido, las que se hallan incluidas en las listas de Beneficencia y se halla enferma, según certificación facultativa que presenta, y dier pesetas a José Marot Perer.

Tomar en consideración la solicitud de inclusión en Beneficencia, de los vecinos de esta Villa, Antonio Gómez Pardo, con domicilio en calle Cervantes, números treinta y cinco, y de Ezequiel Alvaro Gamero, con domicilio en calle Muera, 21, ambos pobres.

Que la Comisión de Fomento, marque el curso que han de llevar las aguas en calle Vasco Núñez, a solicitud de Ildefonso Domínguez García y dictamine acerca de los derrames que se van a hacer en el sitio Vina y caminos de fregenal.

A propuesta de la presidencia y teniendo en consideración la falta que con el ha cometido el ordenanza Antonio Piñilla Torrado, que ha abandonado el servicio, y no es de la confianza del Ayuntamiento, se le instruya expediente nombrando primer instructor al Señor Teniente de Alcalde Don Francisco Adame, en el que se hará constar que dicho individuo, tiene filiación socialista. Actuará de Secretario, el del Ayuntamiento.

Conceder un mes de licencia al Concejil Don Rafael

Licencia

Arveli Jordi, atendiendo a su solicitud verbal, por decir tiene necesidad de ausentarse de esta población, para tratar asuntos propios.

Trabajo detenido
musto
aceitunas

Por el señor Soto Serrano se advierte estima contraproducente que a varios detenidos por hurtos de aceitunas, que se encuentran trabajan hace unos días en el depósito municipal, los haya mandado el Alcalde a hacer trabajos de arreglo de calles, mediante jornal, ya que con ello lo que se hace, es fomentar lo que trata de evitarse, ya que si el que hurtó un fruto, se le manda a trabajar, habrá muchos sin trabajo, que lo han ganado también, para obtener de este modo, trabajo.

A este objeto, la presidencia, que sin desconocer la razón que presta a asistir al señor Soto, cree de mayor peso, la que a él le ha movido a producirse como lo ha hecho, ya que si a esos detenidos necesariamente han de socorrerse por el Ayuntamiento, tanto permanecen en el depósito municipal, recibiendo con poco mas del socorro, o sea con un jornal tan modesto como el de 250 pesetas, y dedicándolos a hacer trabajos de reparación de caminos, calles etc., se obtiene un beneficio para el Erario municipal y mientras tanto se desplaza a esos individuos durante esos días, de sus proezosas actividades, que tan molestas resultan para los que tienen olivos.

Acto concilia-ción"La Benefica"

Por la presidencia se manifiesta que el día once del corriente mes, se promovió acto de conciliación por el Juzgado de este Ayuntamiento, don Manuel Rodríguez y Rodríguez, en este Juzgado, para ver de que la Sociedad "La Benefica", hiciera cesación del arriendo de la finca communal Campo de Oliva que ha llevado en el año 1933-34. Esto habría entendido necesario de hacerlo, para no perder tiempo, por la proximidad de las fechas del registro de ganados. En expresado juicio, la Sociedad "La Benefica", asumió el derecho de continuar en el arriendo de dicha finca.

La Corporación se oíó por enterada y aprueba lo hecho por la presidencia.



Viaje a Badajoz 276

Se aprueba una cuenta de 7 pidores Fuentes Oregón, que importa cien pesetas, por un servicio de Automóvil a Badajoz, con el Alcalde y varios Concejales, el dia 16 del actual, para gestionar asuntos sobre el arrendamiento del Campo de Oliva.

idem a Jerez

Otra idea que presenta Jesús Melgarejo Portillo, de veinte pesetas, por un viaje a Jerez el dia quince del actual, para llevar a una Comisión de este Ayuntamiento a consultar con Don Manuel Barbosa, sobre el arrendamiento del Campo de Oliva, por la Sociedad "La Benefica"; acordándose pagar ambos importes, con cargo al Cap^o 2º art^o 1º epq. 1.

Papel

También se amerita el pago a Juan Rocha Otero, de una factura que importa dos pesetas, por diez cuadernillos de papel para la inspección de policía, formalizándose su importe con cargo al 3º 1º 6. Y con cargo al mismo Cap^o art^o y epq 7, pagar al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costilla Gorrado, ocho pesetas y noventa y cinco céntimos, por gastos de viaje y estancia, supuestos para conducir el dia 19 del actual a un debate entre el juzgado de instrucción de Jerez, aprobarse los correspondientes justificantes.

Arreglo Timbre

Autorizar a la presidencia para librar las siguientes cantidades: cincos pesetas al Eugenio Bravo Gutiérrez, con cargo al 6º 3º 5, en trabajos y material invertido en la reparación de la instalación del timbre eléctrico de estas oficinas; dos idem. al Francisco Castillo Reales, por trabajos en la colocación de un pie-
aporte a la puerta de la oficina de Intervención; tres pesetas, cincuenta céntimos id, a Juan Rocha Otero, valor de dichos pie-
aporte; 24,50 pts. a José L. Gomález Rubio, por catone varas de creto-
ma mueble, para el dispensario antipaludico. Todas estas, con cargo a dicho Cap^o art^o y epq; aprobándose los justificantes que presenta.

Pago telegrama
y

Bote Flit

Reintegrar al depositario y con cargo a dicho Cap^o art^o y epq. 7, dos pesetas y sesenta céntimos, que dicho señor ha pagado por un telegrama a Badajoz y con cargo a lo mismo, pagar si Juan Rocha Otero cincos pesetas, importe de un bote de flit para las oficinas del Ayuntamiento, se-

que justificante y cuenta que se presentan y
aprueban.

Empedrar,
reparación alcantarilla
y
casa corral
concejo
Lámpara

Fajones

Transportes

Medicamentos

Socorros

Pagar con cargo al 7º 1º 1, cinco pesetas
a Miguel Ciria Torres cura, por mi jornal invertido el dia
veinte en empedrar alrededor de la bomba del callejón
del pozo, y 28,50 pts, al Maestro Albañil Juan Martínez Go-
mez y al peso de idem, José Preciado Torrado, tres jornales
invertidos por cada uno, en varias reparaciones de al-
cantarillas y de la casa del corral de concejo, los días
9, 10, 11 del actual. Se aprueban los dos justificantes.

Idem a Juan Rocha Ollero, once pesetas con cargo
al 8º 1º 6, por papel confitero y una lámpara eléctrica pa-
ra la farmacia municipal, según cuenta que presenta
y se aprueba.

Idem a Basilio Sánchez García, seis pesetas con
cargo a lo dicho, por fajones de corcho para la misma
farmacia, según un justificante.

Idem a Rhinio Rivera Matos, una peseta y
setenta centimos, con cargo al Capº dicho, mismo articu-
lo y epqº 8, por el transporte de medicamentos para di-
cha farmacia, según un justificante.

Se aprueban las siguientes facturas: una de 6160 pesetas
del Laboratorio Dr. Grau, de Barcelona, y otra que importa
quinientas siete pts, noventa centimos idem, de José Fernan-
des González, de Almendralejo, por medicamentos que dichos
señores, han suministrado para la farmacia municipal, av-
diéndose su pago cuando proceda, con cargo a dicho Capº
8º artº 1º epqº 8.

Reintegrar al depositario, lo siguiente: diez pesetas
pagadas a Sor María Teresa de Jesús, socorro para coad-
yuvar al mantenimiento del Hospital de incurables de Jesús
Nazareno, de Córdoba y dos idem a Antonio González
Vázquez, de Valverde de Leganés, socorro como transiente
formalizándose sus importes con cargo al 8º 1º 9.

Grec con cargo al Capº 11, artº 1º epqº 1, del presupuesto de gastos,



Reparaciones

Se satisfagan las cantidades siguientes: ochenta y una pesetas a los individuos que trabajan en la reparación del tejado del edificio donde están instaladas las escuelas en la calle Pedro Vera, sus jornales del 12 al 20 del actual; según lista de jornales; 1145 a Juan Rocha Ollero, por tablas, pintura y cemento, para las mismas obras; 40 idem a Francisco Varguer Andilla, por el transporte desde Santa Ana a ésta, de veinte cahices de cal, para dichas obras, siendo acarreada dicha cal, el día 16 del actual; quedando aprobada dicha lista y dos justificantes más, que se presentan.

Bidón riego

Pagar a José Maigner Matamoros, 17 pesetas y 50 centimos, con cargo al Cap^o 11º 6º 1, importe de un bidón para destinarlo a riegos y trabajos, en preparar varios palos, según un justificante.

Derechos acto conciliación

Queda aprobada la minuta de derechos, que presenta este Ayuntamiento municipal, por costas y gastos ocasionados con motivo del acto de conciliación con la Sociedad "La Benefica" para la rescisión del contrato de arrendamiento del campo de Oliva, cuyo importe de 56 pesetas y 25 centimos, se acuerda sea satisfecho con cargo al Cap^o 18 artº viiiº.

Jornales

También se aprueba una lista de jornales, que importa cien pesetas, invertidos en los días del 16 al 20 del actual inclusive, en el arreglo de las emetas de la carretera del corral del Concejo a la Nora, camino del Zumacal; callejón del Pozo y Camino del Molinillo; acordándose su pago a los fondos de la Décima, o sea Cap^o 20 artº 3º epq^o 1º.

calle Pablo Iglesias

Aprobar el pago de doscientas treinta y cinco pesetas, que por orden de la presidencia, ha hecho el Depositario a varios contratistas de los trabajos de mazacatos de piedra, en la carretera de la calle Pablo Iglesias, previo dictamen de la Comisión de Fomento y medida verificada por el Cabo de la Guardia municipal, con motivo de la terminación de la obra contratada, según justificante que se presenta y aprueba.

calle García Hernández

La presidencia da cuenta de haberse liquidado la pieza mazacada en la calle García Hernández.

cuyos trabajos de machaques, destajo con va-
rios individuos, al precio de una peseta, setenta y cinco
centimos, cada metro cúbico y que con tal motivo,
ha ordenado el pago de 135,75 pts, que dichos trabajos de ma-
chaqueo, importan, por haber informado favorablemente, la
Comisión de Fomento. Los señores Concejales, aprueban lo
hecho por la presidencia y los dos justificantes que de dicho pa-
go se presentan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las
veintiuna horas y cuarenta minutos, de que certifico:

Manuel Vellano Francisco del Valle

Patricio Delgado Manuel Gamero

Andrés Gómez Antonio Delgado

D Manuel Rodríguez Eusto Rafael Orellana

Antonio Pérez José Pérez

Luis Garmendia

José García

Miguel González

Alejandro Gillo

Fernández

Eugenio Alvarez

José Gómez

Sesión ordinaria del dia
29 de Octubre de 1934.
Presidente.

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

- .. Francisco Adame Rastrojo.
- .. Patricio Delgado García
- .. Manuel Rodríguez Rodríguez
- .. Manuel Gamero Rebollo.
- .. Andrés Gamero Barroso
- .. Antonio Delgado Lucas.
- .. Enrique Soto Serrano.
- .. Antonio Lebrato Fuentes
- .. José Pérez García
- .. José García Marqués
- .. Miguel Gómez Rastrojo
- .. Antonio Morillo Cuecas.
- Interventor.
- .. José Tera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su ordenijo el Secretario, presente en este acto, dílectura en alta voz del Acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada por los asistentes a esta con derecho a verificarlo.

Immediately el Señor Alcalde ordenó a suel el Secretario diera lectura del telegrama depositado en Baslajor el veintiocho del actual y dirigido al mismo por el Ejecutivo Gobernador Civil de la provincia que textualmente dice: "Sir-

vase cubrir los dos vacantes existentes en este ayuntamiento, por falta de toma de posesión cuando se constituyó, nombrando para desempeñarlas, en uso de la facultad que me concede el artículo cuarenta y seis de la Ley municipal a Don Dionisio Morillo Cuecas y a Don Miguel Gómez Rastrojo, comunicándome haber cumplido lo que le ordeno." En virtud de dicha orden, presentes los señores Don Dionisio Morillo Cuecas y Don Miguel Gómez Rastrojo, quedaron posesionados del cargo de Concejal, acatando lo que se manda en el telegrama copiado y ellos se dieron por posesionados.

Acto seguido se dio cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

A acuerdos.

Aprobar tal como se hallan, los dictámenes emitidos por

Dictamen
Comisión
Hacienda
cédulas
personales

la Comisión de Hacienda, en las reclamaciones formuladas en sus escritos por los vecinos de esta Villa, Filsmeus Delgado Gañán, Emilio Rubio Rastropo, Manuel González Rastropo, Antonio Delgado Díaz, José Gamero Gómez, Ildefonso Rubio González, Francisco Palacios, Palacios, Pablos Lucas Díaz, Francisco Portillo Gorcazo, Francisco Díaz Pérez, Fernando Caballero Martínez e Ildefonso Sanchez López, en la clasificación que se les ha hecho en sus cédulas personales en el padrón correspondiente al presente año, y que se remitan dichos escritos a la Exma Diputación provincial de Badajoz, para que en definitiva, resuelva lo que estime procedente.

Expediente
~ efectos
~ rifa

Qualmente se dio lectura del expediente instruido por Don Antonio Lebrato Fuentes, como juez a ese efecto nombrado, para averiguar el paradero o destino que hayan tenido los efectos y metálico, procedentes de una rifa, que fueron entregados al anterior Alcalde, Don Manuel Marqués Sanchez, por no haberse presentado a recogerlos, la persona a quien correspondieron en el sorteo que tuvieron lugar, consistentes en un reloj de bolsillo, un despertador, una pajarera, un traje de caballero, un traje de señora y cincuenta pesetas en metálico, de los cuales solo ha aparecido en el archivo municipal, el despertador y traje de caballero, y estimando resulta del expediente referidos que no han parecido dichos objetos, pudiendo ser constitutivos de delito, estima pertinente pudiera ser responsable de él, el depositario que firmó el recibo sobre obra en el mismo, ex Alcalde de esta Villa, Don Manuel Marqués Sanchez, por lo que cree, debe y así lo propone, remitirse el expediente original al juzgado de instrucción de este Partido, para la tramitación del Sumario y demás que proceda.

Los señores concejales aprobaron por unanimidad, se quin proponía el señor Lebrato.

También se puso de manifiesto el expediente incoado en esta alcaldía, contra el ordenanza del Ayuntamiento, Anselmo Piquilloroz, por la fija fija, proponiendo el juez Instructor Don Juan

Aprobación
expediente
destitución

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

282
Ordenanza

eisco a darse Rastrojos, que constituyendo una falta grave la cometida por dicho ordenanza, con el Señor Alcalde, propone se le destituya de expresado cargo.

Los señores Concejales enterados por la lectura, que de orden del Señor Alcalde, diera yo el Secretario, de referido expediente y estimando que los hechos a que se contrae, constituyen una falta grave de respeto al Señor Alcalde, acordaron por unanimidad, destituir del cargo de ordenanza a referido Antonio Pinilla, al que se le hará saber este acuerdo, para que cese, y que entregue el uniforme que corresponde o es de la propiedad del Ayuntamiento.

Gratificación
sepultura

Igualmente se acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido en virtud del escrito presentado por Antonio García Dominguez, sepulturero municipal interino, proponiendo se le gratifique hasta elevar el sueldo que disfruta, a tres pesetas, cincuenta céntimos, desestimando lo que solicita con referencia al auxiliar. Y que se haga saber al interesado a los efectos procedentes.

Trace la Comisión
calles nuevas
"San Lorenzo"

Acceder a lo solicitado en su escrito de 29 del actual por el vecino de esta Villa, José María Palacios Gómez, que interesa del Ayuntamiento que la Comisión de Fomento trace las calles que se han de formar al construirse en los solares que se propone vender a derecha e izquierda en el sitio llamado San Lorenzo, próximo a los que recientemente ha realizado el vecino de esta, Teléfono Pérez Cárdenas.

Solicitudes de los
resarcimientos petic.
Ex-Duque

Se dio lectura de un escrito, que suscribe Don Juan Fuentes Sánchez, Don Miguel Matos Castilla, Don Regino Duarte Matamoros y Don Raimundo Rastrojo Lucas, los que manifiestan han sido demandados por el ex-Duque de Medina del Campo, en reclamación de catorce mil pesetas, como renta anual, correspondiente a los años de 1932-33 y 1933-34, concluyendo después de razonar su reclamación, con la stipulación de que el Ayuntamiento, dando por notificado



de haber sido entablada la indicada demanda contra los cuatro que suscriben este escrito, les reconoce el derecho que tienen a que ese Ayuntamiento, les resarza de todos los perjuicios que se les puedan causar por la demanda entablada y de modo especial, el que tendríamos, en el supuesto de que fusemos condenados al pago de las catorce mil pesetas que se nos reclaman, intereses y costas a que les pagase el Municipio las cantidades a cuyo pago fusemos condenados, pues así procede en justicia.

El Señor Presidente propuso, se voleestimara tal reclamación, por entender que los actos de esos señores en dicha cuestión cerca del ex-Duque de Medinaceli, no deben ser resarcidos por el Ayuntamiento.

El Señor Delegado García, hizo la misma manifestación.

El Señor Lebrato opinó y así lo hizo constar, de que debía atenderse tal como lo piden los recurrentes, toda vez que ellos, en nada se han lucrado con esas pesetas ni con aprovechamiento de clase alguno.

El Secretario que suscribe manifestó que su opinión coincide con la del Señor Alcalde, toda vez que si esos señores, tienen derecho a lo que pretenden, no es preciso que el Ayuntamiento se lo reconozca y si no lo tienen, sería ese reconocimiento perjudicial para el Ayuntamiento que deben estar muy seguros de que tienen el derecho que pretenden, cuando tan prematuramente lo solicitan, aún antes de recabar sentencia en el pleito que dicen han sido demandados.

Inmediatamente el Señor Lebrato, pidió se diera lectura al dictamen emitido en la consulta que se ha formulado al Letrado de Badajoz Don Luis Bardaji, a instancia de este Ayuntamiento y por acuerdo del mismo y así se verificó de orden de la presidencia por el Secretario que reprenda.

Reclamación
renta del
Campo
a la "Benefica"

de ponerse de acuerdo sobre la estimación o desestimación de la pretensión de los recurrentes, se acordó por unanimidad que este acuerdo quede aplazado para cuando conviniera al Ayuntamiento adoptar.

Por la presidencia se expone, que según los contratos de arriendo del Campo de Oliva de los años agrícolas 1932-33, y 1933-34 celebrados por este Ayuntamiento con la Sociedad de Labradores y Ganaderos con domicilio en esta Villa, denominada "La Benefica", por los cuales se dio el primero a la segunda, toda clase de apropiamientos y frutos de aquella finca para dichos años, se consignan en la cláusula 5º de cada uno de dichos contratos que "será de cuenta del arrendatario entre otras cosas" el pago de la renta que el Ayuntamiento satisface al Duque de Medinaceli. Como esta renta es la anual de hierbas de invierno y granillo de bellotas, que importa siete mil pesetas y observa que por expresada Sociedad "La Benefica" no se han hecho efectivas al Ayuntamiento las catorce mil pesetas a que ascienden las rentas de los años agrícolas ya referidos de 1932-33 y 1933-34 a lo que viene obligada como ya se dice; sin que tampoco haya antecedentes de que el Ayuntamiento le haya reclamado el importe de estas rentas, a medida de estos vencimientos y estimando de oportunidad (haciendo ya que no puede ni debe compartirse la responsabilidad en que haya podido ocurrir la corporación por no haberla reclamado), propone a esta, acuerde hacerlo seguidamente, o sea pedir a la mencionada Sociedad "La Benefica", las catorce mil pesetas que adeuda al Ayuntamiento como importe de la renta de hierbas de invierno y granillo de bellota de los años 1932-33 y 1933-34, concediéndole para ello un plazo de diez días, a contar desde el de la notificación. Todo esto sin perjuicio de lo que los demás señores estimen asumir el Ayuntamiento, acordar.

Abierta discusión en la que tomaron parte varios señores concejales, por unanimidad se acordó aceptar la propuesta de la presidencia, en los mismos

IV Terminos en que la formula, comunicando a la Benefica la petición que queda consignada.

Construcción
acerado calle
Pedro Vera

Que se proceda con la urgencia posible a que construya el acerado de la calle Pedro Vera, con arreglo a ordenanza y en virtud de lo dispuesto en los artículos 316 y 332 del Estatuto municipal; con baldosin de cemento y el Ayuntamiento en la parte que le corresponde, o sea, en la fachada de las escuelas edificadas en dicha calle, colocando también por su cuenta el borolllo de adoquines para toda la calle (cabo)

Reparación
Cementerio

Que igualmente se proceda a la reparación del Cementerio municipal, toda vez que existen en él bastantes deterioros, facultando al Alcalde para que nombre los albaniles que han de efectuar la reparación y adquiera los materiales indispensables, para ese objeto.

Viaje a Badajoz

El Señor Alcalde, dice cuenta de haber tenido necesidad de transportar en un Auto de Fiduci Fuentes, a Badajoz, al pobre enfermo y vecino de esta Villa, José Masot Pérez, al mismo tiempo que había ingresado la cantidad de veintinueve mil pesetas, del capital del Pósito, que se hallaba inmovilizada y obedeciendo al mandato del Intendente general de Pósitos de Madrid.

Dimisión
Síndico
Sr. Rodríguez

Los señores Concejales, se dieron por enterados y aprobaron lo hecho por el Señor Alcalde.

El Señor Concejal Don Manuel Rodríguez Rodríguez, en breves y eloquentes palabras, manifestó le era de todo punto imposible poder atenuar con la debida asiduidad el cargo de Síndico con el que había sido nombrado por unanimidad por los dignos compañeros de Ayuntamiento y por lo tanto, les rogaba tuvieran a bien admitirle la dimisión del cargo de Síndico.

Los señores Concejales, convencidos de la veracidad de las manifestaciones del Señor Rodríguez, aun cuando sintiendo lo, le aceptaron la dimisión de Síndico que presentaba.

Acto seguido y como el Ayuntamiento, según manifiesta la presidencia, no pudiera estar privada del que la re-



Nombramiento
Síndico
Sr. González Pastorijo

presente en juicio y en las demás funciones propias del cargo de Síndico, no había más medio que impedimente, proceder al nombramiento de dicho cargo. En virtud de estas manifestaciones y por unanimidad, se nombró Síndico de este Ayuntamiento, al Señor Concejal poseedorado del cargo en la sesión de hoy, Don Miguel González Pastorijo, el que presente en este acto, en breves palabras, agradeció el cargo de confianza con que le honraba esta digna corporación.

Citación al
Sr. Alcalde
compararse
Ayuntamiento
Tener

Se da lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, solicitando mande este para el primero del próximo Noviembre un representante que intervenga en la aprobación del presupuesto de gastos de Administración de Justicia para el ejercicio de 1935 y se acuerda prescindir de ellos, ya que costumbre fijaran a este Municipio, lo que legalmente corresponda.

Positos

También se da lectura de otra comunicación del Intendente de Positos, reclamando las cinco mil pesetas que se le adeudan por la 5^a anualidad correspondiente al año actual, del concurso celebrado; dándose la Corporación por enterada.

Condonación
multa

También se da lectura de otra comunicación, recibida de la Admision de Propiedades y contribución territorial de la provincia, por la que notifica que el Señor Delegado de Hacienda, condona la multa de trescientas cincuenta pesetas que impusiera al Ayuntamiento, por no remitir a su debido tiempo, los documentos cobratorios de Rústica, del ejercicio corriente.

Auxiliar
Recaudador

A continuación dice la presidencia, que el día veinticuatro del actual, designó a Francisco Domínguez Barroso, para que auxilie al Recaudador general en los trabajos extraordinarios que se acumulan en su oficina con motivo del registro de ganados que hace la Beneficia asignándole el haber diario de tres pesetas y cincuenta céntimos. Se aprueba lo hecho por la presidencia.

El Interventor expone: Que tiene conocimiento de

Hac.

piedra

que el público se está llevando las piedras volanderas del pinar del Rey, y en su virtud acuerda el Ayuntamiento autorizar a la presidencia para que gestione con el guardia de año de ese lugar, la oportuna vigilancia, medisnte la gratificación que se acuerde.

Kiosco M. J.
alquileres

Tambien dice el Interventor que no obstante los reglamentos que ha hecho al corredorario del kiosco de la plaza Martires de Jaca, para que pague el alquiler del mismo, correspondiente al 2º y 3º trimestre del corriente ejercicio, no lo ha hecho aun y por ello lo pone en conocimiento de los señores Concejales, si estiman resolver en consecuencia. La corporación por unanimidad acuerda, concederle un plazo de 15 días, para que pague; transcurridos el cual, se procedere a hacer efectiva la cantidad que adeude, por la vía de apremio.

Honorarios
Sr. Bardaji

De igual modo se acuerda pagar al letrado de Badajoz, Don Luis Bardaji, la suma de cien pesetas, honorarios que ha presto por el dictamen que ha evacuado sobre la consulta que se le formula, y que ya se ha leido anteriormente, haciéndose con cargo al Cap. 18º art. 1º.

Traslado al
H. de Badajoz
José Marot Pérez

Queda asimismo aprobada la cuenta que presenta el Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costilla Torrado, que importa diez y nueve pesetas y veinte céntimos, gastos de comida para el enfermo, José Marot Pérez, durante el viaje citado y los de estancia en Badajoz, del Señor Alcalde y susyos, acordándose el pago de su importe con cargo al 2º 1º 1.

Pliego a
Zahinos

Pagar tambien a los guardias municipales, José Sánchez Lucas y Evaristo León Galván, con cargo al 3º 1º 7, la cantidad de cinco pesetas, precio del alquiler de dos caballerías para conducir un pliego urgente, al vecino pueblo de Zahinos en la noche del 28 del actual, dirigidos dichos pliegos por el Comandante de este puesto de la Guardia civil, al de dicho pueblo, aprobándose un justificante y oficio que presentan.



Telegramma

Lanchas

Socorros

Tornales

y
materiales

Justicia
aportacion

M., por haber matado una jineta en este término, según un justificante.

Reintegrar al depositario, dos pesetas, por un telegramma y sesenta céntimos, que ha pagado a Manuel García Domínguez, por varios cobos para prisiones y otros efectos para las oficinas, todo con cargo al Cap^o 6^o 3^o 7^o, según dos justificantes.

Pagar a Baldomero Marquer Gáñan, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 7^o 1^o 1^o, por dos lanchas para cubrir un boquete del alcantarillado general, sito frente a la puerta del establecimiento llamado "El Empresón" según justificante.

Reintegrar al depositario, nueve pesetas, con cargo al 8^o 1^o 9^o, pagadas como socorros, a los detenidos Manuel García Amaya y Antonio Cordero Pinilla, durante los días del 21 al 26 del actual, según oficio del Juzgado municipal y un justificante que acompaña.

Se autoriza a la presidencia para expedir libramientos por las siguientes cantidades: -48'50- pesetas a Francisco Martínez Barroso y José Preciado Torrealdo, por sus giornales invertidos hasta el día 27 del actual, en la reparación de las escuelas de la calle Pedro Vera, -100- idem a José Zahino Vaquez, de Santa Ana, importe de 20 cahices de cal para dichas obras; -40- idem a Francisco Vaquez Arribalzaga, por el transporte de los veinte cahices de cal; y -12- idem a Francisco Martínez Barroso, por trabajos en auxiliar a la Comisión de Tornales. Todo según cuatro justificantes que se aprueban y con cargo al 11^o 1^o 1^o.

Acordándose también el reintegro al depositario, de doscientas sesenta y dos pesetas y diez céntimos, que ha pagado al Ayuntamiento de Frey de los Caballeros, por el resto de la aportación del año 1933, nueva gastos de administración de justicia del Partido, cuya cantidad se formalizará con cargo al Cap^o 18 art. único.

Se aprueba una factura de José Escudero, de Barcelona, que importa ocho pesetas y noventa céntimos, por medicamentos para la Farmacia municipal, acordándose

su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1: 8.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de que certifico =

Don Manuel Villarino Francisco Adame

Patricia Delgado

Andrés Gamero

Manuel Rodríguez

Antonio Delgado

Antonio Morcillo

Enrique González

Manuel Gamero

Automóvilistas

José García

Enrique Llorente

José Gamero

Federico Jerez

José Pérez

José Pérez

José Pérez

Sesión ordinaria del
dia 5 de Noviembre de 1934
Presidente.

Don Manuel Villarino Preciado
Concejales.

" Francisco Adame Rastros.
" Patricio Delgado García.
" Miguel Gamero Rastros.
" Andrés Gamero Barroso.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las
veinte horas del dia cinco de Noviembre de
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron
en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial,
presididos por el Señor Alcalde Don Manuel
Villarino Preciado y asistidos del infrascrito Secretario,
los Señores Concejales e Interventor de fondos
municipales que al margen se expresa, para cele-
brar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que
fue y declarada pública por la presidencia, de su

Don Manuel Gamero Rebollo
 José García Marquer
 Antonio Lebrato Fuentes.
 Enrique Soto Serrano.
 José Gamero Gómez.
 Adelardo Gómez Fuentes.
 Antonio Morillo Cuecas.
 Interventor.
 José Vera Camacho.

ordenó que el Secretario, dijera en alta voz, del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada, si bien con la advertencia que hiciera el Señor Lebrato Fuentes, no es cierto dijera lo que se consigna respecto el manifestara que debía estimarse la petición que formula en su escrito. Don Juan Fuentes Sánchez, Don Ezequiel Matos Castilla, Don Regino Diarte Matañozos y don Raimundo Rastorgo Lucas, por lo que quiere, quede rectificado, consignándose lo que verdaderamente dijo, es que se debía estudiar dicho escrito.

Dio cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

A cuerdos.

Socorro
a
Oviedo

Contribuir con cien pesetas para la reconstrucción de los destruidos de edificios en Oviedo, con motivo de la huelga revolucionaria, accediendo a la demanda que suscribe en su circular, el Alcalde de dicha Capital, de la que se dio lectura; y con cincuenta pesetas a la suscripción pública en beneficio de la fuerza pública, que ha sofocado con tanta eficacia, dicha huelga revolucionaria.

Beneficencia

Incluir, accediendo así a su solicitud, en la lista de Beneficencia, para que dispongan todos los beneficios que le proporciona Pedro Miranda Morcillo, con domicilio en calle San Marcos, 3; a Manuel Marques Torrado, que habita en San Juan, 11; Federico Contreras León, San José 23, y Florentino Matos Elacarro, Arias Montano, 18; todos pobres, y de esta vecindad, de profesión jornaleros.

Eraslado
Juzgado

Erasladar el Juzgado Municipal a la Casa propiedad de este Ayuntamiento, calle Pedro Vera, habilitando a ese efecto, las habitaciones que sean precisas para su instalación y otras así mismo, con las reparaciones necesarias para instalar las viviendas de un maestro o Maestros, si a 107 diere lugar.

Division
escuelas

281

Dividir por medios de un tabique, la escuela establecida en la planta baja del edificio anteriormente mencionado, de forma que sirva para dos escuelas dando cuenta inmediatamente al Consejo Local de primera enseñanza, a fin de que presten su conformidad o aduzca lo que sobre el particular estimare procedente, bien sea acerca de la capacidad de los locales, que quedarán, sus condiciones higiénicas y pedagógicas, o para si este lo estimare conducente, recabar el informe del Consejo provincial.

Cese Antonio
Corrado

Quedaron enterados de que Antonio Piulla Corrado, en virtud del acuerdo adoptado en la sesión anterior, la Alcaldía le comunicó su cese o cesantía, el día treinta y uno del pasado Octubre, terminado el servicio de dicho día.

Desestimación

Desestimar la pretensión que deduce expresado Antonio Piulla Corrado, en su escrito fechado hoy, en el que solicita se le reponga en el cargo de ordenanza, que venia desempeñando.

Anuncio

Que se anuncie en el tablón de este Ayuntamiento, la vacante producida, de ordenanza, por el cese anteriormente nombrado, para proveerse interinamente, hasta tanto que las circunstancias permitan se anuncie para proveerse en propiedad, admitiéndose solicitudes para interinearle a comparecer desde mañana hasta las doce horas del día doce del presente mes, a fin de poder dar cuenta al Ayuntamiento, de las que se presenten en la sesión ordinaria, que ha de verificarse en dicho día y que nombre al que estime oportuno.

Renuncia
sepulturero
y
nombramiento
interino

Darse por enterados de la renuncia hecha, del Sepulturero Antonio García Dominguez, así como de que no había aceptado la gratificación que se le ofreciera, aprobando la designación hecha por la Alcaldía, para que lo desempeñe interinamente Germenegildo Núñez Rastrojo, que viene desempeñando dicho cargo, desde el día primero del actual.

Anuncio

Igualmente se anuncia que para proveerse en propiedad, se anuncie dicho cargo de Sepulturero, en el tablón establecido al efecto, en este Ayuntamiento y en el Boletín ofi-



cial de la provincia, admitiéndose solicitudes por término de treinta días naturales, a contar desde que el Anuncio aparezca inserto en dicho periódico oficial, con expresión del haber consignados en presupuesto, y que los solicitantes, a la instancia, acompañaran informe de conducta, del Alcalde del pueblo de su residencia y el nombrado al tomar posesión el certificado del Registro Central de Peinados y rebeldes, de no haber sido condenados.

Pagar a Juan Rocha Otero tres pesetas, con cargo al Cap^o 6º art^o 3º epq^o 5, por un triángulo, una lima y tres punzones, para las oficinas del Ayuntamiento, según cuenta que presenta y se aprueba.

También queda aprobada la presentada por Ildefonso Palacios Gómez, cuyo importe de ochenta céntimos se acuerda pagar con cargo a lo mismo.

Y a la estación telegráfica Local, una peseta y cincuenta céntimos, por un servicio, según justificante que se formalizará con cargo a lo dicho.

Que por la presidencia, se autoricen con cargo al 7º 2º, 1º, los siguientes pagos: 13'50 pesetas a varios individuos, importe de un jornal que cada uno invertía el día treinta de octubre último, en limpiar los retretes de las escuelas de la calle Pedro Vélez, según lista de jornales que se presenta y se mire al pago; 64'50 a Francisco Romero Nogales, jornales que él y mas personal han desempeñado en enjalbegar y limpiar las habitaciones y otras partes del Cementerio municipal y por algún material del invertido, según cuenta que también se presenta y aprueba; y 22 pesetas, a Juan Rocha Otero, por material para dicho blanqueo y limpieza, según cuenta.

Con cargo al Cap^o 8º art^o 1º y a los epirratos que luego se dirán, los siguientes: 6'25 pesetas a Juan Rocha Otero, por varios utensilios para la farmacia municipal, cuyos gastos se formalizarán con cargo al epq^o 6, y con cargo al 8º, 7'00 de 125 pts, al auto Sevillana, por el transporte de me-

Triángulo

Telegрафo

Jornales y materiales

Medicamentos y transporte

dicamentos y otro de 2 pts a Federico Ortega Marí
quer, por lo mismo, para la farmacia municipal
ambas expediciones. Aprobándose los tres justifican-
tes presentados, que se unirán a los libramientos.

Jornales

Aprobándose igualmente el pago de 95 pesetas a
los albañiles y obreros que trabajan en las obras de reparación
que se están efectuando en las escuelas de la calle Pedro Vea,
por sus jornales del 2º de Octubre último al 3 de Noviembre
corriente, regimista que se presenta y aprueba.

De 12 pesetas a Francisco Varela Ardila, por doce cangas
de arena para emplearla en dichas obras y 29 iolen a Juan
Rocha Ollero, por seis sifones para los retretes de las mismas
escuelas, aprobándose también los justificantes de estas dos
cantidades y otras 295 pts mas, al mismo señor Rocha, por
puntas y alcaparras para mencionadas obras, y las del
Cementerio, regim otra cuenca. Cuyas cantidades se forma-
lisaran con cargo al Capº 11 artº 1 epqº 1.

También se aprueba una factura de Hijos de Augustin Blasquez, de Cadiz, que importa 63 pts, por dos arrobas de
vino de Jerez, para la farmacia municipal, aprobándose el
pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8º 8º.

Y el balance, acta de arques y las distribuciones de fondos,
referente los dos primeros al próximo pasado mes de Octubre
y la última para el presente.

Que se devuelvan a Rafael Peier Duarte, veinti-
una pesetas, once céntimos, que por el 135 por ciento para
Hacienda, se le descuentaron al pagarle, una Sección de
michos en el Cementerio, ingreso que tuvo lugar mediante
cangaramento nº 32, de 31 de Mayo de 1932, y cuya devolución se
hace en virtud de haberle pedido dicha cantidad, directa-
mente la Hacienda, y una vez que la haga efectiva.

Devolver también a Eduardo Gómez Coronado, ciento
diez y siete pesetas, sesenta y seis céntimos, que por ingreso mu-
nicipal 28, fecha 16 de Mayo del mismo año 1932, se le retornaron
al Concepto, referente al contrato de las obras que hizo



en calle San Pedro, haciendo igualmente la devolución tan luego que pague a Hacienda, ya que ésta se lo ha reclamado directamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certifico: Emmendado - Loc: vale:

Manuel Villarino Francisco Adame

Patricio Delgado

Rafael amie Andrés Gamero

Antonio Delgado

Manuel Gamero

Mariachou Cillo

Manuel Rodríguez

Luis Dominguez

José García

Higinio García

Antonio López

Tosi Pérez

Enrique Soto Miguel González

Franco

Miguel García

Sesión ordinaria del día
12 de Noviembre de 1931

Presidente

Don Manuel Villarino Preciado
Concejales

" Francisco Adame Rastropo

" Patricio Delgado García

" Rafael Gómez Jordi

" Miguel González Rastropo

" Andrés Gamero Barroso

" Manuel Gamero Rebollo

" Higinio García Encina

" José Pérez García

" Manuel Rodríguez Rodríguez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Devalde don Manuel Villarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta que fué, y declarada pública por la presidencia, di lectura yo el Se-

Don Antonio Delgado Lucas
 Don Antonio Morcillo Cuecas.
 Luis Dominguez de los Ríos.
 José García Chávez
 Antonio Lebrato Túñez.
 Enrique Soto Ferrans.
 Interventor
 José Vera Comacho.

cretario, en alta voz, del Acta
 de la anterior, la que por unanimi-
 dad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y
 Boletines oficiales de la provincia, recibidos
 durante la anterior semana, y se adoptaron
 por unanimidad los siguientes

De Cuerdos.

Tomar en consideración la solicitud de Don
 Manuel Diar Gómez, natural y vecino de esta villa,
 de cincuenta años de edad, casado, labrador, para ser
 dado de baja del padrón de vecinos de esta villa, para
 trasladar la vecindad a Valencia del Mombuey, don-
 de dice tiene su residencia, la que tendrá efecto luego
 acredite mediante certificación de dicho Ayunta-
 miento, con certificación del Ayuntamiento de dicho pueblo, en
 virtud de su solicitud, fecha cuatro del actual, presenta-
 da en esta Secretaría, el día seis del mismo, notificándose
 a dichos interesados, expresando acuerdo.

Adhesión al homenaje a ~

Rafael Salazar

Alonso

Adherirse al homenaje iniciado por el Señor
 Alcalde de Lerena, en honor del Diputado a
 Cortes por la provincia, Don Rafael Salazar abon-
 so, por su brillante actuación al frente del Ministe-
 río de la Gobernación y por el interés mostrado en
 la solución de los problemas de la provincia, corres-
 pondiendo a la invitación que hace a esta Alcaldía
 en su escrito suscrito por aquí, y al mismo tiempo au-
 torizar la presidencia el Boletín correspondiente, cuyo
 impreso adjunta con otros, y procurar que los demás
 impresos, sean suscritos por las entidades domicilia-
 das en esta localidad.

Desestimación homenaje Alcalde

Miguel Guerrero

Desestimar el propuesto por el Alcalde de Acehuchal
 Don Miguel Guerrero, en su escrito circular que dirige a esta
 Alcaldía, fecha treinta de Octubre último, en razón de que
 el mencionado, no conoce los méritos que para tal home-



Beneficencia

id

Cédulas

personales

maje, hoy a contruido dicho Señor, ya que no se puntuaron de una manera concreta. Dicho acuerdo fue adoptado, con el voto en contra, del Señor Avelli Jordi.

Incluir en las listas de Beneficencia, con derecho a disfrutar de los beneficios que ésta proporciona, a los vecinos de esta Villa; Manuel García González, con domicilio en calle San José, número treinta; Diego Domínguez Gamero, que habita en calle Donoso Cortés, número treinta; ambos pobres y jornaleros, naturales de esta Villa y Antonio Reyes Rubio, también pobre, zapatero, de la misma naturaleza y domiciliado en calle Cervantes, número cincuenta y uno.

Incluir ahí mismo en la lista de Beneficencia, como los anteriores, a los individuos que expresa el particular del Acta de la sesión celebrada el ocho de Octubre último, por haberse comprobado, son acreedores a disfrutar de ese beneficio, cuya Acta obra en la pagina 256 del libro corriente de su clase.

Informar las reclamaciones presentadas por Don José Gamero Gómez y once mas, en el sentido que aparece en las respectivas instancias, de forma que se tenga como si fuera emitido integralmente por este Ayuntamiento, pues se omite su reproducción, en evitación de repeticiones innecesarias, fundado en las investigaciones practicadas y en que los documentos presentados por Don José Gamero, Don Francisco Palacios Palacios, Don Manuel González Rastorgo y Don Francisco Pintillo Foscoso, no altera la opinión que formulara este Ayuntamiento y en cuanto a los demás, por no haber justificado su derecho, documentalmente, no obstante haberles advertido, que les tendría por desistidos de su reclamación, si no justificaban la procedencia de estas, remitiéndos a la Diputación, mediante, dichos documentos con la certificación que acostumbra, fué inserto el pertinente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que dicha Ejecutiva Diputación pro-

vincial, pueda comprobar, que las reclamaciones dichas, hechas por los solicitantes en sus escritos, éstos que presentaron en tiempo oportuno.

Socorros

Socorrer con cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero; con otras cinco a Francisco Palacios Gallego; con otras cinco a Fernando Rodríguez Domínguez; todos pobres y vecinos de esta Villa; con veinte pesetas a José Cobos Hernández, a fin de que pueda llevar a su mujer al Hospital provincial de Badajoz, a curar la enfermedad que padece, presentando a ese fin, la pertinente certificación facultativa, acreditando la enfermedad que padece y la necesidad de ser tratada en dicho Hospital; otro de veinte pesetas, al vecino pobre de esta Villa José Lucas Rangel, presentando certificación facultativa que acredita la enfermedad que padece y la necesidad de ir a dicho establecimiento.

Nombramiento ordenanza interino

Se dio lectura de las solicitudes presentadas para proveer interinamente la plaza de ordenanza de este Ayuntamiento, anunciada en el tablón de su clase, suscrita por Don Manuel Marqués Gallego, Don Luis Macario Gómez y Don Antonio Rangel Rastrojo, todos naturales y vecinos de esta Villa. Con tal motivo, el Señor Presidente invitó a los señores Concejales para que manifestaran su opinión, acerca de quien les parecía debiera ser nombrado.

El Señor Pérez, manifestó su opinión, diciendo ser ésta que debía nombrarse al más necesitado. El Señor Lebrato dijo, que así debía ser, teniendo en cuenta la necesidad del solicitante, al mismo tiempo que su competencia y el Señor. Toto dijo, que el de mejor mérito era el Señor Macorro, quien fue despedido arbitrariamente por el anterior Ayuntamiento, para nombrar al que ha cesado, por acuerdo de este. El Señor Rodríguez propuso fuera sometido el caso a votación y así se efectuó en vista de la diversidad de pareceres y de no poderse poner de acuerdo entre los tres solicitantes del cual habría de ser nombrado de los tres solici-

Fantes efectuada, votaron a favor de Antonio Rangel Rastrejo, los señores Concejales, Delgado García, Avelli, Gamero Rebollo, Delgado Lucas, Gamero Barroso, Morcillo Cuecas, Rodríguez, González Rastrejo, Adame y la presidencia, total diez votos; y votaron a favor de don Manuel Marquer Gallego, los señores Concejales, Pérez, García Marquer, Domínguez, Gómez Fuentes, Lebrato y Soto, total seis votos, resultando por tanto elegido por mayoría, para el cargo de alcaldesa municipal interina, de este Ayuntamiento, el referido Antonio Rangel Rastrejo, con el haber consignado en el presupuesto.

Autorización alcantarilla

Comendar a Manuel Torrado Gamero, la autorización para ocupar la vía pública, durante el tiempo que sea preciso, siempre dentro de la mayor brevedad, para hacer la excometida desde su casa para la salida de escretas y demás inmundicias, a la alcantarilla calle de San Marcos, ya que es para lo único que necesita autorización, puesto que el hacer esa obra, es de obligación de que se verifique por todos los vecinos, cuando hubiera alcantarilla en la calle de sus respectivas casas.

Reorganización Junta Beneficencia

Para reorganizar la Junta de Beneficencia e imprimir la actividad que debe imperar en la investigación para averiguar los que deban ser realmente acreedores por ella, se designan si los señores Concejales, Don Antonio Lebrato Fuentes y Don Rafael Avelli Jordi, así como para que procedan con vistas de las listas, a una depuración, para excluir de ella, a los que no sean acreedores, por su posición, al disfrute de ese servicio, incorporándose dichos señores, a dicha Junta, de una manera permanente, para formar parte de ella, la que con la posible urgencia, se reunirá a dichos fines.

Estancia en Teruel

Reintegrar al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillas Torrado, la cantidad de siete pesetas y setenta céntimos, con cargo al Cap^{to} 1º artº 11 epº 1 del presupuesto anual, que dicho señor hubo de satisfacer por los gastos de via-



je y estancia en Jerez de los Caballeros el dia once del actual con motivo de ir acompañando a los reclutas del 1º llamamiento de Africa, que en dicho dia marcharon a incorporarse, a fin de verificar el embarque de estos en el coche de "La Estrella" que va desde dicho sitio a Badajoz y recoger los billetes necesarios para que la Caja de Rentas, abone el importe de los parajes a este Ayuntamiento, aprobandose el justificante que presenta.

Con cargo a igual Cap^o art^o y epq^o de expresado presupuesto, se acuerda pagar: treinta y cinco pesetas a Francisco Pérez Duarte, por un servicio a Villanueva del Fresno, el dia seis de Octubre ultimo, con el coche de su propiedad, para llevar a la familia de un Guardia civil; noventa pesetas a Constantino Ortega Pérez, por tres servicios de automóvil, prestados, uno a Bailearista, otro a Zahinos y el ultimo a Jerez de los Caballeros, todos necesitados por la Guardia civil de este puesto, para diversos puntos; y treinta pesetas a Pidoro Fuentes Orrego, por dos idem, uno el dia 26 de Octubre para llevar a Zahinos un Guardia que consolida una orden urgente, y otro, el dia cinco de Noviembre corriente, al mismo pueblo, para traerse los Guardias de aquél puesto; aprobandose las tres cuentas, que debidamente justificadas con los correspondientes oficios de expresado cuerpo, se presentan.

Gastos ocasionados
en estancia
en Mérida
y otros

Tambien por unanimidad se acuerda: pagar al Señor Alcalde Presidente, don Manuel Vellarino Preciado, con cargo al Cap^o 2º art^o 1º epq^o 1, los siguientes: noventa pesetas para reintegrarle los gastos sufridos en Mérida el dia ocho de Septiembre ultimo, y que fueron ocasionados por la Comisión de este Ayuntamiento que asistio a la recepción de S.E. el Presidente de la República y para entrevistarse con los Ministros que le acompañaban, al objeto de gestionar la construcción de carreteras en este término; - treinta pesetas reintegro tambien, de los ocasionados el dia 16 de Octubre ultimo en Badajoz por el y varios Concejales que se personaron en dicha Capital para recabar del Excmo Sr. Cobrador y del Presidente de la Diputación, dieran soluciones

al conflicto originado por el arrendamiento del Campo de Oliva, por la Benefica, aprobándose las dos cuentas que presentan.

Viajes

Con cargo a igual Cap^o art^o y epq^o, pagar tambien a Constantino Ortega Pérez, ciento setenta y cinco pesetas, que importan tres servicios de automovil; uno a la frontera portuguesa, otro a Jerez y otro a Mérida, el primero para la rectificacion límites, el segundo a Jerez para asuntos del Campo de Oliva y el ultimo, para el objeto detallado. Aprobándose la cuenta que presenta dicho señor

Braseros

Queda aprobada una cuenta de Teléfonos Palacios Epímer, que importa once pesetas y cuarenta y cinco céntimos, por velas, los braseros y paletas adquiridas, para las oficinas del Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6^º 3^º P.

Desinfestante

Comprar a Francisco Torar Camasal, una docena de pastillas Shirer, para colocar una en cada Escuela, pagando su importe de setenta y dos pesetas, con cargo al 7^º 5^º 1.

Se aprueba una factura de Angel Verde, de Fregenal, que importa ciento sesenta y cinco pesetas y noventa céntimos, por material impresos, para la farmacia municipal y recetas de Beneficencia, acordándose el pago de su importe con cargo al 8^º 1^º 6.

Viaje

Como tambien otra cuenta presentada por Constantino Ortega Pérez, de cien pesetas, importe de un viaje a Badajoz, para llevar al pobre enfermo José Morot Pérez, al objeto de ingresarla en el hospital, acordándose el pago con cargo al mismo Capítulo, art^o y epq^o 9.

Reparacion escuelas

Pagar ciento sesenta y una pesetas, a los albañiles y peones que trabajan en la reparacion de los retretes y otras reparaciones de los edificios escuelas de la calle Pedro Vera, importe de los jornales que dichos obreros han invertido en la semana del 2 al 10 del mes actual. Y treinta y una pesetas a otros, por el acarres de arena para expresadas obras. Ambos importes, se formalizarán con cargo al 11^º 1^º 1, aprobándose las dos listas que de tales importes, se presentan.

Pagar tambien con cargo a los fondos de la Décima,

Ocarros
piedra

Cap^o 20, art^o 3º c^o 91, las siguientes cantidades; cincuenta y dos pesetas a Manuel Gómez Nieto, para el arreos de seis y medio metros cúbicos de piedra; veintiocho idem a Manuel Gamero Gómez, por otros tres metros y medio de idem; y ochos idem a José Lucar Gómez, menor, por un idem de piedra, que al igual de los dos anteriores, han aca-rrreado, para las obras de la calle Pablo Iglesias, al objeto de: reservar ~~to~~ la esta piedra para el recebo de la carretera durante el cilindrado. Aprobándose una lista y un justifi-cante que se presentan.

Medicamentos

Tambien se aprueba una factura de Elenterio Piñero Carrillo, de Villarranca de los Barros, que importa doscientas treinta y seis pesetas y treinta y cinco centimos, por medi-camentos suministrados para la farmacia municipal, acordandose el pago de su importe, cuando proceda, con cor-go al 8º 1º 8º.

Sacar agua
despidos

La presidencia da cuenta, de que el dia siete del actual despidió a Antonio Matamoros Barragán, que estaba em-pleado en dar a la bomba colocada en el deposito de la fuente del Cura, al objeto de elevar el agua de dicho deposito y verter-la en la canería de esta fuente, exponiendo que como el agua de ese deposito, ha alcanzado la altura de la ca-nería, no es necesario el empleo de la bomba y por consiguiente tampoco del operario que la manipulaba. La Corporación se da por enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Pre-sidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que certificó = inmediado = veinti = vale = Entre líneas = f. , dejous Gómez Fuentes = también vale =

Manuel Villanueva
Patricio Delgado

Manuel Gamero

Francisco Collar

Rafael Quelli

Antonio Delgado



~~Muniñolos cillo José García~~

~~José Pérez Andrés Gamero~~

~~Manuel Rodríguez~~

~~Luis Domínguez~~

~~Miguel González~~

~~José Pérez~~

~~Eusto~~

~~Cayetano Oliva~~

~~Torito~~

Sesión ordinaria del dia -

19 de Noviembre de 1934

Presidente

Don Francisco Adame Rastrojo
Concejales

- " Patricio Delgado García
- " Rafael Avellá Cardo
- " Miguel Gómez Rastrojo
- " Manuel Gamero Rebollo
- " Antonio Morcillo Cuevas
- " José García Marques
- " Andrés Gamero Rebollo
- " José Pérez García
- " Antonio Delgado Cuevas

Interventor

" José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Adame Rastrojo, en funciones de Alcalde, por ausencia del Titular, los señores Concejales, e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este dia. - Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada:

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos durante la anterior semana, y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Proceder con la urgencia posible a hacer la numeración de los nichos del Cementerio Municipal, por hallarse en su mayor parte, dicha numeración borrosa y a fin de evitar que en lo sucesivo puedan borrarse; que los números estén gra-

Numerar.
los nichos.

bados en chapas de zinc, quedando la presidencia, autorizada para adquirirlos.:

De orden de la presidencia se dio lectura al escrito que a esta Alcaldía dirige el Alcalde de Badajoz, fechado en enero del actual, en el que dando tránsito, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huelva, que también ha sido aprobado por la Comisión Gestora de referido Ayuntamiento de Badajoz, de otorgar "por aclamación, el título de Ciudadano de Honor, al Excmo. Sr. Don Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de Ministros".

El Dr. Avelli, pidió la palabra y concedida, dijo: Que él, como republicano más antiguo, manifestó, debía otorgarsele dicho título.:

El Dr. Morello Bucal, dijo: "Que ese es nuestro deber." Y por último, se acordó (por los señores concejales presentes), por aclamación seguida proponía el Señor Alcalde de Huelva, y había secundado el de Badajoz, de otorgar el título de Ciudadano de Honor, el Excmo. Señor Don Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de Ministros, y que el particular del acta de este acuerdo, mediante fehaciente, se remita al Señor Alcalde de Badajoz.:

Socorrer con cinco pesetas al pobre y vecino de esta Villa, invid y además enfermo, Manuel Gómez Laureano.:

Se cuenta la Presidencia, de que el dia 14 del actual, facilitó un camión para el regreso a Zahinos, de los Guardias civiles de aquél puesto, que estaban concentrados en esta, cuyo bagaje que previamente pedido mediante oficio, por el Jefe de las fuerzas, y habiendo verificado el transporte José Lora Alonso, por el precio de veinte pesetas, que propone se acuerde pagar, acordándose así por unanimidad.-

Pagar a los Guardias municipales Andrés Rastros, Perón y Joséánchez Lucas, por partes iguales, 1000 pesetas al 3% 1^o, 4, para satisfacer el precio del

del alquiler de dos caballerías, que utilizaron en la noche del 17 del actual, para llevar una orden del Comandante de este puesto de la Guardia civil, al del vecino pueblo de Zahinos, aprobándose un justificante que presentan con un oficio adjunto:

Reintegro a uno de dichos Guardias, José Simches Lluchas, dos pesetas, con cargo a lo mismo, por el alquiler de otra caballería para ir a Santana, el dia 16 de este mes, con objeto de presenciar la medida de la cal que habrá de traerse para obras en el Cementerio y esquinadas de la calle Pedro Vera, según un justificante:

Queda aprobada una cuenta de Juan Rocha Oller, que importa seis pesetas y veinticinco centimos, por avisadores y puntas para la renovación de la instalación del timbre eléctrico de las oficinas, y acordado el pago de dicho importe con cargo al 6º 3º 5,-

A propuesta del Señor Alcalde en funciones, Dr. Adams, se concede una gratificación, de veinticinco pts., a los empleados de la Telefónica, Benito Gómez Muñoz y Rafael Vellar Borbolla, para pago de sus trabajos invertidos el 18 de este mes y renovar dicha instalación, cuyo importe se formalizará con cargo a lo mismo:

Pagar a Juan Rocha treinta céntimos, con cargo a lo mismo, por carburo facilitado para las Oficinas, según cuenta:

Satisfacer al Director de la Banda Municipal de música, Francisco Ramiro Soto, cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, pagadas a "Armonia", Madrid, por repertorio de música para expresada banda, según cuenta que presenta y se aprueba.

Otras ocho pesetas y ochenta ch. más, a expresado Dr. Rocha, por material de limpieza, vendido a la Fábrica Municipal, según cuenta:

A Rufino Rivera Matos, tres pesetas, con cargo al 8º 1º 8º por el transporte en la "Sevillana" de medicamentos para dicha fábrica, según justificante que

presenta y tambien se aprueba:

Se aprueba un sorro de dos pesetas, concedido al polbre transeunte Francisco Morciso Fernández, y la formalización de su importe con cargo al 3º; 1º 9, y un justificante:

Tambien se aprueba el pago de ciento sesenta y dos pesetas, hechos a la Baja Extremadura de Previsión Social de Cáceres por el retiro obrero perteneciente al ex-empleado de este Ayuntamiento José Lima Macarro, durante 1,620 días, comprendidos desde Junio de 1926 a Noviembre de 1930, segun justificante del dicho pago, que se formalizará con cargo al 9º 4º 1º.

Autorizandose ademas a la presidencia, para expedir libramientos de las siguientes cantidades: 27-35 pesetas a Juan Rocha Otero, por una cerradura, cristales y otros materiales para varias reparaciones; 26 pesetas, a Luis Macarro Gómez, por reparación de varias puertas, de todo lo cual acompañan facturas que se aprueban y ademas la cuenta del 32-50, correspondiente a José García Morales, por telas y badrillos, para las reparaciones que se hacen en las escuelas de la calle de Pedro Vela, todas con cargo al 11º 1º 1º al epígrafe 2º este mismo capítulo y artículo; 20 pesetas a Francisco Yáñez Ordila por el transporte de 10 calices de cal, traídos de Santa Ana para las obras de reparaciones en el Cementerio Municipal, y 194-50 a los labradores y peones, que trabajan en estas obras, sus jornales del 11 al 18 del actual, segun justificante y lista de jornales que se presentan y aprueban =

Pagar con cargo al 11º 3º 1, una peseta y cincuenta centimos a Evaristo Rodríguez Domínguez, por trabajos en traslado de cal, y veinte pesetas, a Francisco Yáñez Ordila, por el transporte de veinte calices de cal para el arreglo del acerado de las Escuelas, calle Pedro Vela, apruébandose los dos juz-



tificante) correspondiente:

Y con cargo a los fondos de la décima, en
árticulo 20º, artículo 3º, epígrafe 1, pagar a Antonio Sosa-
les Nieto, por seis metros cúbicos de piedra machacada
con destino a la calle Pablo Iglesias, según un justifi-
cante que también se aprueba:

El Señor Concejal, Don José Pérez García, pidió se
hiciera constar su protesta del pago de noventa pesetas, por
cinco cubiertos en Mérida cuando fué G. E. el Presiden-
te de la República, por solo cinco individuos, que fueron
en Comisión de este Ayuntamiento.

El Señor Presidente le contestó: Que no fueron por solo
una comisión, sino por dos:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Se-
ñor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna y quince
minutos, de que certifico: sobre razonado: individuos: vale:

Manuel Villanueva *Francisco Alcalde*

Pedro Delgado *Rafael Muñoz*

Andrés Gamero

M

Luis Dominguez

José García

Enrique Lobo

Antonio Delgado

José Pérez

Eduardo González

Antonio Delgado

José Pérez

Enrique Lobo

Sesión ordinaria del dia
26 de Noviembre de 1934

Presidente,

Don Manuel Vellarino Preciado.

Concejales

- " Francisco Vidalver Rastrojo
- " Patricio Delgado García
- " Rafael Avelli Jordi
- " Miguel González Rastrojo
- " José Pérez García
- " Andrés Gamero Barroso
- " Antonio Lebrato Juncal
- " Enrique Soto Serrano
- " Luis Domínguez de los Ríos
- " José García Marques
- " José García Marques
Interventor
- " José Vera Camacho

Recorros

Desas

y
Medidas.

Sustancias
Alimenticias:

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas, del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de Fondos Municipales, que al morgen se esperaba, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, con asistencia del infrascripto Secretario:

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, di lecitura (yo el Secretario en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Diose cuenta de las comunicaciones u Boletines Oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

- Acuerdos:

Socorrer con veinte pesetas a cada uno de los pobres y vecinos de esta villa, Cecilia Barrasco Pobres y Juan Rodríguez Pinto, para que puedan ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padecen, según certificación facultativa que presentan, y otro socorro de cinco pesetas, al pobre anciano y vecino de esta villa Basilio García Vellarino, que también presenta certificación facultativa, que acredita padecer enfermedad sonil, pues cuenta según la misma ochenta años de edad:

Contratar por gestión directa y tipo de catorce mil pesetas, por tiempo de dos años y medio, o sean desde el año 1935, hasta fin de Junio de 1937, el Arbitrio de Personas y Medidas, autorizando a la Comisión de Hacienda, para que formule las convenientes condiciones para dicha contratación y nombramientos de Gestor, ante la premura del tiempo, con la máxima urgencia:

Contratar también, por gestión directa y con arreglo a las condiciones, de tipo y demás, que formule la Comisión de Hacienda, el arbitrio de sustancias ali-



menticias, durante el tiempo que tambien, dicha Comision determinmen, a la que desde luego se autorisa, como tambien el de puestos publicos y venta ambulante, por la misma razon que el anterior:

Medidas
Beneficiales
y
demas extremos:

Continua.
vísma
Yerisan.

Comisionando
reclutas.

Viaje
y
alquiler
caballeria

Aprobar la propuesta de exclusiones hechas, por la Junta Municipal de Beneficencia, en la lista de los acogidos, a ella, de fecha treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, de las cabezas de familia a que se refiere el acta de la sesion celebrada por dicha Junta en el dia de hoy, aprobando ademas todos los extremos o particulares que dicha acta comprende:

Igualmente que dicha (acta) Junta Local de Beneficencia, contiene la revision de dicha lista, para excluir de ella y eliminar, a los individuos que tengan como tope de utilidades cuatrocientas pesetas, a propuesta del Señor Concejal Don Patricio Delgado, en el repartimiento de 1931:

Designar al concejal y teniente de Alcalde Don Rafael Avelli Stordi, como comisionado para conducir a los quintos, hasta la baje de Reclutas de Badajoz, el dia treinta del presente mes, al fin de que puedan hallarse en expresa baje el siguiente dia uno de Diciembre, facilitandole la cantidad establecida para viajes y estancia, asi como los socorros de los reclutas:

Odemas, se acuerda pagar las siguientes cantidades, con cargo al capitulo 3º, arte 1º, epig. 4º, esto es: 25 pts. al Guardia Civil Jose Sanchez Lucas, como importe de los gastos de viaje y estancia en Badajoz, con motivo de comparecer el dia 23 del actual, ante el Juzgado Instructor Militar, citado para declaracion sobre hojas clandestinas, recogidas en la localidad, durante los pasados sucesos revolucionarios; y dos pesetas y cincuenta centimos al Cabo de dicha Guardia, Antonio Costillo Torrado, para pago del alquiler de una caballeria, que utilizo el dia 24 del actual con motivo de conducir una orden del Comandante de este Puerto de la Guardia civil, dirigida al de Zalinos. De dichos pagos presentar justificantes que se aprueban:



Ginetas

Timbres y correos y telegrama

Pagar 2-50 pesetas a Juan Villarino Marques y 5 idem a Manuel Marques Moreno, en concepto de indemnización por haber dado muerte a una jineta y a otro caballo, respectivamente, formalizándose el importe de ambos pagos, con cargo al art. 4º, 1º, según dos recibos que se presentan y aprueban:

Se aprueban los siguientes pagos: uno de 8 pts., y otro de 34-50 idem hechos a Alfonso Fuentes Recellín, como importe de material timbrado y de correos, suministrados para las Oficinas del Ayuntamiento; y el de 10-80 pts. a la Estación de Telégrafos, por dos telegramas, cursados para Madrid, acordándose el reintegro de sus importes al Depositario, con cargo al capto 6º, artº 1º, epq. 3, los dos primeros, y al epq. 4º el último, y aprobándose los correspondientes justificantes =

Tambien se aprueba el pago al Instituto Provincial de Higiene, cuyo importe de 3.000 pts., es el de la aportación 1934. Dicha cantidad se formalizará: 2.700 con cargo a la consignación presupuestada en el capto 4º, artº 6º, epq. 1, y por no ser bastante, el resto de 340 id, se cargaría al capto 4º, artº único =

Picón gasolina y transportes

Ademas quedan aprobados los pagos de las siguientes cantidades, que se formalizarán con cargo al capto 8º, artº 1º: epq. 6; 3 pesetas a Ascension Gómez Oviedo, importe de dos sacos de picón para la calefacción de la Farmacia Municipal; 3-80 pts. a Juan Bermello, importe de cinco litros de gasolina para dicha Farmacia; y 5-45 pesetas a José Gara Alonso por el transporte de medicamentos con destino a expresada Farmacia; todo según tres justificantes que se presentan:

Se acuerda pagar: 6 pesetas a Manuel Marques Rodríguez, importe de seis cargas de arena, acarreadas el dia 15 del actual y 19 a Juan Martínez Gómez y Antonio Borralló Camero, importe de dos jornales, cada uno a 6 pesetas el primero y a 3-50 el ultimo, como machos albañil y peón, respectivamente, invertidos dichos trabajos en la reparación del Cementerio municipal, en los días 19 y 20 del actual; girándose estos pagos al capto 11º, artº 1º, epq. 1º =

y con cargo al 11º, 3º, 1, los siguientes: 144-50 pts. a los albañiles y maestros invertidos en los acarrados de la calle Pedro Yera, sus jornales



le) del 19 al 24 del actual segun lista de jornales; 9-15 a Cipriano Bandil Miranda por nueve cargos de arena para las animas obras, segun su justificante; y 66-50 a este mismo señor y a otros dos más, por más arena acarreadas para expresadas obras, segun (obra) relación que se presenta y aprueba, al igual que los dos anteriores justificantes:

Medicamentos

Llega aprobada una factura de Lopes Ruiz Hermanos, de Sevilla, que importa 248-40 pts. por medicamento suministrado para la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8-1-1=

Protesta

El Señor Soto Serrano, pidió se hiciera constar en acta su protesta, viéndola a la del Señor Pérez García, por considerar excesivo el gasto de noventa pesetas, por cinco comidas en Mérida, contestandole en la misma forma que aquél y en aquel acto la Presidencia:

Bolocación
obrera

El Señor Lebrato Fuentes propone a la presidencia, que las obras que se hagan en el Ayuntamiento, se efectúen por obreros inscritos en la Oficina de Bolocación Obrera, por riguroso turno, adhiriéndose a su proposición los Señores Pérez García, Soto y Domínguez.

El Señor Gamero Zarzoso, propone que se siga el mismo procedimiento, por los señores patronos: De adhieren a su propuesta los señores Concejales Adame, Delgado, Avelli, González y García Márquez.

La presidencia contestó, que se haría lo que correspondiera con arreglo a la Ley, que rige sobre la materia:

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintimila y cuarenta minutos de que certificó: entre paréntesis: acta: obra: no vale:

Manuel Villanueva

Rafael Avelli

Andrés Gamero

D.P.

el tapio otoño cillo

Francisco Adame

Manuel Gamero

Pedro Antonio Delgado

Luis Domínguez

HerranzJosé Pérez SotoMiguel González Patricio DelgadoLópezEusebio Álvarez

Sesión ordinaria del dia
3 de Diciembre de 1934

Presidente

Don Manuel Yellaino Preciado

Concejales

" Francisco Adalme Rastropi

" Rafael Avelli Tordi

" Miguel González Rastropi

" Antonio Lebrato Jusentes

" Andrés Camero Barroso

" José Pérez García

" Antonio Moñilho Guecas

" Antonio Delgado Lucas

" Luis Domínguez de los Ríos

" Manuel Gamero Rebollo

Interventor

" José Yera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Yellaino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de Fondos Municipales que al margen se expresan, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia:

Abierta que fue y declarada pública, por la presidencia, de mi orden y el Secretario, lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se expresan, los siguientes:

Ocuerdos:

Estantería
Farmacia

Comprar o reparar, la estantería de la Farmacia municipal, con la urgencia posible, ya que ésta, según manifestación del Farmacéutico que la sigue, se halla en pésimas condiciones, careciendo de cajonería y estante apropiado, para la conservación de drogas, las que pueden alterarse, por su mala instalación.

Nombamiento
Delegado

Designar como delegado de este Ayuntamiento, a Don Andrés Camero Barroso, para que inspeccione la Farmacia, instalación de estantería, o arreglo de ella, según acuerdo



anterior y quede nombrado, con tal carácter, de delegado de este Ayuntamiento, en todo cuanto concierne a dicha Farmacia; que visitará para su inspección cuando lo estime conveniente; oira quejas de los acogidos a la Benéficiencia municipal, que procurará comprobar, si hubiere deficiencia en el servicio de medicamentos y dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de su actuación:

Ácido
fénico

Adquirir un kilo quinientos gramos, de ácido fénico, que ofrece al Ayuntamiento, el Practicante municipal, Don Juan Rubis Rodríguez, en precio de ocho pesetas, cada kilogramo, toda vez que según informe del Farmacéutico municipal, el producto expresado, es de uso corriente en la Farmacia, y la aprecia expresada cantidad en trece pesetas, precio superior, al propuesto por el dueño de dicha droga:

Socorro

Socorro con veinte pesetas, a Andrey Rangel, con el fin de que su hija, que se halla enferma, pueda ser tratada de ella en el Hospital provincial de Badajoz, pues según certificación facultativa, requiere ser operada; y otro socorro de cinco pesetas a Antonio Romero Aguilera, para también otro hijo que tiene enfermo, según escrito que presenta:

Chapas

Adquirir cien chapas de rotulación de carros de tracción animal, y máquina para precintarlas, así como los preciosos correspondientes, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 304 del Código de la Circulación, que dispone, que antes del treinta y uno de Diciembre del presente año, todos los vehículos de tracción animal, deben ser presentados, a la revisión de la tabilla y boletín de matrícula, en los Ayuntamientos respectivos, aprobado expresado Código, por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 25 de Septiembre del año actual, inserto en la Gaceta de Madrid, número 269, del dia 26 de dicho mes y año últimamente citado:

Gratificación

sepulturero

Elevar hasta tres pesetas cincuenta centavos, por medio de gratificación el sueldo del sepulturero mu-

municipal interino, Hermenegildo Núñez Rastrojo:

Proyecto de Limpieza del Piso de las Escuelas Nacionales, establecidas en la llamada "Casa del Duque":

Aprobar los acuerdos adoptados por la Junta Local de Beneficencia, en la forma en que se halla, comisionados en el acta de la sesión celebrada por la misma en este día, de la que se dio lectura, pero con la excepción de que el que figura señalado con el número tres, se modifique en el sentido de expresar "que se proenviará que los acreditados a la Beneficencia, asignados a cada titular Médico, Practicante o Comadrona, no rebase la cifra que determina el artículo 39 del Reglamento de Sanidad":

Fomento
Que la comisión de Fomento, reconozca el terreno en donde se halla encotrada la finca que posee en este término municipal el vecino José Portillo Rubio, en el sitio del Prado, para que señale la linea, donde ha de construir la pared y cancia, para cerrar su finca expresada:

Arbitrios
Dada lectura de los pliegos de condiciones, que se han formulado para la contratación mediante gestión afianzada de los arbitrios de Pesas y Medidas y de Reconocimiento de Productos Alimenticios y Puerto Público, se aprueban, en los propios términos que comprenden ambos pliegos, autorizándose tengan lugar la celebración de los concursos, en las fechas y por las cantidades propuestas o sean; el día seis del corriente mes, para el arbitrio de Pesas y Medidas, cuya cantidad a garantizar es la de 14.000 pesetas, y el día diez de dicho mes actual para las de inspección y Reconocimiento de Productos Alimenticios y Puerto Público reunidos, cuya cantidad a garantizar por símbolos es la de 25.000 pesetas. Todo ello con el voto en contra del Señor Concejal Gómez Barroso, que dice, "que no está conforme con los arbitrios".

Kiosco
concesión
plazos
Conceder un último plazo hasta fin del corriente mes, al arrendatario del Kiosco de la Plaza Martíres de Taca, José Mendoza García, para que haga efectivos los plazos de renta que se halla en descubierto, transcurrido el cual se procederá



Uniformes
Guia municipal

Transporte del
y protesta

Comisionado
quinto

alquiler
caballeria

Mesa
escritorio

Pieon
jergilla
y
musica

a su cobro por la vía pertinente:

Autorizar al Señor Alcalde, para que por gestión directa, se provea a la Guardia municipal y Ordenanzas, de uniformes, ya que los que usan están con bastante deterioro:

Reintegrar al Depositario 40 pesetas, pagadas a Manuel Adamer Pardo, por el transporte de un carro del cal de 20 cañizos de Santa Ana a ésta, para las Obras de la calle Pedro Vera con cargo al cap. II, artº 3º, epq. 1, con el voto en contra del Señor Concejal Debato Juncos, por entender existe una incompatibilidad moral en el perceptor, ya que es hijo del Primer Teniente de Alcalde, Señor Adame Rastrojo:

Pagar cuarenta pesetas a Don Rafael Avelli Jordi, con cargo al cap. Iº, artº IIº, epq. 1º que fué de Comisionado, para inscribir en baja a los reclutas del 1º llamamiento de la Peninsula, importe de los gastos de locomoción y dietas por estancia en la Capital, los días 1 y 2 del actual, (según cuenta que se presenta y aprueba =

Idem a Ildefonso Domínguez García, cuatro pesetas, con cargo al capº 2º, artº Iº, epq. 4º, precio del alquiler de una caballería e importe de una conferencia celebrada con esta Alcaldía, con motivo de ir a Santa Ona a verificar la medida de la cal, traída el dia 2 del actual, segün justificante que también se aprueba =

Queda aprobada una cuenta de Luis Macarro Gómez, que importa ciento treinta y cuatro pesetas, por cuatro tarimas, una mesa de escritorio para la oficina de la Policía urbana y varias reparaciones en puertas y efectos de estas oficinas, acordándose - el pago de su importe con cargo al 6º, 3º, 5º

Con cargo al mismo capº, artº y epq. pagar lo siguiente: 3 pts. a María Llaca Barillas, por éstos sacos de pieon; 1.45 a Manuel Rodríguez Rodríguez por 5 varas de jergilla; 30 idem a Basa Arqueros de Badajoz, por 2 alegorías del Presidente de la República; todos para las Oficinas de este Ayuntamiento; y 20.80 pts. al Director de la Banda municipal de música, Don Francisco Ramiro Soto, para

que pague a la Unión Musical Bajense, por material servido para la Banda: todo segun cuatro justificantes que se presentan y aprueban:

Reintegrar al Depositario catorce pesetas, con cargo al 4º, 2º, 1º, importe de dos fanegas de cal blanca para enjalbegar en los futuros edificios municipales, segun justificante que bien se aprueba:

Pagar a Federico Ortega Marques, cuatro pts y sesenta cts, con cargo al 8º, 1º, 18, por el transporte de medicamentos, para la Farmacia municipal, segun justificante:

Se aprueba el pago de cuarenta y cuatro pesetas hecho con cargo al 8º, 1º, 9, al Señor detenido en este deposito municipal, importe de socorros correspondientes a los días en que estuvieron detenidos a razón de una peseta cada uno, segun tres justificantes que tambien se aprueban:

Tambien se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Cobos Hernandez, que importa diez y ocho pts y cincuenta cts., por material de herreria, con destino a las obras de reparacion de los locales, escuelas de la calle Pedro Vara, acordandose el pago de su importe con cargo al 11º, 1º, 1º.

Pagar ochenta y dos pesetas, con cargo a los mismos, a los albañiles y peones, invertidos en encalcar las paredes del corral de dichos locales-escuelas, arreglo de umbrales en los mismos y otros trabajos, segun lista de jornales que se presenta y aprueba:

Idem a Luis Macario Gomez, sesenta y cuatro pts, con cargo al 11º, 1º, 2, por un par de ventanas, arreglo de puertas, etc. en el Cementerio municipal, segun que presenta y se aprueba:

Se autoriza a la presidencia para ordenar, con cargo al 11º, 3º, 1, los siguientes pagos: de 32 pts a Luis Rodriguez Hernandez e Indalecio Garcia Amaya, por siete jornales invertidos por cada uno como maestro y peón en el empedrado de varios trozos en la calle Pedro Vara; 40 pts. a Manuel Pando, por el transporte de 20 calizos de cal desde Bajoz, por el transporte de 20 calizos de cal desde

Cal

Medicamentos

Socorros

Material
herreria

Jornales

Ventanas

Jornales
cal
esportones
y
herramientas

Santa Oma a ésta, el dia 2 del actual, para invertirla en el arreglo de los acerados de la calle Pedro Vera; 11 pts a Diego Hernández Muñoz, por siete esportones para obras municipales; 75-25 pts a Vicente Barroso Feijada, por el arreglo de veranieras; y 40-25 pts a Guillermo Cobos Hernández por idem de otra veraniera. Segun seis justificantes que se presentan y aprueban:

Piedra

Con cargo al 20º 3º 1, los siguientes: de 42-25 pts. a Manuel González Nieto, por diez metros cuadrados de piedra macarrada con destino a la carretera de la calle Pablo Iglesias; 248-05 a varios, por piedra acanizada y machabada para el callejón de la Fuente Nueva; y de 428 idem, a otros tres individuos por más piedra para la carretera de la primera calle, segun un justificante y dos listas de materiales que se aprueban:

Balance y
acta arqués

Se aprueba el balance y acta de arqueo del mes de Noviembre (pruepd) y la distribucion de fondos para el presente:

Dendores
prestacion
personal

Por la presidencia, se expone: que como consecuencia del acuerdo recaido en la sesión del 26 de Noviembre último, (comitido en el acta de dicha sesión), referente a conceder un ultimo plazo, hasta fin de dicho Noviembre, a los deudores de prestación personal, para que hagan efectivos sus descubiertos, en periodo voluntario, se les comunicó seguidamente, y en esta forma a todos y cada uno de los deudores, y no obstante ello, han quedado varios sin saldar sus descubiertos. La corporación, en su reunida acuerda por unanimidad, se hagan efectivos esos débitos por la vía de apremio, en su más grado, con el 20 por % de recargo:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que certifico:

Manuel Villanueva *Francisco Domínguez*



Patricio Delgado Rafael Avelli

Manuel Gamero Antonio Delgado

Antonio Morillo

José María Martínez

Manuel Rodríguez Luis Domínguez

José García José Pérez Andrés Gámez

Miguel González

José María Martínez

Sesión ordinaria del dia

10 de Diciembre de 1931

Presidente

Don Manuel Zellarino Preciado
Concejales

- " Francisco Adolfo Rastrojo
- " Patricio Delgado García
- " Rafael Avelli Jordi
- " Miguel González Rastrojo
- " Manuel Gamero Rebollo
- " Antonio Delgado Lucas
- " Antonio Morcillo Luecas
- " Antonio Lebrato Fuentes
- " Manuel Rodríguez Rodríguez
- " Luis Domínguez de la Riva
- " José García Marqués
- " José Pérez Gómez
- " Andrés Gámez Barroso

Interventor

Franco Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas, del dia diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, presididos por el Señor Alcalde. Don Manuel Zellarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de Fondos Municipales que al margen se expresa, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia:

Abierta que fué y declarada pública, por la presidencia, de su orden, yo el Secretario di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada:

Diese cuenta de las comunicaciones y Notables Oficiales, recibidos, durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad; salvo los que se dirán, los siguientes

Acuerdos

El Señor Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando, que por las sugerencias, y razonamiento, que le habían hecho sus compañeros de Concejo



Suspension

de

arbitrios

Pesas

y

Medidas

y

otros

Así como interpretando el deseo general del pueblo, y en evitación de que pudiera haberse producido una alteración de orden público, Mallo creido conveniente, suspender los acuerdos adoptados, en la sesión anterior, relativos a los arbitrios de Pesas y Medidas y de reconocimiento de productos alimenticios y puestos públicos, además por haberse visto que había de someter su reclamación, en el proximo mes de Junio y no en el de Junio también próximo:

El Señor Moreillo, manifestó: que le parecía, que de ese asunto, no pudiera tratarse ni ponerse en vigor los Arbitrios de Pesas y Medidas hasta tanto no se dictara resolución por el Tribunal correspondiente, por que no podría saberse, si prosperara su reclamación de arrendarse ahora, quien tenía de tener derecho preferente:

El Señor Lebrato, hizo uso de la palabra manifestando que el Ayuntamiento, no podía volver de su acuerdo, ni revocarlo, por lo tanto en manera alguna, en primer lugar por que esa suspensión hecha por la Alcaldía, no es legal, sin acuerdo previo del Ayuntamiento, habiendo por tanto una responsabilidad, manifiesta para dotar al presupuesto de las cantidades calculadas o que se recauden, presupuestos que ya están aprobados, y sería una verdadera ilegalidad, suspenderlos o suprimirlos:

Los señores García, Domínguez y Pérez, abundaron en las mismas ideas y se hicieron solidarios de ellas, expresadas por el Señor Lebrato:

El Señor Gamero Barroso, insistió también, robusteciendo las manifestaciones hechas por la Alcaldía, de que esos arbitrios producirían una grave perturbación en el vecindario, por lo que cree deben suspenderse, y no ponerlos al cobro, pues el haber tenido un error, éste puede ser rectificado ahora y que las cantidades que se calculan pueda rendir, se tragan o aumenten en el reparto de utilidades que corresponda.

Volvió a insistir el Señor Lebrato, en sus anteriores manifestaciones, argumentando sobre la anormalidad y arbitrariedad, que ponía de manifiesto, hasta el punto de haber perdido en los días seis y diez del actual, algunos in-



dividuos, a solicitar el cargo de Gestor para administrar, repetidos arbitrios =

El Señor Presidente, manifestó que no había sido así, pues no se había presentado ninguno =

Fuera votación, en vista de no venirse a un acuerdo, de si se suprimían o no, dichos arbitrios, y si el déficit, en el presupuesto por privarse de su rendimiento, se acumularian al reparto, que también expresa el presupuesto, votaron en pro, los señores: Adame, Delgado García, Helli, Gamero Rebollo, Delgado Lucas, Gómez, Rodríguez, Gamero Zarrozo, González y la presidencia, en contra de cuatro, emitidos por los señores, García Marques, Domingo, Pérez y Lebrato, que protestaron y obstaban, por que se mantuviera el acuerdo de dichos arbitrios:

Dicho acuerdo, fué adoptado no obstante la advertencia, que de común acuerdo, exigen el Secretario e Interventor, que también suscriben este acta, correspondiendo a la facultad o atribución, que les impone los artículos 227, párrafos 2º y 3º, respectivamente del Estatuto municipal, por la ilegalidad del dicho acuerdo, a fin de verse exentos de responsabilidad, entendiendo es ilegal, fundados en las siguientes consideraciones: La simple lectura de los artículos 531 al 535 del Estatuto municipal, demuestra claramente la necesidad absoluta de agotar toda clase de recursos municipales -derechos, tasas e imposiciones municipales-, antes de llegar al repartimiento = Que la inspiración del legislador en este orden no puede ser más sabia; lo acredita la firme tendencia, que se observa a aquellos repartimientos de utilidades, desaparecen, como tales ingresos municipales, en la futura ley sobre Haciendas locales; entre otras razones, por la imposibilidad de establecer bases conocidas y ciertas que sirvan de objeto equitativo de gravamen, como por ser un tributo directo, tan combatido por todos los economistas = Pues bien, esta Corporación como otras anteriores inspirándose tal vez, en el mejor deseo, pero desencabezando y olvidando los grandes perjuicios, que se arrogan a la Hacienda municipal, quebrantan abiertamente lo preceptuado en dichos artículos, por lo que se lanza a convertir el Repartimiento de utilida-

des, casi en el inicio ingresso del presupuesto municipal, cuando por su carácter subsidiario debe ser el último, y es legalmente el penúltimo, según el artículo 380 del Estatuto Municipal, y reducido a su mínima expresión, si de él no puede prescindirse. Todo esto parece demostrar que no les interesa grandemente el robustecimiento preciso, que en todo momento debe tener la Hacienda municipal y que posiblemente, será otro género de consideraciones el que poseida, sus resoluciones a este respecto.

Además, el hecho de figurar como ingresos en el presupuesto ordinario, aprobado para el ejercicio de 1935, los arbitrios mencionados, con sus correspondientes Ordenuas también aprobadas, todo con su regular tramitación, nos evidencia, que el acuerdo tomado adolece de ilegalidad, sin que a ello obste, la invocación que se hace de que el contratante del arbitrio de Pesas y Medidas, hoy en litigio, no vence hasta el 30 de Junio próximo, por que una cosa es la rescisión del compromiso promovida por el Ayuntamiento, para impedir que el Gestor administre el arbitrio; y otra que el Ayuntamiento, pueda y deba administrarlo y recordarlo en la forma, que tan- ga por conveniente cosa que está en sus facultades, pues de lo contrario habría que admitir el absurdo, que por un simple recurso contencioso administrativo, que cualquier vecino entablaría, contra varios o todos los arbitrios consignados en presupuesto y por el motivo más trivial, se paralizara totalmente la marcha administrativa del Ayuntamiento.

Además de lo dicho, es evidente, que con tal acuerdo, se infringe, de una manera terminante del artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal, por cuanto prescribe que el orden de la imposición municipal será el establecido en el artículo 535 del Estatuto Municipal; añadiendo que inicialmente podrá la Delegación de Hacienda, autorizar a los Ayuntamientos que lo soliciten, a prescindir de alguna o algunas de las excepciones consignadas en el citado artículo; y en el orden que en sí mismo se menciona y en los casos que dicho artículo prescribe, todo lo cual parece ser olvidado, pues

to que no resulta se hayan observado los demás extremos de dicho artículo, y que de manera expresa determina en sus números 1º, 2º y 3º =

Por ultimo; muy excepcionalmente, haciendo cons.
tar que el acuerdo adoptado implantando repetidos arbitrios es irrevocable, por que crea como todos lo de su clase, derechos a favor de terceros personas: Es indudable que si las cantidades que se calculan, y se consignan en el presupuesto de ingresos de referidos arbitrios se acumula a la que se fija en el mismo, por reportamientos de utilidad, este aumentara considerablemente, y por consiguiente, siendo mayor la cantidad a repartir entre los contribuyentes, enalquiera de estos al verse con cuenta de tal elevacion y entenderse de la causa que lo motivo, evidentemente, impugnaría el reportamiento, pidiendo ante quien corresponda su nulidad, y como ésta habria de declararse por que es legítima su petición, no podrían hacerse efectivas las cantidades que comprende y como tampoco podría cobrarse la de los arbitrios suprimidos, resultaría un déficit considerable para el Ayuntamiento, al no poder atender a las necesidades que comprende, el presupuesto de gastos =

Se aprueba una cuenta de reserva pesetas, presentada por Jesus Melgarrojo Portillo, relativa a tres servicios de automóvil prestados, uno para llevar a Valverde del Mombuey al Juzgado municipal el dia 22 de Septiembre, y los otros dos a Tercia, para llevar a individuos del Ayuntamiento los días 22 de Octubre a gestionar condiciones, para la compra de la "Mata", y el 8 del actual para entrevistarse con el Ministerio de Agricultura, con ocasión de sus visita a dicho pueblo, para formular peticiones de tierra, para campesinos de Tercia y colocación de yunteros; acordándose el pago de dichos importe con cargo al capítulo 2º, artículo 1º, epígrafe 1º =

Pagar a Juan Villarino Marques, dos pesetas y en cuenta pesetas, indemnización, por haber dado muerte a su perro, según un justificante =



Llegada autorizada la presidencia, para girar libramiento de las siguientes cantidades: de diez pesetas y cincuenta centimos, a favor de Manuel Rodríguez y Rodríguez, por los cubos, un brasero y una paleta, suministrados para los Oficiales; de tres pesetas veinticinco centimos a Manuel Quisaya Lucay, importe del arreglo de dos sillones de los mismos Oficiales; de diez pesetas cincuenta centimos, a Saturnia Alvaro Gordillo, importe de cuatro sacos de pícnom; y de una peseta ochenta centimos, a Telégrafos por un servicio; todo segun cuatro justificantes, que se aprueban:

Tambien se aprueba el pago de cincuenta y cuatro pesetas, hecho a varios obreros que trabajaron en la limpieza del Paseo de las Escuelas del "Duque", durante los dias 4 al 7 del actual, y que se formalizara su importe de cincuenta y cuatro pesetas, con cargo al 7º; 1º, 1º:

Pagar a Mariano Sánchez cinco pesetas, con cargo al 8º; 1º, 6º por quinientos tapones de corcho para la Farmacia Municipal, segun un justificante:

Aprobándose ademas una factura de 32-50 pesetas de J. Ro. mero, del Teres de los Caballeros, por etiquetas suministradas para la Farmacia = Otra de ciento cuarenta pesetas con sesenta centimos de "Frasca" de Sevilla por medicamentos, para la misma y otra de trescientas pesetas, con sesenta centimos, de Blasenio Piñero Carrillo, de Villafranca, por medicamentos para la misma; y se acuerda el pago de sus respectivos importes, cuando proceda con cargo al 8º; 1º, 8º.

Y los pagos, de cuatro pesetas, hechos a D. Estanislao en concepto de socorros, y el de dos pesetas hecho a Juan Gómez Costón, en concepto de socorros, como sobre trans-
cuento, segun detalle en los dos justificantes que se presentan.

Formalizar con cargo al 11º; 1º, 1º, cuarenta y cinco pesetas, pagadas a José Zalinos Yáñez, de Sofita Huerta, por diez cubicos de cal, con destino a las obras de repa-
ración del Cementerio, y con cargo al 11º; 3º, 1º, otras cuarenta y cinco pesetas, pagadas, al quismo, por otros tantos ca-
mios que suministró para los acuerdos, de la calle

Pedro Vera, segun dos justificantes: Transportada dicha cal por Francisco Vásquez Ordila.

Se aprueba el pago de ciento noventa y dos pesos, con cargo al 11º. Dº, a los albañiles y peones que trabajan en la colocación de baldosines, en los acerados de la calle Pedro Vera, por sus jornales del 2 al 8 del actual, apendizándose la correspondiente lista de jornales.

Idem de cuarenta y cinco pesetas, a los obreros que trabajaron el dia 8 del actual, en distribuir la almendrilla en la calle de Pablo Iglesias, para apisonarla, aprobándose la lista de jornales.

Ruegos y Preguntas:

El Señor Debrato, pidió a la presidencia, que se vigilara cumplidamente, la ejecución de las obras y pavimentación de la calle de Pedro Vera y arreglo de las escuelas de la misma, pues es escandaloso, el exorbitante gasto que ya se ha hecho, importante en más de mil trescientas pesetas, y se malla todavía sin terminar y esto es verdaderamente escandaloso.

El Señor Presidente, manifestó: Que no era exceso el gasto y que todo se hacia con la debida diligencia, y que los gastos hechos, están justificados en la Oficina de Intervención.

El Señor Pérez García, pidió a la presidencia, no fuera tan excesivamente caro, el transporte de la cal, pudiéndose extraer bastante como el de dos pesetas por caliz desde Santa Ana a esta población, pues el salvo quien lo puede hacer más barato, por una peseta y setenta y cinco centimos, y aún por menos.

El Señor Presidente, contestó al Señor Pérez, que él no sabía que pudiera tráerse por el precio que dice, que le dijera quien, es el que oí lo puede traer, para que en su día, utilizar el servicio, diciendo tenerse también presente, que las épocas no son siempre las mismas y que en más, como por ejemplo el verano y la primavera, en más caros los transportes, por la multitud.



de ocupaciones, que tienen las personas que a ello se dedican, que en invierno, que el paro es más general, y por tanto puede hacerse más barato el transporte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, certificó:

Manuel Vellarino Francisco Adams

Rafael Amieva
Patricio Delgado

Andrés Gamero
Francisco Morillo

Antonio Delgado
Francisco Morillo
Manuel Rodríguez
Miguel González

José Pérez
José Pérez

Habiéndose omitido en la transcripción de la minuta del acta anterior los acuerdos que se marcarán entre comillas, queda rectificada en la forma siguiente:

Sección ordinaria del dia	En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
10 de Diciembre de 1934.	las veinte horas, del dia diez de Diciembre
Don Manuel Vellarino Preciado ^{Presidente}	de mil novecientos treinta y cuatro; se reunió
= concejales:	en el Salón de Sesiones de la Casa
" Francisco Adams Rastrojo Provincial	luncheonal, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Vellarino Preciado, los
" Patricio Delgado García	Señores Concejales e Interventor de Fondos mu-
" Rafael Avelli Jordi	nicipales, que al margen se expresa, con
" Miguel González Rastrojo	asistencia de mi el infrascripto Secretario,
" Manuel Gamero Rebollo	con objeto de celebrar la sección ordina-

de -
 tor
 ein.
 de -
 tor
 ein.
 de -
 tor
 ein.

Don Antonis Moreillo Fuecas
 " Antonio Lebrato Fuentes
 " Manuel Rodríguez Rodríguez
 " Luis Domínguez de los Ríos
 " José García Marqués
 " José Pérez García
 " Andrés Gómez Barroso
 - Interventor:
 " José Vélez Tamacho

ria de este dia =

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada:

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron salvo los que se dirán los siguientes:

a) Acuerdos:

El Señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando; que por las sugerencias y razonamientos, que le habían hecho sus compañeros de concejo, así como interpretando el deseo general del pueblo y en evitación de que pudiera haberse producido una alteración de orden público, había creído conveniente suspender los acuerdos adoptados, -en la sesión anterior, relativos a los arbitrios de Peros y Medidas, y de reconocimiento de productos alimenticios y puestos públicos, (además ademas) por haberse creido que había de comenzar su ejecución, en el proximo mes de Junio, y no (era) en el de Junio también proximo:

El Sr. Moreillo Fuecas, manifestó que le parecía que de ese asunto, no pudiera tratarse, ni quedarase en vigor los arbitrios de peros y medidas, hasta tanto no se dictara resolución por el Tribunal correspondiente, por que no podía saberse, si prospera su reclamación, de arrendarse ahora, quien había de tener derecho preferente:

El Sr. Lebrato, hizo uso de la palabra manifestando que el Ayuntamiento, no podía volver de su acuerdo, ni revocarle por tanto en manera alguna, en primer lugar por que esa suspensión hecha por la Alcaldía, no es legal, sin acuerdo previo del Ayuntamiento, habiendo por tanto una responsabilidad manifestada para los concejales, pues a mayor

Suspension

arbitrios

Peros

y

Medidas

y

otros

varios

ndo
 bre
 unie
 ra
 ab.
 los
 Mu.
 on.
 is,
 a

abundamientos esos arbitrios están aprobados), para dotar al presupuesto, de las cantidades calculadas o que se recuerden, presupuestos que ya están aprobados, y sería una verdadera ilegalidad, suspenderlos o suprimirlos.

Los señores García, Dominguez y Pérez abundaron en las mismas ideas y se hicieron, solidarios de ellos, expresadas por el Sr. Lebrato:

El Señor Gómez Barros, insistió también, recordando las manifestaciones hechas por la Alcaldía, de que esos arbitrios producirían una grave perturbación en el vecindario, por lo que cree debe suspenderse, y no ponerlos al cobro, pues el haber tenido un error, este pue de ser rectificado ahora y que las cantidades que se calculan puedan rendir, se hagan o acumulen en el reparto de utilidades, que corresponda:

Volvío a insistir el Sr. Lebrato, en sus anteriores manifestaciones, argumentando, sobre la anomalía y arbitrariedad que podía de manifestarse, hasta el punto de haber venido en los días seis y diez del actual para solicitar el cargo de Gestor algunos individuos, para administrar repetidos arbitrios:

El Señor Presidente, le manifestó, que no había sido así, pues no se había presentado ninguno:

Puesta a votación, en vista del no venirse a un acuerdo, de si se suprimían o no dichos arbitrios, y si el déficit en el presupuesto por privarse de su rendimiento, se acumularían al reparto que también expresa el presupuesto, votaron en pro, los señores:

Adámez, Delgado, Avelli, Gómez Rebollo, Delgado Lueal, Morcillo, Rodríguez, Gómez Barros, González, y la presidencia y en contra de cuatro emitidos por los señores García Albaques, Dominguez, Pérez y Lebrato, que protestaron y optaban, porque se mantuviera el acuerdo de dichos arbitrios:

Dicho acuerdo, fue adoptado no obstante la ad-



vertencia, que de común acuerdo, consiguieron
 Secretario e Interventor, que tambien suscriben este
 acta, correspondiendo a la facultad o atribu-
 cion, que les impusieron los articulos 227, párrafos 2º y 3º, res-
 pectivamente, del Estatuto municipal, por la ilegalidad
 de dicho acuerdo, a fin de verse exentos de responsabilidad,
 entendiendo es ilegal, fundados en las siguientes con-
 sideraciones: La simple lectura de los articulos 531 al 535
 del Estatuto municipal, demuestra claramente la nece-
 sidad absoluta de agotar toda clase de recursos mu-
 nicipales, - derechos, tasas e imposiciones municipales-, antes
 de llegar al Repartimiento. - Que la inspiración del
 legislador en este orden, no puede ser más sabia, lo
 acredita la firme tendencia que se observa a que los Re-
 partimientos Municipales, digo de utilidades desaparezcan
 como tales ingresos municipales, en la futura ley sobre Ha-
 cienda local, entre otras razones, por la imposibilidad
 de establecer bases conocidas y ciertas que sirvan de ob-
 jeto equitativo de gravamen, como por ser un tributo
 directo tan combatido por todos los economistas. - Pues-
 bien, esta Corporacion, como otras anteriores inspirándose tal
 vez el mejor deseo, pero desconociendo u olvidando los
 grandes perjuicios, que se arrogan a la Hacienda munici-
 pal, subvencionan abiertamente los preceptuados en di-
 chos articulos y se laisan a convertir el repartimiento
 de utilidades, (en el mismo ingreso del presupuesto
 municipal, cuando por su carácter subsidiario, debe ser
 y es legalmente el penultimo, segun el artº 380 del Es-
 tatuto Municipal, y reducido a su minima expresión,
 si de el no puede prescindirse.)

Con estos pareces demostrar, que no les interesa gran-
 demente el establecimiento preciso, que en todo momen-
 to debe tener la Hacienda municipal, y que posible-
 mente, será otro género de consideraciones (el que presida
 la resolucion) a este respecto.



Además, el hecho de figurar como ingresos en el presupuesto ordinario, aprobado para el ejercicio de 1935, los arbitrios mencionados, con sus correspondientes Ordenanzas, también aprobadas, todo con su regular tramitación, nos evidencia, que el acuerdo tomado, adolece de ilegalidad, sin que a ello obste, la invocación que se hace de que el (contratante) del arbitrio de Feras y Medidas, hoy en tiempos, no vence hasta el 30 de Junio próximo, porque una cosa es la rescisión del compromiso, promovida por el Ayuntamiento para impedir que el Gobernador administre el arbitrio, y otra que el Ayuntamiento pueda y deba administrarlo y recordarlos en la forma que tenga por conveniente, cosa que está en sus facultades, pues de lo contrario habría que admitir el absurdo, de que por un simple recurso contencioso administrativo que cualquier vecino entabllara, contra varios o todos los arbitrios consignados en presupuesto, y por el motivo más trivial, se paralizara totalmente la marcha administrativa del Ayuntamiento.

Además de lo dicho; es evidente que con tal acuerdo se infringe de una manera terminante, el artº 55 del Reglamento de Hacienda municipal, por cuanto prescribe, que el orden de la imposición municipal será el establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal, añadiendo que inicivamente podría la Delegación de Hacienda autorizar a los Ayuntamientos que lo soliciten, a prescindir de algunas o algunas de las exacciones consignadas en el citado artículo, y en el orden que en el mismo se menciona y en los casos, que dicho artículo prescribe, todo lo cual parece ser olvidado, puesto que no resulta se hayan observado los demás extremos de dichos artículos y que de manera expresa determina en sus números 1, 2, y 3:

Por último, muy especialmente tenemos constar, que el acuerdo adoptado implantando repetidos arbitrios es irrevocable, por que crea como todos los de su clase, derechos a favor de terceras personas. Es indudable que si

las cantidades que se calculan, y se consignan en el presupuesto de ingresos de arbitrios arbitrados, se acumulan a la que se fija en el mismo, por repartimiento de utilidades, este aumentaria considerablemente, y por consiguiente, siendo mayor la cantidad a repartir entre los contribuyentes, enalgunha de estos al verse con costa de tal elevacion y enterarse de la causa que lo motivo, evidentemente impugnaría el repartimiento, pidiendo ante quien corresponda su utilidad, y como ésta, habria de declararse por que es legítima su petición, no podria hacerse efectivas las cantidades que comprende y como tampoco podria cobrarse las de los arbitrios suprimidos, resultaria un déficit considerable y una serie de conflictos para el Ayuntamiento, al no poder atender a las necesidades que comprende el presupuesto de gastos:

Traslado " Se acordó por unanimidad trasladar los escombreros, bros sobrantes de las obras efectuadas en las escuelas calle "Pedro Vera, y en las de la llamada "Casa del Duque", así como la brosa y demás, que se ha extraido del pozo de dichas escuelas del "Duque" al camino de Encimalla, de una manera conveniente, para que quede arreglado, dicho camino, empedrandole desde la terminación de la calle Miguel Hincia, hasta donde se encuentra instalada la bomba en el pozo del camino de Encimalla.

Reparación " Reparar las puertas y ventanas de las escuelas nacionales, así como colocar en las mismas, los cristales que fagan falta:

Beneficencia " Se aprobó la diligencia hecha para ser admitido en la Beneficencia Municipal, el vecino de esta Villa, Ildefonso Gáman Rastrojo, conforme proponía la Junta de dicha (puebl) clase, en acuerdo adoptado en la sesión de hoy, celebrada por la misma:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la



Estanteria sesion anterior, y de conformidad con los propuestos por el delegado de la Farmacia municipal, que se dote a esta de una nueva estanteria a cuyo fin se anunciará por medio de pregón, para que sea avisados al precio calculado, de trescientas veinte pts. se admitan proposiciones, las que no excederán de dicho precio, de los carpinteros de esta Villa, en el dia 7 una que por el Alcalde conviene, contratándose con el que traga la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, por concierto directo, ya que la cantidad fijada, es inferior a la que fija el artº 164 del Estatuto Municipal, para que pueda ser exceptuado dicho contrato, de su vicio o concierto:

Viajes

Se aprueba una cuenta de sesenta pesetas, presentada por Jesus Melgarejo Portillo, relativa a tres servicios de automóviles prestados, uno para llevar a Valencia del Hombro al Juzgado municipal, el dia 22 de Septiembre, y los otros dos a Torre, para llevar a individuos del Ayuntamiento, los dias 22 de Octubre, a gestionar condiciones, para la compra de la "Mata" y el 8 del actual, para entrevistarse con el Ministro de Agricultura, con ocasión de su visita a dicho pueblo, para formular las peticiones de tierras para campamentos de ésta, y colonización de yunteros; acordándose el pago de dicho importe con cargo al capº 2º artº 1º, epq. 1º:

Vincia

Pagar a Juan Vellarios Marques, 2 pts y 50 cts indemnización, por haber dado muerte a una jirafa, según mi justificante:

Varios pagos

Queda autorizada la presidencia, para girar el abanico de las siguientes cantidades: de 9.50 pts a favor de Manuel Rodríguez Rodríguez, por dos cubos, un brasero y una paleta, suministrados para las oficinas; de 3.25 pts. a Manuel Amaya Lucas, importe del arreglo de dos sillazos de las mismas oficinas; de 10.50 pts. a Justicia Alvaro Gordillo, importe de 14 sacos de pi-

cubos, braseros, valetas, sillas
Fision y Telégrafos

con; y de 1.80 pts., a Telégrafos, por su servicio; todo segun cuatro justificantes, que se aprueban:

Tambien se aprueba el pago de 54 pts. hechos a varios obreros que trabajaron en la limpieza del pozo de las Escuelas del Trique, durante los dias 4 al 7 del actual y que se formaliza su importe de 54 pts., con cargo al 7º, 1º, 1º. Junta lista de jornales que se presenta:

Pagara Basilio Gómez, cinco pts. con cargo al 8º, 1º, 6º, por quinientos tapones de corcho, para la Farmacia municipal, segun un justificante:

Aprobándose además una factura de 32.50 pts. de J. Román, de Feres de los Caballeros, sobre etiquetas sulfuристadas para la Farmacia; otra de ciento cuarenta pts. y sesenta ets. de "Favesa" de Sevilla, por medicamentos para la misma y otra de trescientas pts. con cuarenta ets. de Obentero Piñero Barrillo, de Villablanca, por medicamentos para la misma y se acuerda el pago de sus respectivos importes, cuando proceda, con cargo al 8º, 1º, 8º.

Y los pagos de cuatro pts. hecho a detenidos en concepto de socorros, y el de dos pts. hechos a Ana Gómez Foster en concepto de socorros, como sobre transmitem, segun detalle en los dos justificantes que se presentan:

Formularizar con cargo al 11º, 1º, 1º, cuarenta y cinco pts. pagada a José Lainel Vazquez, de Santa Ana, por diez cahies de cal, con destino a las obras de reparacion del Conventerio, y con cargo al 11º, 3º, 1º, otros cuarenta y cinco, pagadas (al mismo por otros). Tanto cahier que suministro para los acerados de la calle Pedro Vera, segun dos justificantes que se aprueban; transportada dicha cal pfr Francisco Vazquez Ardila:

Se acuerda el pago de ciento noventa y dos pts., con cargo al 11º, 3º, 1º, a los albañiles y peones, que trabajan en la ejecucion de baldosines, en los acerados de la calle Pedro Vera, por sus jornales del dos al ochos del actual, quedandose la correspondiente lista de jornales:

Limpieza
poco
escuelas
"Trique"

Etiquetas (casos
farmacia).
y
medicamentos

Socorros

Cal

Baldosines
calle
Pedro Vera
jornales

Jornales

Judem de cuarenta y cinco pts, a los obreros que trabajaron el dia ocho del actual en distribuir la almendrilla, en la carretera de la calle Pablo Iglesias, para apisonarla, abandonarse la lista de jornales.

~ Ruegos y Preguntas ~

Vigilancia
calle
Pedro Vera

El Señor Lebrato, pidió a la presidencia, se vigilara cumplidamente, la ejecucion de las obras y pavimentacion de la calle Pedro Vera, y arreglo de las esquinas de la misma, pues es escandaloso el exorbitante gasto que ya se ha hecho, importante en más de mil trescientas pts; y se halla todavía sin terminar, y esto es verdaderamente escandaloso =

El Señor Presidente, manifestó: Que no era excesivo el gasto, y que todo se hacia con la debida diligencia, y que los gastos mucho; estan justificados en la oficina de Infanteria.

Transporte
cal
excesivos

El Señor Pérez Galera, pidió a la presidencia que probara, no fuera tan excesivamente caro el transporte de la cal, pues le extraña ser bastante caro el de dos pts. por caliz desde Santa Ana a esta poblacion, pues el sabe, que lo puede hacer más barato; por una pts. setenta y cinco cts y aún por meno:

El Señor Presidente, contestó al Señor Pérez, que él no sabia que pudiera traerse por el precio que dice, que le dijera quien es el que así lo puede hacer, para que en su dia, utilizar el servicio debiendo tenerse también presente, que las épocas no son siempre las mismas y que en invierno, como por ejemplo el verano y la cementera, son más caros los transportes por la multitud de ocupaciones que tienen las personas que a ello se dedican, que en invierno, que el frío es más general, y por tanto puede hacerse más barato el transporte.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que yó el Secretario, certificó: Entre líneas: Presidente: por unanimidad - contrato: vale: entre parentesis - además: era: contratante: pueblo: no vale.

Chamud Villalba *Toré Pérez*

Hébre Pérez



Enrique Poto

Andrés Gamero

Luis Domínguez

D.G.S.

Manuel Gamero

José García

Miguel González

Antonio Cillo

Manuel Rodríguez

Rafael Ameci

Antonio Delgado

Francisco Molano

Francisco Pérez

Sesión ordinaria del
día 17 de Diciembre de 1934

Presidente.

D. Manuel Villarino Preciado
Concejales.

Francisco Molano Rastrojo

Patricio Delgado García

Rafael Arbella Jordi

Miguel González Rastrojo

Andrés Gamero Barroso.

Antonio Delgado Lucas.

Antonio Morillo Cuecas

Antonio Lebrato Fuentes

Manuel Gamero Rebollo.

José Pérez García

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, segun queda rectificada acumulándose la que se rectifica por ella.

Dijo cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se dirán los siguientes:

A cueros.

Istánteria Aprobar las condiciones formuladas por la presidencia, con asesoramiento de un carpintero, para la construcción

Dinero
José Masot
Pérez

del armario para la Farmacia municipal.

Que las - 26'60- pesetas, resto de las veintiseis pesetas, noventa y siete céntimos, que dejara a su fallecimiento en el Hospital provincial, por José Masot Pérez, sean ingresadas en este Ayuntamiento, ya que los gastos para coproducirle y que constau en Intervención, la dicho Hospital, fueron muy superiores, dando cuenta la presidencia de haberse entregado a las sobrinas de dicho individuo, las ropas y objetos que tambien dejara y que se contenian en un cajón remitido a este Ayuntamiento por el Director y Administrador, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Badajoz, segun carta fechada 23 de Noviembre ultimo, de dichas veintiseis pesetas y noventa y siete céntimos, que han deslucido una ptá, 37 cent., por gastos de giro y pago a la "Estrella", de la Caja que contenia las ropas y efectos de que queda hecha referencia.

Gestión
del Oficial
Sr. Macarro

Que el Oficial de Secretaría, Don Manuel Macarro Masot, vaya a Badajoz para gestionar cerca del Señor Delegado de Hacienda de la misma, lo relativo a los documentos contributivos de territorial, para que segun queden confeccionados, sea aprobado, ya que dicha confección, lo está en arreglo a la que se hiciera en el año anterior en las oficinas de Hacienda, o cumpliéndolo de ella, y ser imposible por falta de tiempo confeccionarlos como se ordenó recientemente.

Faballerías
arrastre
cilindro

Que las caballerías que estan arrastrando el cilindro para allanar la pavimentación de la calle Pablo Iglesias, se pague a siete pesetas, cincuenta céntimos cada una, y los carros para el acarreo de tierra, los de cuatro mulas, a treinta pesetas y los volquete a quince. El Señor Lebrato, protesta de este acuerdo por cuanto ha debido darse cuenta antes de dar comienzo al acarreo de tierra y arrastre del cilindro; entonces era oportuno deliberar de lo que habian de ganar las caballerías y personas,

Socorro Socorrer a Juan Pardo Gamero y Antonio Romero, pobres y vecinos de esta Villa, con cinco pesetas a cada uno.

Adquisicion terreno Alquilar el pequeño trozo de terreno, propiedad de José Caubillo Rivera Miraonda, sito junto al camino de Encinasola, con el objeto de ampliar este y dar mas facilidad a la salida de aguas, a cuya fin, la Comisión de Fomento, dictaminará lo que estime conducente, tanto sobre precio, como las operaciones que han de hacerse.

Arco niños Ocuparse de si procede o no quitar la ventana de la Escuela del Duque, donde antes había puerta para el acceso de los niños a dichas escuelas y poner en el poro del Corral o patio donde están instaladas las Escuelas en expresada Casa titulada del Duque, un arco de hierro, para fijar la cerradura para sacar agua.

Beneficencia Darse por enterados de que la Junta municipal de Beneficencia, en sesión celebrada hoy, ha consignado en el toca, la baja de los arquidostos comprendidos en la lista general de 1932, con tope de utilidades de ciento cincuenta pesetas, en el repartimiento corriente, según avanza el Ayuntamiento, acordándose por dicha Junta, se proceda con la actividad posible a la confección de las listas en la forma que deban quedar, con las eliminaciones hechas, la que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento.

Pavimentacion aceras Que la Comisión de Fomento, informe acerca de la pavimentación que debe hacerse en los acerados de la calle Pablo Iglesias, si ha de ser de hormigón y hasta donde y los demás en empedrado, salvo que los vecinos en donde corresponda éste, quieran hacerlo de hormigón.

Sellos Pagar treinta y cinco pesetas a Alfonso Fuentes Pecellín, con cargo al Cap^o 6º art^o 3º epg. 3º, importe de timbres móviles, sellos de correo y papel timbrado, sustraído para la correspondencia, reintegros, etc, de



las oficinas de este Ayuntamiento, aprobándose los tres justificantes que se presentan.

Portes Ydeu si Manuel Vellarios Preciado, diez pesetas y treinta centimos, con cargo al 8° 1° 8 portes de medicamentos con destino a la Farmacia municipal, según justicia.

Reparacion Ydeu a Luis Macarro Gómez, trece pesetas y veintasticincos centimos, con cargo al 11° 1° 1, importe de varias reparaciones que ha hecho en puertas de estas Casas Consistoriales, según detalle entre justificantes que presenta y se aprueba.

Rastillo También queda aprobada una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa cuarenta y dos pesetas, por seis rastillos vendidos a este Ayuntamiento para destinarlos a las obras de la calle Pablo Iglesias y otras, acordándose su pago con cargo al 11° 3° 3.

Aseadoras, sifones, y za-
cos cemento Varias facturas de José Romero Pérez, de Fre-
qued, que importan ochocientas treinta y una pesetas
y veinticinco centimos, por lo siguiente: 72'00 pesetas
por cuatro aseadoras, cuatro sifones y cuatro sacos de
cemento, invertidos en las obras de reparación de los
edificios escuelas de la calle Pedro Vera; y las, 759'25,
restantes, por 117m² de losas a 6,25 cada uno y cuatro sa-
cos de cemento para su colocación en los acerados de la calle
antes mencionada, y se acuerda el pago del total im-
portante, al Maestro Albañil, Matías Ortega Gamero, para
que lo haga efectivo a expresado Sr. Romero Pérez.

Pago albañil
y peones Pagar a los albañiles y peones invertidos en la colocación
de dichas losetas en expresada calle Pedro Vera, la ca-
tidad de doce pesetas y cincuenta centimos por 1/2 jornal
abonando el dia 9 del corriente, según lista que se aprueba.

Fra Francisco Díaz Ortega, diez y seis pesetas y veinti-
cinco centimos, con cargo al lo mismo, importe de 13 cargas
de arena, a 1'25 para dichas obras, según justificantes
que se presenta y aprueba.

Reembolsar al Cabo de la guardia municipal



Y gastos de locomoción de Antonio Costillo Torrado, treinta pesetas, que se formalizarán con cargo al Cap^o 18º ant^o único, por gastos de locomoción de todos y los de estancia suyos, con motivo de conducir a Jerez en dos expediciones varios detenidos para ponerlos a disposición del Juez de Instrucción, según los justificantes y los oficios de este Juzgado municipal, que presenta.

Socorros

Reintegrar al Depositario, treinta y una pesetas, con cargo a lo mismo pagadas por otros tantos socorros a detenidos en este Depósito municipal, según tres justificantes que presenta y se aprueban.

Pago obreros

Que se pliquen trescientas diez y nueve pesetas y veinticinco céntimos, a los obreros detallados en la lista que se presenta y aprueba importe de sus jornales devengados en los días del 9 al 15 del actual en esparcir la almendrilla en las carreteras de la calle Pablo Iglesias y callejón del Pozo y en picar varios trozos en dichas calles para el apisonamiento de las mismas con el cilindro, cuyo pago se formalizará con cargo al 20º 3º 1.

Pago

También se acuerda pagar trescientas cuarenta y seis pesetas y ochenta y seis céntimos, con cargo a lo mismo, por la almendrilla acarreada y machacada con destino a la carretera del Callejón de la Tuerturnera, según relación detallada que se presenta y aprueba.

Ruegos y preguntas.

Repartimientos

El Señor Lebrato Preguntó a la presidencia, que como es, que habiendo dos repartimientos de utilidades, pensaba de que se confecionen, y pronto puesto que estamos a fin de año habrá tres, cual era la causa de esa dilación.

El Señor Presidente contestó que no era debido a su culpa, puesto que sabía el Señor Lebrato que allí lo encontró cuando fue nombrado Alcalde y que no le parecía oportuno aglomerar tantos cobros, que agobiarían al vecindario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas



y treinta y cinco minutos de que certifico =
 Francisco Alarcos
Manuel Villanueva Francisco Alarcos
Rafael Arellano
Andrés Gámez Manuel Gámez
Antonio Delgado Manuel Gómez
Manuel Rodríguez Luis Domínguez
José García Telefonía Gámez
Federico Pérez
José Sáez Enrique Soto
José Sáez Miguel Álvarez

Diligencia. Por ella hayo constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde
 Manuel Villanueva

Miguel Álvarez

Sesión ordinaria del
 dia 26 de Diciembre de
 1934 supletoria de la del 24
 Presidente.

Don Manuel Villanueva Preciado
 Concejales.

Rafael Arellano Jordi
 Andrés Gámez Barroso
 Manuel Gómez Rebollo

Su la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villanueva Preciado y asistidos del suscripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo te-



Don Antonio Delgado Lucas en lugares por falta de asistencia de suficiente numero
 Antonio Moreillo Cuecas. de Concejales. Abierta que fué y declarada pública
 Manuel Rodriguez Rodriguez por la presidencia, de su orden y el Secretario, el
 Luis Dominguez de los Rios lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que
 José Garcia Marquez por unanimidad fue aprobada.

Isidro Gomez Fuentes

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines

Antonio Lebrato Fuentes.

Oficiales, recibidos durante la anterior semana

José Perez Garcia

y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se

Enrique Soto Serrano dirán los siguientes.

ESTADOS.

Cédula personal. Si dio cuenta del oficio y decreto de la presidencia de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, devolviendo todo lo actuado, respecto a la clasificación de la cedula personal de Don José Gamero Gomez mayor y mandando que se remita, previo meditado estudio, nuevo dictamen o informe sobre la justicia eustina la reclamación, y si se ha de clasificar en la tarifa 3^a, o tarifa 1^a. En dicho diligenciaro, se halla la declaración presentada por Don José Gamero Gomez mayor, en escrito de hoy, a virtud de requerimiento de esta Alcaldía, haciendo uso de la facultad que le concede la presidencia de la Comisión Gestora, dicha, en referido decreto, en la que manifiesta la cuota que paga al Tesoro, que no tiene ningún sueldo ni gratificación y que la renta de la Casa que habita, la estima como antes mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales, para vivienda en este pueblo.

Los señores Concejales, han meditado con todo detenimiento el asunto tan debatido sobre la reclamación que formula el Señor Gamero; y de tan meditado estudio foroso es concluir y por tanto acordar, que la clasificación de su cedula personal, debe estar comprendida en la tarifa 3^a en su clase 5^a, como se halla comprendida en el padrón que se remitió, pues saben y les consta de ciencia cierta que casas inferiores a la que ocupa el Señor Gamero, de su propietad, proporcionalmente rentan en alquiler, mayor cantidad que la que figura en el dicho Señor, atento de lo dispuesto en el art. 62 de

Gestión
hecha
por el Dr. Macarrón

Estadística
sobre
barrios

Habitaciones
en Juzgado
y Maestros

Corral de
Concejo

la Gestión para la Admisión y cobranza de Cédulas personales de cuatro de Noviembre de 1925.

Se dio cuenta de la gestión hecha por el Señor Macarrón, en las oficinas de Hacienda, manifestando la presidencia que según dicho señor había logrado se confeccionara en Badajoz, en virtud de las solicitudes en que estaba comprendido este Ayuntamiento.

Que se haga una estadística de las casas que no tengan proporciones para depositar las basuras y demás residuos que se producen, para lo cual, se invitara por medio del barrio a los habitantes de ellas para que se presenten en esta alcaldía a hacer la correspondiente manifestación. Tomando el nombre de dichos individuos y de la casa, número y calle donde habitan, se formaría un protocolo y previa comprobación que hará la Comisión de Gobernación se encargará de la recogida de dichas basuras en el día, hora, sitio que determinou, por el barrendero municipal, haciendo la correspondiente distribución de días y demás que estimare oportuno, para lo que desde luego queda facultada.

Que la Comisión de Fomento, para dar cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento de cinco de Noviembre último, determine las habitaciones que ha de ocupar el Juzgado municipal para su traslado, dejar en condiciones de blanqueo y reparación dichas habitaciones, así como también, determinar las que haya de ocupar el Maestro o Maestros, si hubiera local adecuado, después de la instalación del Juzgado para las viviendas de dichos maestros, así como si no hubiera local más que para uno, informando también de las reparaciones que deban hacerse.

Que la Comisión de Fomento informe sobre el arreglo de puerta y reparaciones que deban hacerse para la conservación del Corral de Concejo.

Acceder a lo solicitado por José Gamero Borrego y José Cumplido, en su escrito de esta fecha, de que para hi-

Alcantara. -qienizar la calle del Vergel, se haga la alcantarilla tan pron-
dilla como los medios del Ayuntamiento lo permitan, ya que hoy
calle no se cuenta con suficiente numerario para verificar dicha
Vergel obra.

Socorros.

Socorrer a Guadalupe Gallego Pardo, esposa de Alejandro
Lorano Delgado, con un socorro de lactancia de siete pesetas, cinc-
uenta céntimos, durante tres meses, para que pueda criar a su
hijo Manuel, ya que carece de bienes de todas clases, es pobre y
no puede amamantar a dicho niño, acompañando certifica-
ción facultativa, que acredita esa circunstancia. Otro socorro
de cinco pesetas al Leofilo García, pobre enfermo y vecino de
esta Villa y otro de veinte pesetas a José Garrido Masero, pa-
ra que pueda trasladarse al hospital de Badajoz, para ser
tratado de la enfermedad que padece gratuitamente por ser
pobre, ausentando la necesidad y la enfermedad, con certifica-
ción facultativa que presenta.

Estanteria
Farmacia

Darse por enterados de haberse contratado la
construcción de la Estantería con destino a la Farmacia mu-
nicipal, con Luis Macarro Gómez, en precio de doscientas noven-
ta pesetas, mejorando en treinta, el que fijara el Ayunta-
miento, haciendo saber que no se presentó a pesar de haber-
se dado la debida publicidad ningún otro carpintero, pa-
ra contratar dicha Estantería.

Uniformes

Queda también por unanimidad, aprobado el pago de
una factura de la Sastrería Neoyorquina, de Agentes Pérez
Madrid, que importa quinientas pesetas, valor de ocho
uniformes al precio de 110 pts cada uno y dos chalecos suel-
tos, confeccionados para los Guardias municipales y or-
denanzas del Ayuntamiento y cuyo importe se formaliza-
rá con cargo a la correspondiente consignación del presu-
puesto del próximo ejercicio.

Cintas

Pagar a Francisco Moreno Marquez y a Luis
Marquez Estévez, dos pesetas y cincuenta céntimos a cada
uno, con cargo al Capítulo 1º artº 7º epq. 1 del presupuesto
para 1910, en concepto de gratificación, por haber dado mucha



Impresos

a los jueves en este término municipal, según dos justificantes que presentan y se aprueban.

Diose lectura a una factura de Angel Verde, de Freigual, que importa ochenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, por recibos impresos para el cobro de los arbitrios sobre reconocimiento de artículos alimenticios, iolen sanitario de cerdos, sobre puestos públicos y pesas y medidas, suministrados a este Ayuntamiento y cuya factura se somete a la aprobación y acuerdo del pago de su importe. El Concejal Señor Lebrato, protestó de esa cuenta de impresos para la recaudación del arbitrio de pesas y medidas, los debe pagar - añadió - los concejales que han votado la supresión, adhiriéndose a esta manifestación y protesta los Señores Soto, Peier, Gómez Fuentes y Domínguez. El Señor Gamero Barroso, defiende el pago y expone, que el pedido de este material, hubo de hacerse como consecuencia del acuerdo, creando los arbitrios y al objeto de darles realidad, y confirma su criterio en favor de la supresión, por estimar así, conveniente al pueblo.

Después de deliberar, se aprueba dicha factura y se acuerda el pago de su importe con cargo al 5º 2º 3º, por mayoría y con los votos de Gamero Barroso, Arelli, Gamero Rebollo, Delgado, Morillo, Rodríguez y la presidencia y en contra de dicho pago los Señores Lebrato, Domínguez, Soto, Peier Gómez Fuentes, cinco votos.

Barro
Gamero

Por unanimidad queda aprobada una cuenta de José Piulla Coro, que importa ochenta y treinta y cinco pesetas y noventa céntimos, por mano de obra y material de Carpintería y pintura, invertidos en la construcción del carro de la basura, habiendo aprovechado las partes, servibles del viejo, y se acuerda el pago de su importe, con cargo al 6º 3º 5º.

Mole otra cuenta de sesenta pesetas, de Vicente Barroso Egüeda, importe del material de Herrería, suministrado para dicho carro, aprobándose así mismo, el pago de



su importe con cargo a lo mismo.

Pieón

Pagar tres pesetas y setenta y cinco céntimos a Ascension García Orrego, y veintiuna pesetas a Saturnio Alvaro Gordillo, por pieón suministrado para las oficinas municipales, con cargo al 6º 3º 6, según tres justificantes que se aprueban.

Arreglos rejillas

Iden a Antonio Martínez Barroso, e Ildefonso Ma-sero Gomáler, nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 7º 1º 1, por un jornal invertido cada uno, en la reparación de dos rejillas, según justificante que se aprueba, con cargo al mismo; pagar también a Mateo Ortega Gamero y otros, quince pesetas y cincuenta céntimos, por otro jornal que cada uno ha devengado, el dia veintidós del actual e reparar una rotura de la alcantarilla principal y colocación de una rejilla, según justificante.

Transportes

A Rufino Rivera Matos, cuatro pesetas y cinco céntimos, con cargo al 6º 3º 5, por el transporte en la Sevillana de padrones de Contribuciones, remitidos a Badajoz, según dos justificantes.

Medicamentos

Queda aprobada una factura de José Fernández Gomáler, de Almenudralejo, que importa trescientas nueve pesetas y treinta céntimos, por medicamentos suministrados a la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8º 1º 8.

Vinos

Se aprueba el pago de cincuenta y cuatro pesetas hecho a Juan de Burgos Luque, de Aguilar de la Frontera, con cargo a lo dicho, por dos garrafas de vino para la misma Farmacia, una de las cuales se rompió durante el transporte por ferrocarril, sin que se haya remolto la oportuna reclamación.

Transporte

Pagar a José Lara Alonso, diez pesetas, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, según justifica.

Fornales

Yolen con cargo al 11º 1º 1, diez y nueve pesetas a Antonio Martínez Barroso, e Ildefonso Masero



González, importe de dos giornales invertidos por cada uno, en los días 19 y 21 del actual, como Maestro y peón, respectivamente, en colocar baldosas en una habitación de los altos de los edificios escuelas, sitos en calle Pedro Vera, según su justificante que se presenta y aprueba.

Tornales

Pagar también a Luis Masero Gómez, treinta y seis pesetas, con cargo al mismo, sus giornales del 19 al 24 del actual, invertidos en arreglar varias puertas y ventanas de dichos edificios, ganando seis pesetas diarias, según justificante que se aprueba.

id

Pagan a Juan Martínez Gómez y a Teléfonos. Masero González, veinte pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 1^o: 1^o: 2, por un giornal empleado por cada uno, el día veintidós del actual, como Maestro y peón, en la reparación que se sigue haciendo en el Cementerio municipal, según justificante.

id

Se aprueba una lista de giornales que importa cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, devengadas en los días del 19 al 21 del actual, por los Maestros Albañiles, Mateo Ortega Gómez y Juan Martínez Gómez y el peón Francisco León Moreno, que trabajaron en la colocación de baldosines en los acerados de la calle Pedro Vera, acordándose el pago de su importe con cargo a los fondos del Capítulo 20, art: 3º epq. 1.

id

También queda aprobada otra lista que importa veinticinco treinta y una pesetas, por los que han empleado en los días del 17 al veintidós del actual, los obreros invertidos en espaciar y distribuir la almendrilla comprada para la carretera de la calle García Hernández y en picar un trozo de la misma, acordándose igualmente el pago de su importe con cargo a los mismos fondos.

Materiales

y una lista de materiales por valor de setenta y siete y veintisiete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, por piedra acarreada y machacada por los individuos que se relacionan en dicha lista, para la reparación de

la carretera de la calle García Hernández de esta Villa, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Ruegos y preguntas.

El Señor Lebrato, pidió que los trabajadores que se emplean en las obras del Municipio, turnen, pues se da el caso que los albañiles que vienen trabajando en ellas, son siempre los mismos, habiendo muchos que se hallan parados y ruega que a estos se les atienda como a aquellos.

El Señor Presidente manifestó: Que los que vienen trabajando, lo vienen haciendo desde antes que estuvieran desocupados los de ahora, es decir, cuando también se hallaban trabajando.

El Señor Morillo, opinó, que las obras para que puedan hacerse por los albañiles todos, se saquen a subasta o concurso y así podrá ser el que las haga más barato el que las ejecute.

Volvío a insistir el Señor Lebrato; contestó la Presidencia en el mismo sentido.

Pidieron la palabra los señores Dominguez, Pérez, y otros, de tal modo, que se produjo una gran confusión; en su vista, el Señor Alcalde, estimando ya excesivas las horas que habían transcurrido, desde que comenzó la sesión, pues eran cuando se hacían estas peticiones las veintidós horas, por entender no eran oportunas las pretensiones de hacer uso de la palabra, para que ésta se prolongara, por no ser procedente que a última hora para hacer ruegos y preguntas, y como se produjera un gran escándalo y desorden, coreado por el público, levantó la sesión ~~sin la protesta~~, que pidieron se hiciera constar, los señores Concejales, Lebrato, Pérez, Soto, Gómez Fuentes y Dominguez, de todo lo cual opió el secretario, certifico.

Manuel Villanueva Francisco Coladem



Patricio Delgado *Rafael amie*

Andrés Gámez

SR

Antonio Delgado *Manuel Gamero*

Hansel Rodríguez

Miguel González

Andrés Gámez

José García

Luis Domínguez

Enrique Pato

Antonio Pérez

José Lamas Tomás Pérez

Willy Gómez

Alfredo Martínez

Diligencia qd Por ella acreedito yo el Secretario
que la Sesión ordinaria correspondiente a
este dia, no ha podido celebrarse por fal-
ta de asistencia de suficiente numero de Señor-
res Concejales, certifico!

Oliva de la Frontera a treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos treinta y
cuatro.

Vº Bº

El Alcalde.

Villanueva

Eugenio Álvarez

Sesión ordinaria del dia
2 de Enero de 1935, supleto-
ria de la del dia 31 de Diciembre
de 1934.

Presidente.

Don Manuel Villarino Preciado
Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado García

Rafael Adelli Jordi

Miguel Gómez Rastrojo

José Pérez García

Manuel Gamero Rebollo

José Gamero Gómez

Fuentes Gamero Barroso

Antonio Lebrato Fuentes

Holfermo Gómez Fuentes

Burique Soto Serrano

Luis Domínguez de los Ríos

Antonio Delgado Lucas

Manuel Rodríguez Rodríguez

José García Marqués

Antonio Morcillo Cuecas

Interventor

José Vera Camacho

Presupuestos

Rectificación

Por el Señor Interventor se da cuenta de que el presupuesto ordinario para el año 1935, ha sido devuelto por la Delegación de Hacienda por adolecer de algunos defectos y previa lectura de los extremos que interesa la rectificar, se acuerda por unanimidad:

En la relación número 16 Capítulo 6º artículo 2º ha dejado de incluirse por error la partida 9º que impone cincuenta ochenta y dos pesetas, cincuenta cincuenta (182'50) y se contraríe la rectificación anual que se concede al Alquacil del Juzgado

De la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado y asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia también del Señor Interventor de fondos municipales, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del treinta y uno de Diciembre último, que no pudo tener lugar por no haber concursado suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario dió lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y salvo los que se dirán, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS.

municipal, partida omitida asimismo por la Comisión de Hacienda, al confeccionar el proyecto de presupuesto que el Ayuntamiento aprobó íntegramente, de ahí que recogiera la verdadera suma total de la relación que es muerde mil ochocientas treinta y dos pesetas, cincuenta céntimos (9832'50) faltando solo para dar esta cantidad, las ciento ochenta y dos pesetas, cincuenta céntimos (182'50) de referencia, que por este acuerdo, quedan incorporados a la expresada relación número 16, con el concepto dicho.

Lo propio ha ocurrido en la relación número 36- Capítulo 12 artículo 1º o sea, que la suma total que arroja, es la exacta de 13055 pesetas, por que también se ha omitido por error tanto en la relación, como en el proyecto de la Comisión de Hacienda, la partida 3^a por 4000 pesetas, que se contrae a lo siguiente: Para pago del personal de oficinas que para la Administración de la finca Campo de Oliva, sea necesario utilizar, correspondiendo ser la 4^a la que figura como 3^a en la que por error se especifican gastos para personal, cuando la consignación de 1500 pesetas que lleva, es solo para pago del material de oficinas, timbres y demás semejantes para igual fin. Así pues, por este acuerdo, quedan ambas partidas en los números de orden, conceptos y cantidades especificados, y queda expresada la relación, número 36, en la cifra que lleva de 13055 pesetas, Según certificación que presenta la Comisión de Policía rural, la cantidad que estima bastante para los gastos de material y personal, en el funcionamiento de esta Junta, para el próximo año de 1935, es de 500 pesetas, y en su virtud se abre en la relación número 28, Capítulo 9º artículo 7º la partida 2^a por dicha cantidad y concepto, quedando la partida 1^a en tal supuesto solamente, con la cifra de 1500 pesetas, para los conceptos que comprende, excepción hecha de lo concerniente a Policía rural.

Considerando que la cifra de 1300 pesetas, que figuran en la partida 3^a Capítulo 1º artículo 11, para atenciones de Administración de Justicia del Partido, excederá

tal vez en buena parte de lo necesario, se desglosan de la misma, las 353'50 pesetas que corresponde a este Ayuntamiento, pagar para Médico forense y así queda dicha partida 3^a en la suma de 946'50 pesetas, y se abre en la misma relación otra nueva partida que será la 8^a por las 353'50 pesetas como aportación que este Ayuntamiento ha de hacer en la Delegación de Hacienda, de lo que le corresponde pagar para Médico forense del Partido.

Como la cifra de los presupuestos de gastos e ingresos, en nada varían por virtud de estas rectificaciones, quedan los Capítulos y artículos correspondientes, con las propias cifras totales que llevan fijadas y en consecuencia de lo acordado, se enviará seguidamente certificación de ello a la Delegación de Hacienda de la provincia con la recibida de la Comisión de Policía rural, a los efectos de nuevo estudio y aprobación del presupuesto, si así procediere.

A esto seguido expone la presidencia, que habiéndose acordado confeccionar o rectificar los documentos cobratorios de Urbana en Badajoz, dentro del ejercicio de 1934, es necesario arrastrar del Capítulo 6º artículo 1º partida 11^a, la cantidad que aproximadamente importarán dichos trabajos, que son unas seiscientas pesetas, incorporándolas al Capítulo de Resultas, para el presupuesto de 1935, sin más discusión y por unanimidad así se acuerda.

Se aprueban los siguientes pagos, formalizados en 31 de Diciembre pp^{do} para cerrar el ejercicio a todos los cuales, se le da efecto retroactivo: Una lista de trabajos invertidos desde el 15 al 21 de Diciembre últimos en apisonar la parte de Carretera de la calle Pablo Iglesias y el callejón del Poso y en acarrear tierra para el recebo, que importa setecientas catorce pesetas, con cargo al Capítulo 20 artículo 3º, concepto 1.

Otra lista de trabajos invertidos en lo mismo, desde el 22 al 31 de Diciembre, que importa 550,25 pesetas, con cargo

Confección
documentos
Urbana
Badajoz

Formales

id

Formales

a lo idem.

Otra lista de trabajos invertidos en extender la tierra de
reclamo para las dos calles dichas y la de García Hernández, du-
rante los días 23 al 31 del mes de Diciembre dicho, que importa
cientos veintiún pesetas, noventa céntimos, con cargo a lo dicho.
Estos tres pagos se acuerdan con el voto en contra, de los Con-
cejales Soto, Hebrato, Gamero Gómez, Pérez García, García Mar-
tínez y Domínguez Ríos, por seguir entendiendo, no deber prestar
trabajos al Ayuntamiento, ningún Concejal.

Pago agente
Badajos
tal

Las formalizaciones hechas en el cargo y data de
la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajos, don
Cayetano Baláez Gragera, aprobando aquella.

Pagar veinte libras de cal a Francisco Díaz Labrador
de Santa Ana, al precio de 250 pesetas uno, con cargo al 11°
3º, destinando al acerado construido en la calle Pedro Vera;
veinte metros cuadrados de losetas de cemento a Don Luto-
vio Rodríguez Pina, de Zafra, que importan 1'20 - pesetas, en
cargo a lo dicho y con igual destino.

Arreglo
"Nora"

Se dio lectura de un oficio del Señor Inspector Secre-
tario de la Junta municipal de Sanidad de esta Villa, fe-
cha 24 de Diciembre de 1934, en el que después de recordar,
presento otro, sobre lo mismo que ahora interesa, manifies-
ta que el sitio de "La Nora," desde la puerta falsa de Fran-
cisco Gómez, hasta la de José María Díaz, en donde hay
dos alcantarillados, el que desemboca la de Francisco Ga-
mán, arrastra de la calle 12 y 14 de Abril, toda clase de in-
mundicias incluso de las que proceden de la Cueria del
Castellano, que se esparcen haciendo intransitable ese
lugar. El pozo enclavado percibe la filtración de las
aguas contaminadas, dando lugar a fiebres tificas, como
se ha demostrado este verano en la calle 12 y 14 de Abril y en
toda "La Nora," hubo un número considerable de fiebres.

El otro alcantarillado que desemboca en la puerta falsa de
Gamilio Gómez, es otro foco de infección como el anterior, por lo
que entiende que es urgente y de absoluta necesidad, la fer-

minación y cierre de esos dos alcantarillados, hasta la calle de Santa Rita, saneando de esta manera, incluso plantando árboles, ese foco de infección que es un peligro para la salud pública.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad tomar en consideración lo manifestado por el Señor Inspector de Salud, Don Jesús Lima Gómez. Que se hagan los pertinentes estudios para hacer las obras necesarias para el saneamiento del indicado sitio, informando al efecto la Comisión de Fomento, en cuanto afecta a la obra y la de Hacienda, en lo que se refiere a la cuestión económica.

Lámparas

Instalar los lámparas en la carretera de Valencia del Mambuey, en la parte que corresponda, para alumbrar la vía esa donde se han construido varias casas, accediendo a petición verbal, formulada por los vecinos de ella.

Filtración
agua

Que informe también la Comisión de Fomento, sobre lo que proceda para evitar las filtraciones de agua, que perjudican la casa de Lucas García Torres, calle de Carretera, cuidando de hacerlo también acerca de si es de la competencia del Ayuntamiento hacer las obras para que eviten dichas filtraciones.

Socorros

Socorrer con cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero, pobre enfermo, vecino de esta Villa, de sesenta y nueve años de edad, que padece bronquitis crónica, según certificación facultativa que presenta, y con siete pesetas cincuenta céntimos como socorro de lactancia cada un mes y por tres, a Dolores Reyes, por carecer de secreción láctea para amamantar una niña de siete meses, según certificación facultativa que presenta.

Construir dos
secciones de nichos

Que se construyan dos secciones de nichos en el Cementerio municipal, contratando las obras para ello, por concurso directo, formulando a ese fin la Comisión de Fomento, el oportuno pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas, el cual se someterá a la aprobación del ayun-



tamiento y una vez aprobado, invitar por medio de bando a los albañiles de esta Villa, para que presenten sus proposiciones, teniendo en cuenta que dicha construcción no ha de exceder de la cantidad que como límite establece el artículo 16º del Estatuto municipal, para que dicha obra pueda ser exceptuada de la necesidad de subasta o concurso, quedando facultado el Alcalde, para fijar la fecha en que se han de presentar las proposiciones y otorgar el correspondiente contrato.

Proceder limpia arbolado

Campo Oliva
Cumbre Bojo

Desinfección

Enterados
de los
objetos
rifa

Malversación
entregados

Moción pre-
sentada
varios
Concejales

Que se proceda a la limpia del arbolado de la Dehesa del Campo de Oliva, en la forma mejor posible, para no perjudicarle y que las leñas se proceda a su reparto por partes iguales entre los vecinos que lo soliciten, a cuyo fin, la Alcaldía, adoptará las medidas que estime oportunas.

Abonar al Practicante Don Juan Rubio cinco pesetas, como retribución por haber desinfectado la casa calle Carretera, según orden al mismo, del Señor Inspector de Sanidad municipal, Don Jesús Lima.

Se dio por enterada la Corporación, de que requerido por el Juez de Instrucción del partido, el Señor Alcalde, le fue entregada en el Juzgado de Justicia de los Caballeros, cincuenta pesetas, un traje de señora, una jaula de pájaro o canario y un reloj de bolsillo de níquel, procedente de la entrega que haya hecho el encasillado Manuel Marquer Saúcher, que a su vez lo recibió en depósito, por no haberse presentado a recoger dichos objetos el favorecido en el sorteo de la rifa que se celebrara en el mes de Octubre de 1932, en el consta del sumario que se sigue al Marquer Saúcher, por malversación.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente moción, copiada literalmente: Al Ayuntamiento - Los Concejales que suscriben, queriendo imprimir a esta Corporación un sello de pureza hasta ahora no imprimido, que el vecindario verá con agrado y para evitar las constantes murmuraciones extenuadas, proponen a la Corporación municipal tenga a bien acordar lo siguiente: 1º Que en lo sucesivo, ya te-

nor de lo que dispone el caso 4º del artículo 43 de la Ley municipal, ningún Concejal cobre facturas de los fondos municipales por trabajos efectuados, devengos de jornales, ventas de objetos, acarreo de materiales, ni otros detalles de esta índole, que puedan dar pie al recindario para que por estos motivos, censure al Ayuntamiento como lo está haciendo actualmente. No se ocurrirá a los Señores Concejales, que no ya preceptos de ley, sino preceptos de índole moral, aconsejan aprobar esta moción. 2º Que habiendo sido desatendidas por el Señor Concejal y 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Adrián Rostrero, las repetidas observaciones y protestas de distintos Concejales por acarreo de cal con su carro para las obras municipales y otros distintos trabajos, con los que ha dado lugar a comentarios del público, poco favorables para esta Corporación, se acuerde un voto de censura para dicho Señor Concejal y 1º Teniente de Alcalde, quedando así el resto de la corporación a cubierto de tales comentarios y murmuraciones. = Oliva de la Frontera a 31 de Diciembre de 1934 = Antonio Lebrato Tundis. = José Gómez. = Melchor Gómez. = José Pérez. = Enrique Soto. = José García. = Luis Domínguez. = Rubrica - dos ="

El Señor Lebrato, previa la venia del Señor Alcalde, y como primer firmante de la moción anterior, en breves consideraciones la defendió, sustinindo su procedencia e interés para que se aprobara, a fin de con ella, desvirtuar las críticas y censuras que constantemente se estaban haciendo al Ayuntamiento, por el motivo que expresa.

El Señor Avello, previa licencia de la presidencia, manifestó: que a su juicio no era ilegal el que un Concejal pudiera cobrar por los trabajos que efectuara para el pueblo, como otro cualquiera, pues para sustentar este criterio, además de凭 su propia condición, se había enterado que en los Ayuntamientos de Jerez, Badajoz y fregenal de la Sierra, los Concejales cobraban en casos análogos por los



servicios que prestaban al Ayuntamiento.

El Señor Moreillo, dijo, que no había porque presentar tal proposición, porque si tenían responsabilidad por el acto que el Señor Lebrato impugna, con protestar de él, sobraba para que ellos se vieran libres de ella.

En vista de que el Señor Presidente consideró suficientemente discutida la moción de que se ha hecho mérito, la sometió a votación nominal y verificada ésta, votaron en contra de ella y porque no se tomara en consideración, los Señores Concejales, Adorne, Gomárez, Delgado, Arrelli, Gamero Barroso, Gamero Rebollo, Delgado Lucas, Moreillo, Rodríguez y la presidencia, en contra de siete que votaron porque se tomaran los acuerdos que comprende la moción, emitidos por los Señores Soto, Lebrato, Gómez Fuentes, Pérez, Gamero Gómez, Tomiñez y García Marquer, quedando por tanto desestimada por mayoría, dicha moción en los dos extremos que (se) comprende.

M. Campoy

Pagar con cargo al 3º 1º 5º de dicho presupuesto, para formalizar en referida fecha, la cantidad de trece pesetas y noventa y cinco céntimos, a José Pablo Raúl, por el transporte desde Madrid a ésta, de uniformes para la Guardia municipal y ordenanzas, según un justificante que se presenta y aprueba.

Queda aprobada una cuenta de Marcelina Orrego Gañán, que importa ciento ochenta y nueve pesetas, acordándose el pago de su importe en igual forma y con cargo a lo mismo.

Herramientas

Otra de Eulio Rodríguez Varquer, que importa ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por cables para herramientas y reparación de un carreón del Ayuntamiento y que se pague su importe con cargo al 6º 3º 5º.

Ricón.

Pagar a Saturna Alvaro Gordillo, diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6º 3º 6º, por veintecinco salarios de picón para las oficinas municipales, según un justificante.



Socorro

Se aprueba el pago de dos pesetas hecho en concepto de socorros, a los pobres transeuntes Alonso Jiménez Valencia y Francisco Vilcher Mena, y que se formalice su libriporte con cargo al 8º 1º 9, y con la fecha de los anteriores.

Cemento

Ladrillos

Para formalizar con dicha fecha, cargando sus importes al Capº 11º artº 1º epq. 1, de repetido presupuesto, se acuerdan los siguientes pagos: 9 pesetas a José Pardo Rangel por cuatro sacos de cemento y transporte de cuatro sifones para las reparaciones en los edificios escuelas anteriores dichos; 8 pesetas a Emmanuel Lara Moreno, por un saco de cemento para idem; 13'10 a Juan Rocha Otero, por material facilitado para dicha reparación de la portería de dichos edificios, con cargo al epígrafe 2, de dicho capítulo y artículo; 12'30, a Valentín Hinchado Sayago, importe de 246 ladrillos para las obras de reparación del Cementerio, tres pesetas a José Gallego León, por tres cargas de arena para las mismas y 10'10 a los albañiles y peones que trabajan para reparar el Cementerio, sus jornales devengados desde el 23 al 31 de Diciembre último. Seguir lista de jornales y cuatro justificantes más, que se presentan y aprueban.

M. Camposte

También se aprueban dos cuentas que presenta José Pardo Rangel y que en jinto importan 216'50 pesetas, por el transporte desde Fregenal a ésta de 117 metros de losetas y de cuatro sacos de cemento y desde Zafra, de 20 metros de losetas con destino todo a los acerados de la calle Pedro Vera y se acuerda su pago con cargo al 11º 3º 1.

Gestión Dr. Macarro
sobre padrones

Otra que presenta el oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Manuel Macarro Marot, que importa cuarenta y cinco pesetas, por los gastos de viaje y estancia durante los días 18 y 19 del mes de Diciembre último, ocasionados por ir a Badajoz a realizar las gestiones que se le encomendaron sobre los padrones de Rustica y Urbana, acordándose reembolsar el importe de esta cuenta a expresado Señor, cuya formalización con cargo al 18º libro, de dicho presupuesto.



Formales

puesto y con la fecha de referencia.

Pagar a Luis Gamero Edame, y a Baldomero Marquez Garmán, 52'50 pesetas, a cada uno, con cargo al 20'3% y para formalizar con dicha fecha, importe de tres pesetas y media que ha invertido cada uno y durante los días del 23 al 27 de Diciembre último, en acarrear tierra, con los volqueteros de su propiedad, según dos justificantes que se presentan y aprueban. Y con cargo a lo mismo, pagar también 11'0 pesetas a Victoriano Matos Castilla y 8'00 a Manuel García Pardo, por piedra marrada suministrada para las carreteras del Callejón del Pozo y Fuentemucha, según otros dos justificantes.

Medicamentos

Se aprueba una factura de Bleuterio Piñero Carrillo, de Villafranca, que importa 325'55 pesetas, por medicamentos servidos con fecha 31 de repetido mes de Diciembre para la Farmacia municipal, acordándose pagar su importe cuando proceda, con cargo a la consignación que se arrastrará en Resultas.

Herramientas

Pagar a Marcelina Orrego Garmán, catorce pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6'3'5, importe de una maza y tres palas, vendidas a este Ayuntamiento, para destinarlas a obras municipales, según cuenta que presenta y se aprueba.

Brenta

Que se proceda a formular liquidación de lo que todos y cada uno de los propietarios de las casas de la calle Pedro Vera, hayan de restituir al Ayuntamiento de lo que este ha suplido por su cuenta en la construcción de los acerados en expresada calle, lo que se hará con arreglo a acuerdos anteriores ya la ordenanza en vigor y sometiéndose a conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

aceraodos
calle

Pedro
Vera

Letreros

Ruegos y preguntas.

El señor Soto, preguntó a la presidencia, que le extrañaba, que después de oír en anterior sesión, que se quitaran los letreros, que con caracteres de letra grande, se habían

habían puesto en algunas fachadas de casas de la población, habiendo sido además algunas palabras sustituidas con otras indecorosas, porque no se habían quitado.

El Señor Presidente contestó: Que a él, no le estorban dichos letreros, que sabía que los dueños de las casas los habían autorizado.

El Señor Lebrato, pidió a la Presidencia se trajan a la próxima sesión, la cuenta de lo gastado en la pavimentación de la calle de Pedro Vera.

El Señor Presidente manifestó: Que atendería la petición formulada por el Señor Lebrato y se traería la cuenta que pide.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, firmando la presente los señores reunidos de que certifico = Entre paréntesis = se = no vale =

Hernán Vellán, Francisco Oldarre

Rafael Ameli

Ayto. Andrés Gámez

Luis Domínguez

Miguel Moreno

Jesús Gómez

Antonio López, José Pérez

Miguel González, Manuel Rodríguez

Eusto

Eugenio Alvarado



Sesión ordinaria del
día 7 de Enero de 1935.

Presidente

Don Manuel Villarino Preciado

Concejales

Juanico Blame Rastijo

Rafael Avelli Joddi

Miguel Gómez Rastijo

Antonio Morcillo Cuscás

José Gámez Barroso

Luis Domínguez de la Ríos

Adelmo Gómez Fuentes

Antonio Lebrato Fuentes

José Pérez García

Interventor

José Vera Conuacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, presente en este acto, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, si bien haciendo constar las circunstancias de haberse emitido en ella, la protesta del Señor Lebrato, por entender que el precio de siete pesetas, cincuenta céntimos, por caballito que se ha pagado para arrastrar el rulo, es o debe ser el de seis pesetas, y que la cal, que se compró, estando arriendo o estropeada, no debió pagarse.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se dirá, los siguientes.

Acuerdos

Comisión Formativa. Se aprobó el dictamen de la Comisión de Fomento, relativo a la pavimentación del acerado de la calle Pablo Iglesias, dejando a los vecinos la opción para que puedan poner de baldosines plancha u hormigón y siembra de su cuenta, pero bajo la dirección de la persona que nombre el Ayuntamiento, para efectuar dicho acerado.

id sobre Corral

Concejo

Se aprobó igualmente el dictamen de dicha Comisión, relativo al Corral del Concejo, y que las obras, teniendo presente que no llegaron ni con mucho a lo que preceptúa el artículo 164 del Estatuto municipal, que se ejecuten por concurso directo y que a ese efecto por medio de pregón, se invite a los albañiles, para que efectúen las obras que con arreglo al pliego que se formule, la que se adjudicará al que las haga por menos precio.

id sobre filtración

aqua

Igualmente confirmó el dictamen referente a filtraciones de la casa del Lucas García Torres, toda vez que no afecta a que sean dimanantes de la vía pública, por lo que confirma

dicho dictamen que no es de la competencia del Ayuntamiento.

id. sobre el
Juzgado

Dada cuenta igualmente del dictamen de repetida Comisión sobre las habitaciones que se han de facilitar al Juzgado, quedó modificado aquél, previa discusión en la que unos como el Señor Lebrato, Pérez y Gómez Fuentes, entendían que debieran dársele solamente dos habitaciones y en contra del criterio de la presidencia y de los Señores Adame, Avelli, Gamero Barroso y Morcillo Cuevas, que entendían que la habitación de entrada, es común al servicio del Juzgado y a las demás dependencias que tiene dicha casa y por tanto que procedía se le dieran la sala y otra habitación además de servirse de dicho Zaguán como antecámara o recibimiento general para todo el servicio de la casa del piso superior, votada ésta proposición quedó aprobada por seis votos, que emitieron los señores Adame, Avelli, Gamero Barroso, Morcillo Cuevas, González y la presidencia, en contra de cuatro que optaban por que se le dieran solamente dos habitaciones, emitidos por los señores Pérez, Lebrato, Gómez Fuentes y Domínguez.

id. sobre aguas
(Nora)

Se aprobó igualmente por unanimidad el dictamen de la Comisión de Fomento, acerca de la recogista de aguas de la Nora, con la sola modificación de que con arreglo a ordenanza, han de pagar los vecinos favorecidos con ella, dos terceras partes de su costo.

id. sobre nichos

Igualmente se aprueba el dictamen para que se construyan cincuenta nichos en el Cementerio municipal, en la forma que aparece en el pliego correspondiente, al que sin embargo se administrarán con más sotileza, las exhumaciones en que han de ser constiuidos, para conocimiento de los que quieran, previa invitación, encargarse de su construcción, luego se publicue el oportunuo bando, las que así, como el contrato que se otorgue, no tendrá eficacia hasta que no lo apruebe el Ayuntamiento, y a que dicha obra tan pronto llega mi compromiso a la cantidad que determine,



el artículo 164 del Estatuto municipal para exceptuarse de su
basta o concurso.

Bando para blan-
queos nichos

Publicar un bando invitando a los que posean ya que no
tengan en el Cam-
pamento "y fin de que los blanqueen"
solamente los favorece para su duración, más por cuestión
de ornato.

Nombramientos

delegado

Quintal f. Plaza

bloquear cerradura

sala autopsia

Doscorro

Otro

Circular con-
vocando asam-
blea Mérida

Darse por enterados de haber sido nombrado por el Ge-
neral Gobernador Militar de Badajoz, Don Agustín Plaza Ramo-
s para que intervenga en los asuntos de quintas, el cual es Femen-
te de Carabineros retirado.

Que se ponga una cerradura en la sala de
autopsia del Cementerio municipal y que se coloquen
los cristales que hagan falta en las escuelas de la calle
de Pedro Vera.

Socorrer con veinte pesetas y cincuenta céntimos
por tres meses cada uno de ellos como lactancia, a
Ascension Duarte Berrogo, por no poder criar una
niña según facultativa certificación, que presenta

Otro también de siete pesetas, cincuenta
céntimos cada mes, y por tres, por el mismo concepto
de lactancia, a María Rivera Reguina que tam-
po-
co puede criar, según certificación facultativa, a un
niño y con cinco pesetas, al pobre enfermo y reino de
esta villa Ramón González Ramos.

Se dio cuenta de la Circular recibida por el Co-
ños Alcalde, de su compañero de Jerez de los Cabo-
lleros, comunicándole para concordar a Mérida, el
día 8 de los corrientes, en que se celebrará una Asamblea
en la que se ocuparan del asentamiento de campesinos.

Los señores Cuejales, manifestaron quedan ente-
rrados y el Señor Lebrato, dijo; Que procedió solicitar a
ese fin, las aldeas Alcubazas y los Galbares, por lo
 pronto, que por ser limítrofes con este Hermoso municipio,
sería fácil el asentamiento de obreros de esta pobla-
ción. Los demás señores manifestaron su conformidad
y acordaron que los gastos que se occasionen al Señor

Alcalde con viaje y estancia, se paguen por el Ayuntamiento de la cuantía correspondiente.

Pagar a María Bernal Forres una ya Julian Ruiz Pastorjo, dos pesetas y cincuenta céntimos a cada uno en concepto de indemnización, por haber dado muerte a dos jinetas en este término municipal, según los justificantes que se presentan y aprueban, acordándose la formalización de su importe, con cargo al Cap^{to} 4º art^o 17º epígrafe 1. del presupuesto corriente.

Timbre, telegra-
fia y picón

Con cargo al 6º 3º los siguientes pagos: De cinco pesetas a Don Alfonso Fuentes Recalde, por material timbrado y de correos, para las oficinas municipales; una peseta y cincuenta céntimos, a la Estación Telegráfica por un telegrama cursado a Badajoz; y de 18 pesetas, a Saturnino Alvaro Gordillo, por 24 sacos de picón para calefacción de las mismas oficinas. Se aprueban los tres justificantes que se presentan.

Fornales

También queda aprobada una cuenta de setenta pesetas y cincuenta céntimos, presentada por Juan José Romero Nogales, relativa a los trabajos y algún material, empleados los días del 2 al 7 del actual, en el blanqueo y limpieza de parte del edificio propiedad del Ayuntamiento, situado en calle Pedro Vera, habiendo trabajado él y varias mujeres, acordándose el pago de su importe, con cargo al 7º 2º 1.

Picón

Aprobar el pago de tres pesetas, setenta y cinco céntimos, hechas a Ascension García Orrego, con cargo al 8º 1º por tres sacos de picón para calefacción de la farmacia municipal, según justificante.

Medicamentos

Y dos facturas que presenta el Farmacéutico Don Santiago Burgos Hermoso, que importan veinticinco pesetas, cuarenta céntimos y ciento veintidós pesetas y veinte céntimos, por medicamentos despedidos a varios enfermos pobres, por no haber de ellos, en la Farmacia municipal, acordándose el pago de sus importes.



Baldosas

con cargo a dicho capítulo y artículo.

Pagar a José Marquer García, cinco pesetas y veinticinco céntimos, impuesto de retenta baldosas, que se emplearon en la reparación del pavimento de una habitación de referido edificio de la calle Pedro Vera, según justificante.

Jornales

Se aprueba una lista de jornales que importa doscientas siete pesetas, por los servicios dados en los días del 2 al 4 del corriente mes y pesuadas de caballerías y carros en los mismos días, empleados en arrastrar el rufo para el apisonamiento de la carretera, desde la calle Pablo Iglesias a la de García Hernández y acarres de tierra para el relleno de la misma, acordándose el pago de su importe con cargo al 20^o 3^o, con la protesta del Señor Lebrato, por pagarse a 7,50 ptas diarias cada caballería y lo vez anterior a seis pesetas.

También se hace constar a petición de dicho señor la protesta omitida en el Acta anterior, en los propios términos, referente a otras listas de jornales aprobadas por trabajos con el rufo y carros.

id

Otra lista que importa catorce pesetas y cincuenta céntimos por los trabajos de varios obreros el día cinco del actual, en trabajos de reparación y preparación de las curvas de mencionada carretera, acordándose también su pago.

largo villa

El Señor Pérez García, pregunta a la presidencia, que por que no se les cobraba a los industriales, las nueve pesetas que se les impuso como cargo de Villa.

El Presidente contestó: Que se les cobraría, cuando lo tenga por conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, certificado: *Suministrado: opinion: entre líneas = nicho en el Cementerio Municipal a fin de que los blancos = vale = periodico por el tr. Alcalde = tambien vale =*

Hernan Villanueva



Francisco Alarcón

363

Rafaela amea

Andrés Gómez

P. S. Antonio Zelgado

Manuel Mor Cello

Manuel Rodríguez

José López Gómez

Luis Domínguez

Manuel Gómez

José Pérez

José Pérez

Alejandro Alarcón

Diligencia. # Por ella hago constar yo el Secretario, que en este dia
y hora de las once, ha tenido lugar la sesión para el exa-
men del alzamiento general de los mosos del presen-
te reemplazo, de la cual se ha levantado la pertinente
Acta que obra en el expediente de su razón, certifico =
Oliva de la Frontera a trece de Junio de mil nove-
cientos treinta y cinco.

El Alcalde
Manuel Villanueva

Alejandro Alarcón

Otra = Igualmente hago constar, que la sesión extraordinaria esco-
ciada para este dia a la hora de las doce para la toma
de posesión de los nuevos concejales don Alberto Tardío Tora-
no y don José Reistroj Ondil, no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales,
certifico. Oliva de la Frontera trece de Junio de mil no-
cientos treinta y cinco.

El Alcalde.
Manuel Villanueva

Alejandro Alarcón



Sesión extraordinaria
del día 14 de Enero de 1935
supletoria de la del 13.

Presidente

Don Manuel Villarino Previado
Concejales.

" Francisco Adame Rastrojo
" Rafael Arelli Tondi
" Audri Gamero Barroso.
" Antonio Lebrato Fuentes.
" Ildefonso Gómez Fuentes.
" Manuel Gamero Rebollo.
" Enrique Soto Serrano
" Antonio Delgado Lucas.
" Manuel Rodríguez Rodríguez
Tuvieron sus nombrados.
Alberto Sanchez Serrano
José Rastrojo Caudil

Nombramientos falso del equilibrio y comportamiento que preside las normas en los nombramientos de Concejales interinos
Seguidas por mi Autoridad, veugo en suspender en
sus cargos de Concejales a Don José Pérez García y D.
José García Marquer nombrados para sustituir los
a D. Alberto Sanchez Serrano y a D. José Rastrojo
Caudil. Lírvare cumplimentar con toda urgencia la
expresada orden, remitiéndome acta certificada, de ha-
berlo así verificado."

Como consecuencia de todo lo expuesto y en
cumplimiento de lo establecido se dio por suspendido cargo
de Concejales de este Ayuntamiento, a expresados Don José
Pérez García y Don José García Marquer, a los que se
les ha notificado la suspensión en las pertinentes cédulas
de convocatoria para celebrar esta sesión y presentar los
nombrados para sustituirlos, Don Alberto Sanchez

nuevos
Concejales

y

suspension



Serrano y Don José Rastropo Candil, se les da presión de dicho Cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento y ellos como tales, se dan por posesionados.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos y de ello le presentó Acta que firman los señores de que certifico =

Manuel Villarino Francisco Alcalde

Rafael Arellí

Manuel Gamero

José Rastropo

Andrés Gamero

Antonio Delgado

Higinio López

Enrique Llorente

Manuel Gómez

Manuel Rodríguez

Alberto Olmedo Ferrando

Eugenio Marañón

Sesión ordinaria del
día 14 de Enero de 1935
Presidente.
Don Manuel Villarino Preciado
Concejales.

Francisco Adolfo Rastropo
Rafael Arellí Jordán
Andrés Rastropo

Bu la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, presidido por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para



Antonio Delgado Lucas.
 Antonio Morillo Cuecas.
 Manuel Rodriguez Rodriguez
 Antonio Lebrato Fuentes.
 Molefano Gomez Fuentes.
 Luis Dominguez de los Rios.
 Manuel Gamero Rebollo.
 Jose Rastrollo Candil
 Interventor.
 Jose Vera Camacho.

celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia se dio lectura de las Actas de las sesiones ordinaria del siete y catorce extraordinaria, del presente mes, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Díose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana, y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se dirian especialmente, los siguientes:

A cuerdos.

Gestión
 Sr.
 Alcalde
 Merida
 y
 citacion
 a
 Madrid

Darse por enterados de la Gestión hecha por el Señor Alcalde en la Asamblea de Mérida y de las comunicaciones circuladas, tanto a los Excelentísimos Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Agricultura, como de la contestación de este. - También quedó enterada la Corporación, del escrito que comprende las conclusiones que se elevan a dicho Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros, a fin de conseguir la solución del problema para que los obreros quepiden constantemente tierras o trabajo, puedan obtenerle.

Igualmente se dio lectura del escrito del Señor Alcalde de Mérida en el que manifiesta que de conformidad con lo acordado en la Asamblea dicha, le cita para que se encuentre en el dia diez y seis del actual a las doce del dia, o Concejal en quien delegue, en Madrid, Preciados S., junto a la Puerta del Sol, domicilio del Partido Radical, con objeto de hacer entrega a los Excelentísimos Señores Presidente del Consejo y Ministro de Agricultura, de las conclusiones de referencia. - Como consecuencia de lo expuesto, se acordó por unanimidad que el Señor Presidente de esta Corporación, vaya a Madrid en el dia y hora expresado y al objeto que también se determina, abonándose los gastos de viaje y estancia, con cargo al

Capítulo correspondiente del presente presupuesto.

Que el alcantarillado de la Hora, en vez de hacerse como se dijera en la sesión anterior, por los vecinos, ya que son muy pocos los que se hallan en dicho sitio, con casas, se haga por cuenta del Ayuntamiento, y que las acometidas a las casas de ellos, sea de su cuenta.

Nombramiento

guardas
corta leña

Que para la costa o limpieza del arbolado de la Dehesa Campo de Oliva, Cumbre de lo bajo, se nombrén oíres guardas temporeros, o sea durante el tiempo que dure dicha limpieza, y que el Señor Concejal, Don Antonio Morcillo Cuevas, como muy práctico en esas operaciones, a fin de dirigir dicha limpieza, se encargue de la inspección con las más amplias facultades que este Ayuntamiento le delega, tanto a cerca de los guardas que se nombrén por el mismo, como por los que verifiquen las costas, dando cuenta al Ayuntamiento de su gestión y fijandole la retribución de cincos pesetas diarias, con la protesta del Señor Señor Fuentes.

Podar arboles

Plaza

Socorros

id

Gestores

Que se proceda a la poda del arbolado en la población, o sea de las calles Plazas y carretera, autorizando a la Alcaldía para que designe el nombre de los que han de verificar dicha poda.

Socorrer con veinte pesetas, a Angel Aguilera Muñoz, para ingresar en el Hospital Provincial, por ser pobre, pero acreditando previamente, mediante certificación facultativa, la necesidad de que sea tratado en dicho establecimiento, la enfermedad que padece.

Otro de cincos pesetas, a Antonio Dominguez Carrasco, pobre de setenta y nueve años de edad, llamada Luisa Dominguez, domiciliada en esta Villa, calle Claudio Empurao, la que también se halla enferma.

El Interventor dio lectura de una cuenta presentada por el Gestor del Arbitrio municipal, sobre carnes frescas y saladas, don Angel Regaña Masero, relativa a su gestión y al rendimiento de dicho arbitrio, referentes al ejer-



cicio de 1934 y de lo recaudado en el mismo año por derechos de reconocimientos de los cerdos sacrificados. Entendida y conforme esta Corporación, aprobó expresada cuenta.

También aprobó la retribución por José Angel Gameiro Gómez, Gestor municipal del arbitrio sobre bebidas y alcohol, correspondiente al mismo ejercicio, expresiva de lo ingresado y rendimiento obtenido por repetido arbitrio.

Pago Alcalde
viaje

Mérida
y Jerez

Gorras de
uniformes

Transporte

Ginetas

Telegrafos.

Reembolsar al Señor Alcalde Presidente, setenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap^o 2º art^o 1º epígrafe 1, del Presupuesto corriente, importe de los gastos supuestos por locomoción y estancia en Mérida, los días 8 y 9 del actual, para asistir a mencionada Asamblea, y los del viaje a Jerez, hecho anteriormente, a requerimiento del Juez de instrucción, para recoger los objetos entregados por el Señor Marqués Saúchez. Se aprueba la correspondiente cuenta.

Queda aprobada una factura de Félix Cordeiro Cabera, de Badajoz, que importa 113'50 pesetas, por ocho gorras uniformes, confeccionadas, para los Guardias Municipales y ordenanzas de este Ayuntamiento, acordándose pagar su importe cuando proceda, con cargo al 3º 1º 2º y 16.

Pagar a la Sevillana, S.L., una peseta y treinta y cinco céntimos, con cargo al último de dichos epígrafes, de expresado Capítulo y artículo, portes de tales gorras desde Jerez a ésta, según un justificante.

Pagar a Fernando Ríos con Rodríguez, cinco pesetas, con cargo al 4º 7º 1º, por la extinción de dos jinetas, según un justificante y a Sebastián Menéndez Rastrojo, dos pesetas y cincuenta céntimos por matar una jineta, según justificante que también presenta y se aprueba.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6º 3º 7º, una peseta y sesenta céntimos, pagadas en Telegrafos por un servicio, según un justificante.

Se aprueban las facturas que a continuación se detallan:

Medicamentos Una de 70'50 pesetas y otra de 67'10, idem, del Laboratorio Dr. Grau, Barcelona, por medicamento para la Farmacia municipal; y la de 246'75 pesetas, de José Escudier, Barcelona, por idem para la misma; aprobarádose el pago de sus importes cuando proceda y con cargo al 8º 1º 10.

id

Satisfacer nueve pesetas y veinte céntimos a José Lara Albares, con cargo a lo dicho, por el transporte de medicamentos para referida Farmacia, según justificación.

id

Aprobar una cuenta de Don Santiago Burgos Hermosel, que importa diez y seis pesetas, por varias recetas despachadas a vecinos pobres, por orden de la Alcaldía y en concepto de socorros, acordándose pagar su importe con cargo al 8º 1º 11.

Espontones,
Peonadas

Pagar a Diego Durán Díaz, nueve pesetas y ois Luis Gamero Adame y Antonio Gamero García, treinta y tres pesetas, al primero, por espontones para obras municipales y a los dos últimos, por los peonadas que cada uno ha invertido en retirar los escombros resultantes de las obras ejecutadas en la calle Pedro Vera, correspondiendo de dicha cantidad, 24 pesetas al Gameiro Adame y 9 pesetas al Gamero García, según detalle en los dos justificantes que se presentan y aprueban.

Balance y acta
de arqués

Se aprobaron el balance y acta de arqués del mes de Diciembre último y la distribución de fondos del actual.

Licencia

En este momento y previa la venia del Señor Presidente, se retiró del Salón de sesiones, el Señor Interventor de fondos municipales, y se dio lectura del escrito del mismo señor, comprendido en el orden del día, solicitando licencia por enfermo, por veinte o veinticinco días, que comenzarán a contarse desde el veintimismo del corriente mes y solicitando también, se designe en su lugar de concedérselle, el oficial de Secretaría, que acci-



dentalmente haya de sustituirle. — Acompañada al mismo, certificación expedida por el abadicio Titular Don José Soto, en la que manifiesta que expresando señor Interventor Don José Vera Camacho, a consecuencia del intenso trabajo intelectual, realizado durante el año finalizado, padece de anemia cerebral, para cuyo tratamiento necesita permanecer un mes en completo reposo intelectual.

Los señores Concejales acordaron por unanimidad conceder al Señor Vera Camacho, la licencia que solicita y que durante su ausencia, lo sustituya en sus funciones, con carácter accidental, el auxiliar de Secretaría, Don Ángel García Gómezano.

Ruegos y preguntas.

El Señor Concejal, Don Francisco Adame Rastrojo, rrogó a la presidencia, que se hiciera constar en Acta, la lista de las protestas formuladas por el Concejal Señor Lebrato, en la moción que presentara por la Memoria de Acción Popular, en sesión del dos del actual.

Moción
del
Sr.
Adame

1º Que el precio acordado pagar, en sesión del dia diez y siete de Diciembre último, por cada caballería, para arrastrar el rulo, son siete, cincuenta pesetas y no el de seis, como afirma el Señor Lebrato, y si bien en el arreglo de la plaza, se pagó a seis pesetas, fue por que de este modo descontó el Alcalde entonces, señor Martínez Lánchez una multa que impuso a Manuel Gañán, que hizo el trabajo. — 2º que el hecho de que con las caballerías del que dice, su hijo, haya trabajado con el rulo, y con el carro, es perfectamente legal, puesto que el apartado 4º del artículo 43 de la Ley Municipal, solo se refiere a servicios permanentes y a contratos, no a trabajos sueltos por jornales, y ademas, que de no ser legal, ya lo hubiesen advertido los señores Secretario e Interventor, quienes ninguno inconveniente han puesto en ello. — Y por ultimo, que a juicio de personas oleaginosa, dejó el considerar, que caballerías de gran



alzada, como son las empleadas en dichos trabajos, deben pagarse a menor precio de siete pesetas, cincuenta céntimos.

El Señor Lebrato, por su parte, ruego a la presidencia, se hiciera constar que las manifestaciones hechas por el Señor Oldame, no desvirtúan en nada a las alegaciones que hiciera el exponente. —

El hecho, es ilegal e inmoral a trozos lucos; y legal, porque se infringe el artículo que se cita, e inmoral, porque no corresponde a un Concejal, utilizar el cargo en su propio beneficio, pido se diera lectura al cargo numero 2º hecho por el Señor Delegado Gubernativo, al anterior Ayuntamiento, como así se efectuó como así mismo la contestación que se diera a petición del Señor Gamero Rebollo.

El Señor Dominguez, ruego a la presidencia, se hiciera constar en H. Cta, que si bien, no pudiera ser ilegal el acto de que nos ocupa, no puede menos que considerarse inmoral, fundando las razones que ampliamente dio.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

Manuel Villalina dijo lo que ansi

Manuel Gamero

Andrés Gamero Tributar. Delgado

Antonio Alfonso Calle

José Kartroje

Melchor Gamero Alf. Miguel González

Manuel Rodríguez

Antonio López

Luis Dominguez

Francisco Adame

Franco Alvaro

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1935.

Presidente.

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

" Rafael Iglesia Jordi
" Miguel González Rastrojo
" Manuel Gamero Rebollo.
" Andrés Gamero Barroso.

" Antonio Delgado Lucas.

" Antonio Morcillo Cuecas.

" José Rastrojo Gaudil

" Defonso Gómez Fuentes.

" Antonio Lebrato Fuentes.

" Luis Dominguez de los Ríos.

" Enrique Soto Ferraro.

Interventor.

" José Vera Camacho.

Escripto

Oficial Intervención

solicita

excedencia

José Ríos

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidiéndolos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, con asistencia del infrascrito Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, di lectura por el Secretario, en alta voz, del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Se dio cuenta de un escrito del Oficial de Intervención de este Ayuntamiento, Don Miguel Pérez Pombero, comunicando que teniendo que ingresar en Caja el dia primero del proximo mes de Febrero, para cumplir el servicio militar en filas, lo pone en conocimiento de esta Corporación para que se tenga en cuenta, a los efectos de lo previsto en el artículo 2º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, para el régimen de los empleados Administrativos-municipales.

La Corporación se dio por enterada y acordó por unanimidad, reservar el puesto de oficial de Intervención a expresado señor Pérez Pombero, considerandolo

en situación de excedente forzoso, por todo el tiempo que permanera en filas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo invocado por el mismo.

Escrito

Sr.

Macarro

solicitando

sueldo

no percibido

Tambien se dio lectura de un escrito del Oficial 1º de Secretaria, Don Manuel Macarro Masot, por el cual después de razonarlo, concluye con la suplica, de que el Ayuntamiento tenga a bien acordar se le abonen los mil setecientas treinta y tres pesetas, cincuenta céntimos, por el tiempo que estuvo separado del ejercicio de su cargo, o sea, desde el seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en que fue suspendido en él, hasta primeros de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en que fue restituido por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Acompañan a dicho escrito, certificación expedida por el Secretario que repara, del oficio del Ejecutivo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, traslado de que a esta autoridad dirigiera el Director General de Administración con fecha 15 de Enero de 1934, en el que se inserta el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de Diciembre de 1933, en el que conforme propusiera el Ejecutivo Señor Ministro de Gobernación, acordó el Consejo de Ministros, que procedía resolver el expediente de dicho Señor Macarro, de que no ha lugar a separarle del cargo de oficial 1º de esta Secretaría.

Acompañan igualmente el oficio que se le dirige por la Alcaldía de esta Villa, con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, en el que se le comunica por el Alcalde en funciones Don Juan Barroso, que acatando la disposición a que se refiere el anterior certificado, la Corporación municipal acuerda reponerle en su cargo.

Tambien acompaña el oficio en el que se le da traslado ^{traslado} del Ejecutivo Señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 12 del actual, traslado este, del del Pleno. Señor Dir-



rector General de Administración en el que se manifiesta que la Dirección General, ha acordado se comunique a dicho Señor Macarro, por conducto de dicho Ejecutivo Señor Gobernador y de ésta Alcaldía, a expresado señor Macarro y con su resolución de su instancia en la que solicita la intervención del Ministerio, para que la Corporación Municipal, le abone el sueldo correspondiente al tiempo que estuvo suspendido en el cargo, que la reclamación debe formularla ante dicho Ayuntamiento y si el acuerdo que en virtud de dicha reclamación, le cree lesivo a sus derechos, puede interponer recurso que determina el artículo 253 del Estatuto municipal.

En vista de todo lo expuesto y de lo prevenido en los artículos 5º y 6º de la Ley de 13 de Diciembre de 1934, el ayuntamiento arrienda conforme solicita dicho señor Macarro, remitiendo la solicitud de revisión con los antecedentes necesarios, al Ejecutivo Señor Ministro de Gobernación por conducto del Ejecutivo Señor Gobernador civil de la provincia para su informe, pero obligándose este ayuntamiento a deducir la acción correspondiente contra los Concejales que acordaron la destitución del Señor Macarro para resarcirse de este pago, ya que la Corporación no debe sufrir las consecuencias de la indebida destitución de un funcionario, y siendo los Concejales particulares y solidariamente responsables ante el Ayuntamiento por el importe del pago, si a medida de verificarse éste, no promueven la acción a que ya se dice, queda obligado el Ayuntamiento.

Puestamente de
varios emplea-
dos, solicitando
sueldo:

Seguidamente también se dio lectura de los escritos que han presentado en este Ayuntamiento, Carlos Domínguez Domínguez, oficial de este Ayuntamiento, Francisco Sánchez Parot, Guardia municipal del mismo, Florián León Galván, Guardia municipal de este Ayuntamiento y José Sánchez Lucas, también Guardia municipal de este Ayuntamiento, los que acogiéndose al beneficio que les concede la Ley de 13 de Diciembre de 1934, solicitan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de

l'anisima, a que se les abone el sueldo, no percibido desde el 6 de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en que se les suspendió de empleo y sueldo, hasta el nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en que fueron repuestos, en virtud de orden acordada por el Consejo de Ministros con fecha 15. de Diciembre de 1933.

Acompañan a su solicitud respectivamente, certificación del oficio del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, dirigido a esta Alcaldía en 29, 27, 27 y 29 de Enero de 1934, en los que se da traslado del del Flujo. Señor Director General de Administración, comprensiva del acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en el expediente iniciado por ese Ayuntamiento, a los expresidentes individuos, en el que a propuesta del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, resuelve no ha lugar a separarles de sus respectivos cargos a expresados empleados; también se acompaña el oficio que se les dirigiera por esta Alcaldía con fecha 8 de Febrero de 1934, reponiéndolos en el cargo de que habían sido destituidos por virtud de la resolución adoptada por el Consejo de Ministros.

En su virtud, el Ayuntamiento en vista de lo expuesto y de lo prevenido en los artículos 5º y 6º de la Ley de 13 de Diciembre de 1934, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad según solicitan dichos empleados renunciando las solicitudes de revisión con los antecedentes necesarios, al Excmo Señor Ministro de Gobernación por conducto del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, para su informe, pero obligándose este Ayuntamiento a declarar la acción correspondiente contra los Concejales que acordaron la destitución de aquellos, para resarcirse de este pago, ya que la Corporación no debe sufrir las consecuencias de la indebidísima destitución de estos funcionarios, y siendo los Concejales particular y solidariamente responsables ante el Ayuntamiento por el importe del pago, si a medida de verificarse este no promueven la acción a que ya se dice, queda obligado el Ayuntamiento.



Socorros

Conceder un socorro de lactancia a José Galván Delgado para una hija de quince días, por haber fallecido su esposa por ser pobre dicho individuo, por tres meses, a razón de siete pesetas cincuenta céntimos cada uno; otro de cinco pesetas a Eusebio García Vellarios, de 85 años de edad, pobre impedido para el trabajo; otro también de cinco pesetas a Agustín Borrallo Peña, de 68 años, que se encuentra para lítico; otro de 20 pesetas a Paulino Moreno Coronado, para ir a tratarse al Hospital de Badajoz, de la enfermedad que padece y otro también de veinte pesetas a Magdalena Sánchez Almaya, para operarse de Apendicitis en el Hospital de Badajoz, todos pobres y vecinos de esta Villa, lo que acompañan certificación facultativa.

Sillas

Adquirir una docena de sillas para la Alcaldía, en la instalación nueva sala que ocupaba el Juzgado municipal trasladado a la casa calle Pedro Vera, propiedad de este Ayuntamiento y media docena de sillones para el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

id y mesa
máquina
para el
Juzgado

Se dio cuenta de un escrito que suscribe el Señor juez municipal Don Emilio García Ortega dirigido al Señor Alcalde, por el cual solicita, a nombre del Ayuntamiento, que sea facilitado para dotar al Juzgado en su nueva instalación del mobiliario necesario urgente, un estante para el archivo, de la documentación; media docena de sillas de las denominadas "Flautero" de mayor tamaño y una mesa portátil para máquina de escribir.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado por el Señor juez, facilitarle los dichos muebles.

Gestión
Alcaldía
Madrid

En este estado, el Señor Alcalde, hizo uso de la palabra, para dar cuenta de la gestión que le ha llevado a Madrid, en compañía de más de cien Alcaldes de la provincia, en virtud del acuerdo adoptado en Mérida, a fin de conseguir cerca de los poderes públicos y conjurar el paro de campesinos, ferreños para sus labores.

A este efecto, acompañando también del Excmo. Señor



Don Diego Hidalgo, ex Ministro de la Guerra
y Diputado a Cortes y Don Manuel Barbosa
García, Presidente de la Diputación provincial,
visitaron previa reunión en el punto de cita, Centro Radi-
cal, en la presidencia del Consejo de Ministros, donde hicie-
ron su pretensión al Señor Léroux, el que los recibió muy
cariñosamente y propicio para atenderlos en sus deseos,
mostrando gran interés para ello. - Despues mar-
charon y visitaron al Excmo Señor Ministro de Agri-
cultura, al que también hicieron idénticas manifes-tacio-
nes, entregandole las conclusiones acordadas en la Asam-
blea de Mérida, y se las que ya tiene conocimiento este
Ayuntamiento por haberse leído, mostrando también
muy favorable acogida dicha Excmo Señor y prometiendole
que se ocuparía con gran interés de ellas, las que mediante
el oportuno proyecto de Ley, serían acogidas, y presentan-
do este en el Parlamento, con la más dura urgencia, que-
dando por tanto muy agradecida la comisión de Al-
caldes, de la buena acititud tanto del Señor Léroux
como del Señor Ministro de Agricultura. También
visitaron al Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria
el cual también nos dispuso favorable acogida.

Sobre

acerca de lo que todos y cada uno de los contribuyentes, obligados por
las obras de acerado que el Ayuntamiento ha realizado
en la calle Pedro Vera de esta Villa, han de aportar al mismo
como reintegro de lo suplido por cuenta de estos contri-
buyentes, a fin de lo previsto en la ordenanza sobre con-
tribuciones especiales y acuerdo del Ayuntamiento en
sesión del dia 29 de Octubre último. Esta liquidación su-
ma en total mil seiscientas (1600) pesetas y por unanimi-
dad se aprueba, acordándose se notifique el importe
de sus cuotas y detalle del coste a cada uno de los contri-
buyentes, para que durante diez días puedan deducir re-
clamaciones, transcurrido los cuales, y resueltas aquellas, se proce-



derá al cobro de las existencias, mediante recibo y durante el periodo voluntario de un mes, se proveerá la Alcaldía, mediante las oportunas notificaciones:

Liquidación
presupuesto 1934

Acto seguido se da lectura del resultado que arroja la liquidación general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio pp^{do} de 1934, acompañada de las relaciones certificadas que comprenden las obligaciones de presupuestos cerrados y los créditos pendientes de cobro, hasta el 31 de Diciembre ultimo, quedando todo ello aprobado por unanimidad.

Se acuerda pagar con cargo al Capítulo 6º artº 3º epq. 3, cuarenta y siete pesetas;

Timbres
alambres

y
precinto

y
Repertorio
música

a Alfonso Fuentes Perellín, por timbres móviles y sellos de correo, para el reintegro de documentos de Depositaria y para la correspondencia de las oficinas; con cargo al mismo concepto y artículo epq. 7º tres pesetas cuarenta centavos, - a Juan Rocha Otero, para alambre y precinto para carros, con cargo al epq. 8º del mismo concepto y artículo, pagar también 50'25 pesetas; a Luis Macario Gómez por dos mareos con cristales para las alegorías del Presidente de la República; y para formalizar con cargo al epq. 9º de repeticiones capítulo y artº, reembolsar al Director de la Banda municipal de música 190'90 pesetas por material y repertorio comprados a varias casas, según establece en los siete justificantes que se presentan y aprueban.

Baños

Pagar a Baldomero Marqués Gutiérrez, seis pesetas con cargo al 7º 1º 1º, por el transporte de tres cahices de cal en destino a las obras de arometida del caño de la casa propiedad de Nicolás Reguina Hernández, en calle Pablo Yáñez, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pago blanqueo

Pagar una cuenta de Juan Rocha Otero, que importa 21'80 pesetas por materiales suministrados para el blanqueo y limpieza de las habitaciones que se

destinan al juzgado municipal, en el edificio escuela de la Calle Pedro Vera, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º 2º 1.

Desinfección

Gratificar con cinco pesetas al Practicante Manuel Torrado Gamero, por sus trabajos en la desinfección de una casa en calle Espronceda, según oficio que acompaña.

Transportes

Pagar nueve pesetas a Juan Rocha Otero; 10'10, a Juan Francisco Domínguez Gutiérrez, para formalizar con cargo al 8º 1º 8; y 125 ptas, al Auto-Serrillana, por el transporte de medicamentos con destino a la Farmacia, en cargo al epq. 10 de dicho Capítulo y artículo, refiriéndose los dos primeros pagos a utensilios y material de limpieza para la misma farmacia.

Podación

A varios obreros invertidos en la poda del arbolado de la población, importe de sus jornales devengados en los días 16 y 17 de los corrientes, acordándose las correspondientes listas que importa veintiocho pesetas para formalizar con cargo al 11º 5º 1º.

Se pliega y aprueba una factura de Hijos de Agustín Blanquez, de Cádiz, que importa treinta y dos pesetas, sesenta y cinco centimos, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo al 8º 1º 10.

Ruegos y preguntas.

Dimisión encargado

El Señor Moreillo presentó la dimisión, como Director encargado de la vigilancia de los guardas y vecinos de esta Villa, en las operaciones proyectadas para la limpieza del arbolado de encinas del Campo de Oliva, Cumbre de abajo.

El Señor Lebrato rrogó al Señor Moreillo, que alegara las razones que tuviera para presentar esta dimisión.

El Señor Moreillo, manifestó que no afectaba a la honorabilidad de ninguno de los Concejales de Acción Popular, que era por otras cosas.

Y el Señor Presidente, considerando no era oportuno tratar de cuestiones personales en la sesión, siendo la

Hora de las veintidós, la levantó, por no haber tampoco más asuntos de que tratar, de todo lo cual, yo el secretario, certifico. =

Manuel Vallina Francisco Adame

Patricio Delgado Rafael Amela

José Rostrojo Andrés Guero

Manuel Rodríguez

Melchor Gómez

Alvaro Lafañez

Luis Domínguez

Antonio M. L.

Enrique Peto

Miguel González

Francisco Sille

François

Eugenio Alvarez

Diligencia # da pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a veintidós
de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

V.B.

El Alcalde.

H. Oliva

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del día
30 de Enero de 1935, suple-
toria de la del 28.

Presidente.

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

Francisco Holano Rastrojo
Patricio Delgado García
Rafael Abellí Jordi
Miguel González Rastrojo
José Rastrojo Cañal
Andrés Gómez Barroso
Antonio Lebrato Fuentes.
Molifonso Gómez Fuentes.
Enrique Soto Terrano.
Luis Dominguez de los Ríos
Manuel Rodríguez Rodríguez
Alberto Saúcher Serradilla.
Interventor accidental.
Angel García Toscano.

Adición a las obras
de la "Nora" y nichos

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendolo
las veinte horas del dia treinta de Enero de
mil novecientos treinta y cinco se reunieron
en el Salón de sesiones de la Casa Consis-
torial, presididos por el Señor Alcalde Don
Manuel Vellarino Preciado, y asistidos
del suscripto Secretario, los señores Con-
cejales que al margen se expresa, e Interven-
tor accidental de fondos municipales
por ausencia en uso de licencia del titular,
para celebrar la sesión ordinaria de
este día, supletoria de la del día veintio-
cho, que no pudo tener lugar, por falta de
asistencia de suficiente numero de señores
Concejales, habiéndose hecho la convocato-
ria con las formalidades que la ley deter-
mina. Abierta que fue y declarada pú-
blica por la presidencia, de su orden, yo
el Secretario, di lectura en alta voz del
Acta de la anterior, la que por unani-
midad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines
oficiales, recibidos durante la anterior semana, y
se adoptaron por unanimidad los siguientes

Aclarados.

Se dio lectura de orden de la presidencia, de la adición
que impone para la construcción de las dos alcá-
tarillas, que han de hacerse en la Nora, y el Ayunta-
miento, las aprobó tal como se hallan formuladas.

También se dio lectura a la adición que como
complemento había considerado la presidencia, a con-
tinuación del dictamen emitido por la Comisión de
Fomento, para la construcción de los nichos en el Ceme-
nterio municipal, y se aprobó también por unanimidad
esta otra circunstancia, de que se consigne que la longi-



tud de dichos nichos, ha de ser como la mayor de los que hallan construidos en dicho Cementerio.

Alumbrado

eléctrico

Vistas las deficiencias que se ocasionan diariamente casi, en el alumbrado público, no obstante las sanciones que se le imponen al dueño de la fábrica Don Manuel Gómez Rastrojo, por los repetidos apagones y escasez de fluido, y de la comunicación recibida, en esta alcaldía, del Ingeniero Jefe de industria de la provincia de Badajoz, fecha veintiséis del actual, con motivo de la que esta Alcaldía dirigiera telegráficamente al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia del veinticinco del mismo mes, en la que exige dicho Señor Ingeniero, que para verificar la visita de inspección, que se solicita de él, es indispensable se convengan en dicha Jefatura, el importe aproximado de los gastos que se puedan originar, que se estiman en doscientas cincuenta pesetas, antes de practicar el servicio, a resulta de la liquidación definitiva; se acuerda por unanimidad, comunicar a expresado señor Gómez Rastrojo, de que si en el improrrogable plazo que medirá de hoy al próximo diez, inclusive, no pone al corriente el alumbrado, se requerirá la presencia de dicho Señor Ingeniero, para que gire la visita de inspección a que antes se hace referencia.

Jornal guarda

El Señor Presidente manifestó, que para dar rama al ganado, que las operaciones de limpieza del arbolado de la sierra Campo de Oliva, estaban de abajo, y para que la operación pueda terminarse con mayor rapidez, había ampliado el número de guardias, que vigilaran estas operaciones, hasta dieciocho, y proponía que el jornal de cada uno por día, sea el de tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

La Corporación, después de breve discusión acordó de conformidad con lo propuesto por la presi-

Diosorros

dencia.

Socorrer a Pabel Miraonda Maarro con veinte pesetas para ir al hospital de Badajoz; a Rafael Sayago Dominguez abonarle el importe de la receta de Hepal, por no existir ese medicamento en la farmacia municipal; y cinco pesetas a Francisco Florencio Lebrato, acrediitándose las circunstancias a ese fin, por dichos interesados, con las pertinentes certificaciones facultativas.

Gratificación
Sr. Pte

Gratificar a Don Fernando Feito y Negron, con cien pesetas, por la colaboración que ha prestado durante veinticinco días para la distribución y confección de las papeletas para los vecinos de esta Villa, con motivo del reparto de leña procedente de la corta y limpieza del arbolado de la Cumbre de Abajo, de la desesa "Campo de Oliva".

Comprate terrenos

Autorizar a la presidencia, para que adquiera por compra a José Rivera, de la porción de terrenos necesarios para ensanche del camino de Encinasola, por precio hasta de doscientas pesetas, haciendo el Rivera por su cuenta la parcela y que se formulen asesoradas por el perito que se designe por la presidencia, las condiciones para contratar por concierto directo, el arreglo del tramo del camino dicho.

Requerir informe

me
Interventor

Requerir informe del Señor Interventor de fondos municipales para resolver la reclamación que formula Don Carlos Saúder García, Jefe ejecutivo de este Ayuntamiento, en su escrito del 28 del actual, en el que solicita se le liquide los derechos que le correspondan, por lo recaudado por Don Alfonso Fuentes Pecllin, por reportamiento de Utilidades.

Se aprobó la lista de Beneficencia, tal como ha quedado, después de las eliminaciones hechas, por la Junta de esta clase.

Aprobacion
lista
Beneficencia

Adquirir una mesa para la nueva máquina



de escribir, con la posible urgencia, por ser necesaria, ya que se carece de ese mueble.

Nombramiento
comisionados

Se nombró comisionado para que acompañe a los mosos del actual reemplazo del 2º llamamiento, a la Caja de Badajoz, a Don Antonio Lebrato Túnez, así como se nombró a este señor, en unión de los señores Concejales, Don Alberto Sánchez Terraos y Don José Rastropo Cañalil, para que se constituyan ante el Señor Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria, y se informen de la interpretación adecuada para resolver los puntos que estiman no estar suficientemente aclarados relativos a la ley de 21 de Diciembre del año último y reclamen los impresos que se tienen solicitados para la confección del censo de campesinos.

Lámpara
eléctrica

Reembolsar al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Torrado, cinco pesetas pagadas a Juan Rocha Otero, por una lámpara eléctrica, que hubo de comprar con motivo de faltar varias noches el alumbrado eléctrico público, cuyo importe se formalizará con cargo al Capítulo 3º artº 1º epígrafe 5, aprobándose el justificante que presenta.

Transporte

Aprobar el pago de diez y nueve pesetas y diez centimos, hecho a Federico Ortega Marquer, con cargo al 6º 3º 5º, por el transporte desde Madrid a esta, de una máquina de escribir para el Ayuntamiento, según justificante.

Fondos
reintegro licen-
cias Jefas

Pagar a Alfonso Tufutey Pecellin, cuatro pesetas, cincuenta centimos, por tres polizas de 150 pesetas, para reintegrar las licencias de arrias, a formalizar con cargo a dicho Capítulo, artículo y epígrafe 3º; con cargo al epígrafe 6º de los mismos Capº y artº veinte pesetas a Saturnio Alvaro Gordillo, por gastos para calefacción de las oficinas municipales; y una peseta al Auto-Sevillana, S. L. con cargo al epígrafe 7º, por portes de documentación referente a trigos, reintregados a Jerez; se aprueban los tres justificantes

correspondientes.

Diputación

Aprobación de facturas varro, de Badajoz, que importa dos mil doscientas cincuenta pesetas, precio de una máquina de escribir, marca Underwood, modelo 6-12, que le ha sido comprada, con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento acordándose el pago de su importe contra giro, a favor de dicho librador, con cargo al 6^o 3^o 5.

Blanqueos

y
limpieza

Queda aprobada una cuenta de Francisco Romero Nogales, que importa cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos por medio jornal invertido, con mas personal en el blanqueo y limpieza de las habitaciones de los edificios propiedad del Ayuntamiento, sitos en calle Pedro Vera, que ya ocupa el Juzgado municipal. Aprobándose así mismo, otra de Juan Rocha Ollero, que importa cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos, por material suministrado para tales trabajos. Se acuerda pagar sus importes, con cargo al 7^o 2^o 1.

Pago Revista

picon

Transporte

medica

mentos, manteca

y socorros:

Formular con cargo al Capítulo 8º artº 1º y a sus correspondientes epigrajes, del presupuesto municipal corriente, lo siguiente: 16 pesetas pagadas al monitor de la farmacia municipal, por un tratado de legislación; 250 pesetas al José Moreno Marquer, por picon para la farmacia municipal; 8 1/2 pesetas a Francisco Pozo, por el transporte de medicamentos para la misma y 14 95 a José Lara Alonso, por idem de otro; 5 pesetas a Eulalia Gata Hernández, por los kilos de manteca para la farmacia dicha; 6 70 a Federico Pitega Marquer, portes de mas medicamentos; 15 pesetas pagadas al Sor Eclía de San Francisco, en concepto de socorro, para subservir al sostenimiento del Asilo de ancianos desamparados, establecido en favor de los Caballeros y las pesetas al pobre transeunte portugués Manuel Jesús Roman; aprobándose los respectivos justificantes que presentan.



Gbedicamen.
tos

Tambien se aprueban las facturas que a continuacion se detallan, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 10, o sea: una de Laboratorio Lactario de Sevilla, que importa 68'75 pesetas; otra de 56'95 pesetas de la Fabrica Far Madrid, ambos por medicamentos suministrados a la Farmacia municipal, y la ultima de Manuel Ramos Moreno, de fregenal, que importa 108'25 pesetas por azucar para referida Farmacia.

Pagos al
Alcalde
gastos Madrid

Pagar al Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Previado, la cantidad de 275 pesetas, al Capº 2º artº 1º epígrafe 1, gastos de viaje de esta a Madrid, estancia en dicha capital y regreso a esta, durante los dias del 15 al 21 del corriente mes, con motivo de ir con una comision de Alcaldes de la provincia a visitar al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Agricultura, obras publicas, y Director de Reforma Agraria, con el fin de gestionar la adquisicion de tierras para los pequenos aparceros y solucionar el paro obrero.

Maestros

El Señor Lebrato, pidió a la presidencia, la rescision del contrato de casas de los maestros, pues tiene entendido que el Ayuntamiento, les abona cantidad mayor, que la que ellos pagan a los caseros, y por tanto, debe ser el Ayuntamiento el que pague a estos, ese alquiler y no lucrarse los señores Maestros, con la diferencia que quedara en su beneficio, y que se ponga en la orden del dia de la proxima sesion.

El Señor Presidente prometio que en la proxima sesion se pondria en la orden del dia, la peticion del Señor Lebrato.

Creditos
concedidos
Gobierno

El Señor Soto, ruego a la presidencia, que se gestione parte del creditos concedidos por el Gobierno, para obras publicas, en beneficio de esta poblacion, para que los obreros puedan tener trabajo y que se vigile el arbolado de la Cumbre de Arriba, pues sabe que se cortan leñas.

El Señor Presidente prometio acceder a lo rgado



por el Señor Soto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, certifico:

Manuel Villarino Preciado Juan Vicente Alarcón
Domingo Ruiz Andrés Gómez
Fernández Martínez Plácido López
José Rastrojo Antonio López
Alfonso Gómez Eleuterio González
José Pérez Luis Domínguez
Manuel Pacheco

Eugenio Fernández
Diligencia & Por ella hago constar yo el Secretario,
que la Sesión ordinaria correspondiente a este
día no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de suficiente número de Señores Con-
cejales certifico.

Oliva de la Frontera a cuatro de Febrero
de mil novecientos treinta y cinco.

V. B.

El Alcalde

Manuel Villarino

Eugenio Fernández

Sesión ordinaria del día
6 de Febrero de 1935, suple-
toria de la del día 4.

Presidente
Don Manuel Villarino Preciado

En la Villa de Oliva de la Frontera, siem-
pre las veinte horas del día seis de Febrero
de mil novecientos treinta y cinco, se reu-
nieron en el Salón de sesiones de la Casa
Consistorial, presididos por el Señor Al-
calde, Don Manuel Villarino Preciado.

Concejales.

Don Francisco Edmme Rastrojo
 " Rafael Avelli Jordi.
 " Andris Gomero Barroso.
 " José Rastrojo Caudil
 " Antonio Llbrato Fuentes.
 " Alberto Saúches Serrano
 " Ydeburgo Gómez Fuentes.
 " Luis Dominguez de los Ríos
 Interventor accidental.
 " Angel García Toscano.

los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales, accidental, por licencia del titular, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del cuatro, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales, habiéndose hecho la citación en forma legal. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes

A Cuerdos.

Contrato alcantarilla
 " Mora"
 Y
 Nichos
 Cementerio

Se dio cuenta, que el dia cuatro del actual, solo se había presentado a hacer proposiciones para la ejecución de las obras de alcantarillado de la Mora, y de los cincuenta nichos del Cementerio, aceptando las condiciones de ambas obras, aprobadas por el Ayuntamiento, Antonio Lorido Llina, ofreciendo por las de la Mora, diez y nueve pesetas, la que se determina en primer lugar del pliego, y la segunda, en catorce pesetas, con cuarenta y cuatro céntimos y por los cincuenta nichos del Cementerio, ofreció hacerlos los del suelo, en treinta y cuatro pesetas, en ochenta y cinco céntimos, cada uno, y los de encima de estos, por diez y siete pesetas, con treinta y cuatro céntimos cada uno.

Requerido para formalizar el contrato, se advirtió tener solo veintidós años de edad, circunstancia que no se tuvo presente por la mañana, por haberse suscitado un incidente sobre si se admitían o no, proposiciones fuera de la hora fijada; y el Señor Presidente, en vista de ser menor de edad, anuló las ofertas por falta de capacidad del proponente, anuncianose inmediatamente para el dia

echo, la admision de proposiciones para dichas obras. Es de advertir, que la presidencia de año-
ra se hallaba ausente y no actuaba por tanto en los hechos
que quedan referidos, si bien por su ausencia, actuaba el
Señor primer Teniente de Alcalde.

El Señor Lebrato, hizo uso de la palabra mani-
festando, que el Alcalde no tenía atribuciones para decla-
rar la incapacidad, ni anular las proposiciones hechas
por el Lorido, ni para anunciarlas nuevamente para
el dia echo del actual, pues debia dar cuenta al Ayunta-
miento para que este resolviera, añadiendo que al pro-
ponente se le pueden causar perjuicios, porque ya ha ac-
umulado los materiales para la ejecucion de las obras
y ha comenzado a efectuarlas.

El Secretario que suscribe, con licencia de la
presidencia, manifiesta, que la ejecucion de los acuerdos
de la Corporacion municipal, competen a la Alcal-
dia y en este caso concreto no puede haber restriccion ni
limitacion alguna. Advertido del error de la falta
de capacidad en el proponente en el momento de aparecer
tuvo que restablecer el derecho, para que el contrato
fuera legal, sin mas restriccion que someterse a los
acuerdos recordados, aprobados los pliegos. La lige-
reza del Señor Lorido en dar cobertura a las ofertas,
no puede ser imputada mas que a él, pues debio es-
perar a que se firmara el contrato. Teniendo pre-
sente que el acto de que se trata es de la facultad ex-
clusiva del Ayuntamiento, llevarlo a efecto sin las for-
malidades de subasta ó concurso, sin concertar la
ejecucion de las obras por concurso directo, bien puede
subsanarse el defecto de la falta de capacidad del
proponente, compareciendo para la formalizacion del
contrato, representacion legitima del mismo.

El Señor Saibier Serrano, apreciando la ra-
zona expuesta de ambas partes, intervió se buscara una



formula de arreunio, para que sin responsabilidad de los señores Concejales, quedaran a salvo, los intereses del proponente.

Como consecuencia de todo lo dicho, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que para subsanar la falta de capacidad del proponente, comparezca con él en el otorgamiento de los contratos, su padre que ejerce la patria protesta, completando la personalidad de aquél, que el derecho exige, tanto para cumplir las obligaciones que le incumben, como para exigir los derechos que le corresponden; teniendo presente el propósito de este Ayuntamiento, de que se contrataran los conciertos objetos, toda vez que ni separados ni conjuntamente, llegan a la cantidad tope, que señala el artículo 164º del Estatuto municipal para que puedan ser exceptuados de subasta o concurso, pues anunciar llamando personas que pudieran contratarlos, no implica se tratara contratarlos por aquellos medios, lo que revela la pureza de intenciones de la Municipalidad, evitando juicios erróneos y malivolos de la vindicta pública.

Socorrer a Angeles Garcia Rodriguez, por tres meses, cada uno con siete pesetas cincuenta centimos para que pueda lactar a su hijo, y por insuficiencia para hacerlo personalmente, presenta certificación facultativa y con otro de cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamez, pobre enfermo y vecino de esta Villa.

Se dio lectura de un proyecto del Reglamento para el orden y celebración de las sesiones de este Ayuntamiento y se acordó por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Gobernación, el que la dictaminara, para en su día, proceder a la discusión de dicho dictamen.

Se dio lectura de una carta fechada dos del actual, del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Baláñez Grajera, en la que manifiesta, se ha puesto al cobro la Delegación de Hacienda, el pago de la Décima del

Doceyros

Proyecto
reglamento
sesional

Décima

paro obrero, por el que ha de percibir este Ayuntamiento del tercer trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, la cantidad de 2530'97 pesetas por las contribuciones territorial e industrial, manifestando se le facilite una certificación que acredite el nombramiento.

Los señores reunidos, acordaron por unanimidad, atendiendo a dicha carta, que el expresado señor Don Cayetano Balaoz Grajera, queda autorizado para cobrar la Décima que corresponde a este Ayuntamiento, por las contribuciones territorial e industrial, del tercer trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, y que se le remita certificación de este acuerdo, según solicita.

*Gratificación
de barrenderos*

Autorizar a la presidencia, para que con arreglo a su criterio, gratifique al barrendero municipal, lo que estime procedente, por los trabajos extraordinarios, ajenos a su cometido, efectuados en el traslado de tierras y escombros de la calle Pedro Vera.

*Pago Concejal
Sr. Rastropo
Caudil*

Pagar a José Rastropo Caudil, cuarenta pesetas, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º epq. 1, gastos de locomoción de ésta a Badajoz, dietas en dicha Capital y regreso a ésta durante los días 31 de enero último y uno del corriente como Comisionado del Ayuntamiento, para el ingreso a cargo de los reclutas del 2º llamamiento para la península.

Al mismo 250 pesetas con cargo al 6º 3º 3º importe de diez timbres móviles de 25 pesetas uno, que facilitó para el reintegro de las listas de cargos de los reclutas anteriormente dichos.

Sellos

Reintegrar al depositario doce pesetas, pagadas a Alfonso Freyre Pecellin, por ochenta sellos de correos, para la Secretaría de este Ayuntamiento, con cargo al Cap. 6º art. 3º epig. 3º, según su justificante que presenta y se aprueba.

Moler la cantidad de veinte pesetas, con cargo al mismo cap. y artº epigráfico 6º, pagadas a Saturnio Álvarez



Fapones

Transporte

idem

Socorro

Medicamento

idem

Cuenta corriente

Morano

Naranjo

Gestión en la
Junta de

Reforma Agraria

Gordillo por 32 sacos de picon a 125 los sacos para calefaccion de las oficinas segun un justificante que se aprueba.

Yolfa seis pesetas a Basilio Sanchez Garcia, por 600 fapones para la Farmacia municipal con cargo al Cap^o 8º art^o 1º epigrafe 8.

Pagar a Manuel Villarino Preciado, 470 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, art^o 7º epigrafe 10, por el transporte desde Jerez de la Frontera a este de media arroba de coniac para la Farmacia municipal.

Yolfa al Administrador Local, Auto. Sevillana, Martin Sanchez, transporte de medicamentos para la idem, cinco pesetas, cincuenta cintinos, con cargo a lo dicho.

Reintegrar al depositario cinco pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo, epigrafe 11, pagadas a Francisco Hernandez Buron, por encontrarse enfermo y en precaria situacion.

Aprobar una cuenta que presenta Santiago Burgos Hernández, por medicamentos facilitados a pobres enfermos, por carecer de ellos, la farmacia municipal, acordandose su pago con cargo al mismo.

Si aprueban dos facturas, una de Cleuterio Rivero Carrillo, de 299'80 pesetas y otra de Jose Silva Ortiz, de 155'70 pesetas, por medicamentos que ha facilitado para la Farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al Cap^o y art^o anteriormente dichos.

Que la Comision de Hacienda, revise la cuenta que presenta Luis Macario Gomez, y luego que emita su parecer, se presente nuevamente en la sesion proxima para acordar lo que proceda.

Pagar a Agustin Gomez Alva, 250 pesetas con cargo al Capitulo VI articulo 6º epigrafe 1º, por la compra de un naranjo para colocarlo en el patio del Ayuntamiento.

El Señor Lebrero dio cuenta de que la Comision integrada por él con los señores Sanchez Serrano y Rasero Candil, se había personado en la Junta provincial

de Reforma Agraria, informándose con todo detalle de que los señores sobre relvas, se refería a las fincas de intensificación de cultivos en los asentamientos que se hicieron y no a todas las arrendadas que son las que quedan pendientes de lo que se determine en la ley sobre dichos contratos y en cuanto a lo referente a los impresos para el Censo de campesinos, que nos habían llegado a dicha Junta, que en cuanto los reciban, se remitirán. También manifestó que había ingresado en la Caja a los reclutas del 2º llamamiento.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve y treinta minutos, de que certifico. =

Manuel Villanueva Francisco coldame

Rafael Arceo

Andrés Gómez

José Rostrero

Antonio Mar Cillo

Luis Domínguez

Felipe Gómez

Miguel González

Alberto Fischer

Antonio Schattner

Eugenio Alarcón



Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a once de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

M V B
Del Alcalde
Villanueva

Alfonso Villanueva

Sesión ordinaria del dia 13 de Febrero de 1935, supletoria de la del 11.
Presidente.

Don Manuel Villanueva Preciado
Concejal.

Francisco Edmundo Rastrojo
Rafael Avelli Jordi
Manuel Gamero Rebollo
Andrés Gamero Barroso
Antonio Delgado Lucas
José Rastrojo Caudil
Antonio Morillo Cuecas
Luis Domínguez de los Ríos
Alberto Sánchez Serrano
Miguel Gómez Fuentes
Miguel González Rastrojo
Antonio Lebrato Fuentes
Interventor accidental
Enrique García Toscano

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Villanueva Preciado, los señores Concejales que al margen se expresa, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia supletoria de la del once que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de Señores Concejales, previa convocatoria hecha en legal forma y asistencia también por el Secretario que reprende e Interventor accidental de fondos municipales, por ausencia del titular.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes, 76 cuerdos.

Por de baja del padrón de vecinos de esta Villa,

Baja de
veino

a Doña Marcelina Duran Martínez, de
cincuenta y nueve años de edad, soltera, propietaria y
vecina de Sevilla, empadronada en dicha Capital, en
la casa número cuarenta y uno de la calle Boleros,
accediendo a su solicitud, fecha nueve del actual, a
la que acompaña certificación expedida el treinta y
nueve de Enero último, por el Secretario de dicho Ayun-
tamiento, que acredita su derecho.

Vacantes

Vocales

Junta

pericial

El Señor Presidente manifestó: Que existen
los dos vacantes del cargo de Vocal en la Junta peri-
cial de este Ayuntamiento, se está en el caso de proceder
a la designación de los que hayan de sustituirlos. Son
los vacantes, los producidos por las defunciones de Don
Saturnino Barroso Barroso y Don Manuel Hernan-
dez Treviño, procede de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 258 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928,
nombrar el que incumbe al Ayuntamiento, y que la
vacante del Señor Barroso, corresponde al Vocal, como
mayor contribuyente.

Nombramiento

de Vocal a

Don Juan Fuentes

El Ayuntamiento, en su vista acordó por unanimi-
dad, nombrar Vocal, mayor contribuyente de dicha junta
a Don Juan Fuentes Idiáquez, a quien se le notificará es-
ta designación por medio de procedente oficio. Y igual-
mente acordó en cumplimiento de lo que dispone citar
el artículo 254 de dicho Reglamento, formar la
lista o mejor aprobar la lista de contribuyentes, que por el
concepto de Riqueza urbana, se ha formado, a fin de
dar lugar a la elección del Vocal, representante de la
Riqueza urbana, la cual se pondrá al público para
que desluce de ellas, las reclamaciones que estime oport-
unas y como quiera que dicha lista, excede del número
de veinticinco contribuyentes, de ella se practicará oportu-
namente el sorteo para determinar los cincuenta que de
una manera directa y secreta, puedan elegir el Vocal,
obligándose antes se ha hecho mérito, vacante el cargo por defunción.



de Don Manuel Hernández Gutiérrez.

Ampliación

Marta
cincuenta y seis
los nichos

Ampliar hasta cincuenta y seis, la construcción de nichos en el Cementerio municipal, conforme propone la presidencia, para que quede perfectamente igualado con los demás construidos, por el mismo precio de diez y siete pesetas y treinta y cuatro céntimos cada uno, en que se contrataron en Antonio Lorido Acuña, que los está construyendo según contrato efectuado por el mismo, asistiendo de su padre con patria y potestad.

Dictamine 60.
misión Fomento
sobre calle Sta.

Eulalia

Que la Comisión de Fomento, dictamine acerca de las dos casas, que está edificando el vecino de esta Región Duarte Matamoros, en una finca de su propiedad, colindante a calle Santa Eulalia, tanto, en cuanto a la sanción que pueda imponersele, por no haber solicitado autorización del Ayuntamiento, cuanto por si no procede, darle entrada a expresadas casas por expresada calle, cuando la finca que las ha construido, tiene la servidumbre por el sitio en frente de la huerta llamada del Roete. Todo en virtud de denuncia, presentarla por varios vecinos de dicha calle.

Terreno de
Franco Rivera
Miranda
y ofrecimiento
de otro

El Señor Presidente dio cuenta que José Cándido Franco Rivera Miranda, no cedé por las docecientas pesetas, el trozo de terreno que quedó autorizado en adquirir por dicho precio, para ensanchar en ese sitio del camino de Encinasola, pero, también dio cuenta que José García Claver, le propuso pagar ese trozo de terreno, si el Ayuntamiento le cedé a él, otro igual de la vía pública, que a esta no le es necesario.

El Ayuntamiento, acordó que la Comisión de Fomento, vierá dichos terrenos, que ha de ceder y el que ha de adquirir e informe de las circunstancias en que pueda querer dicho espacio, por virtud de la adquisición, en la forma dicha.

Alumbrado

DIPUTACIÓN DE
LA RIOJA

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Que en vista de las deficiencias que se vienen observando en el alumbrado público y de si, se ha de hacer re-

nir o no al Ingeniero verificador para que gire una visita de inspección en la fábrica yres del propietario Don Manuel Gómez Rastros, se acordó, después de varias discusiones, exigir que este cumpla el contrato, requiriéndole para que comparezca mañana mismo ante los Concejales, que estén dispuestos a virle en este Ayuntamiento a la hora de las doce, para tratar de dicho asunto.

Nombramiento tallador.

Nombrar tallador para que verifique la medida de los mosos del actual recubrimiento, en el acto de clasificación y reconocimiento de los mismos y revisiones de años anteriores, el dia diez y nueve del actual, a Antonio Castillo Torrado, Cabo de la Guardia Municipal y comunicarle su designación para que se persone en este Ayuntamiento a las ocho de la mañana de dicho dia, asimismo como oficiar a los medios y practicantes titulares, para que verifiquen el reconocimiento y graduación de referidos mosos.

Alcantarillas "Nora"

Que la Comisión de Fomento se constituya en el sitio donde se están construyendo las alcantarillas de la Nora y dictamine, acerca del arreglo que deba hacerse sobre salida de aguas de dichas alcantarillas.

Papel y pluma.

Pagar a Emilio Leal Palacios, tres pesetas, en cargo al Cap^o 3º art^o 1º epígrafe 1, por trece cuadernillos de papel y doce plumas para la Guardia municipal.

Máquina de precintar y carburo

Yulen a Juan Rocha Otero, diez pesetas, treinta céntimos, con cargo al 6º 3º 5º por una máquina para precintar y un cuarto kilo de carburo.

Picón

Yulen a Tatúria Alvaro Gordillo, veinte pesetas, con cargo al mismo Cap^o art^o 7º epígrafe 6, por treinta y dos sacos de picón a 125 los sacos, para calefacción de las oficinas.

Parche para la Banda, carburo y velas

Id a Antonio Dámas, de Sevilla, diez pesetas, con cargo al mismo Cap^o art^o 7º epígrafe 9, por un parche para el redoblante de la banda municipal de Mérida. Yulen a Juan Rocha Otero, tres pesetas, cuarenta céntimos, con cargo al Cap^o 8º art^o 1º epígrafe 8 por kilo y medio de carburo y seis velas.

Soros:

para la Farmacia municipal.

Yulen a José Aguirre Fernández, dos pesetas con cargo al mismo Capítulo, artículo 7º epígrafe 11, recorso como pobre transeunte.

Bagaje

Yulen al Brigada de la Guardia civil, Rufino Romero Carboyo, cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo 1º artº 11, epígrafe 4, como bagaje para transportar su familia y mobiliario desde esta a Jerez de los Caballeros con motivo de haber sido trasladado a la capital de Badajoz.

Arreglo altos

Escuelas

Pedro Vera

Aprobar la cuenta que presenta Luis Macarrón Gómez, de ciento setenta y cinco pesetas, trabajo y material empleado en la reparación de varias pupitres en los altos de las Escuelas de la calle Pedro Vera donde se ha instalado el Pregón municipal acordándose su pago con cargo al Capítulo 11 artículo 1º epígrafe 11.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesión siendo las veintiuna y veintidós minutos de que certifico. -

Manuel Villalba

Juan Francisco Adame

Rafael Aceves

Manuel Gómez

José Martínez

Manuel Rodríguez

Alberto Gómez Fernández

Manuel Gómez

Máximo Serrano

Manuel Gómez

Eugenio Alfonso

D.



ligencia. Por ella hago constar yo el Secretario que la Sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar, por falta de asistencia suficiente número de señores Concejales, certifico Oliva de la Frontera diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13º

El Alcalde

Eugenio Alvarado

Otra. También hago constar por la presente yo el Secretario, que el presente libro de Actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en las fechas que expresa cada una, termina en lo que tuvo lugar el día trece del presente mes, certifico.

Oliva de la Frontera a Veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 17º

El Alcalde

Eugenio Alvarado



400





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL